Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 16 de junio de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ITAEMBEY

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ochocientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Público, comparece el señor don Cornelio Paroni, argentino, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de los señores don Carlos María Podestá, don Daniel Atilio Flores, don Atilio Alejandro di Fonzo, don Eduardo Mota Reyna, don Alberto Oscar Vega, don Efrain Bonelli, don Jorge Enrique Lesquerre, don Toribio Conde y don Isaac Allperin, lo que justifica con el poder especial que se le otorgara en la escritura que más adelante se transcribe. — Y el compareciente dice: Que según escritura de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro otorgada ante mi, al folio cuatro mil setecientos cinco de este mismo Registro, conjuntamente con sus mandantes y conforme a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la sociedad "Itaembey, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial" y a los efectos de solicitar la correspondiente autorización para funcionar como Anónima iniciaron las actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número diecinueve mil quinientos quince, donde por Resolución del Inspector General de Justicia número mil cuatrocientos cincuenta y dos del veintidos de abril próximo pasado, se autorizó a la Sociedad para funcionar con el carácter de Anónima. — Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante proceda a transcribir el testimonio de dicha escritura y la Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual que tengo a la vista en el mencionado expediente, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Número dos mil ciento dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Escribano Público, comparecen los señores don Carlos María Podestá, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Teresa Vercelli, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cuatro, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Suipacha número mil ciento setenta y cinco; don Cornelio Paroni, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Argentina María Grosso, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres; don Daniel Atilio Flores, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Irma Aida Marzi, con Cédula de Identidad de la Policía Fèderal número dos millones quinientos diecisiete mil setecientos treinta y seis, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número seiscientos setenta y nueve; don Atilio Alejandro di Fonzo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nelly Beatriz Alonso, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y dos mil seiscientos dieciséis, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número ochocientos cuarenta; don Eduardo Mota Reyna, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con Josefina Elena Cortejarena, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos veintitrés, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Callao número dos mil seis; don Alberto Oscar Vega, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con doña Delia Muiño, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos cincuenta y tres; don Efrain Bonelli, argentino, jubilado, casado en segundas nupcias con Aurora Llanos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y ocho mil ciento sesenta y tres, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Ministro Brin número cuatro mil trescientos diecisiete de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Jorge Enrique Lesquerre, argentino, ingeniero, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Vidt número dos mil dieciocho, don Toribio Conde, español, jubilado, casado en primeras nupcias con María Oliva Díaz, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones siete mil trescientos treinta y siete, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número seiscientos setenta y nueve y don Isaac Allperin, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con Haydee María Prieto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos ochenta y un mil sesenta y tres, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número seiscientos setentinueve, todos son hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará ITAEMBEY SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias, mediante la compra, venta, edificación y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales. — Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y artículos ya sean derivados del suelo o de la industria e Industriales: Por la elaboración de productos y maquinarias para la construcción y explotación de aserraderos (Artículo Tercero); — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Artículo Cuarto); — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros Titulares, cuyo mandato durará dos años (Artículo Séptimo); — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo Undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción que suscriben los accionistas según se detalla a continuación: 1) Señor Carlos María Podestá: dos mil acciones; — 2) señor Cornelio Paroni: mil acciones; — 3) señor Daniel Atilio Flores: mil acciones; — 4) señor Atilio Alejandro di Fonzo: mil acciones; — 5) señor Eduardo Mota Reyna: mil quinientas acciones; — 6) señor Alberto Oscar Vega: mil quinientas acciones; 7) Sr. Efraín Bonelli: quinientas aciones; — 8) señor Jorge Enrique Lesquerre: quinientas acciones; — 9) señor Toribio Conde: quinientas acciones; — 10) señor Isaac Allperin: quinientas acciones. — Total: diez mil acciones. — La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, los siguientes accionistas: Presidente: señor Carlos María Podestá; Vicepresidente: señor Cornelio Paroni; Síndico Titular: señor Alberto Oscar Vega; Síndico Suplente: señor Daniel Atilio Flores. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Carlos María Podestá, Cornelio Paroni y Eduardo Mota Reyna, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Itaembey, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto. El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada serie... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Carlos M. Podestá. — C. Paroni. — D. A. Flores. — Atilio A. di Fonzo. — Eduardo Mota Reyna. — Alberto Vega. — Efraín Bonelli. — Jorge E. Lesquerre. — Toribio Conde. — I. Allperin. — Ante mí: J. L. del Campo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil setecientos cinco del Registro trescientos cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones doscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — J. L. del Campo. — Está su sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 19515. Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la Constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Itaembey, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 20 de noviembre de 1964, cuyos Estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Está su firma. — Resolución Nº 1.452. — "Son copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes de fojas uno a seis y fojas catorce del expediente número diecinueve mil quinientos quince de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia de este otorgamiento deja definitivamente constituida a la Sociedad "Itaembey, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", solicitando le expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Yo el autorizante hago constar que previendo el Estatuto que toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, el impuesto de sellos de esta escritura se abona sobre el importe correspondiente a la primera serie de acciones que importa un millón de pesos moneda nacional o sea, por tal concepto se pagan Seis mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó su contenido firmando por ante mí, de que doy fe. C. Paroni. — Ante mí: J. L. del Campo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio un mil ochocientos cincuenta y uno del Registro trescientos cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial número cero cero cuatro millones novecientos cuarenta y un mil seis correlativos al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los diez y siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — J. L. del Campo.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 e.16|6 Nº 9.211 v.16|6|65

PLASTICA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Siete. — En Olivos, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Arturo Horacio Massey, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Francisco Barcelloni Corte, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Silvia Gini, domiciliado en Olivos, en esta Provincia; doña Silvia Gini de Barcelloni Corte, italiana, industrial, casada en primeras nupcias con don Francisco Barcelloni Corte, domiciliada en Olivos, en esta Provincia; don Pedro Juan Olivella, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Elena Cerrato, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en ésta; don José Edelmar Parodi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Francisca Panichelli, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Ferdinando Mojo, italiano, subgerente, casado en primeras nupcias con doña Vicenzina Marello, domiciliado en Olivos, en esta Provincia; don Orestes Vianello, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Dina Kucich, domiciliado en Martínez, de tránsito en ésta, en esta Provincia; Carlos Alberto Moracho, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Adolfina Inés Brignardella, domiciliado en Olivos, en esta Provincia; don Enrique Russi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Argentina Paļavini, domiciliado en la localidad de Martínez, en esta Provincia, de tránsito en ésta; Domingo Mazzupappa, italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Bocca, domiciliado en Olivos, en esta Provincia; don Flavio Silvestri, italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña Gina Borelli, domiciliado en Olivos, en esta Provincia; don Amadeo Battel, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Emma Altamirano, domiciliado en Martínez, en esta Provincia, de tránsito en ésta. — Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y dicen; Que de conformidad con las prescripciones del capítulo tercero del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha veinte y uno de abril del corriente año, una sociedad anónima con la denominación de "Plástica Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con el objeto que se consigna en la misma; la que fue sometida a consideración a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para la aprobación de sus estatutos y concesión de la Personería Jurídica, la mencionada sociedad fue autorizada para funcionar en el carácter de tal por resolución de la Inspección General de Justicia número setecientos cuarenta y seis de fecha cuatro del corriente mes y año. — Que en consecuencia y en cumplimiento con el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen a este acto a dejar definitivamente constituida la nombrada sociedad para lo cual me entregan a los efectos de la protocolización el expediente número diez y ocho mil sesenta, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, del cual transcribo íntegramente el acta constitutiva con sus modificaciones, los estatutos y la correspondiente resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Florida ciento sesenta y cinco, quinto piso, Oficina Número quinientos trein-

ta y ocho|cuarenta, los señores Francisco Barcelloni Corte, Silvia Gini de Barcelloni Corte, Pedro Juan Olivella, José Edelmar Parodi, Ferdinando Mojo, Flavio Silvestri, Carlos Alberto Moracho, Enrique Russi, Domingo Muzzupappa, Oreste Vianello y Amadeo Battel, cuyos de filiación y estado se dan por separado y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará "PLASTICA SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b). — Su término de duración será de noventa y nueve años; c). — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1º). — Comerciales, importación, exportación, compra venta de mercaderías, materia prima y productos elaborados o no y 2º). — Industriales, Fabricación, transformación o elaboración de todo tipo de materia prima en general y en especial de las concernientes y afines con productos plásticos, metalúrgicos y químicos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d). — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie: e). — El directorio estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f). — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas: Francisco Barcelloni Corte, suscribe acciones por: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional; integra en efectivo por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Silvia Gini de Barcelloni Corte: suscribe acciones por: cien mil pesos moneda nacional; integra en efectivo por Diez mil pesos moneda nacional. — Accionista: Pedro Juan Olivella: suscribe acciones por: Cien mil pesos moneda nacional: integra en efectivo: por Diez mil pesos moneda nacional. — Accionista: José Edelmar Parodi: suscribe acciones por: Cuarenta mil pesos moneda nacional; integra en efectivo por: Cuatro mil pesos. — Accionista: Ferdinando Mojo, suscribe acciones por: Cuarenta mil pesos; integra en efectivo: Por cuatro mil pesos. — Accionista: Flavio Silvestri: suscribe acciones por Treinta mil pesos: integra en efectivo por: Tres mil pesos. — Accionista Carlos Alberto Moracho: Suscribe acciones por cuarenta mil pesos: Integra en efectivo por Cuatro mil pesos. — Accionista: Enrique Russi: Suscribe acciones por Cuarenta mil pesos; Integra en efectivo por: Cuatro mil pesos. — Accionistas: Domingo Mazzupappa; suscribe acciones por Cuarenta mil pesos; Integra en efectivo por Cuatro mil pesos. Accionistas: Orestes Vianello; Suscribe acciones por Cuarenta mil pesos; Integra en efectivo por Cuatro mil pesos. — Accionista Amadeo Battel; suscribe acciones por Treinta mil pesos; integra en efectivo por Tres mil pesos. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Francisco Barcelloni Corte; Vicepresidente, señora Silvia Gini de Barcelloni Corte; Director, señor Pedro Juan Olivella. Director Suplente, Sr. Fernando Mojo; Síndico Titular, señor José Edelmar Parodi; Síndico Suplente, señor Enrique Russi. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Barcelloni Corte, Pedro Juan Olivella y José Edelmar Parodi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación; labrada y leída que fue este acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — Francisco Barcelloni Corte; Silvia Gini de Barcelloni Corte; Pedro Juan Olivella; José Edelmar Parodi; Ferdinando Mojo; Oreste Vianello; Carlos Alberto Moracho; Enrique Russi; Domingo Muzzupappa; Flavio Silvestri y Amadeo Battel. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Francisco Barcelloni Corte, Silvia Gini de Barcelloni Corte, Pedro Juan Olivella, José Edelmar Parodi, Ferdinando Mojo, Oreste Vianello, Carlos Alberto Moracho, Enrique Russi, Domingo Muzzupappa, Flavio Silvestri y Amadeo Battel, son auténticas. Hay un sello que dice: Arturo Horacio Massey. Escribano. Hay una firma que dice: Arturo Massey. — Plástica Sudamericana "Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Estatutos: Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de Plástica Sudamericana Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea general de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y b) Industriales; fabricación, transformación o elaboración de todo tipo de materias primas en general y en especial de las concernientes y afines con productos plásticos, metalúrgicos y químicos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso el capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) con mandato por dos (2) años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar comunalmente o extrajudiciales con el objeto de y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer en los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce el síndico, que designará la Asamblea ordinaria conjuntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Undécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de la primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Decimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Francisco Barcelloni Corte. — Silvia Gini de Barcelloni Corte. — Pedro Juan Olivella. — José Edelmar Parodi. — Ferdinando Mojo. — Oreste Vianello. — Carlos Moracho. — Enrique Russi. — Domingo Muzzupappa. — Flavio Silvestri. — Amadeo Battel. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Francisco Barcelloni Corte, Silvia Gini de Barcelloni Corte, Pedro Juan Olivella, José Edelmar Parodi, Ferdinando Mojo, Oreste Vianello, Carlos Alberto Moracho, Enrique Russi, Domingo Muzzupappa, Flavio Silvestri y Amadeo Battel, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Arturo Massey. — Hay un sello. Arturo Horacio Massey, Escribano. diez y ocho mil sesenta. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Visto: lo solicitado en fs. diez; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres: El Inspector General de Justicia, resuelve: 1.— Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad Plástica Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el día veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán tenerse en cuenta las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y fs. 14 (fojas catorce), incorporadas al acta de fundación. — 2.— Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 746. — Hay un sello ilegible. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Concuerda con las constancias del expediente número diez y ocho mil sesenta de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que para este acto he tenido a la vista y del que he transcripto literalmente el acta constitutiva con sus modificaciones, los estatutos y la correspondiente resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo llenado todas las normas exigidas por el artículo Trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo trescientos diez nueve del citado código y de lo ordenado en la respectiva resolución aprobatoria declaran que dan por constituida definitivamente la sociedad Plástica Sudamericana Sociedad Anónima Comercial e Industrial "la que se regirá por las normas estatutarias más arriba transcriptas, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí, a los comparecientes, se ratificaron de su contenido y firmaron en prueba de conformidad por ante mí, doy fe. — Francisco Barcelloni Corte. — Sylvia Gini de Barcelloni Corte. — P. J. Olivella. — J. E. Parodi. — F. Mojo. — O. Vianello. — C. A. Moracho. — Enrique Russi. — Domingo Mazzupappa. — Flavio Silvestri. — Amadeo Battel. — Ante mí: Arturo Massey. (Escribano). — Registro Nº 34 (Vicente López).

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.320 e.16|6 Nº 9.231 v.16|6|65

NUEVHOGAR

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 239. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, el día doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, doctor Alfredo Novaro Hueyo, Escribano Público, comparecen los señores: Doctor Fernando Solá, libreta de enrolamiento número dos millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos uno, domiciliado en la Ciudad de Pergamino, calle 25 de Mayo número seiscientos cincuenta, de la Provincia de Buenos Aires; don Alberto Zubiaurre, libreta de enrolamiento número un millón doscientos ochenta y cinco mil tres, domiciliado en la calle Arenales mil doscientos sesenta y seis, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires; don Raúl Ricardo Alfonsín, libreta de enrolamiento número un millón ciento ochenta y cinco mil ciento veintitrés, domiciliado en la calle Lavalle doscientos veintisiete, Chascomús, Provincia de Buenos Aires; don José Ahiek, cédula de identidad número seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos trece, con domicilio en las calles Ituzaingó y Bolívar, Pilar, Pro-

vincia de Buenos Aires; don Faustino Carlos Castosa, libreta de enrolamiento número ciento treinta y siete mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Valle Grande número novecientos cuarenta y cuatro, Florida (Buenos Aires); don José Rufino Gavito, cédula de identidad número seiscientos noventa mil trescientos cuatro, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Florida (Buenos Aires), calle Avellaneda número sesenta y seis; don Carlos A. Nicosia, cédula de identidad número un millón ciento sesenta y seis mil ochocientos veinticinco, de la Policía Federal, con domicilio en Olivos, Provincia de Buenos Aires, calle Entre Ríos número mil cuarenta y seis; don Aquiles Avalle, libreta de enrolamiento número un millón siete mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Avenida Centenario número setecientos cincuenta y tres; don Arturo Francisco de las Carreras, libreta de enrolamiento número tres millones quinientos treinta y cinco mil setecientos veintidós, domiciliado en Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Domingo Casares dos mil cuatrocientos treinta y dos; don Gustavo Simón Capponi, libreta de enrolamiento número novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y seis, con domicilio en Olivos, Avenida Maipú dos mil quinientos quince, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Baltazar Calatrava, libreta de enrolamiento número cuatro millones veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho, con domicilio en la Avenida Maipú mil setecientos veintiocho, piso primero, Olivos; don Rubén A. Nicolini, libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado también en Olivos, calle Córdoba dos mil seiscientos cuarenta y nueve; don Jorge Antonio Solá, cédula de identidad número dos millones ochocientos veintinueve mil ochenta y nueve, que vive en la calle Juan Francisco Seguí cuatro mil quinientos diecisiete de esta Ciudad; don Héctor Manuel Hidalgo, libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres, que vive en la calle Gelly y Obes dos mil doscientos veintiuno, piso cuarto, de esta Ciudad, y don Carlos Alberto Solá, libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil setenta, que vive en la calle Libertad mil quinientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de estado casados, y de nacionalidad argentina, con excepción del señor Gavito, que es español, hábiles para este acto, a quienes conozco de que doy fe. — Y dicen: Que el doctor don Fernando Solá, con los señores Daniel Elman, José Luis Frangi, Manuel Werner, Basilio Barbery, Mario Luis Carvalho, Eros Nicola Siri, Eduardo Leoncio Torres, Marcos José Abecasis y Eliezer Silberman, redactaron el día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos, el Acta de Constitución de una Sociedad Anónima denominada Nuevhogar Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda, acta que original se encuentra agregada a fojas uno del expediente número quince mil setecientos setenta, iniciado ante la Inspección General de Justicia, solicitando la aprobación del Estatuto que se acompañaba y la cual con la rectificación establecida en el escrito de fojas trece, transcribo a continuación con los datos de individualización de los accionistas constituyentes de esa Sociedad, todo lo que dice así: "Acta de Constitución de Nuevohogar Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Febrero de 1962, se reúnen en el local de la calle Paraná Nº 350, Capital, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el Dr. Fernando Solá, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación de todos los presentes. — Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de NUEVHOGAR SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA", y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las veinte (20) primeras series de acciones ordinarias clase "A", al portador de cinco votos, la que resulta totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10 o|o) según el siguiente detalle: Capital Suscripto, Capital Integrado — Daniel Elman m$n. 520.000. — m$n. 52.000. — Fernando Solá m$n. 10.000. — m$n. 1.000 — José Luis Frangi m$n. 410.000. — m$n. 41.000. — Basilio Berbery m$n. 410.000. — m$n. 41.000. — Mario Luis Carvalho m$n. 10.000. — m$n. 1.000. — Eros Nicola Siri m$n. 10.000. — m$n. 1.000. — Eduardo Leoncio Torres m$n. 310.000. m$n. 31.000. Marcos José Abecasis m$n. 300.000. m$n. 30.000. Manuel Werner m$n. 10.000. m$n. 1.000. Eliezer Silberman m$n. 10.000.— m$n. 1.000.—. Se hace constar que se han suscripto veinte series de acciones, es decir un total de veinte mil acciones, por un importe de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) habiéndose integrado por un total de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—). — Tercero: Establecer en siete el número de directores, resultando electos los siguientes: Doctor Fernando Solá para Presidente; señor José Luis Frangi para vicepresidente; señor Basilio Berbery para secretario; y señores Eros Nicola Siri, Mario Luis Carvalho, Dr. Marcos José Abecasis y Eduardo Leoncio Torres como directores. — Para síndico es elegido por unanimidad el contador público nacional don Manuel Werner y para síndico suplente el señor Daniel Elman. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los Doctores Isaac Goldenberg y Moisés Kostzer y Señor Manuel Werner, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquiel modificación, ampliación o enmienda exigida incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituída definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — E. Silberman. — Daniel Elman. — Fernando Solá. — J. L. Frangi. — B. Barbery. — M. L. Carvalho — Eros Nicola Siri. — Eduardo L. Torres. — Marco J. Abecasis. — Manuel Werner. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Eliezer Silberman; Daniel Elman; Fernando Solá; José Luis Frangi; Basilio Barbery; Mario Luis Carvalho; Eros Nicola Siri; Eduardo Leoncio Torres; Mario José Abecasis y de Manuel Werner, doy fe. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Hay un sello Jorge Lis.—" "Datos de individualización de los accionistas constituyentes de Nuevo Hogar. Socedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. — 1. — Daniel Elman: Nacionalidad: Argentino. Cédula de identidad Nº 2.979.140. Profesión: Empleado. Estado Civil: Casado. Domiciliado en Azara 1025, Castelar, Provincia de Buenos Aires. — 2. — Fernando Solá: Nacionalidad: Argentino. Cédula de identidad Nº 2.756.701. Profesión: Abogado. Estado Civil: Casado. Domiciliado en 9 de Julio 694. Pergamino. Provincia de Buenos Aires. — 3. — José Luis Frangi: Nacionalidad: Argentino. Libreta de Enrolamiento Nº 32.885. Profesión: Empleado. Estado Civil: Casado. Domiciliado en Ciudad de la Paz 3253, Capital. — 4. — Basilio Berbery: Nacionalidad: Argentino. Cédula de Identidad Nº 2.354.131. Profesión: Empleado. Estado Civil: Casado. Domiciliado en Esmeralda 288, Capital. — 5. — Mario Luis Carvalho: Nacionalidad: Argentino. Cédula de identidad Nº 1.408.535. Profesión: Empleado. Estado Civil: Casado. Domiciliado en Avenida del Trabajo Nº 1629. Capital. — 6. — Eros Nicola Siri: Nacionalidad: Argentino. Libreta de Enrolamiento Nº 595.418. Profesión: Periodista. Estado Civil: Casado. Domiciliado en Laprida Nº 1640, Capital. — 7. — Eduardo Leoncio Torres: Nacionalidad: Argentino. Cédula de Identidad Nº 1.364.037. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Domiciliado en Bolívar 347, piso 1º, Capital — 8.—Marcos José Abecasis: Nacionalidad: Argentino. Cédula de Identidad Nº 1.564.120. Profesión: Dentista. Estado Civil: Casado. Domiciliado en 9 de Julio 304, Bernal, Provincia de Buenos Aires. — 9. — Manuel Werner: Nacionalidad: Argentino. Cédula de Identidad Nº 3.136.808. Profesión: Contador Público Nacional. Estado Civil: Soltero. Domiciliado en Vidt 2052, piso 1º, Capital. — 10. — Eliezer Silberman: Argentino naturalizado. C. I. Nº 5.021.264. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Domiciliado en Rodríguez Peña 1657, piso 7º, Capital Federal. — Todos los accionistas constituyentes son mayores de edad. — Manuel Werner.—" A fojas doce se encuentra agregada la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y por el escrito de fojas catorce propusieron el cambio de la denominación de la sociedad por el de "Propihogar Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda". Pasado el expediente al Banco Central para que dictaminara sobre el trámite de la personería jurídica y producido el dictamen de esta institución, pasó el expediente a la administración general de la vivienda. — Las actuaciones relacionadas que constan de diecinueve fojas, quedaron agregadas al expediente caratulado "Propihogar, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Vivienda", que lleva el mismo número quince mil setecientos setenta|uno|sesenta y dos. — Año mil novecientos sesenta y tres. A fojas veintidós se expidió la Superintendencia de Ahorro y Préstamo, pasando el informe al departamento de Sociedades Anónimas que dictaminó a fojas veintiséis corriéndose vista de las observaciones formuladas a la sociedad recurrente. Que a fojas veintiocho se presentó un nuevo proyecto de Estatuto en el que introdujeron algunas modificaciones al anterior y elevado nuevamente a la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y en vista de lo informado por la Gerencia de Contralor y Asesoría Legal de dicha Superintendencia se pasó el expediente a la Inspección General de Justicia a los efectos que correspondía. — Que en razón de haberse desligado de la Sociedad, con excepción del doctor Fernando Solá los accionistas firmantes del acto constitutivo transcripto, celebraron los días cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, las asambleas extraordinarias de que instruyen las actas que en testimonios debidamente certificados corren agregados a fojas cuarenta y cuatro y cuarenta y seis respectivamente, y cuyas actas transcribo a continuación con el escrito de fojas cuarenta y ocho que consigna los datos personales de los firmantes del acto de asamblea primeramente transcripta y que son los actuales constituyentes de la sociedad — "En la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Alsina 1282, 6º piso, escritorio "B" las personas que se consignan a continuación: Daniel Elman, Fernando Solá, Jorge Luis Frangi, Basilio Berbery, Mario Luis Carvalho, Eros Nicola Siri, Eduardo Leoncio Torres, Marcos José Abecasis, Manuel Werner y Eliezer Silberman, en su carácter de accionistas de la sociedad Propihogar Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, que se constituyó según acta de fecha 23 de febrero del cte. año con la denominación de Nuevo Hogar Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, cambiando luego su denominación por la actual, por existir posibilidad de confusión con una denominación registrada anteriormente. — La Personería tramita según expediente quince mil setecientos setenta ante la Inspección General de Justicia. — Preside la reunión el doctor Fernando Solá y los señores nombrados; excepto el doctor Solá expresan que, según constancia de documentos privados suscriptos con anterioridad han cedido la totalidad de las acciones suscriptas y que da cuenta el acta constitutiva, quedando total y definitivamente desligados de esta sociedad anónima en virtud de haber recibido de los cesionarios, de conformidad, los importes respectivos. — Dichas acciones que constituyen la totalidad del capital suscripto han sido cedidas y por este acto ratifican esa cesión a los siguientes señores: Fernando Solá, ciento noventa mil pesos; Alberto Zubiaurre, doscientos mil pesos; Raúl Alfonsín, cien mil pesos; José Haiek, cien mil pesos; Faustino Carlos Castosa, doscientos mil pesos; José Rufino Gavito, cien mil pesos; Carlos A. Nicosia, cien mil pesos; Aquiles Avalle, cien mil pesos; Arturo Francisco de la Carreras, cien mil pesos; Gustavo Simón Capponi, doscientos mil pesos; Héctor Baltasar Calatrava, doscientos mil pesos; Rubén A. Nicolini, cien mil pesos; Héctor Hidalgo, setenta mil pesos; Carlos Alberto Solá, sesenta y cinco mil pesos; Jorge Antonio Solá, sesenta y cinco mil pesos y Julio Talou, cien mil pesos. — Total son dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Como consecuencia de esta cesión renuncian indeclinablemente a los cargos que desempeñaban en el Directorio de la entidad, los que, por otra parte, han caducado dada la circunstancia de celebrarse la presente asamblea de socios, conforme a lo dispuesto por las constancias del acta constitutiva. — Acto continuo, reunidos los cesionarios de las acciones, siempre presididos por el doctor Fernando Solá, continua la asamblea y resuelve por unanimidad lo siguiente: 1º) aceptar la cesión de acciones en la proporción establecida precedentemente y hacerse cargo de su obligación de integrar el capital suscripto; 2º) ratificar el cambio de denominación de la sociedad la cual seguirá girando como: Propihogar Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda; 3º) dejar constituido el nuevo Directorio y establecer que, en lo sucesivo conforme al Art. 12º de los Estatutos, éste se compondrá de nueve miembros titulares, tres suplentes y síndico titular y suplente. — Por unanimidad de votos, dicho Directorio queda integrado así: Presidente: doctor Fernando Solá; vicepresidente, Arturo Francisco de las Carreras; secretario, Gustavo Simón Capponi; directores: Faustino Carlos Castosa, Alberto Zubiaurre, José Haiek, Héctor Baltasar Calatrava, Carlos Alberto Nicosia y Julio Talou. — Suplentes: Aquiles Avalle, Rubén A. Nicolini y José Rufino Gavito; síndico titular: Dr. Raúl Ricardo Alfonsín y suplente: Jorge Antonio Solá. — Labrada y leída la presente se firma de conformidad por todos los presente. Firmas Fernando Solá, José L. Frangi, Basilio Berbery, Marcos José Abecasis, Eros Nicola Siri, Mario Luis Carvalho, Eduardo Torres, Manuel Werner, Daniel Elman Eliezer Silberman, Arturo F. de las Carreras, Faustino C. Castosa Gustavo S. Capponi, Alberto Zubiaurre Héctor B. Calatrava, José Haiek, Carlos Alberto Nicosia, Julio Talou, Aquiles Avalle, Rubén A. Nicolini, José R. Gavito, Raúl R. Alfonsín, Jorge Solá. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 183 (Capital) Certifico que la presente copia es fiel testimonio del acta cursante a páginas 13 y 14 del Libro de Asambleas de Propihogar S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (en formación) y las firmas son auténticas. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Hay un sello que dice. Eulogio Altamirano Reinoso. Escribano. Firma ilegible." — "Acta. — Asamblea extraordinaria del 1º de febrero de 1963. — En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y ocho horas se reúnen en el local de la calle Alsina 1282, sexto piso, departamento B, los siguientes accionistas de "Propihogar" S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (en formación): Fernando Solá, Alberto Zubiaurre, Raúl Alfonsín, José Haiek, Faustino Carlos Castosa, José Rufino Gavito, Carlos A. Nicosia, Aquiles Avalle, Arturo Francisco de las Carreras, Gustavo Simón Capponi, Héctor Baltasar Calatrava, Rubén A. Nicolini, Julio Talou, Jorge Antonio Solá, este último por sí y en representación de los accionistas Héctor Manuel Hidalgo y Carlos Alberto Solá según carta poder que se archiva. — Se deja constancia que los presentes constituyen la totalidad de los accionistas de esta sociedad anónima y preside la reunion Dr. Fernando Solá y la reunión está convocada para considerar la siguiente orden del día: a) Consideración del acta anterior. — b) Aumento del capital social a veinte millones de pesos ($ 20.000.000.—). — c) Suscripción de acciones. — Puesta a consideración de la asamblea la precedente orden del día, por unanimidad de los presentes, se resuelve: 1º Aprobar el acta de la asamblea del 5 de diciembre de 1962. — 2º Elevar el capital social autorizado a la suma de veinte millones de pesos en acciones al portador de cien pesos cada una, agrupadas en series de cien mil pesos nacionales cada serie, del tipo ordinario "A" y "B" en forma tal que la mitad del capital autorizado esté integrado por acciones de la clase "A" y la otra mitad por la clase "B", dejando a resolución del Directorio la forma y modo de pago y autorizando desde ya la emisión de acciones de una y otra serie. — 3º Acto seguido se suscribe por los participantes de la asamblea las acciones que se enumeran a continuación, aceptando el prorrateo que disponga el Directorio de las acciones de una y otra clase, en proporción al capital, primitivamente aportado por cada uno de los accionistas. A saber: a) Fernando Solá, un millón ochocientos mil pesos. — b) Alberto Zubiaurre, un millón ochocientos mil pesos. — c) Raúl Alfonsín, novecientos mil pesos. — d) José Haiek, novecientos mil pesos. — e) Faustino Carlos Castosa, un millón ochocientos mil pesos. — f) José Rufino Gavito, novecientos mil pesos. — g) Carlos A. Nicosia, novecientos mil pesos. — h) Aquiles Avalle, novecientos mil pesos. — h') Arturo Francisco de las Carreras, novecientos mil pesos. — i) Gustavo Simón Capponi, un millón ochocientos mil pesos. — j) Héctor Baltazar Calatrava, un millón ochocientos mil pesos. — k) Rubén A. Nicolini, novecientos mil pesos. — l) Héctor Manuel Hidalgo, seiscientos treinta mil pesos. — ll) Carlos Alberto Solá, quinientos ochenta y cinco mil pesos. — m) Jorge Antonio Solá, quinientos ochenta y cinco mil pesos. — n) Julio Talou, novecientos mil pesos. — Labrada y leída la presente la suscriben todos los asistentes en el lugar y fecha ut-supra. — E|L.: h') Arturo Francisco de las Carreras, novecientos mil pesos, vale. — Firmas: Fernando Solá — Alberto Zubiaurre — Raúl Alfonsín — José Haiek — Jorge A. Solá — Julio Talou — Faustino Castosa — José R. Gavito — Carlos A. Nicosia — Aquiles Avalle — Arturo F. de las Carreras — Gustavo S. Capponi — Héctor B. Calatrava — Rubén A. Nicolini. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 183 (Capital) certifico que la presente copia es fiel testimonio del Acta cursante al folio 15 — página 15-16 del Libro de Asambleas de Propihogar S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (en formación) y las firmas son auténticas. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Hay un sello que dice: Eulogio Altamirano Reinoso — Escribano. — Firma ilegible." — "Buenos Aires, mayo de 1964. — Señor Inspector General de Justicia. — S|D. — Ref.: Expediente Nº 15.770 Gustavo Simón Capponi y Arturo F. de las Carreras, constituyendo domicilio en Lavalle 1171, 4º pi-

se, nuevo domicilio de Propihogar S. A. (c. F.), al Señor Inspector General se presentan y exponen: Que agregan copias autenticadas de las actas del 23 de Febrero de 1962, 5 de diciembre de 1962 y 1º de febrero de 1963. — Que a continuación se consignan los datos personales de los firmantes del acta del 5 de diciembre de 1962: Fernando Solá: Domicilio: 25 de Mayo 650, Pergamino, Lugar de Nacimiento: Pergamino. Nacionalidad: Argentino, edad: 58 años. Fecha de Nacimiento: 11 de enero de 1906, estado civil: casado. Nombre de la esposa: Asención Caturla. Nombre del padre: Antonio Solá. Nombre de la madre: Concepción Boher. Doc. de identidad: C. I. 2.756.701, Prov. — Profesión: Abogado. — Carlos A. Nicosia: Domicilio: Entre Ríos 1046, Olivos, Bs. As. Lugar de Nacimiento: Capital Federal — Nacionalidad: Argentino — Edad: 54 años — Fecha de Nacimiento: 26 de febrero de 1910 — Estado Civil: Casado — Nombre de la Esposa: Marta Marsetti — Nombre del Padre: Carlos Nicosia — Nombre de la Madre: Rosa Mannarino — Doc. de Identidad C. I. 1.163.825, Pol. Fed. — Profesión: Comerciante. — Héctor Baltazar Calatrava: Domicilio: Avda. Maipú 1728, 1º piso, Olivos, Bs. As. — Lugar de Nacimiento: San Juan — Nacionalidad: Argentino — Edad: 38 años — Fecha de Nacimiento: 6 de enero de 1926 — Estado Civil: Casado — Nombre de la Esposa: Leonor Licciardi — Nombre del Padre: Diego Calatrava — Nombre de la Madre: Martina del Carmen Donoso. — Doc. de Identidad: L. E. 4.024.148. — C. I. 2.461.092 — Profesión: Martillero Público. — Gustavo Simón Capponi: Domiciliado: Avda. Maipú 2515, Olivos, Bs. As. — Lugar de Nacimiento: Chacabuco — Nacionalidad: Argentino — Edad: 52 años — Fecha de Nacimiento: 17 de abril de 1912 — Estado Civil: Casado — Nombre de la Esposa: María Catalina Maisonave — Nombre del Padre: Fiori Simón Capponi — Nombre de la Madre: Rosa Cabassi — Doc. de Identidad: C. I. 309.093 — L. E. 924.856 — Profesión: Martillero Público. — Faustino Carlos Castosa: Domicilio: Valle Grande 644, Florida, Bs. As. — Lugar de Nacimiento: Cap. Federal — Nacionalidad: Argentina — Edad: 48 años — Fecha de Nacimiento: 11 de setiembre de 1915 — Estado Civil: Casado — Nombre de la Esposa: Sara Cristina Rodríguez — Nombre del Padre: Pedro Castosa — Nombre de la Madre: María López — Doc. de Identidad: L.E. 137.839 — Profesión: Comerciante. — Arturo Francisco de las Carreras: Domicilio: Domingo Casares 2432 — Martínez, Bs. As. — Lugar de Nacimiento: Mar del Plata — Nacionalidad: Argentino — Edad: 38 años — Fecha de Nacimiento: 15 de febrero de 1926 — Estado Civil: Casado — Nombre de la Esposa: Sofía Marta Gómez Bustillo — Nombre del Padre: Alberto de las Carreras — Nombre de la Madre: Sofía Inés Frers — Doc. de Identidad: C. I. 3.254.273 — L. E. 3.535.722 — Profesión: Abogado. — Aquiles Avalle: Domiciliado: Avda. Centenario 753, San Isidro, Bs. As. — Lugar de Nacimiento: Pellegrini, Bs. As. —Nacionalidad: Argentino — Edad: 54 años — Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1909 — Estado Civil: Casado — Nombre de la Esposa: Catalina Elida Barbé — Nombre del Padre: José Avalle — Nombre de la Madre: Bárbara Carena — Doc. de Identidad: C. I. 755.296 — L. E. 1.007.154. — Julio Talou: Juan Bautista Alberdi 1659, Olivos, Buenos Aires. — Lugar de Nacimiento: Balcarce — Nacionalidad: Argentino — Edad: 50 años — Fecha de Nacimiento: 12 de abril de 1914 — Estado Civil: Casado — Nombre de la esposa: Josefina Alessandri. — Nombre del padre: Juan Bautista Talou — Nombre de la madre: María Lynch — Doc. de Indentidad: C. I. 480.016 — L. E. 1.288.349 — Profesión: Comerciante. — Raúl Alfonsín: Domicilio: Lavalle 227, Chascomús, Bs. Aires. Lugar de nacimiento: Chascomús — Nacionalidad: Argentino — Edad: 37 años — Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1927 — Estado civil: casado — Nombre de la esposa: María Lorenza Barreneche. — Nombre del padre: Serafín Raúl Alfonsín — Nombre de la madre: Ana María Foulkes. L. E. 1.185.123 — Profesión: Abogado. — José Rufino Gavito: Domicilio: Avellaneda Nº 66, Florida, Bs. As. Lugar de nacimiento: Asturias, España — Nacionalidad: Español — Edad: 44 años — Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1917 — Estado civil: casado — Nombre de la esposa: Francisca Sara Fernández — Nombre del padre: Rufino Gavito — Nombre de la madre: Francisca Avin — Doc. de Identidad: 690.304 Prov. — Profesión: Comerciante. — Héctor: Manuel Hidalgo: Domicilio: Gelly y Obes 2221, 4º piso, Capital. Lugar de nacimiento: Pergamino — Nacionalidad: Argentino — Edad: 39 años — Fecha de nacimiento: 19 de marzo de 1925 — Estado civil: casado — Nombre de la esposa: Delia García Rueda — Nombre del padre: Ramón Hidalgo — Nombre de la madre: Concepción Solá — Doc. de identidad: C. I. 2.164.579 — L. E. 653.473 — Profesión: Comerciante. — José Haick: Domicilio: Ituzaingó y Bolívar, Pilar, Bs. As. — Lugar de nacimiento: Pilar, Bs. As. — Nacionalidad Argentino — Edad 50 años — Estado civil: casado — Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1914 — Nombre de la esposa: Palmira Caracciolo — Nombre del padre: José Haick — Nombre de la madre: Flórida Antón — Doc. de identidad: Céd. Ident. 647.413 — Profesión: Comerciante. — Rubén A. Nicolini: Domicilio: Córdoba 2649 — Olivos, Bs. As. — Lugar de nacimiento: Capital Federal — Nacionalidad: Argentino — Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1916 — Edad: 48 años — Estado civil: casado — Nombre de la esposa: Ana Concepción Fernández — Nombre del padre: Virgilio José Nicolini — Doc. identidad: L. E. 1.497.423 — Profesión Comerciante. — Jorge Antonio Solá: Domicilio: Juan Francisco Seguí 4517 — Capital. — Lugar de nacimiento: Pergamino, Bs. As. — Nacionalidad: Argentino, — Edad: 43 años — Fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1921 — Estado civil: casado — Nombre de la esposa: Marta Badino — Nombre del padre: Antonio Solá — Nombre de la madre: Juana Gattone — Doc. de identidad: C. I. 2.329.089 — Profesión: Comerciante. — Carlos Alberto Solá — Domicilio: Libertad 1559 Capital — Lugar de nacimiento: Pergamino, Bs. As., — Nacionalidad: Argentino — Edad: 41 años — Fecha de Nacimiento: 15 de agosto de 1923 — Estado Civil: casado — Nombre de la Esposa: María Marta Carraro — Nombre del Padre: Antonio Solá — Nombre de la madre: Juana Edelmira Gattone — Doc. de Identidad: C. I. 2.163.399, L. E. 4.651.070 — Profesión: Comerciante. — Alberto Zubiaurre: Domicilio: Arenales 1266 — Ayacucho Bs. As. — Lugar de Nacimiento: Capital Federal — Nacionalidad: Argentino — Edad: 51 años — Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1912 — Estado Civil: casado — Nombre de la esposa María Teresa Martrarena — Nombre de la madre Marina Ernestina Victoria — Nombre del Padre: Ramón Gregorio Zubiaurre — Doc. de Identidad: L. E. 1.285.003, C. Identidad 2.474.897 — Profesión: Escribano. — Arturo F. de las Carreras. — E. S. Capponi. — "Pasadas nuevamente las actuaciones relacionadas al departamento de sociedades anónimas la Inspección General formuló las observaciones de fojas cincuenta y dos de las que se dió vista a la sociedad. — El día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro los accionistas celebran una reunión por la cual ratifican todo lo actuado amplían el capital como así resulta del acta original agregada a fojas cincuenta y cuatro que dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sede social de Prophihogar Sociedad Anónima en formación las siguientes personas: Alberto Zubiaurre, Raúl Alfonsín, José Haick, Fernando Solá, Faustino Carlos Castosa, José Rufino Gavito, Carlos A. Nicosia. Aquiles Avalle, Arturo Francisco de las Carreras, Gustavo Simón Capponi. Héctor Baltazar Calatrava, Rubén A. Nicolini, Julio Talou, Jorge A. Solá, Héctor Manuel Hidalgo y Carlos Alberto Solá, constituido en asamblea y dejan constancia de lo siguiente: — Primero: El señor Julio Talou declara que ha cedido todos sus derechos de acciones a favor del señor Aquiles Avalle. — Segundo: Por unanimidad se resuelve ratificar en todos sus términos las actas del primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres y cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, cuyos originales obran en el libro de actas de la sociedad y en copias en el expediente número quince mil setecientos setenta de la Inspección General de Justicia de la Nación, dejándose constancia que los comparecientes son los únicos socios que existen a la fecha. — Tercero: Se aclara asimismo que en el acta de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, elevada oportunamente a la Inspección General de Justicia de la Nación a los efectos de agregar al expediente número quince mil setecientos setenta, se omitió incluir diez mil pesos en acciones que inicialmente y por acta de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos, había suscripto don Fernando Solá, y que conjuntamente con la suscripción de ciento noventa mil pesos, asciende el total suscripto por el mismo en la suma de doscientos mil pesos. — Cuarto: Se aceptan las renuncias que a los cargos de directores han presentado los señores Gustavo Simón Capponi y Héctor Baltazar Calatrava. — Quinto: Se dispone ampliar el capital de la sociedad a la suma de veinticinco millones de pesos, modificando a la vez el artículo cuarto de los estatutos, agregados a los folios veintiocho|treinta y cuatro del expediente número quince mil setecientos setenta. en la siguiente forma: — Capital Autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, ordinarias o preferidas agrupadas en series de cien pesos cada una, dejando establecida que las acciones ordinarias serán de tipo "A" y "B". — Sexto: Se deja constancia que queda totalmente suscripto el capital social, decidiéndose que lo sea en acciones ordinarias y de éstas el cincuenta por ciento del tipo "A" y el otro cincuenta por ciento del tipo "B" cada socio; dicha suscripción se ha realizado en la siguiente forma: Fernando Solá, dos millones novecientos mil pesos; Alberto Zubiaurre, dos millones; Raúl Alfonsín, un millón de pesos; José Haick, un millón seiscientos mil pesos; Faustino C. Castosa, dos millones seiscientos mil pesos; José R. Gavito, un millón de pesos; Carlos A. Nicosia, un millón de pesos; Aquiles Avalle, dos millones quinientos cincuenta mil pesos; Arturo F. de las Carreras, un millón seiscientos mil pesos; Gustavo S. Capponi, dos millones quinientos cincuenta mil pesos; Héctor B. Calatrava, dos millones seiscientos mil pesos; Rubén A. Nicolini, un millón de pesos; Héctor Manuel Hidalgo, seiscientos setenta mil pesos; Carlos Alberto Solá, seiscientos sesenta y cuatro mil pesos; Jorge Antonio Solá, un millón doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Séptimo: Se resuelve modificar el artículo quinto de los estatutos, suprimiendo a partir de "...y se comunicará a la Inspección General de Justicia..." lo consignado hasta el final del mismo. — Octavo: Se designa provisionalmente nuevo directorio compuesto por cinco miembros de conformidad con lo dispuesto por el artículo doce de los estatutos cuyo mandato durará noventa días, término durante el cual se llamará a asamblea, quedando designados los señores: Aquiles Avalle, José Haick, Faustino C. Castosa, José Rufino Gavito y Arturo F. de las Carreras. — Noveno: Se autoriza a los señores Aquiles Avalle y Arturo F. de las Carreras para que en forma conjunta, representen a esta sociedad hasta la obtención de su personería jurídica, facultándolos para efectuar todas las peticiones que sean necesarias ante la Inspección General de Justicia, incluso para proponer o aceptar modificaciones al estatuto que obra a fojas del expediente antes citado, como asimismo y en su oportunidad, para presentarse ante el Registro Público de Comercio a los efectos de la pertinente inscripción, "cada socio". Vale. — Fernando Solá; José Haiek; J. Talou; José Gavito; Nicosia; Gustavo Simón Capponi; Jorge Solá; M. Hidalgo; R. A. Nicolini; F. C. Castosa; A. Avalle; A. Zubiaurre; Francisco de las Carreras; H. Baltazar Calatrava; Carlos Alberto Solá; Raúl Alfonsín. — El escribano autorizado Nº 50, que suscribe certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Alberto Zubiaurre, Raúl Alfonsín, José Haiek, Fernando Solá, Faustino Carlos Castosa, José Rufino Gavito, Carlos A. Nicosia, Aquiles Avalle, Arturo Francisco de las Carreras, Gustavo Simón Capponi, Héctor Baltazar Calatrava, Rubén A. Nicolini, Julio Talou, Jorge A. Solá, Héctor Manuel Hidalgo, y Carlos Alberto Solá y que han sido puestas en su presencia. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. Hay un sello. Alberto A. Saravia." — Finalmente, habiendo sido subsanadas todas las observaciones formuladas y de acuerdo con el informe de la Inspección General de Justicia se dictó a fojas sesenta y seis la resolución autorizando a la sociedad Propihogar, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, para funcionar como sociedad anónima, aprobándose su estatuto que corre de fojas cincuenta y seis a sesenta y dos. Lo relacionado e inserto concuerda con las constancias del Expediente número quince mil setecientos setenta que he tenido a la vista de que certifico. — Y continuaron diciendo los otorgantes que en cumplimiento de la resolución últimamente citada elevan a escritura pública, el estatuto que ha de regir a la sociedad "Propihogar" Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y la Resolución Ministerial que la aprueba, transcribiendo a continuación su estatuto, dictamen de la Inspección General de Justicia y Resolución recaída ,todo lo que dice así: "Texto de los estatutos de la sociedad "Propihogar", Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda que forman parte integrante del acta de constitución de fecha 5 de febrero de 1962 y posteriores modificaciones. — Estatutos. — Título Primero. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Art. 1º) Nombre y sede legal: Con la denominación de "Propihogar", Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Art. 2º) Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo, ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Art. 3º) Objeto: La sociedad tiene por único objeto recoger ahorros del público con el fin de destinarlos al otorgamiento de préstamos para la vivienda con sujeción a las leyes y reglamentos que dicte el Estado bajo el sistema denominado de Ahorro y Préstamo. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Art. 4º) Capital: El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, ordinarias o preferidas agrupadas en series de cien mil pesos cada una, dejando establecido que las acciones ordinarias serán de tipo "A" y "B". — Art. 5º) Aumento de Capital por la Asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de cien mil pesos de igual moneda cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en la que se resuelve el aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Art. 6º) Acciones Preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal acumulativo limitada ilimitadamente o no acumulativo. — Podrá otorgarse además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder del dividendo que perciben las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas serán rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. — Corresponderá además abonarse, en su caso, los dividendos tipos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el art. 343 del Código de Comercio o mediante deducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteos, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto de sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Art. 7º) En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencias los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A este fin se emitirán simultáneamente acciones del tipo "A" y del tipo "B", guardándose la proporción existente entre ambas clases de la emisión. — Si sólo se emitiera de una sola clase la preferencia se ejercerá en forma discriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia en todos los casos deberá ejercerse en el plazo de quince días a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial preindicado. — Art. 8º) Requisitos de las Acciones: Las acciones serán impresas, numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsimil. — Contendrán todos los demás recaudos legales. — Podrán emitirse títulos por más de una acción. — Son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción. — Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las ac-

ciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Art. 9º) Integración — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Art. 10º) Integración — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las siguientes formas o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. — b) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de bonos a cualquier otro instrumento de crédito que se hubiese emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c) y f) requerirá la aprobación de la asamblea general. — Art. 11º) Bonos u Otros Instrumentos de Crédito: La Sociedad por resolución del Directorio podrá emitir bonos o cualquier otro instrumento de crédito, nominal o al portador, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estimase convenientes. — Título Tercero: Administración y Fiscalización. — Art. 12º). — Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio de tres a nueve miembros titulares pudiendo o no designarse de uno a tres suplentes elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrado en los términos del art. 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar quinientas acciones en la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. —

El Presidente o el que lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones voto de decisión. — Art. 13º). Designación de Cargos — Representación — Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección o en caso de no existir suplente, la vacante será cubierta por el Directorio con la confirmación del Síndico. — En cualquiera de estos casos el Director designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Art. 14º). — Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios, en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos Estatutos; solicitar concesiones de todas clases; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias, con o sin fondos propios, librar, aceptar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, carta de porte, cartas de crédito, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones en los bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora, exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Fondo y|o Consejo Federal de la Vivienda, Administración Federal de la Vivienda o cualquier otro Banco o institución oficial, mixta o privada, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo y Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a Gastos del Ejercicio o por distribución de utilidades. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignar las funciones especificadas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y los bonos o cualquier otro instrumento de crédito a que hace referencia el art. 11º. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances, conformados a los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h). En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento del objetivo social. — Art. 15º) Representación Legal y Uso de la Firma Social: El Presidente y el Vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la Sociedad. — Sin perjuicio de ello el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualquiera de los Directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales, y ante las reparticiones públicas o entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los Directores o por apoderado general o especial. La firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente con el Secretario. El Directorio, por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Art. 16º). Síndicos: Anualmente la asamblea designará un Síndico titular o suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el art. 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargos a gastos generales y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Título Cuarto: Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — Art. 17º). — Asamblea — Publicaciones: Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias se regirán por las normas de los arts. 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez y ocho días de la fecha señalada por la Asamblea. — Art. 18º). — Quórum — Resoluciones — Votos: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del art. 354 del Código de Comercio. En la segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes, serán transcriptas en un libro de actas y ifrmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, las ordinarias 'B" a un voto. Las acciones preferidas solo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el art. 6º. — Art. 19º). — Representación — Depósitos de Acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder o telegrama poder dirigidos al Directorio. Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta el día anterior del fijado para la asamblea. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos presidirá el Director o Accionista que designe la asamblea. — Título Quinto: Balance Utilidades — Liquidación: Art. 20º). — Cierre del Ejercicio. — Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario, balance general a practicarse el treinta de junio de cada año que se realizarán conforme a las normas de rigor, se distrbuirán en el siguiente orden de prioridades: a) dos por ciento para fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) los honorarios a Directores y Síndicos y las gratificaciones al personal que proponga el Directorio; c) el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Art. 21º) — Prescripción — Dividendos en Acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par si así dispusiera la asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Art. 22º). — Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) reembolsarán en primer término, si correspondiere las acciones preferidas por su valor de integración; b) se reembolsarán las acciones ordinarias de igual condiciones; c) se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista". — "Señor Super Intendente: La entidad, de acuerdo al Acta Constitutiva del 23|2|62, ha emitido acciones ordinarias por un total de 2.000.000 de pesos de los cuales a integrado en efectivo el 10 o|o legal, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina de fecha 5|6|62 que fuera oportunamente verifilcado por inspección (informe del 13|11|62). Posteriormente con fecha 1º de febrero de 1963 ha elevado el capital social a la suma de 20.000.000 de pesos completándose la suscripción total del capital hasta dicha suma. En cumplimiento de las disposiciones de los arts. 2 y 38 del decreto 11.179|62 y del art. 9º del decreto-ley 6.624|63, la entidad del rubro ha completado la integración del capital mínimo exigido por los mismos, de acuerdo con los informes de inspección del 13|11|63, 9|1|64, 4|9|64, que obran en el expediente respectivo. La integración fue cumplida parte en efectivo, parte en títulos del empréstito 9 de Julio 7 o|o, partes en bienes de uso y créditos hasta alcanzar el total de 20.000.000 que exigían las normas citadas. Dentro de los bienes de uso se encuentran dos inmuebles sitos en Avenida Maipú 2233|5, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Junín 55 de esta Capital que han sido valuados por esta S.A.P. (informe tasaciones 21-64) en m$n. 5.000.000 y pesos 1.500.000 respectivamente. — El inmueble de la Avda. Maipú 2233|5 por escritura del 23 de abril de 1963 pasada ante el Escribano Francisco R. Liciardi ha sido adquirido para la sociedad con dinero de la misma que oportunamente aceptará la compra, el inmueble de la calle Junín no ha sido escriturado a favor de la entidad por cuanto constituye un aporte de capital de uno de los socios, y estando pendiente el otorgamiento dé la personería jurídica no se le podrían entregar al mismo las acciones respectivas como precio de compra. —

Esta situación fue consiaerada por Asesoría Legal en el informe 4|9|64, no oponiendo reparos ante la situación creada y prestando conformidad a la proposición de la empresa de constituir una serie de resguardos en seguridad de dicho bien, e inclusive de proceder a su venta dentro de ciertas condiciones. — Asimismo en la integración de capital mínimo señalada, se han aportado créditos hipotecarios por m$n. 479.974 que no se han transferido aún a la empresa por las mismas consideraciones anteriores y que fueron aceptadas por la Asesoría Legal en el informe citado. — Con motivo de dictarse el Decreto 3.008|64 y previa verificación de la composición del mismo, esta S.A.P. determinó un capital real al 15 de septiembre ppdo. de pesos 20.340.339,18 según informes oportunamente conformados por el señor Superintendente por lo que la entidad se encuentra encuadrada dentro de los términos del decreto citado, Gerencia de Contralor 25 de octubre 1964. —

Informe Nº 2.392|64. — Firma ilegible: Antonio H. Rodríguez Barletta, Gerente de Contralor. — Señor Superintendente: Visto el estatuto de la entidad de la referencia esta Asesoría considera que se ajusta a las disposiciones legales vigentes en materia de ahorro y préstamo para la vivenda. — Asesoría Legal, octubre 30 de 1964. — Dictamen Nº 1.385. — Firma ilegible. — Osvaldo B. Murua, Asesor Legal". — "Número 15.770. — Señor Ministro: Elevo a V.E. este expediente en que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad en formación "Propihogar" Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" constituida en esta Capital el 23 de febrero de 1962 con la denominación de "Nuevo Hogar Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", con el propósito de realizar las actividades especificadas en el artículo 3º de sus Estatutos. — Su capital autorizado pesos 25.000.000 ha sido suscripto en 20.000.000 e integrado totalmente en la forma que se señala a fs. 38. — En concordancia con lo informado por el el Departamento de Sociedades Anónimas y la Resolución de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo obrante a fs. 22 considera el suscripto que corresponde acceder a lo solicitado y aprobar sus estatutos en la forma fs. 56 a fs. 62 exigiendo el cumplimiento previo del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. —

Además dentro del plazo de 90 días la Sociedad deberá justificar la adquisición de los bienes muebles y la transmisión del crédito a los que se hace referencia a fs. 38 a los efectos de lo que disponen los art. 318 y 370 inc. 4º. — Inspección General de Justicia, febrero 16 de 1965. — Firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay cuatro sellos". — Buenos Aires, 11 Mar. 1965. — Visto el Expediente Nº 15.770|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Propihogar' Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda; atento que en la Constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía y la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorézase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Propihogar" Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, constituida en esta Capital con la denominación de "Nuevhogar Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" el 23 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y seis (56) a sesenta y dos (62). — Al otorgarse la escritura de constitucón definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete (47) y cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y cinco vuelta (55 vta.). — Oportunamente se tendrá presente lo indicado a fojas sesenta y cinco (65) "infin". — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a Inspección General de

Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000357". — Las transcripciones que preceden concuerdan con sus originales, doy fe. — Los comparecientes consienten que expida los testimonios que se soliciten y se inscriba el primero de ellos en el Registro Público de Comercio. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los comparecientes, éstos ratifican su contenido y la firman ante mí, de todo lo que doy fe. — Fernando Solá. — A. Zubiaurre. — Raúl R. Alfonsín. — José Haiek. — C. Castosa. — José Gavito. — Carlos A. Nicosia. — A. Avalle. — A. de Las Carreras. — G. Capponi. — Héctor Calatrava. — R. A. Nicolini. — Jorge Solá. — H. Hidalgo S. — Carlos P. Solá. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Novaro Hueyo. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos treinta y nueve del Registro treinta y cuatro a mi cargo. — Para "Propihogar" Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, expido el presente primer testimonio en veintiún sellos de Actuación Notarial Serie A., numerados correlativamente del cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires el día veintinueve de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — Lo testado entre "se y resuelve" No Vale. — Lo borrado entre: "así y Estatutos" Vale. — E|L.: "R.A." Vale.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.200.— e.16|6-Nº 9.238-v.16|6|65

I. D. E. M.
(INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MERCADO)
Sociedad Anónima de Comercio y Asesoramiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número setecientos seis, pasada por ante el escribano Aarón Sajnin de fecha 1º de junio de 1965. — Acta Constitutiva. — "Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco ante mí Escribano autorizante, comparecen Juan Carlos Pérez Ferreiro nacido el dos de abril de mil novecientos treinta y tres, consultor de empresas, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones veintitrés mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Gallo mil seiscientos veintinueve, sexto piso, departamento B; doña Noemí Rosario Juana Rabayrol de Pérez Ferreiro, nacida el siete de setiembre de mil novecientos treinta y cinco, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos diez mil novecientos ochenta y nueve, casada, domiciliada en la calle Gallo mil seiscientos veintinueve, sexto piso, departamento B; Martha Edith Werthein de Kaplan, nacida el veintidós de enero de mil novecientos treinta y siete, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos diecinueve, domiciliada en la calle José Hernández dos mil doscientos cuarenta y ocho; don Jaime Manuel Pérez, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintiséis, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la calle Joaquín V. González seiscientos cuarenta; don Jorge Ricardo Werthein, nacido el veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Larrea mil trescientos sesenta y cuatro, sexto piso, departamento A; Manuel Santiago Seoane, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos treinta, español, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos veintitrés, domiciliado en la calle Joaquín V. González seiscientos cuarenta; doña Berta Zulema Lutuake de Mordzinski, nacida el veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres, argentina, comerciante, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número cuatrocientos setenta y cuatro; Roberto Edgardo Golbert, nacido el diez de abril de mil novecientos cuarenta, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Billinghurst mil setecientos cincuenta, tercer piso; doña Nora Elma Stigol, argentina, nacida el veintiocho de julio de mil novecientos treinta y ocho, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos diecinueve mil ciento cuarenta, domiciliada en la calle Arenales tres mil veintitrés: don Jorge Isaac Nijamkin, nacido el dos de mayo de mil novecientos treinta y nueve, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos diez mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Warnes mil cincuenta y uno, primer piso, departamento B; doña Teresa Ercilia Sobisch de Giménez, nacida el veinticuatro de mayo de mil novecientos veintiocho, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta mil quinientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Larrea mil treinta y seis, quinto piso, departamento B, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve| mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará I.D.E.M. (INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MERCADO), SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y ASESORAMIENTO; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá las siguientes actividades; a) De Comercio: Organización de promociones, campañas de relaciones públicas, publicitarias y en medios de comunicación de masas, distribución de muestras, organización y ejecución de concursos, convenciones, producción y difusión de programas radiales y televisados; b) De Asesoramiento: En problemas empresarios, comercialización, organización y estudios de mercado. — Queda excluido todo asesoramiento, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según los respectivos reglamentos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares. Su mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que integran en efectivo un diez por ciento, comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el directorio. Se suscriben cuatro mil acciones en la proporción de cuatrocientas acciones por cada uno de los nueve primeros accionistas, señores: Juan Carlos Pérez Ferreiro, Noemí Rosario Juana Rabayrol de Pérez Ferreiro, Martha Edith Werthein de Kaplan, Jaime Manuel Pérez, Jorge Ricardo Werthein, Manuel Santiago Seoane, Berta Zulema Lutuake de Mordzinski, Roberto Edgardo Golbert, Nora Elma Stigo', por un valor nominal de treinta y seis mil pesos moneda nacional y los señores Jorge Isaac Nijamkin y Teresa Ercilia Sobisch de Giménez suscriben cada uno de ellos doscientas acciones por un valor nominal de cuatro mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Juan Carlos Pérez Ferreiro; Vicepresidente: Noemí Rosario Juana Rabayrol de Pérez Ferreiro; Directores: Martha Edith Werthein de Kaplan y Jaime Manuel Pérez; Síndico Titular: don Jorge Ricardo Werthein; Síndico suplente: Manuel Santiago Seoane. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor del doctor Emilio Weinschelbaum, el Procurador Emilio Evaristo Fernández y los señores Carlos Taberna, Rubén Darío Barragán y Graciela Korin, a fin de que, actuando indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en forma indistinta. Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí, el autorizante, doy fe. — Pérez Ferreiro — N. R. Pérez Ferreiro — Martha Kaplan — J. M. Pérez — Jorge Werthein — Manuel Seoane — Z. Mordzinski — R. Golbert — N. Stigol — J. Nijamkin — T. S. de Giménez — Hay un sello. Ante mí: Arón Sajnin "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 19.598. Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "I. D.E.M. (Instituto de Estudios del Mercado), Sociedad Anónima de Comercio y Asesoramiento", constituida en esta Ciudad el 2 de Abril de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.538. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia".

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.16|6 Nº 9.272 v.16|6|65

PRIMATER
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Mil Cuarenta y Nueve. — Pasada por ante el escribano Carlos Alberto Colomer de fecha 27 de mayo de 1965. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de febrero de 1965, se reúnen los señores Juan Reizes, Silvia Nancy Naimoquin de Birenbaum, Ernesto Jorge Rezzónico, Ana María Tuban, Carlos Schneider, Fernando Jorge Figini, Luciano Weiss, Osvaldo Félix Rodríguez Badino, Luis Julio Barsdorf, Eduardo Marbach, José Marcos Daitch, María Karp y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRIMATER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación comisión, mandatos, consignaciones, distribución de toda clase de productos, materias primas, implementos, semovientes, maquinarias y útiles. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y|o realización de procesos de transformación o terminación de productos y materiales relacionados con los ramos de la industria del caucho, corcho, metalúrgica, plástica y eléctrica. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional seis millones, representado por sesenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y dividida en seis series de m$n. un millón cada una (Art. 4to.). — e) El Directorio estará compuesto de uno a doce miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, suscribiéndose las cuatro primeras series y m$n. 700.000 de la quinta serie. — Suscripción Integración: Juan Reizes 45.000 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 4.500.000; Silvia Nancy Naimoquin de Birenbaum 100 acciones, clase "A" 5 votos, Monto 10.000; Ernesto Jorge Rezzónico 200 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 20.000: Ana María Tubán 200 acciones, clase "A" 5 votos, Monto 20.000; Carlos Schneider 200 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 20.000; Fernando Jorge Figini 200 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 20.000; Luciano Weiss 200 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 20.000; Osvaldo Félix Rodríguez Badino 200 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 20.000; Luis Julio Barsdorf 200 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 20.000; Eduardo Marbach 200 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 20.000; José Marcos Daitch 200 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 20.000; María Karp 100 acciones, clase "A" 5 votos, Monto: 10.000. — Total: pesos 4.700.000. — El señor Juan Reizes integra totalmente sus suscripciones mediante el aporte de los bienes integrantes del activo y pasivo del fondo de comercio de la firma Juan Reizes, cuyo balance al 30 de junio de 1964, fecha desde la cual son a cargo de la sociedad anónima las operaciones, se adjunta a la presente debidamente certificado por Contador Público de la Matrícula. — La presente sociedad anónima se constituye como continuadora de los negocios de la firma comercial Juan Reizes y en consecuencia se acompaña a la presente la documentación pertinente requerida por el artículo catorce del decreto del 27 de abril de 1923. — Los restantes accionistas integran el 10 % de sus suscripciones en dinero efectivo. — Las señoras Silvia Nancy Naimoquin de Birenbaum, y María Karp y la señorita Ana María Tubán hacen sus integraciones con bienes propios. — El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Reizes; Síndico Titular: Alberto Leonardo Bilecker; Síndico Suplente: Ricardo Cristóbal Orti. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Reizes, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los constituyentes que por sí o por mandatarios constituidos en legal forma. — Con lo que terminó la reunión firmando de conformidad todos los presentes. — Nancy, Reizes, Presidente, aprobación "Valen. — Hay doce firmas ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 19.416. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 19; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la Ley 11.867, a la sociedad "Primater, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 11 de febrero de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fojas 6 vta. (fojas seis vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 22 (fojas veintidós) y se incluirá el balance de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 1.483. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.16|6-Nº 9.273-v.16|6|65

LUFERBA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que por escritura número ciento treinta y seis de fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de esta Capital don Raúl V. Heredia al folio 527 del Registro Nº 171 interinamente a su cargo, se protocolizaron los estatutos de "Luferba Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera". — Acta constitutiva. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas, incluidas en el estatuto aprobado que más adelante se transcribe: a) La sociedad se denominará "LUFERBA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de cincuenta años: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; ejercicio de mandatos y representaciones comerciales en general: Inmobiliarias: Adquisición, enajenación y explotación, por cualquier causa o título, de inmuebles urbanos o

rurales, incluso operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal y construcción de obras públicas o civiles; Financieras: Inversión de capitales en negocios de terceros y administración de valores o fondos de terceros con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en siete millones de pesos moneda nacional, representado por setenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año pudiendo las asambleas designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo; f) Ejercicio social: cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado en el artículo cuarto de los estatutos se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, cuyo total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional suscriben los constituyentes según se detalla a continuación: el señor Mateo Benjamín Hartz siete mil acciones o sea la suma de setecientos mil pesos moneda nacional; los señores don Juan Aristóbulo González y don Alfredo Pablo Escot novecientas cincuenta acciones o sea la cantidad de noventa y cinco mil pesos nacionales cada uno de ellos; los señores don Ricardo Isaac Seni y don Juan Alfredo Stefani ochocientas cincuenta acciones, equivalentes a ochenta y cinco mil pesos de igual moneda cada uno de ellos; los señores don José Castillo, don Oldemar Guasperini, don Eduardo Bagnasco y el doctor Felipe Carlos Antonio Hartz, setecientas acciones, o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y don Júpiter Ricardo Bujons, seiscientas acciones, equivalentes a sesenta mil pesos de igual moneda. Los constituyentes integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo quedando obligados a integrar el saldo en la o las oportunidades que el directorio resuelva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: a don Mateo Benjamín Hartz; Vicepresidente a don Alfredo Pablo Escot; Vocal a don Júpiter Ricardo Bujons; Síndico titular a don Juan Aristóbulo González y Síndico suplente al doctor Felipe Carlos Antonio Hartz. — Cuarto: Finalmente los constituyentes confieren poder especial a los señores don Júpiter Ricardo Bujons y don José Castillo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... Bajo las cláusulas y en las condiciones que anteceden, los comparecientes dejan efectuada la constitución de la sociedad "Luferba Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", obligándose los mismos conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido firmando por ante mí, de que doy fe. Mateo B. Hartz. J. A. González. P. Escot. O. Guasperini. Felipe C. Hartz. Ricardo I. Seni. J. A. Stefani. J. R. Bujons. José Castillo. E. Bagnasco. Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Quiroga Durand. Estatutos. La sociedad constituida con el nombre de "Luferba Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Número 18.324. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.229|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Luferba Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 2º de enero de 1965, con la denominación de "El Cacique, Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos obran de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra de fs. 12 (fojas doce) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. (Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia). Hay un sello. — Resolución Nº 1.448. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 — e.16|6-Nº 9.324-v.16|6|65

COMIND

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil doscientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de 1964, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen los señores Victorio Amadeo Scorza, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Hernandarias mil trescientos treinta y dos, Libreta de Enrolamiento un millón setecientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco; Fernando Ariño, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en la calle Viamonte mil seiscientos cuarenta y seis, Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y dos mil seiscientos diez y ocho; Cayetano Miguel Angel Scorza, argentino naturalizado, casado, electrotécnico, domiciliado en la calle Irala número novecientos cincuenta y dos, Libreta de Enrolamiento número trescientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y dos; don Manuel Doroteo Dopazo, argentino, casado empleado, domiciliado en la calle Viamonte mil seiscientos cuarenta y seis, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro; Juan Carlos Aybar, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos tres; Jorge Gutiérrez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo quinientos sesenta y cuatro, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y un mil ciento veinte y tres; Enrique Gutiérrez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo quinientos sesenta y cuatro, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos noventa y un mil ochocientos tres, todos vecinos de esta ciudad; Eliseo Héctor Petinatti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia mil treinta y siete, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos; Antonio Héctor Repetto, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo quinientos sesenta y cuatro, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos trece y don Andrés Alberto Repetto, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número doscientos cincuenta y nueve, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuatro, estos dos últimos vecinos de esta Ciudad, todos los comparecientes son personas, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada el veintiuno de septiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Comind" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución del Sub-Inspector General de Justicia Letrado, de fecha diez y ocho de noviembre último que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicitan de mí el autorizante la transcripción en este Registro del texto de dicha Acta Constitutiva y de sus Estatutos y de la referida resolución, los que transcriptos del expediente número diez y ocho mil ochocientos doce que a tal efecto me exhiben dicen así: "Acta Constitutiva de Comind Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre de 1964, se reunen los señores: Victorio Amadeo Scorza, Fernando Ariño, Cayetano Miguel Angel Scorza, Manuel Doroteo Dopazo, Juan Carlos Aybar, Jorge Gutiérrez, Enrique Gutiérrez, Eliseo Héctor Petinatti, Antonio Héctor Repetto y Andrés Alberto Repetto y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COMIND" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) su término de duración será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial; Realizar operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la fabricación de materiales plásticos y sintéticos, artículos manufacturados total o parcialmente con estos materiales o caucho o derivados. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000, representado por 10.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 100.000, cada serie. e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: El capital autorizado se emite totalmente o sea 10 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto: Accionistas — Acciones Suscriptas — Capital Suscripto. Capital Integrado: Victorio Amadeo Scorza, 200, 20.000, 2.000. — Fernando Ariño 200, 20.000, 2.000. — Cayetano Miguel Angel Scorza 200, 20.000, 2.000. — Accionistas. Acciones Suscriptas, Capital Suscripto. Capital Integrado; Manuel Doroteo Dopazo 200, 20.000, 2.000. — Juan Carlos Aybar 200, 20.000, 2.000. — Jorge Gutiérrez, 200, 20.000, 2.000. — Enrique Gutiérrez 200, 20.000, 2.000. — Eliseo Héctor Petinatti 200, 20.000, 2.000. — Antonio Héctor Repetto, 200, 20.000, 2.000. — Andrés Alberto Repetto, 200, 20.000, 2.000. — Los suscriptores abonan en este acto el 10% del importe de su suscripción al Presidente de la Asamblea para su depósito legal, el 90% restante será abonado en la forma prevista por los Estatutos aprobados. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente; Victorio Amadeo Scorza, Vicepresidente: Cayetano Miguel Angel Scorza, Director: Manuel Doroteo Dopazo, Síndico Titular: Fernando Ariño, Síndico Suplente: Juan Carlos Aybar. Cuarto: Autorizar a los señores Fernando Ariño y Juan Carlos Aybar para que actuando en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Victorio Amadeo Scorza, Fernando Ariño, Cayetano Miguel Angel Scorza, Manuel Doroteo Dopazo. Juan Carlos Aybar, Jorge Gutiérrez, Enrique Gutiérrez, Eliseo Héctor Petinatti, Antonio Héctor Repetto, Andrés Alberto Repetto. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 257, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Victorio Amadeo Scorza, Fernando Ariño, Cayetano Miguel Angel Scorza, Manuel Doroteo Dopazzo, Juan Carlos Aybar, Jorge Gutiérrez, Enrique Gutiérrez, Eliseo Héctor Petinatti, Antonio Héctor Repetto, Andrés Alberto Repetto, personas de mi conocimiento, doy fe. Conste. — Estatutos de "Comind", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Comind", Sociedad Anónima Comercial e Industrial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de 99 años. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo 11: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acc.|Inspección General de Justicia número 18.812. Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. resuelve: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Comind", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 21 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación de fs. 12 vta. (foja doce vta.) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifiquen a la recurrente en la forma de práctica. — Carlos Suárez Anzorena. Subinspector General de Justicia. Letrado. Resolución 984, Ministerio de Educación y Justicia." — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Comind", Sociedad Anónima Comercial e Industrial declarando elevados a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos cuyo texto ajustado a las modificaciones aprobadas retifican expresamente, solicitándome les expida los testimonios que sean necesarios a los efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — V. A. Scorza. — Fernando Ariño. — Cayetano M. A. Scorza. — M. D. Dopazo. — Juan Carlos Aybar. — E. Gutiérrez. — E. Petinatti. — J. Gutiérrez. — Antonio H. Repetto. — Andrés A. Repetto. — Hay un sello. Ante mí: E. Tomkinson, (escribano). S|raspado: vta. (fojas cinco vuelta). Vale.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.16|6 Nº 9.362 v.16|6|65

ARCADIA

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chrstian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 167. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Dos. — En la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Manuel Sielecky y Samuel Mallah, ambos casados, comerciantes, vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como que concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Director respectivamente de la sociedad "ARCADIA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avenida Córdoba trescientos setenta y cuatro de la Capital Federal, personería que acreditan: a) Con los Estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, número nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, elevados a escritura pública el treinta y uno de julio del mismo año, ante el escribano de la Capital Federal don Miguel Pando (h.), al folio seiscientos siete, del registro cuarenta y nueve a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de octubre del mismo año, bajo el número un mil dos, folio descientos, del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales encontrándose íntegramente transcriptos al folio mil ciento trece, de este registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete; b) Con la reforma de los mismos aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, número quince mil seiscientos treinta y dos, elevada a escritura pública ante mí, el veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho al folio mil ciento veintisiete, protocolo de aquel año, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos dieciséis, folio doscientos noventa y seis, libro cincuenta y uno, tomo A., de Estatutos Nacionales; c) Con la escritura de aumento del capital, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta, pasada ante mí al folio quinientos cuarenta y siete de este registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de julio del mismo año, bajo el número dos mil cuatrocientos seis, folio siete, libro cincuenta y tres, tomo A., de Estatutos Nacionales; d) Con la reforma de los mismos aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número once mil cuatrocientos setenta y cinco, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, elevada a escritura pública, ante mí, el quince de junio de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos veinte, e inscripta en el Registro Público de Comercio el

diez de septiembre del mismo año, bajo el número mil quinientos cincuenta y tres, folio noventa y cinco, libro cincuenta y ocho, Tomo A., de Estatutos Nacionales; e) Con el Acta de Asamblea número dieciséis de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual se eligen autoridades, labrada del folio treinta y ocho al cuarenta del libro de Actas de Asamblea de la sociedad, rubricado en el Registro Público de Comercio el veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis; f) Con el Acta de Directorio de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual se autoriza este otorgamiento, labrada al folio ciento ochenta y siete del libro Copiador de Actas de Directorio número dos, rubricado en el Registro Público de Comercio el dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número sesenta mil seiscientos ochenta y cinco; g) Con el acta de Directorio de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual se distribuyen los cargos, labrada al folio ciento ochenta y ocho, del libro de actas citado en el inciso anterior. De todas las Actas citadas se agregan copias autenticadas a la presente. Y los comparecientes en los caracteres acreditados continúan diciendo que como resulta del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres y el Registro de Asistencia a la misma, los accionistas de la sociedad que representan resolvieron por unanimidad la reforma de los artículos Cuarto, Octavo, Décimo, Undécimo, Décimosexto, Vigésimocuarto y Trigésimotercero, de los Estatutos Sociales, todo ello sometido a su consideración por el Directorio y cuyas reformas merecieron la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional por Resolución P. J. número mil doscientos cincuenta y dos, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, protocolice en este registro el Acta de la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Registro de Asistencia a la misma y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, todo lo que obra en el expediente letra N. número cinco mil seiscientos setenta y seis|uno|sesenta y cuatro, de fojas ciento once a ciento trece, foja ciento catorce y foja ciento veintiocho del citado expediente, el que tengo a la vista y copiada íntegramente es del siguiente tenor: "Acta Nº 15. Correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las 19 horas, se reúnen los Accionistas de Arcadia Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, en su sede Avenida Córdoba 374, piso 2º, y sin la presencia del señor Inspector de Justicia para celebrar la Asamblea General Extraordinaria bajo la presidencia del señor Moisés Vainer y actuando como secretario su titular, señor Samuel Mallah, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Modificación de los Estatutos de la Sociedad; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El señor Presidente manifiesta que existiendo el quórum estatutariamente necesario con la presencia de 10 accionistas, nueve por sí y uno representado, con un total de ciento diecinueve mil novecientos treinta y ocho acciones, que representan un capital de once millones novecientos noventa y tres mil ochocientos pesos moneda nacional y con derecho a ochenta mil cuatrocientos treinta y ocho votos, según detalle transcripto en el Libro de Registro y Depósito de Acciones Nº 1 de fojas 31 a fojas 32, declara abierta la Asamblea, la que se halla legalmente constituida por reunir todos los requisitos legales y estatutarios. Informa con la aprobación unánime de la Asamblea que las publicaciones de esta convocatoria se han ajustado a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 1.793|56 y que asimismo se han repartido a los señores Accionistas copia del proyecto de modificaciones a los estatutos sociales. El señor Presidente pone a consideración de los accionistas el punto 1º) del Orden del Día, que dice así: "Modificación de los Estatutos de la Sociedad. Solicita la palabra el señor Jaime Taraciuk y manifiesta que, siendo de completo conocimiento de todos los accionistas las reformas proyectas a los actuales estatutos sociales de la entidad, mociona para que se evite su lectura y se aprueben las mismas. Puesta a votación dicha moción por la presidencia, la Asamblea aprueba por unanimidad el proyecto de reformas de los estatutos sociales que alcanza los artículos 4º, 8º, 10º, 11º 16º, 24º y 33º y aprobando también en forma unánime la supresión total del artículo 7º, como asimismo y con el fin de evitar un reordenamiento numérico de todo el Estatuto, el desdoblamiento en dos del actual Artículo 5º, acordando para los mencionados artículos el siguiente texto: Art. 4º: Se fija el capital autorizado en la suma de veinte millones de pesos moneda legal, dividido en doscientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, distribuidas en doscientas series de cien mil pesos cada una de numeración correlativa, de las que se hallan emitidas y suscriptas las ciento veinte primeras series. — Art. 5º: El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración hasta alcanzar el límite del capital autorizado establecido en el artículo 4º. En los casos de aumento de capital autorizado, las resoluciones sobre la emisión de nuevas series de acciones serán adoptadas por la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad en que haya de efectuarse la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. No podrá efectuarse una nueve emisión mientras la anterior no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. No podrán emitirse acciones bajo la par y cuando se emitan con prima, la misma será fijada por el Directorio y se destinará a Fondo de Reserva Legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. — Art. 6º: Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que emitan, en proporción al número de acciones que posean. A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — Art. 7º: El Directorio podrá negociar las acciones con particulares, Bancos o Sindicator del país, lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones para la Sociedad que las ofrecidas a los accionistas y luego de cumplimentado lo dispuesto en el artículo 6º respecto a la preferencia de los anteriores accionistas. — Art. 8º: El Capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, también en series de cien mil pesos cada una de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto de acuerdo a las prescripciones de la primera parte del artículo 26º de estos Estatutos, tal resolución deberá reducirse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en un diario de la Capital y el Boletín Oficial durante tres días e informarse a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el establecido en el artículo 4º con más los aumentos efectuados de conformidad de estos Estatutos. — Art. 10º: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, con la firma del Presidente y Secretario, los que deberán ajustarse a las disposiciones del artículo 328 del Código de Comercio. — Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos al portador, que podrán representar una o más acciones y que llevarán las firmas del Presidente y Secretario. — Art. 11º: La transferencia de certificados provisorios podrá hacerse previa aprobación del Directorio, y no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros sino desde la mencionada aprobación y su inscripción en el libro de accionistas. — Sólo serán transferibles los certificados provisorios de acciones cuyas cuotas de integración se hallen al día. — Art. 16º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a once miembros titulares que elegirán por mayoría absoluta de votos en la Asamblea General de Accionistas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — El número de miembros titulares que integrará el Directorio será establecido por la Asamblea General Ordinaria. — Art. 24: Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas quedan delegadas en el Directorio, el cual por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales. — En especial, son atribuciones del mismo: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la Sociedad. — d) Nombrar y revocar Agentes Generales, Gerentes y Subgerentes; cuando lo crea oportuno para los intereses de la Compañía, encomendando a aquéllos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. — También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. — Toda remuneración que se asigne a miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la Asamblea General. — Designará asimismo el personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos o destituirlos, en lo que se ajustará a las disposiciones legales vigentes respecto a la estabilidad del personal de entidades de Seguros. — c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias dentro y fuera del país. — d) Dictar el reglamento interno de la Sociedad. — e) Sancionar el presupuesto de la Administración y autorizar los gastos extraordinarios. — f) Autorizar al Presidente para firmar con el Secretario, el Gerente o un miembro del Directorio suficientemente autorizado por éste, las escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importen obligaciones para la Sociedad; salvo que el Directorio resuelva acordar poderes especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros o personas que especialmente se designen. — g) Resolver sobre la implantación de planes de seguros o rentas vitalicias, autorizar nuevos planes o modificación de los que hubiera en vigencia, aprobando con tal motivo condiciones de pólizas, tarifas y demás elementos técnicos, ajustándose a tal efecto a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Los planes y demás faces técnicas sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — h) Resolver sobre la emisión de acciones, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas. — i) Disponer la venta en remate de las acciones de los suscriptores morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º. — j) Conferir poderes especiales al Presidente o cualquiera de los Directores, al Gerente o a empleados de la Sociedad, para que, conjunta, separada o alternativamente, solos, o dos, o más, actúen como mandatarios de la misma; como asimismo conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades. — k) Aprobar las cuentas anuales y distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de Accionistas, con la intervención del Síndico. — l) Redactar la memoria que habrá de presentarse anualmente a la Asamblea General Ordinaria. — m) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos. — n) Autorizar la transferencia de certificados provisorios de acciones. — o) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales. — p) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos. — q) Decidir sobre la aplicación de nuevas normas o disposiciones adoptadas por autoridad competente. — Art. 33º: Para tener derecho a asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el punto 2º del Orden del Día que dice así: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — La Asamblea en forma unánime resuelve que sea el señor Presidente quien designe los dos accionistas que han de firmar la respectiva Acta, por lo que éste procede a nombrar a tal efecto con el acuerdo general de la Asamblea a la señorita Leja Sielecka y al señor Moisés Jaime Taraciuk. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19,30 horas, labrándose para constancia la presente Acta que luego de leída es aprobada y firmada sin observaciones, por el señor Presidente, el Secretario y los dos accionistas designados. — V. R. Naidich. — Está su sello. — Es copia fiel, doy fe del acta de Referencia. — "Arcadia, Compañía Argentina de Seguros S. A. — Asamblea General Extraordinaria. Fecha de celebración 31 de octubre de 1963. — Accionistas. — Representantes. — Cantidad de acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de votos. 1|10. 2|10. Art. 350. Manuel Sielecky. — Por sí, 43.236. — 4.323. — 600. — 12.000. — 12.000. — José Neumann. Por sí, 62. — 6.200. — 62. — 62. — Leja Sielecka. Por sí, 9.324. — 932.400. — 9.324. — 9.324. — Alejandro León. No concurre, 62. — 6.200. — 62. — Samuel Mallah. Por sí, 20.264. — 2.026.400. — 12.000. — 12.000. — Moisés Vainer. Por sí, 10.000. — 1.000.000. — 10.000. — 10.000. — Sara Molho de Mallah. - Isaac Navarro, 9.736. — 973.600. — 9.736. — 9.736. — Ernesto A. Vainer. Por sí, 9.937. — 993.700. — 9.937. — 9.937. — Moisés J. Taraciu. Por sí, 9.938. — 993.800. — 9.938. — 9.938. — Jorge Sorín. Por sí, 125. — 12.500. — 125. — 125. — Lidia N. de Sielecky. Por sí, 7.316. — 731.600. — 7.316. — 7.316. — 119.938. — 11.993.800. — 80.438. — 80.438. — Presentes 10 accionistas (9 por sí y 1 por representación) que representan $ 11.993.800, y con derecho a 80.438 votos. — Arcadia. Compañía Argentina de Seguros S. A. — V. R. Naidich. Gerente General. — Hay dos sellos. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 ago. 1964. — Visto el Expediente N-5.676|1|64, en el que la sociedad "Arcadia. Compañía Argentina de Seguros S. A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento once vuelta (111 vta.) a ciento trece (113), con las modificaciones de fojas ciento dieciocho (118), ciento diecinueve (119) y ciento veinte (120), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arcadia, Compañía Argentina de Seguros S. A.", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001254. — "Es copia fiel, de lo precedentemente transcripto, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter acreditado dejan así elevadas a escritura pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que representan, el Registro de Asistencia a la misma y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que las aprueba, y en consecuencia dejan reformados los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo, undécimo, décimosexto, vigésimocuarto y trigésimotercero, de los Estatutos Sociales, y dejan constancia que esta escritura la otorgan a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — M. Sielecky. — S. Mallah. Está mi sello. — Ante mí: N. Hocsman. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Arcadia. Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y tres, al presente inclusive, todos los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano N. Hocsman.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000.— e.16|6 Nº 9.404 v.16|6|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LICAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre Don Jesús Vázquez, español, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y cinco mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras

nupcias con doña Elvira Elide Varela, comerciante, domiciliado en Libertad número mil ciento ochenta y cuatro, Capital; doña Elvira Elide Varela, española, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve, comerciante, casada en primeras nupcias con don Jesús Vázquez domiciliada en Libertad número mil ciento ochenta y cuatro, Capital; Don Baldomero Pallares Barrios, español, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos nueve mil novecientos trece, empleado, casado en primeras nupcias con Remedios Varela, domiciliado en Coronel Díaz mil setecientos diez, Capital; y don José García Souto, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y nueve, comerciante, domiciliado en José Pío Mojica número dos mil setecientos cincuenta y cuatro. — Todos son personas hábiles y mayores de edad y exponen: Que dejan constituida por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las prescripciones de la Ley de la Materia y las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación comercial de "LICAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal, calle Serrano número dos mil ciento setenta, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior del país o fuera del mismo. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra venta, importación y exportación de Lámparas, pantallas, artefactos eléctricos, petit muebles, antigüedades y todo lo atinente a la decoración pudiendo dedicarse a la explotación de ramos similares o anexos, y asimismo a operaciones de carácter inmobiliario — Para llenar su objeto la Sociedad podrá comprar y vender, asimismo realizar toda clase de comisiones, consignaciones y representaciones, ventas en exposición, convenir habilitaciones, remates, instalar fábricas, talleres y|o nuevos negocios y adquirir maquinarias, materias primas y demás elementos y en general realizar toda transacción lícita. — Tercera: El Plazo de duración de la Sociedad se conviene en veinte años a contar del día primero de mayo del año en curso, fecha a la cual se retrotraen los negocios sociales, pudiendo prorrogar por mutuo y común acuerdo, dentro de las disposiciones legales. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Jesús Vázquez, suscribe e integra en este acto en dinero efectivo cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; la señora Elvira Elide Varela suscribe e integra en este acto en dinero efectivo cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una: el señor Baldomero Pallares Barrios suscribe e integra en este acto en dinero efectivo doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y el señor José García Souto, suscribe e integra en este acto en dinero efectivo doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, con lo que queda totalmente suscripto e integrado el Capital Social. — Quinta: La gerencia de la Sociedad será ejercida en forma indistinta, conjunta, separada o alternativamente por los socios don Jesús Vázquez y señora Elvira Elide Varela, quienes gozarán de todas las facultades que la ley permite otorgar a los gerentes en la forma más amplia que en derecho sea posible. — Sexta: A simple título enunciativo y no limitativo se determinan a continuación algunas de las facultades de los gerentes: adquirir, transferir, ceder, permutar, gravar cancelar gravámenes, enajenar o de cualquier otra manera disponer de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y todo otro elemento susceptible de interesar a la sociedad a cualquier título y por cualquier motivo, incluso dinero efectivo, títulos y valores de cualquier especie, podrán otorgar y aceptar préstamos, fianzas y cauciones, hacer novaciones, hacer quitas o esperas, cobrar y percibir, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, firmar toda clase de escritos, contratos y escrituras públicas o privadas y toda clase de papeles de comercio, operar con los bancos nacionales, mixtos o privados, constituidos o a constituirse, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Popular Argentino, pudiendo aceptar sus Estatutos, Cartas y Reglamentos y efectuar todas y cada una de las operaciones ordinarias y extraordinarias en el tráfico Bancario, en especial recibir y aceptar créditos, dando o aceptando cauciones o derechos reales o personales, podrán convenir, novar, transar, transigir, apelar, desistir, renunciar; comprometer en árbitros; prorrogar y declinar de jurisdicción, dar o tomar en locación, prenda o anticresis, comodato o en cualquiera de las formas lícitas en derecho, toda clase de bienes, por los plazos, términos y demás condiciones que estipulen aun por plazos superiores a seis años, podrán asociarse con particulares o sociedades cualquiera sea su tipo, podrán transformarse en otro tipo de sociedad y en fin realizar cuantos actos, gestiones, estimen conducentes para el mejor desempeño de sus funciones. — Séptima: El uso de la firma social por el o los gerentes, será acompañado del sello de la sociedad que contenga denominación de la misma y cargo del firmante. — Octava: Anualmente el día treinta de mayo de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán realizar cuando lo juzguen conveniente, los que quedarán firmes si ninguno de los socios lo impugnan dentro de los treinta días hábiles de su presentación y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán proporcionalmente, de acuerdo a las cuotas, previa deducción del cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, para constituir el fondo de reserva legal y de las otras deducciones que los socios consideren necesarias practicar. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en idéntica proporción. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que por mayoría se adopten, las que servirán de normas de aplicación subsidiarias al presente, donde asimismo constará toda cuestión relativa a sueldos, base para la formación de balances, revaluación de activos, reservas de provisión y cuantas más hagan a las necesidades sociales. — Décima: En caso de retirarse algún socio tendrán derecho preferencial los socios, a opción de compra con respecto a terceros extraños a la sociedad, abonando al socio saliente la parte que le corresponda de acuerdo con el balance que se practicará a esa fecha. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará funcionando, con los sucesores del socio fallecido o incapaz, debiendo los herederos unificar representación, los socios restantes tendrán opción para adquirir la parte del socio saliente en proporción a sus capitales y en la forma establecida en la cláusula décima. — Duodécima: La disolución y posterior liquidación social, será efectuada por los socios y es por quienes éstos indiquen de acuerdo con lo estipulado en el presente y a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera: Toda cuestión emergente del presente o cualquier diferencia entre los socios será sometida a la justicia ordinaria de esta Capital. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la Sociedad "Licar Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Jesús Vázquez. — Elide N. de Vázquez. — B. Pallares. — J. G. Souto. — Certifico en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 48 de Capital Federal, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Jesús Vázquez, doña Elvira Elide Varela, don José García Souto y don Baldomero Pallares Barrios, todos de mi conocimiento, doy fe. — La presente certificación la realizo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Félix Juan Vázquez. — Hay un sello. — Félix Juan Vázquez. Escribano Público. — Entre líneas: mayores de edad. Vale. — Buenos Aires, Junio 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.16|6 Nº 9.008 v.16|6|65

INDUQUEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Federico Leist, ingeniero químico, viudo, austríaco, con domicilio en la calle Congreso Nº 4663 y Juan Pedro Leist, casado, austríaco, comerciante, con domicilio en la calle San José Nº 2055, Olivos, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles y mayores de edad, convienen en lo siguiente: Primero: Que por fallecimiento de la señora Estela Igel de Leist, en la respectiva sucesión que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, se ha practicado la respectiva participación de bienes que constituyen el acervo sucesorio, habiéndose establecido con relación a la sociedad "INDUQUIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, el 14 de marzo de 1952, bajo el Nº 590, Folio 304, del Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que quedan como únicos socios de la misma los mencionados contratantes Ingeniero Federico Leist y Juan Pedro Leist, los cuales resuelven continuar el giro social, estableciendo que para lo sucesivo la sociedad se regirá por las siguientes cláusulas. — Segundo: El objeto de la sociedad será el comercio y la industria de productos químicos, industriales y mercaderías en general por cuenta propia o ajena, importación y exportación de los mismos, pudiendo ejercer representaciones en ramos afines. — Asimismo, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita esté o no comprendida dentro de las enunciadas anteriormente. — Tercero: El plazo del contrato es de veinte años, a contar desde el 1º de enero de 1962, a cuya época se retrotraen los efectos del presnte. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en la calle Congreso Nº 4663, pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en 3.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El ingeniero Federico Leist, aporta 1.800 cuotas, o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; el señor Juan Pedro Leist, aporta 1.200 cuotas, o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Sexto: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, en forma indistinta, revistiendo cada uno de ellos el cargo de gerente. — Cada socio, podrá en consecuencia obligar a la Sociedad, con las más amplias facultades, pudiendo: a) Comprar, vender, transferir, dar o recibir en consignación toda clase de mercaderías y constituir sobre ellas toda clase de derechos; b) Dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantías reales; suscribir toda clase de documentos u obligaciones a pagar, descontar o redescontar los mismos, avalar y|o endosar letras, documentos, y efectos usuales de comercio; c) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos Oficiales y|o Privados del país; d) Cobrar y percibir todo importe o valor que se adeude a la sociedad, otorgar recibos y cartas de pago, acordar quitas, suscribir cheques y endosar los mismos: e) Efectuar operaciones de importación y exportación según las normas legales en vigencia en la época que se efectuan tales transacciones; f) Designar o remover a todos los empleados de la sociedad, determinar sus tareas y fijar sus remuneraciones y gratificaciones; g) Conferir poderes generales o especiales, fijar las atribuciones de los apoderados, el término de sus mandatos, sus remuneraciones, modificar y|o revocar dichos poderes; h) Intervenir en toda cuestión judicial, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, pudiendo representar a la sociedad en todos los fueros judiciales, pudiendo recusar con o sin causa, apelar querellar y resolver en todas las instancias del juicio y en fin ejecutar todo acto lícito para el cumplimiento de su objeto social, ya que la enumeración que antecede es explicativa y no limitativa, pudiendo para ellos otorgar cuanto instrumento público o privado que fuere menester. — Séptimo: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, se levantará un inventario de los bienes sociales y se practicará un balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará un 5 % para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50 % del capital, y el resto será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: El fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, no implica la obligación del socio supérstite o capaz, de aceptar los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapaz. — De resolverse su no incorporación a la sociedad, el socio supérstite o capaz deberá abonar a los herederos o causahabientes del socio fallecido el capital y las utilidades que les correspondan en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas con vencimiento la primera a los 30 días de practicado el pertinente balance, que deberá realizarse dentro del plazo de 120 días de ocurrido el fallecimiento o el hecho generador de la incapacidad. — Cada cuota llevará incluido el interés correspondiente cuya tasa será la que fija en el momento para los descuentos en el Banco de la Nación Argentina. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro antes del vencimiento del plazo contractual, debiendo preavisar al otro socio su determinación con una anticipación no menor de seis meses. — Lo que le corresponda al socio saliente en concepto de capital y utilidades será abonado por el otro socio en las formas, plazos y condiciones establecidas en la cláusula anterior. — Décimo: Por cualquier divergencia ambas partes se someten a los jueces ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — De común acuerdo se firma el presente en Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de 1965. — Federico Leist, Pedro Leist.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.16|6 Nº 9.034 v.16|6|65

EDICIONES LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Manlio Macri, argentino, casado, con domicilio en la calle 68 Nº 179, La Plata, (Pcia. Bs. As.); Ramiro Macri, argentino, casado, con domicilio en la calle 66 Nº 747, La Plata, (Pvcia. Bs. As.) y Encarnación Matamoros de Santillán, argentina, casada, con domicilio en la calle 69 Nº 239, La Plata, (Pvcia. Bs. As.), todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados y con efecto retroactivo al día 2 de Enero de 1964 una sociedad que girará bajo la denominación de "EDICIONES LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por objeto principal la distribución y promoción de venta de libros, revistas, publicaciones y láminas, así como de cualquier otro producto derivado de la industria editora y todos aquellos artículos que puedan ser objeto de lícito comercio y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones civiles o comerciales. — Segunda: El domicilio de la Sociedad queda establecido en esta Capital, actualmente en la calle Moreno 1225, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del da 2 de Enero de 1964. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en treinta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: Manlio Macri diez cuotas o sea la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional; Ramiro Macri, diez cuotas, o sea la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional y Encarnación Matamoros de Santillán, diez cuotas, o sea la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional. — Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en libros, muebles y útiles de conformidad con el Balance e Inventario suscripto por los socios, lo que justiprecian a valor de plaza. — Quinta: Desígnase gerente al socio Manlio Macri, y se le faculta para administrar, dirigir y representar a la sociedad con la mayor amplitud, de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e inclusive con las atribuciones enunciadas en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Sexta: Todos los socios se dedicarán en forma integral a las tareas que demande la gestión de negocios y podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades. — Séptima: Anualmente el día 31 de Diciembre, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de comprobación. — Los socios se reunirán dentro de los noventa días siguientes al del cierre del ejercicio para la aprobación del balance y cuadro de rendimientos. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se determinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyendo en caso de pérdidas en igual forma. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad sobreviniente, sus cuotas serán adquiridas por los demás socios en proporción a sus cuotas de capital. — La Sociedad abonará a los herederos del causante el valor de sus cuotas de capital a la fecha de su fallecimiento. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el supuesto de contienda judicial la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y firman de conformidad en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Octubre de 1964. — Fdo.: Manlio Macri, Ramiro Macri y Encarnación Matamoros de Santillán.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.16|6 Nº 9.092 v.16|6|65

T. A. B. A. TEXTIL ALGODONERA BELGO ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año un mil novecientos sesenta y tres, entre los señores José Berman, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliado en la calle Córdoba 5015, piso cuarto de esta Capital; Abraham Berman, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliado en la calle Bulnes 517, piso segundo, departamento A, de esta Capital, y Adam Wyszogrodski, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliado en la calle Pueyrredón 936, Dto. 18, de esta Capital; y siendo los únicos socios de la sociedad T.A.B.A. TEXTIL ALGODONERA BELGO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 15 de mayo de 1951 bajo el Nº 657 al folio 295 del libro 19 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con modificaciones posteriores asentadas el 29 de mayo de 1952 bajo el Nº 1.211 al folio 352 del libro 22, el 29 de mayo de 1952 bajo el Nº 1.210 al folio 351 del libro 22, el 17 de junio de 1953 bajo el Nº 1.114 al folio 303 del libro 24, el 24 de diciembre de 1956 bajo el Nº 3.787 al folio 112 del libro 32, el 24 de junio de 1958 bajo el Nº 1.480 al folio 460 del libro 33, y el 29 de diciembre de 1959 bajo el Nº 4.206 al folio 468 del libro 37 de sociedades de Responsabilidad limitada; resuelven de común y mutuo acuerdo en modificar el contrato social de la sociedad mencionada más arriba según las cláusulas que a continuación se enuncian: Primero: a partir del día de la fecha se eleva el capital social a la suma de seis millones de pesos moneda nacional del curso legal (m$n. 6.000.000.—) dividido en seis mil (6.000) cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000.—) cada una, las que son suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales; de tal manera resulta que cada socio posee en la sociedad dos mil (2.000) cuotas de capital que representan la suma de dos millones (2.000.000.—) de pesos moneda nacional. — Segundo: En prueba de conformidad los socios firman en lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: José Berman. — Abraham Berman. — Adam Wyszogrodski.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.16|6 Nº 9.064 v.16|6|65

EL BARTOLITO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 5 de mayo de 1965, el señor Gumersindo Darriba vende, cede y transfiere las 400 cuotas de $ 1.000.— c|u. que posee en la sociedad EL BARTOLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Jorge Bas, Jesús Bas, Secundino Carro y Victorino Villaverde por partes iguales, es decir 100 cuotas a c|u., en la suma de $ 900.000.—. — Fdo.: G. Darriba. — J. Bas. — J. Bas. — S. Carro. — V. Villaverde.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.16|6 Nº 9.083 v.16|6|65

BINIAN INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha 14 de abril de 1965, pasada al folio 1.078, bajo el Nº 277 del Registro de la Capital Federal Nº 456 a cargo del escribano don Moisés Jorge Savransky, don José Lerner, resolvió retirarse de la sociedad y ceder a su consocio don Ajzyk Furman las doscientas cuotas de capital que por valor de doscientos mil pesos moneda nacional tiene y le corresponden en "BINIAN INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizando la enajenación por el importe mencionado de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Que con motivo de dicha cesión don Ajzyk Furman, don Isaac Glikman, don Selig Moisés Nusynkier, don Simche Abraham Rubins y don Jacobo Grabowski, en sus caracteres de únicos socios, han resuelto modificar las cláusulas tercera y cuarta del Contrato Social de origen, que sustituyen por las siguientes: "Tercera: Girará con un capital social de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente proporción: Don Isaac Glikman cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos nacionales: don Selig Moisés Nusynkier, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos nacionales; don Ajzyk Furman, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos nacionales; don Simche Abraham Rubins, doscientas cuarenta cuotas o sea doscientos cuarenta mil pesos nacionales, y don Jacobo Grabowski, ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos nacionales. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Isaac Glikman, don Selig Moisés Nusynkier, don Ajzyk Furman, don Simche Abraham Rubins y don Jacobo Grabowski, quienes asumen el cargo de Gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos cualesquiera de los socios gerentes, en forma conjunta, quienes lo harán en todos los casos con sus firmas personales precedidas del rubro social "Binian Inmobiliaria Soc. de Resp. Ltda.", para todos los actos y obligaciones de la misma, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros. Como excepción a lo precedentemente establecido no podrán firmar conjuntamente para obligar a la sociedad los socios Simche Abraham Rubins con Jacobo Grabowski, pero sí cada uno de ellos con cualquiera de los socios restantes". — Quedan subsistentes y firmes todas las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.16|6 Nº 9.084 v.16|6|65

Empresa Constructora DIAZ & LUONI INGENIEROS CIVIL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, 1º de junio de 1965, entre los señores Eduardo Adamo Luoni y Armando Díaz, únicos socios de "EMPRESA CONSTRUCTORA DIAZ & LUONI INGENIEROS CIVIL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida de acuerdo al contrato inscripto el 29 de noviembre de 1954, bajo el Nº 3.052 al Fº 180 del Libro 27 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado según convenio inscripto el 8 de junio de 1959, bajo el Nº 1.325 al Fº 6 del Libro 38 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los señores Mario Jorge Carnota, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2394, 6º piso, Dpto 21, Capital Federal, mayor de edad; Armando Perret, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Paraguay 3343, mayor de edad; y Angel Sánchez, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Combate de los Pozos 1328, Capital Federal, mayor de edad, convienen en celebrar el presente contrato de aumento de capital social, incorporación de tres nuevos socios y modificación de las cláusulas del Contrato Social originario de "Empresa Constructora Díaz & Luoni, Ingeniero Civil e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que a continuación se mencionan y que quedan redactados de la siguiente forma: Capital Social 5º) El capital social se fija en diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de 1.000, m$n. c|u., suscriptas de la siguiente forma: Socio ingeniero Armando Díaz, dos mil cuatrocientas veinte cuotas, o sea dos millones cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; Socio ingeniero Eduardo Adamo Luoni, dos mil cuatrocientas veinte cuotas, o sea dos millones cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; señor Mario Jorge Carnota tres mil doscientas cuotas o sea tres millones doscientos mil pesos moneda nacional, señor Armando Perret, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional; señor Angel Sánchez, mil seiscientas sesenta cuotas o sea un millón seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional. Estos importes se encuentran totalmente integrados de acuerdo al balance practicado al 1º de enero de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente modificación, el que firmado por todos los socios es certificado por Contador Público Nacional se adjunta y forma parte del presente contrato. — Administración 6º): La dirección, administración y representación de la sociedad, así como también el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios señores, Armando Díaz, Eduardo Adamo Luoni y Angel Sánchez, que en este acto se designan gerentes, con las más amplias facultades para actuar conjunta o separadamente en todos los actos, contratos o negocios relacionados con la sociedad y respecto a la cláusula cuarta del presente contrato y aun aquellos para los cuales el Art. 1881 del Código Civil exige poderes especiales. En todos los actos relacionados con la sociedad, los gerentes firmarán con el adictamento "Empresa Constructora Díaz & Luoni, Ingenieros Civil e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La presente modificación tiene efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, quedando subsistentes todas las demás cláusulas. Fdos.: E. A. Luoni. — A. Díoz. — M. J. Carnota. — A. Perret y A. Sánchez.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.120.— e.16|6 Nº 9.039 v.16|6|65

RODRIGUEZ Y CAMPI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Francisco Rodríguez, argentino, casado, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Jujuy Nº 879, San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y don Eduardo Enrique Campi, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Lugones Nº 2639, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "RODRIGUEZ Y CAMPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alvarez Jonte número tres mil quinientos treinta y uno, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto comercial la construcción de muebles sobre medidas, pudiendo realizar toda otra operación industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo, inclusive importación y exportación. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de quince años a partir de la fecha de su incripción en el Registro Público de Comercio. El socio que quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha fijada para su retiro. — Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 490.000), dividido en cuatrocientas noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales y aportadas en maquinarias, muebles y útiles según balance e inventario que se practica en la fecha. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad. — Artículo Sexto: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los dos socios, quienes invisten el cargo de gerentes. El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: Firmar cheques, letras, pagarés, y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y|o particular de la República Argentina y del exterior operando en cuenta corriente a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, celebrar contratos de prendas de cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros, etc. Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativos y no limitativos, pudiendo los socios efectuar cualquier acto de administración que no perjudique a los intereses de la sociedad. Los socios se comprometen a no usar la firma social para garantías, fianzas y|o negocios ajenos al giro de la misma. — Artículo Séptimo: Los socios podrán por sí solos, individualmente, actuar en nombre y representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad, Aduana, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, y, en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipalidades, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc., como también podrán efectuar compras y ventas de bienes muebles de cualquier naturaleza, protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, designar y remover personal, fijando su remuneración, y en general realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales. — Artículo Octavo: Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, como también para la venta y|o transferencia del Fondo de Comercio que constituye la sociedad, se necesitará la conformidad y firma adjunta de ambos socios. — Artículo Noveno: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad. Los inventrios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, serán tratados por los socios para su aprobación y modificación dentro de los 30 días de practicados y asentados en los libros rubricados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y el saldo se distribuirá en partes iguales entre ambos socios. — Artículo Décimo: Se establece que esta sociedad de Responsabilidad Limitada formada por los socios señores Francisco Rodríguez y Eduardo Enrique Campi, decidan transformarla en otro tipo de sociedad, podrán hacerla, mediante el respectivo contrato de transformación. — Artículo Décimo Primero: En caso de suscitarse divergencias entre los socios, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no poder concordar en su opinión y decisión nombrará un tercero, cuyo fallo será inapelable. El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de 30 días (treinta días), a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo inapelable a las partes. Para el caso de que una de las partes decida desistir de los árbitros que se cita más arriba, deberá hacer un depósito de cien mil pesos moneda nacional de curso legal como garantía para el pago del pleito, y hasta tanto no se deposite esa suma no podrá iniciar ninguna acción judicial. — Artículo Décimo Segundo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, para este fin se ha contratado un seguro en la Compañía Franco Argentina, póliza Nº 138314(el que será renovado a sus vencimientos) en el cual se estipula que si esto ocurriera, la Compañía de Seguros hará efectivo al socio sobreviviente el importe contratado de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) a la fecha de haber ocurrido este evento. La diferencia que surja del balance, con el monto contratado, la hará efectiva el socio sobreviviente en 24 cuotas iguales, cada treinta días sin interés alguno. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios en el lugar del encabezamiento, autorizándose al señor Víctor Evaristo Vázquez para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Francisco Rodríguez. — Eduardo Enrique Campi.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480.— e.16|6 Nº 9.041 v.16|6|65

OBELISCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Avelino Mariño, con domicilio en la calle Independencia Nº 746 y Delfín José Martul Cuñarro, con domicilio también en la calle Independencia Nº 746, ambos de esta ciudad, españoles, casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "OBELISCO SOCIEDAD DE RESPON-

SABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias en general, construcicones, reformas de negocios, pinturas, decoraciones, instalaciones, etcétera, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiedo dedicarse además, a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Independenia Nº 746, de Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad, en dinero efectivo, por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el señor Delfín José Martul Cuñarro suscribe cincuenta y cinco cuotas de capital representativas de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000), y el señor Avelino Mariño suscribe las cuarenta y cinco cuotas de capital restante representativas de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000). — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución de la sociedad, debiendo dar conocimiento previo a la otra parte por lo menos con tres meses de antelación en forma fehaciente. — Sexta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del señor Delfín José Martul Cuñarro en su calidad de Gerente ,pudiendo, en tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios. — Séptima: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del señor Avelino Mariño, quien se compromete dedicar toda su capacidad y conocimientos al objeto social. — Ninguno de los socios podrá dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares a las del presente contrato. — Octava: Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará automáticamente aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formularan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaoiones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas que resulten serán soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar su representación o reintegrar a los mismos sus cuotas de capital. En este último caso las mismas se valuarán de acuerdo a las cifras que resulten del inventario especial que a tal efecto se practique, teniendo en cuenta los precios vigentes en plaza a ese momento. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décimasegunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los oscios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte contrapuesta quienes antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Décimotercera: En caso de que la sociedad entrase en liquidación por cualquier causa ambos socios quedan designados liquidadores. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Sobre raspado: en — Octava. — Cuotas — discordia — y. Vale. — Firmado: Delfín J. Martul. — A Mariño. — Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.040. — e.16|6 Nº 9.045 v.16|6|65

EMILIO MENDEZ Y HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a carg : de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Angel Méndez, español, casado, comerciante, mayor de edad: Salustiano Méndez, español, casado, comerciante, mayor de edad; y Benedicto Emilio Méndez, aregentino, soltero, mayor de edad, comerciante; domiciliados en la calle Uruguay 59|63 de esta Capital Federal, todos ellos hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de EMILIO MENDEZ Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que continuará con los negocios de la firma homónima inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 3 de noviembre de 1954, bajo el número 2.752, al folio 478, del Libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya expiración se produjera por terminación del plazo de duración. — A tal fin se retrotraen todas las operaciones al 1º de octubre de 1964, ratificándose todo lo actuado hasta el presente. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento de sus negocios en la calle Uruguay Nº 59|63 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse a cualquier punto del país. — Tercera: Se fija la duración de esta sociedad en cinco años, a contar del 1º de octubre de 1964. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto la explotación de carpintería mecánica, tornería de maderas, y en general compra-venta de maderas del país y extranjeras, labradas o en bruto y cualquiera otra negociación, por sí o por terceros, que tenga relación con dichas actividades. — Quinta: El capital Social lo constituye la suma de 500.000.— pesos moneda legal, dividido en 5.000 cuotas de 100. —Pesos cada una, que los contratantes suscriben en el presente acto en la siguiente forma: Angel Méndez, 2.500 cuotas o sea 250.000.— pesos moneda nacional; Salustiano Méndez, 2.000 cuotas o sea 200.000.— pesos moneda nacional y Benedicto Emilio Méndez, 500 cuotas o sea 50.000.— pesos moneda nacional, integrándolas con el aporte hecho con maquinarias, herramientas, enseres, muebles y útiles, mercaderías, conforme con el balance que debidamente firmado por todos los socios hace parte del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada por el socio señor Salustiano Méndez, en calidad de Gerente y tendrá el uso de la firma cualquiera de los socios indistintamente, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para el cumplimiento de los fines sociales, el Gerente tendrá capacidad legal para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, patentes de invención, y modelos industriales, etc.; dar y tomar en arrendamiento inmuebles ya sean urbanos o rurales; b) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y con cualquier otra Institución de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse; c) Concretar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter civil o comercial que revista; d) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, tomar dinero prestado, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los bancos o con entidades privadas, sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar sin limitación cualesquiera clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; e) Girar en descubierto y sobre fondos propios, retirar los fondos, títulos u otros valores depositados o que se depositen en el futuro a nombre o a la orden de la sociedad; f) Firmar balances y manifestaciones de bienes, otorgar poderes, representar a la sociedad en los asuntos jurídicos que se le promuevan como parte actora o demandada en todo el territorio de la República; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo cualquier otro acto, gestión o diligencia inherente a los fines de la sociedad, pues la presente enumeración es sólo enunciativa; e i) En caso de ausencia o impedimento, la función de gerente podrá ser desempeñada por cualquiera de los otros dos socios. — Para todos los demás actos se regirá por lo que disponen los artículos 14 y 15 de la Ley 11.645. — Séptima: Anualmente se practicará un Balance General, para establecer el estado de la sociedad. — El ejercicio económico comenzará el 1º de enero de cada año y terminará el 31 de diciembre, pero el Gerente, cuando lo estime conveniente, podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo. — Al cierre de cada ejercicio social se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El simple transcurso de 30 días desde la confección del Balance, sin que sea observado por los socios, producirá, automáticamente, su aprobación. — Cualesquiera de los socios podrá solicitar se practiquen también balances parciales en periodos más breves, para conocer así en cualquier momento la marcha de las operaciones comerciales. — Octava: Las utilidades resultantes se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del 5 por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. — En igual forma serán soportadas las pérdidas y si las mismas llegaran al 30 por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas de la sociedad sin expreso consentimiento escrito de los demás socios y aceptado el retiro éstos tendrán preferencia sobre toda otra persona, para en igualdad de condiciones poder adquirirlas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará con su giro social, entregándose a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, la parte que le corresponde en concepto de capital y utilidades, según balance que se practicará al efecto, la que será abonada en diez cuotas iguales en forma trimestral, empezando la primera a los dos meses de haberse practicado el balance. — Décima Primera: Toda divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de sus cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá los mismos efectos para las partes que en derecho la cosa juzgada. — Décima Segunda: En todo cuanto no se hubiere estipulado en el presente contrato, se estará a lo que disponga el Código de Comercio para esta clase de sociedades. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1965. — Angel Méndez. — Salustiano Méndez. — Benedicto Emilio Méndez. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.520. — e.16|6 Nº 9.0[illegible] v.16|6|65

CARTONERIA GUALEGUAYCHU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 54. — Primer Testimonio. — Escritura Número Diecinueve: En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Vicente Enrique Buzio, casado, argentino, domiciliado en la calle Quito 4074 de esta Capital, Libreta de Enrolamiento número noventa y nueve mil trescientos ocho; Mario Rossi, casado, argentino ,domiciliado en la calle Cuenca 2138, Capital, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa; Esteba Carmelo Bruno, casado, argentino, domiciliado en la calle Caaguazú 5884, Capital, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco; y Antonino Lania, casado, argentino, domiciliado en la calle Elpidio González 3977, Capital, con Cédula de Identidad número tres millones veintiocho mil trescientos noventa y cinco; mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "CARTONERIA GUALEGUAYCHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Gualeguaychú mil novecientos veintinueve de esta Capital Federal,asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir del día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales. — Trecera: El objeto principal de la sociedad la constituye la fabricación y venta de cajas de cartón, con la denominación precitada, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines lícitos, representar a terceros en promoción de ventas, contratar espacios propios, importar y vender productos varios, armar equipos de venta para artículos en general, y toda otra actividad que la sociedad considere conveniente. — La sociedad podrá comprar y vender inmuebles. — Cuarta: El capital social asciende a Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y demás bienes que constan en el balance, que firmado por los socios y el contador público, Roberto Mario Vecchione, se agrega a esta escritura y forma parte integrante del presente contrato, correspondiendo doscientas cincuenta cuotas a cada uno de los socios. — Quinta: La administración será ejercida por todos los socios indistintamente, con carácter de gerentes, pero el uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de ellos. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado si no fuese observado o impugnado por los socios dentro de los treinta días posteriores a esa fecha, debiendo documentarse la observación o impugnación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Octava: Las utilidades o pérdidas se dividirán en partes iguales, correspondiendo una a cada uno de los socios. — No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho reserva del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, sino que continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, quienes unificarán su representación. — Décima: Cuando corresponda el retiro de uno de los socios o cesión de cuotas sociales, los otros socios tienen privilegio de prioridad para adquirir las cuotas cedidas por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la fecha en que la cesión sea legalmente posible. — Convenido la adquisición por los otros socios, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere, así como también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Décima Primera: Para el caso de muerte o incapacidad señalada en la cláusula novena, si los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, para la adquisición de las cuotas se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas el que fije un árbitro arbitrador nombrado a su vez por árbitros designado uno por cada una de las partes. — Décima Segunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios actuarán como liquidadores, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente, pudiendo estar representados por otras personas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Si uno de ellos hubiese fallecido, sus herederos designarán un liquidador para actuar conjuntamente con los otros socios. — Décima Tercera: Cada uno de los socios, podrá percibir mensualmente las retribuciones que se fijen oportunamente con cargo a gastos generales en concepto de sueldo por trabajo personal o derecho de uso de locales, u otros conceptos análogos. — Décima Cuarta: Para toda duda o divergencia sobre el presente contrato, o durante su liquidación o disolución, las partes se someten a los Tribunales Comerciales de esta ciudad. — Los comparecientes otorgan poder especial a favor del Contador Público Roberto Mario Vecchione, Escribano Fernando Luzio y señorita Silvia Ognian, para que cualquiera de ellos actuando conjunta o indistintamente, proceda a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Leída y Ratificada, firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Enrique Buzio. — Mario Rossi. — Esteban Bruno. — A. Lania. — Hay un sello: F. Luzio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y cuatro, del Registro número cuatrocientos ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente extendido en tres sellos de Actuación Notarial números tres millones novecientos noventa y un mil novecientos noventa y tres

al presente inclusive su correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. "Dad de Responsabilidad" Vale. — Fdo.: Escribano Fernando F. Luzio. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.16|6 Nº 9.097 v.16|6|65

F I A P E G
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Mateo Bulic, Oscar Luis González, Agustín Di Sipio, Antonio José Estruch y Atilio Alfredo Nolli, únicos integrantes de la sociedad "FIAPEG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 20 de mayo de 1964, con el Nro. 1066, folio 98, libro 47 y dejando constancia que sus datos personales no han variado respecto de los consignados en dicho contrato, se conviene lo siguiente: Primero) Los señores Estruch y Nolli venden, ceden y transfieren a los Sres. Bulic, González y Di Sipio las cincuenta cuotas de capital que a cada uno correspondía en dicha Sociedad, con un valor nominal total de cien mil pesos, efectuándose la adquisición en la siguiente proporción: Mateo Bulic adquiere treinta y tres cuotas; Agustín Di Sipio, treinta y cuatro y Oscar Luis González, treinta y tres cuotas. — La venta se realiza por el valor nominal, o sea por la suma de cien mil pesos m|nacional, importe que los cedentes reciben de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — La venta comprende el valor nominal de las cuotas, utilidades, parte proporcional del fondo de reserva y cuanto otro derecho y haber corresponda a los cedentes en la entidad, de la que quedan totalmente desvinculados desde la fecha, cesando en el cargo de gerentes, y manifestando expresamente no tener nada que reclamar de la sociedad ni de sus consocios. — Segundo) Los Sres. Bulic, González y Di Sipio que quedan como únicos socios ratifican las disposiciones del contrato social, modificándose únicamente la cláusula cuarta, que quedará redactada así: "Cuarta: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos m|nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mateo Bulic: sesenta y seis cuotas; Oscar Luis González: sesenta y siete cuotas y Agustín Di Sipio: sesenta y siete cuotas. — Todo el capital ha sido integrado en la forma que surge del contrato anterior". — Se firman dos ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobrerraspado: "consocios". Vale — Raspado: Mayo. Vale. — M. Bulic. — Agustín Di Sipio. — Oscar L. González. A. J. Struch — A. A. Nolli".

Buenos Aires, junio 4 de 1965 — S|encimado: "Fiapeg". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760.— e.16|6 Nº 9.047 v.16|6|65

FRANCESI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Ervin Francesi, alemán, casado, domiciliado en Fader 638, Merlo, Provincia de Buenos Aires; Sergio Maschio, italiano, casado, con domicilio en Manuel de Falla 3918, Rosario, Provincia de Santa Fe y Julián Dinucci, italiano, con domicilio en Rivadavia 755, piso 1º, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y regulada por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad se denominará "FRANCESI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 755, piso 1º, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de dos años contados a partir del día 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales, pudiendo renovarse automáticamente por otro período igual con el consentimiento expreso de los socios. — No obstante ello transcurridos doce meses de plazo, cualquiera de los socios que representa más del cincuenta por ciento del capital, podrá pedir la disolución de la Sociedad en cualquier momento avisando al otro u otros en forma fehaciente con una anticipación no menor de noventa días. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de negocios de compraventa de maquinarias viejas y de chatarra. — También podrá dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y|o financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal y asimismo al comercio de importación, exportación y representaciones directamente o por cuenta de terceros o en participación con otras empresas o personas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000.—), dividido en seiscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto por partes iguales. — Dichos aportes se encuentran totalmente integrados conforme al balance inventario que forma parte integrante del presente, debidamente suscripto por los socios. — Quinta: La Entidad será dirigida y administrada por los señores Ervin Francesi, Sergio Maschio y Julián Dinucci, teniendo el uso de la firma social dos de ellos en forma conjunta, la cual no podrá comprometer en garantías, fianzas, contratos a título gratuito y en cualquier negocio ajeno a los fines específicos de la sociedad. — Para el mejor desempeño de sus mandatos tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que establecen los artículos 608 del Código de Comercio y 1881, incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil y sus concordantes, aun para los casos que se requieran poderes especiales. — Podrán entre otras cosas: a) Solicitar préstamos y realizar operaciones de toda índole con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con sus respectivas cartas orgánicas, y con cualquier otro Banco oficial, provincial, mixto o particular del país o del exterior sin excepción alguna, pudiendo firmar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y descontar toda clase de documentos y obligaciones comerciales descontables. — b) Otorgar poderes judiciales y administrativos generales o especiales y celebrar contratos lícitos de cualquier especie. — c) Comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles, prendas, muebles, suscribir contratos de locación, arrendar y subarrendar por los precios, plazos y condiciones que estimen convenientes. — Adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. — d) Realizar cuantos más actos y contratos que no estén expresamente señalados en el detalle precedente, siempre que no sean contrarios a las leyes y disposiciones vigentes. — Sexta: El ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y otras previsiones que pudieran crearse por resolución de los socios, serán acreditadas y|o distribuidas entre los mismos a prorrata de sus cuotas integradas. — Las pérdidas si las hubiere, serán asimismo soportadas en proporción a los capitales integrados. — Séptima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de uno de los socios durante la vigencia de este contrato el socio sobreviviente y|o capaz, tendrá derecho: a) aceptar a los herederos o derechohabientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en una sola persona, quien podrá fiscalizar los negocios y vigilar el cumplimiento del contrato social. — b) hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a los herederos o derechohabientes los importes que resulten a favor del causante, según balance especial que a tal efecto se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — El pago se hará de una sola vez o en cuotas iguales trimestrales o semestrales que no excedan de tres años más el interés bancario normal. — En la misma forma prevista en el inciso b) se liquidará la parte del socio fallecido o incapaz en el caso de que los herederos o representantes legales del mismo no aceptaren continuar en la sociedad. — Octava: La Sociedad se disolverá: a) por la expiración del plazo fijado en la cláusula segunda o a pedido de uno de los socios en la situación prevista en la misma cláusula; b) si efectuado un balance éste arrojara una pérdida comprobada superior al cincuenta por ciento del capital social, salvo manifestación en contrario de todos los socios. — Tanto en el caso a) como en el b) se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, el cual servirá de base para la liquidación. — Novena: La liquidación estará a cargo de todos los socios en la forma prevista en los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio; una vez satisfecho el pasivo, el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato con motivo de su cumplimiento, en período de liquidación o planteada su nulidad será resuelta por árbitros designados por cada parte y un tercero nombrado por éstos en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando expresamente a recurrir a otro tribunal que no sea el arbitral. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda formalizado el contrato de "Francesi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" en Buenos Aires a los 30 días del mes de noviembre de 1964. — Sobrerraspado: treinta, y, de, diciembre Vale. Entrelíneas: Alemán, Italiano, Italiano, uno, Vale. — Firmado: Sergio Maschio, Francesi Ervin, Dinucci, Julián. — Testado: "Testimonio: Buenos Aires, marzo de 1965". No vale. S|raspado: 30; noviembre. Valen.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.[illegible] [illegible] v.16|6|65

GASBER TELEFONIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Gastón Alfredo Compagnet, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y seis mil quinientos diez y seis, domiciliado en la calle Moreno número dos mil novecientos ochenta y nueve de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, y el Señor Bernardo Sztark, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos diez mil trescientos ochenta, domiciliado en la calle Ayacucho número dos mil ciento treinta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y con capacidad legal para contratar, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La entidad se denominará "GASBER TELEFONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Presidente L. Sáenz Peña número setecientos noventa y tres de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, reparación y colocación de porteros eléctricos, equipos telefónicos en general y demás accesorios que complementen el mismo; ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, asimismo, podrá anexar cualquier otro rubro que de común acuerdo los socios convengan, ya sea de carácter industrial y|o comercial. — Tercera: El capital social será de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de la moneda corriente, por cada uno de los socios. — El capital se halla aportado íntegramente en materiales, muebles, útiles, máquinas y demás elementos que más ampilamente se relacionan en el respectivo Balance e Inventario confeccionado para tal efecto. — Cuarta: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha de iniciación del presente contrato y tiene efecto retroactivo al uno de enero del corriente año. — Quinta: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o retiro de cualquier socio. — Al producirse la incapacidad o muerte de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos, en cuyo caso éstos deberán manifestar por escrito su conformidad, debiendo unificar su representación en una persona munida de mandato suficiente. Si los herederos del socio fallecido optasen por el reembolso, la sociedad podrá resolver la adquisición de la parte o en su defecto se liquidará. — Si la disolución fuese pedida tendrá efecto a los seis meses de comunicada en forma automática y a esa fecha se fijará el haber que corresponda mediante y conforme al balance general que se realizará a tal efecto, tomando en cuenta los bienes que componen el activo y físico al valor del día. — Al socio que se desvincula de la sociedad, le será oblado su capital, utilidades y reservas de la siguiente manera: treinta por ciento al firmarse el instrumento respectivo y el resto en tres cuotas trimestrales sin interés, del treinta, veinte y veinte por ciento. — Sexta: Actuarán en el carácter de gerentes los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo firmar en todos sus actos con el sello de la razón social. Para el endoso de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad bastará con la firma de uno solo de los socios gerentes. — Séptima: Queda a cargo de los socios indistintamente la dirección y administración de la sociedad y en consecuencia, usarán la firma social para todos los actos y contratos que sean consecuencia de las operaciones a que se dedica la sociedad, con prohibición de usarla en fianzas o garantías a terceros o en asuntos extraños a aquéllas. Cómo consecuencia de la administración y siempre en forma conjunta, podrán: contratar locaciones de bienes y de servicios, comprar y vender mercaderías, dar, aceptar fianzas reales y personales, realizar las operaciones bancarias convenientes y las especiales que corresponda, tomar dinero en préstamo al interés que convenga, firmando las obligaciones respectivas y sirviendo sus amortizaciones, renovaciones y cancelaciones, hacer descuentos y redescuentos, intervenir ante las reparticiones autárquicas o dependientes, municipales, ministerios superiores gobiernos nacionales o provinciales y direcciones generales. — La enumeración precedente no es limitativa, incluyéndose las facultades mencionadas en el artículo setecientos ochenta y dos e incisos primero al cuarto y séptimo al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general y las ganancias líquidas y realizadas así como las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Sin perjuicio de los balances anuales, cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier momento, se practiquen balances de comprobación. — Los socios podrán por unanimidad destinar fondos de reserva o para previsiones especiales todo o parte de las utilidades netas que les corresponde.

— Novena: Mensualmente y con imputaciones a sus cuentas particulares los socios podrán retirar sumas que se fijarán de común acuerdo. — Décima: Todas las resoluciones que se vayan adoptando en las reuniones de los socios se consignarán en libro de actas rubricado deberá ser firmado por los mismos.

— Undécima: Para toda cuestión judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Duodécima: En caso de cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a resolver nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: En todo lo que no está previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — s|r.: siete — mayo — Sztark — Sáenz — convengan — Cuarta — Quinta — quienes — tendrán — setecientos — en. Vale. — E|l.: y — uno — el — uso de. Vale. — G. A. Compagnet. — B. Sztark. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Nº 136 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: G. A. Compagnet y B. Sztark, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Gastón Alfredo Compagnet, que acredita libreta de enrolamiento Nº 5.566.516 y Bernardo Sztark, que acredita libreta de enrolamiento Nº 4.310.380, las cuales son personas de mi conocimiento. — A pedido de los interesados expido la presente, para ser presentada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en la Ciudad

de Buenos Aires, a los siete días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — G. Meserman. — Gregorio Meserman, Escribano. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320.— e.16|6 Nº 9.055 v.16|6|65

EDITORIAL CARTAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Jacobo Jesiotr, C. I. P.F. Nº 2.491.872, domiciliado en la calle Cangallo Nº 3978; Rubén José Giolito, C. I. policial de la provincia de Buenos Aires Nº 1.237.232, y Alejanro Bertoni, C.I.P.F. 2.823.482, todos de la Capital Federal, argentinos y casados, acuerdan dejar constituida una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón "EDITORIAL CARTAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cangallo Nº 3978, el que podrá trasladar a cualquier otro lugar, dentro o fuera de la República, sin restricciones. — Podrá, asimismo, establecer sucursales, agencias, oficinas o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la edición de libros, folletos, revistas, diarios y toda clase de publicaciones de carácter científico, filosófico, literario, artístico o informativo; la compraventa, representación y distribución de tales ediciones y publicaciones; el comercio de librería, la compraventa de papel y de toda clase de máquinas, tintas y elementos de impresión; la importación y exportación de los rubros indicados; comisiones y consignaciones en el orden de las actividades señaladas; cualquier otra actividad afín o anexa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado en su totalidad en mercaderías, muebles y útiles y créditos según balance e inventario adjunto a este contrato y que forma parte de él suscripto por los contratantes y certificado en legal forma, en la siguiente proporción: Por don Jacobo Jesiotr, un mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos; por don Rubén José Giolito, mil cuotas, con un valor de un millón de pesos; y por don Alejandro Bertoni, quinientas cuotas, que importan quinientos mil pesos. Se deja constancia de que los elementos integrantes del balance e inventario de referencia son susceptibles de realización pecuniaria y de que sus estimaciones se basan en los precios de costo o en los de plaza para valores semejantes. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y tomándose como fecha inicial de sus operaciones el primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, teniendo cada uno el carácter de gerente, con las más amplias facultades. — Sexta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos, permutarlos o constituir cualquier clase de gravámenes, entre ellos el de prenda con registro y sin desplazamiento; b) Dar y recibir en pago, prenda, hipoteca, usufructo o depósito toda clase de bienes, dinero, créditos, derechos, títulos, acciones y valores; c) Dar y tomar dinero en préstamo, en operaciones con particulares instituciones de crédito o bancos, sean éstos oficiales o privados, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la provincia de Buenos Aires; girar en descubierto, realizar descuentos de documentos y operar en cualesquiera de las formas admitidas por la ley y las costumbres; d) Actuar ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, así como ante los tribunales de cualquier fuero, jurisdicción o competencia, inclusive con denuncias o querellas de carácter criminal; e) Otorgar toda clase de poderes generales o especiales; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas y aceptar concesiones; g) Realizar, dentro y fuera de la República, todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive asociarse con personas, sociedades o entidades, debiendo entenderse que la enumeración que antecede no es limitativa y que cualquiera de los socios dispone de todas las facultades necesarias a esos efectos. — Séptima: Las ganancias o pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción de las cuotas de cada socio. — Octava: Anualmente se confeccionará un balance general al primero de julio, dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado el ejercicio, el que se considerará aprobado si no fuere observado dentro de los quince días subsiguientes. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará anualmente un cinco por ciento para formar el fondo legal de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Podrán constituirse otros fondos de reserva con afectación a fines especiales. El balance computará las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros que lo requieran técnicamente y conforme lo aconseje una prudente administración, dentro de los porcentajes admitidos por los órganos administrativos pertinentes. — Novena: Los socios se obligan a prestar toda su actividad a los negocios sociales, en cualquiera de las tareas que sean necesarias. — Sus retiros mensuales serán establecidos pedióidicamente por acta formalizada en el Libro pertinente y su importe será imputado a gastos generales. En la misma forma se establecerá al final de cada ejercicio, por la mayoría legal, el destino que ha de darse a las ganancias realizadas y líquidas, debiendo entenderse que se incorporarán al haber de la sociedad si no se resuelve lo contrario. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacitación o interdicción de cualquiera de los socios la sociedad podrá continuar su giro con sus derechohabientes respectivos o herederos bajo representación unificada. Los restantes socios podrán excluir a los sucesores o incapacitados o interdictos, en cuyo caso se practicará un balance a la fecha, y el capital y los beneficios resultantes les será entregado en seis cuotas semestrales iguales, con los intereses bancarios de plaza sobre saldos. — Undécima: En cualquier supuesto de disolución de la sociedad, su liquidación y partición se practicarán actuando los socios indistintamente. Se hará un balance e inventario a la fecha, computando el activo por el valor de inventario —con las amortizaciones de práctica— y las mercaderías en su precio de costo o los de plaza, si éstos fueren inferiores a aquél. — Duodécima: En todos los casos la voluntad de los socios se expresará por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota de capital. — Décimo Tercera: Toda divergencia entre los socios, hasta la extinción definitiva de la sociedad, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que —en caso necesario— designarán un tercero antes de laudar y su decisión será inapelable. Para el supuesto de intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a toda otra. — Conformes en todo lo que antecede y obligándose a su fiel cumplimiento de buena fe, previa lectura y ratificación firman en el lugar y fecha indicados. - (Fdos.) J. Jesiotr. — Rubén J. Giolito. — Alejandro Bertoni. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 217 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Jacobo Jesiotr, don Rubén José Giolito y don Alejandro Bertoni, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Marcos Estrin. — Está su sello.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.360.— e.16|6 Nº 9.107 v.16|6|65

CEYGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Juan Carlos García, Aníbal Cerrudo y Féliz Oscar Cerrudo, socios de CEYGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven lo siguiente: El señor Juan Carlos García, vende al señor Félix Oscar Cerrudo sus cuotas de capital en la sociedad que alcanza a 100 (cien) de $ 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, por un total de pesos 100.000.— m|n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), que el señor Juan Carlos García recibe en este acto en efectivo, otorgando por el presente el más eficaz recibo de pago, desligándose de toda responsabilidad por compromisos emergentes de la sociedad a partir de la fecha. — Quedan en consecuencia los restantes socios nombrados gerentes de la sociedad en las condiciones que establece el contrato social. — Los demás artículos quedan sin modificación, dándose aquí por reproducidos en su totalidad. — Firman el presente los socios, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". — Firmado: Juan Carlos García, Aníbal Cerrudo y Félix Oscar Cerrudo. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.630.— e.16|6 Nº 9.115 v.16|6|65

BRIOT 60

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor D. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre don René Enrique Metivier, don Mauricio Joaquín Metivier, ambos argentinos, solteros, domiciliados en la calle Carlos Pellegrini número ochocientos treinta y tres, quinto piso, departamento U, y don Leonardo Carlos Bewick Ward, británico, casado, domiciliado en la calle Paraguay número cuatrocientos diez y nueve, quinto piso, departamento veinte, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social BRIOT 60, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Manzanares número cuatro mil ciento cincuenta y nueve, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El término de duración del presente contrato se establece en diez años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) fabricar, construir, equipar, mejorar, explotar y vender aparatos de medición y regulación, calefones, cocinas, calefactores y artefactos de gas en todas sus formas; de electricidad y su instalación; niquelado, galvanizado, esmaltado y pintura de metales; b) explotar talleres metalúrgicos; fundición y laminación de metales y en general dedicarse a cualquier actividad relacionada con la industria metalúrgica; c) importar y exportar materiales en bruto o manufacturados e importación de mercaderías en general; d) realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tengan relación con el desarrollo de la sociedad o que sean convenientes y necesarios para cumplir los fines expuestos sin limitación alguna; e) para llenar los fines sociales y siempre que directa o indirectamente tengan relación con cualquiera de sus objetos, la sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país, toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades, bancos, personas, reparticiones, instituciones, poderes públicos, nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional o cualquiera otro oficial o particular que exista o en adelante se cree, firmar, girar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio: solicitar y conceder créditos en cuentas corrientes con o sin garantía, recibir en depósito mercaderías y celebrar contratos de fletamento y transporte en general; comprar, ceder, vender y permutar créditos, derechos, monedas, cambio, títulos y acciones nacionales o extranjeros, patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio; colocar capitales con garantía de hipoteca; prenda común o agraria, préstamos o depósitos; comprar, vender, permutar, recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes, arrendar, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma gravar sus propios bienes; fundar sociedades comerciales o industriales de cualquier naturaleza o forma. — La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar, en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: René Enrique Metivier, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; Mauricio Joaquín Metivier, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; Leonardo Carlos Bewick Ward, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado en muebles, útiles, máquinas y demás elementos que se detallan en el inventario practicado firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en su carácter de gerentes, quedando expresamente establecido que el uso de la firma social para todos los actos que comprometan a la sociedad estará a cargo de dos socios, uno cualesquiera de los socios don René Enrique Metivier o don Mauricio Joaquín Metivier con el otro socio, don Leonardo Carlos Bewick Ward, que firmarán conjuntamente — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad y ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianza en favor de terceros, salvo cuando es a beneficio de la sociedad y con el consentimiento unánime de los tres socios. Bastará la firma de un socio gerente para los asuntos de mero trámite y firma de la correspondencia ordinaria, cobre y perciba las sumas que se adeudan a la sociedad, se efectúen endosos de cheques y giros a los efectos de su depósito. — Sexta: Anualmente el veintiocho de febrero se practicará un inventario y balance general, quedando automáticametne aprobado si dentro de treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados ni observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido por el socio disidente a la sede social de la sociedad Séptima: De las utilidades líquidas o pérdidas que arrojen los balances serán distribuidas o soportadas por partes iguales por los tres socios o en parte proporcional al capital aportado por cada uno en caso de cesión de cuotas posterior a la firma de este contrato. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. Novena: Si cualquiera de los socios deseare separarse de la sociedad deberá comunicarlo al domicilio social de la misma mediante telegrama colacionado con una antelación de tres meses. La parte de capital y las utilidades que le correspondan desde el último balance del retiro del renunciante, le serán entregados en forma y plazos que en cada caso se determine. Si no se llegase a acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de dos años, aunándose los intereses bancarios correspondientes. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima primera: En todo cuando no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio para este tipo de sociedades. Bajo las once cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, firmando de conformidad en lugar y fecha arriba indicados. Firmado: René Enrique Metivier. — Mauricio Joaquín Metivier. — Leonardo Carlos Bewick Ward.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.16|6 Nº 9.142 v.16|6|65

VIAJES SILVA ROSA MARIA SILVA Y JOSE LUIS SILVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura del veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don César I. Cerani Cernadas, la señora Rosa Ana María Amparo Silva y el señor José Luis Silva venden, ceden y transfieren a Florio Carli Marini, casado, uruguayo; Pedro José Silva, soltero, venezolano y Susana Vignau, argentina, los dos últimos domiciliados en esta Capital, calle Florida trescientos veintitrés, local cuatro, y el señor Carli Marini en Montevideo, República Oriental del Uruguay, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, la totalidad de las cuotas que les corresponden en el capital de "VIAJES SILVA" ROSA MARIA SILVA Y JOSE LUIS SILVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional, en la proporción de una cuota o sean mil pesos a cada uno de los señores Florio Carli Marini y Pedro José Silva y doscientas noventa y ocho cuotas o sean doscientos noventa y ocho mil pesos a la señorita Susana Vignau. — Y los cesionarios en su carácter de únicos

componentes de la sociedad han resuelto modificar las cláusulas primera, segunda, quinta, sexta, octava, novena y undécima del contrato social, como así también derogar la cláusula décima, quedando redactadas las enumeradas en primer término, de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo el nombre y denominación de "Viajes Silva, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Fíjase el domicilio de la sociedad en esta Ciudad, calle Florida trescientos veintitrés local cuatro de la Galería Comercial denominada "Floridita". — Quinta: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: una cuota, o sean mil pesos, el señor Florio Carli Marini; una cuota, o sean mil pesos el señor Pedro José Silva y doscientas noventa y ocho cuotas o sean doscientos noventa y ocho mil pesos la señorita Susana Vignau, todas las cuales se hallan integradas totalmente a la fecha. — Sexta: Quedan designados Gerentes los socios Florio Carli Merini, Pedro José Silva y señorita Susana Vignau, como así también el señor Fernando Picasso, quienes deberán siempre actuar dos cualesquiera de ellos para poder obligar a la Sociedad ante terceros y ante los Poderes Públicos, e incluso en lo relacionado con la actividad bancaria, todo ello de acuerdo a las normas de artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Queda prohibido otorgar fianzas a terceros; para firmar letras, pagarés y hacer uso del crédito u obligar a la sociedad por cualquier otro concepto que no sean los derivados de la normal actividad comercial, deberá llevar la firma del señor Carli Marini con cualesquiera de los otros socios. — Octava: El día treinta de setiembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General para determinar la marcha de la sociedad. Novena: Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, serán tratados por los socios para su aprobación y|o modificación dentro de los sesenta días de practicados y asentados en los libros respectivos, considerándose aprobados, si vencido ese plazo no fueran impugnados por cualquiera de los mismos con causa justificada. — De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento hasta formar la reserva exigida por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que el expresado fondo alcance el monto determinado en dicha norma legal. — El saldo neto, una vez deducidas las reservas, amortización, remuneraciones de gerentes y previsiones que se resuelvan efectuar, serán distribuidas entre los socios de acuerdo a su aporte. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: La cuota social no podrá ser transferida a terceros extraños sino de acuerdo a lo que dispone el artículo décimo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en todos los casos los socios restantes, tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones, a cuyo efecto el socio que deseare ceder sus cuotas deberá notificarlo a sus consocios mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, a fin de que éstos, dentro de los treinta días de recepción del aviso telegráfico, manifiesta si hará uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sólo podrán aceptarse nuevas suscripciones con el consentimiento de la mayoría de votos, y en las condiciones que se establezcan. — En caso de retiro de un socio, si ello no aparejara la disolución de la sociedad, éste recibirá como única compensación o reembolso su parte de capital de acuerdo al último balance general practicado. — Si se produjera el fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará funcionando con los socios restantes, sin intervención alguna de los herederos del socio fallecido los que recibirán como única compensación el reembolso de la parte de capital, sin valor llave, perteneciente a su causante, de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto, dentro del plazo de treinta días contados desde la muerte del socio.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840. — e.16|6 Nº 9.154 v.16|6|65

INTER - MOTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Juan José Tamargo, casado, español, domiciliado en la calle Rivadavia 16158 de la localidad de Haedo; José Iannello, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia 1588 de la Capital Federal y las señoras: María Iannello de Marasco, casada, italiana, domiciliada en la calle Rivadavia 13940 de la localidad de Ramos Mejía; Irma Iannello de Otermín, casada, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia 13940 de la localidad de Ramos Mejía y la señorita Irma Dominga Bustamante, soltera, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia 9588 de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primera: Con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y con un plazo de duración de cinco años, constituir entre los mismos una Sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "INTER-MOTOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 2.500.000.— la que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de automóviles, camiones, motocicletas, motonetas, bicicletas motorizadas o sin motor y toda otra clase de rodados en general, nuevos y|o usados, sus repuestos y accesorios y productos afines, podrá adquirir y otorgar representaciones, consignaciones, comisiones y operar por cuenta propia y|o de terceros, ya se trate de personas físicas o ideales, registrar marcas, patentes y realizar toda actividad derivada, complementaria y afín, quedando facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia 9588, Capital Federal, o donde resuelvan instalarse posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y otras representaciones en cualquier otro lugar de la República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, subdivididos en veinticinco mil cuotas de cien pesos cada una, distribuido de acuerdo a la siguiente proporción: El señor Juan José Tamargo, ocho mil trescientas treinta cuotas, o sea ochocientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, equivalente al 33,32 % del Capital Social, el señor José Iannello, cinco mil cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, equivalente al 20 % del Capital Social, la señora María Iannello de Marasco, cinco mil quinientas cincuenta y cinco cuotas, o sea quinientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, equivalente al 22,22 % del Capital Social, la señora Irma Iannello de Otermín, dos mil setecientas ochenta cuotas, o sea doscientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional, equivalente al 11,12 % del Capital Social y la señorita Irma Dominga Bustamante, tres mil trescientas treinta y cinco cuotas, o sea trescientos treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, equivalente al 13,34 % del Capital Social. — Cada socio ha integrado totalmente el capital suscripto, de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La administración de la Sociedad será ejercida por los señores Juan José Tamargo y José Iannello en forma conjunta y con todas las facultades de la ley inherentes a estas funciones. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, pero la misma, para ser válida, deberá constar de la firma de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — En ningún caso se podrá hacer uso de la firma social en forma distinta a la prevista en el presente contrato; la responsabilidad contraída por el no cumplimiento de esta cláusula, responderá el socio firmante con sus bienes particulares y no con los bienes de la Sociedad. — Queda prohibido expresamente comprometer la firma social en especulaciones ajenas a la Sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros, encontrándose el incumplimiento de esta cláusula comprendida dentro de la responsabilidad consignada en el párrafo anterior. — Quinta: Se llevará contabilidad comercial legal y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se estimen necesarios, se practicará anualmente un balance general al 30 de noviembre de cada año, ajustándolo de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva entregándose una copia a cada uno de los socios, el que se considerará aprobado, si dentro de los veinte días corridos de su notificación, no fuera observado en forma fehaciente. — Los socios tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros de la Sociedad cuando los estimen conveniente, los que deberán estar permanentemente actualizados. — Se llevará libro de actas rubricado, donde se hará constar las resoluciones que adopten en las reuniones, como así también las disposiciones de la Administración, entregándose una copia de cada acta a cada uno de los socios. — Sexta: Los socios que desempeñen tareas en la Sociedad, podrán gozar de una retribución, de cuyo monto se dejará constancia en el libro de actas, considerándose gastos, a los efectos del balance de resultados comercial que establece la cláusula quinta. — Estas retribuciones podrán ser modificadas previa conformidad de la mayoría de los socios. — Séptima: Queda establecido de común acuerdo, que los socios no dispondrán de la totalidad de las utilidades que se le acrediten en cada año, en sus cuentas particulares, sino en forma parcial y de manera que no afecten la estabilidad de la empresa. — A fin de determinar la parte que se pondrá a disposición de los mismos, una vez cerrado balance se relacionará la venta del ejercicio con la cobranza producida en el mismo, correspondiente a dichas ventas y el porcentaje que resulte se aplicará a las utilidades acreditadas en las cuentas particulares. — El monto que surja se pondrá a disposición de los socios por medio de comunicación de la Administración. Si las finanzas no permitieran la entrega total de la parte que según este procedimiento tienen derecho a retirar los socios, se hará una entrega parcial dentro de los sesenta días de cerrado el balance y el saldo pendiente se abonará a los socios en diez cuotas mensuales y consecutivas. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, previa una deducción del cinco por ciento (5 %) anual, para el fondo de reserva legal, que cesará al cubrir un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del capital suscripto, serán asignadas entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma y proporción. — Novena: Las cuotas de capital no podrán ser vendidas, transferidas o cedidas a terceros antes del cierre del primer ejercicio comercial. — En caso de que un socio a partir de esa fecha, vendiera, transfiriere o cediera sus cuotas a un tercero, deberá comunicar su decisión en telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con una antelación de tres (3) meses, en tal caso los socios restantes tienen opción privilegiada para adquirir las cuotas del socio saliente en forma proporcional al capital suscripto. — Las cuotas de un socio saliente que pasaren a manos de un tercero, no implica que el socio que ingrese, tenga funciones y|o atribuciones del socio saliente, las que deberán ser fijadas por los demás socios por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital. — En el caso de que un socio resolviera retirarse voluntariamente de la sociedad, rigen las mismas disposiciones anteriores en lo que se refiere a preaviso, privilegio y proporción en que los socios restantes adquirirán esas cuotas, debiendo en tal caso, confeccionarse un balance a la fecha en que se haga efectivo el retiro a los efectos de determinar los saldos que en concepto de capital y|o utilidades le correspondan al socio que se retira, como así también el valor llave, actualización de los valores de activo fijo y del o los locales en que funcione la empresa; el pago se efectuará de la siguiente forma: el cincuenta (50 %) por ciento dentro de los sesenta días (60) de practicado el balance y el saldo restante en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas a partir del cobro del 50 % mencionado. — Estas cuotas devengarán un interés equivalente al fijado por los bancos para operaciones de descuentos. — Décima: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios los representantes o herederos podrán seguir el giro de la Sociedad tomando para sí los derechos y obligaciones del socio incapaz o fallecido, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería, habida cuenta de que no tendrán ingerencia alguna en la dirección y administración de los negocios; si resolvieran retirarse de la Sociedad se procederá de la misma forma que se estipula en la cláusula novena, para el caso de los socios que se retiren voluntariamente, con excepción del preaviso de seis (6) meses. — Los herederos o representantes de un socio, fallecido o incapaz, que percibía retribución por servicios personales, continuarán percibiendo la misma remuneración, durante un período de ocho (8) meses, a partir de la fecha en que dejó de hacerlo el socio causante, pero a cuenta de utilidades. — Décima Primera: Se resolverá por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital suscripto; a) la aprobación de los balances; b) el nombramiento y remoción de la administración; c) la disolución de la Sociedad; d) toda cuestión de divergencias que se suscitare entre los socios y la adopción de resoluciones que no estuvieren previstas en el presente contrato; e) el procedimiento relativo a la liquidación de la Sociedad y todas las cuestiones relativas al término de la liquidación; f) la instalación de filiales, compra, venta de las mismas; g) aumento de capital social, creación de fondos para cualquier concepto y cualquiera sea el origen de los bienes con que se creen; h) modificación de cláusulas del presente contrato, funciones especiales conferidas a algún socio, indicando el límite de la función y toda otra modificación que imponga una mayor responsabilidad de los socios; cuando el presente contrato, dice mayoría de socios, debe entenderse mayoría de votos, que representan las tres cuartas partes del capital suscripto. — Décima Segunda. — Las diferencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la Sociedad, sus herederos y representantes, serán resueltas y dirimidas por dos arbitradores, nombrados por cada una de las partes, los que antes de entrar en funciones deberán nombrar a un tercero, para el caso de discordia y el fallo que pronuncie será acatado y respectado sin observación por las partes interesadas que desde ya a él se someten y renuncian a toda intervención judicial. — Décima Tercera: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de tres socios cuya comisión se otorgará por votación en la forma que establece la cláusula décima primera, apartado c). — Décima Cuarta: Los socios se comprometen a no dedicarse por cuenta propia a actividades que sean objeto de la Sociedad, pudiendo hacerlo solamente, previa autorización de la mayoría de los socios, que establece la cláusula décima primera y de cuyo hecho se dejará constancia en libro de actas. — Décima Quinta: Lo que no se prevé en las cláusulas del presente contrato, se regirá por la Ley 11.645 y por el Código de Comercio. — Bajo las precedentes quince cláusulas, las partes dejan constituida la Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — S|raspado: cinco: Vale. — Juan José Tamargo. — José Iannello. — María Iannello de Marasco. — Irma Iannello de Otermín. — Irma Dominga Bustamante. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.040. — e.16|6-Nº 9.163-v.16|6|65

ALGODONERA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre el señor Enrique Blum Flores, argentino, casado, cédula de identidad Nº 6038319, domiciliado en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, y la señora doña Hilda Usinger de Prati, argentina, viuda, cédula de identidad Nº 2446026, domiciliada en la Av. Callao Nº 1211, 2º piso, de esta C. Federal, se conviene un contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Don Enrique Blum Flores, cede, vende y transfiere a doña Hilda Usinger de Prati, las cuotas que tiene y le pertenecen en la entidad que en esta plaza y en la Provincia del Chaco, de esta República, gira bajo la denominación de "ALGODONERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que ascienden a la cantidad de un mil doscientas (1.200) de mil pesos moneda nacional cada una, libres de todo gravamen y representativas del capital aportado a dicha sociedad por el cedente; y la cesionaria acepta el contrato. — Segunda: Esta operación se formaliza mediante el precio convenido de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000); que el señor Blum Flores declara haber recibido a su entera satisfacción, antes de ahora, en dinero efectivo, de manos de la cesionaria, por cuya suma extiende a favor de la misma suficiente recibo, mediante el presente instrumento. — Tercera: Manifiesta el cedente que, como consecuencia de la venta de las cuotas de capital antes referida, renuncia a su carácter de socio-gerente de la indicada sociedad, de la que queda totalmente desvinculado y plenamente notificado y conforme con la subrogación de sus derechos y acciones operada a favor de doña Hilda Usinger de Prati, de acuerdo a lo pactado, que es conforme a derecho. — Cuarta: En su mérito y como cesionaria la señora de Prati ocupará, a partir de hoy, en "Algodonera del Norte, S. R. L.", idéntica situación a la que hasta la fecha invistiera el señor Blum Flores, gozando de iguales derechos y prerrogativas, que incluyen la calidad de gerente de la firma social. — Quinta: A efectos de la publicidad del contrato, hacen saber las partes que el contrato de "Algodonera del Norte, S. R. L.", se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo el Nº 451, tomo 7, año 1957, con fecha 15 de octubre (localidad: Presidencia Roque Sáenz Peña), y éste con su ampliación del 20|2|1959 en el Registro Público de Comercio de la C. Federal, bajo el Nº 1550, folio 88 del libro 37 de Contratos de S. R. L., con fecha 14|7|1959. Asimismo, que la última modificación originada en venta de cuotas, de fecha 30|12|1960, en la que se nombraba nuevo gerente, también se encuentra inscripta en el Registro Público de Co-

mercio bajo el Nº 793, al folio 50 del libro 41 de S. R. L., con fecha 17 de abril de 1961. Presentes en este acto doña Lidia Elena Prati, divorciada, con domicilio en Av. Callao 1211, de esta ciudad, y don Dante Italo Prati, casado, con domicilio en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, únicos integrantes (con el cedente) de "Algodonera del Norte, S. R. L.", expresan su total conformidad con lo estipulado por el señor Blum Flores y la señora Hilda Usinger de Prati, aceptando la incorporación de la cesionaria como socia-gerente, en iguales condiciones a las que correspondían al cedente. en cuya virtud manifiestan que el capital social integrado por 6.000 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, queda formado de acuerdo a la siguiente discriminación· Doña Hilda Usinger de Prati, con aporte de 1.200 cuotas, que representan un millón doscientos mil pesos moneda nacional; Lidia Elena Prati, con aporte de 1.200 cuotas, que representan un millón doscientos mil pesos moneda nacional, y Dante Italo Prati, con aporte de 3.600 cuotas, que representan tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional, totalizando los seis millones de pesos de igual moneda del capital social. A todos los efectos y obligaciones de este contrato, las partes constituyen domicilio especial en la calle Cangallo Nº 315, piso 2º, oficinas de "Algodonera del Norte, S. R. L." en esta Capital Federal. En tres ejemplares de un solo tenor, lo firman, en prueba de conformidad y aceptación, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Raspado: ascienden. Entrelíneas: este con. Vale. E. Blum Flores. D. I. Prati. Hilda Usinger de Prati. L. Prati. En mi carácter de escribano público adscripto al Registro 51 de mi adscripción, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "E. Blum Flores", "D. I. Prati", "Hilda Usinger de Prati" y "L. Prati", son auténticas de don Enrique Blum Flores, Dante Italo Prati, Hilda Usinger de Prati y Lidia Elena Prati, y fueron puestas en mi presencia. Enmendado: Usinger. Vale. Buenos Aires, mayo 7/mil novecientos sesenta y cinco. Hay una firma: O. H. Orlando. Hay un sello. Escribano. Enmendado: de. Aires. Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. — e.16|6 Nº 9.174 v.16|6|65

ROBERTO LUIS NICOLINO E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número seiscientos veintiocho. — En la ciudad de San Miguel, cabecera del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenticuatro, ante mí Escribano Público, comparecen, por una parte don Roberto Luis Nicolino, casado en primeras nupcias con doña Albina Ferrero, argentino, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Oliden número dos mil setenticinco, de la ciudad de Buenos Aires, y por la otra parte don Roberto Luis Nicolino (hijo), soltero, argentino, de dieciocho años, con igual domicilio, con venia para ejercer el comercio otorgada por escritura pasada ante mí el treintiuno de julio del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de septiembre del mismo año, bajo el número doscientos cuarenticuatro, al folio doscientos treintisiete del Libro Cuatro de Venias para ejercer el Comercio, ambos personas de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por instrumento privado de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cuarentisiete, don Luis Nicolino y don Fausto Cougnet constituyeron una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que ha venido girando en la Ciudad de Buenos Aires bajo el rubro de "Nicolino y Cougnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Que por instrumento también privado de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cuarentisiete el señor Luis Nicolino cedió a don Roberto Luis Nicolino su participación en la citada sociedad, por lo que don Fausto Cougnet aceptó la cesión en el mismo instrumento y continuó la vigencia de la Sociedad entre ambos. Que fallecido don Fausto o Fausto Joaquín Cougnet y tramitada su sucesión ante el señor Juez de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Ranulfo J. González, se dictó el veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesentitrés Declaratoria de Herederos a favor de sus hijos legítimos doña Beatriz Susana y don Carlos Alberto Cougnet y Escher, sin perjuicios de los derechos de la cónyuge doña Eduvigis María Susana Escher de Cougnet, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con relación a la participación del causante en la citada Sociedad, el veintitrés de septiembre del corriente año bajo el número dos mil setecientos nueve, al folio trescientos treintitrés del Libro Cuarentisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por escritura de fecha trece del corriente mes y año, pasada ante mí y en este Registro, los nombrados sucesores de don Fausto o Fausto Joaquín Cougnet, vendieron a don Roberto Luis Nicolino (hijo), la parte que a su causante le correspondía en la Sociedad "Nicolino y Cougnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Y que en consecuencia, aceptando expresamente don Roberto Luis Nicolino, primer compareciente, los resultados de esta cesión y el ingreso del cesionario en reemplazo del socio fallecido, vienen por la presente a formalizar un nuevo contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Primero: Queda constituida a partir de la fecha, entre don Roberto Luis Nicolino y don Roberto Luis Nicolino (hijo), una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse al ramo de compraventa y elaboración de tripas de vacunos y ovinos y subproductos, así como ramos afines u otros que los socios resuelvan posteriormente incorporar. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "ROBERTO LUIS NICOLINO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tanto la administración como el uso de la firma social adoptada estarán a cargo de cualquiera de ambos socios indistintamente, pudiendo realizar con ella todos los actos inherentes al negocio, adquirir o enajenar mercaderías, contratar o despedir personal; efectuar los pagos o cobros de cuanto corresponda; operar ante todos los Bancos, oficiales o particulares u otras Instituciones de crédito, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y otras Provincias y todo otro existente a la fecha o que se creare en lo futuro, ante los cuales podrán abrir cuentas corrientes, a premio, a plazo fijo u otras y girar sobre ellas o en descubierto; solicitar préstamos y descuentos de toda índole, fijando montos, plazos, intereses, amortizaciones y demás características: firmar como librador, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter, letras, cheques, vales, pagarés, avales y demás documentos del comercio; cobrar el importe de documentos, giros u otros valores, recibirlos, transmitirlos y negociarlos en toda forma; suscribir convenios y contratos inherentes a las operaciones comerciales y demás pertinentes. Pero no podrán comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, so pena de nulidad de tales operaciones con respecto a la Sociedad. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que se halla totalmente integrado y representado por las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y demás que constituyen el negocio ya existente y pertenece a ambos socios por partes iguales, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento cincuenta a cada socio. — Cuarto: El domicilio y asiento principal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Oliden número dos mil setenta y cinco, sin perjuicio de poder trasladarse o establecer sucursales o depósitos en cualquier parte, dentro o fuera de dicha Ciudad. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad se establece en cinco años, a partir desde la fecha. Pero si ninguno de los socios hiciera conocer al otro, en forma fehaciente y con seis meses de anticipación, por lo menos, a su vencimiento, su voluntad de retirarse, se lo considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, sin necesidad de declaración ni reinscripción alguna, y así tantas veces como el vencimiento se produzca, sin que ninguno desee retirarse. — Sexto: La Sociedad llevará sus libros rubricados conforme lo prescribe el Código de Comercio. Anualmente se practicará un inventario y balance general al día treinta de abril de cada año, y las utilidades o pérdidas que resultaren, después de separado un cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento de reserva legal, serán repartidas o soportadas por partes iguales. Si hubiere pérdidas, serán contabilizadas transitoriamente en una cuenta de activo nominal para ser amortizadas con utilidades de ejercicios venideros. No podrán repartirse utilidades entre los socios mientras no estuviere cancelada dicha cuenta. Las sumas que cada socio retire según convengan para gastos personales, serán cargadas a sus respectivas cuentas particulares. Confeccionados los balances, si ninguno de los socios los impugnara dentro del plazo de quince días se considerarán definitivamente aprobados. — Séptimo: En el caso de que un socio quisiera retirarse al vencimiento de uno de los períodos, o en el de fallecimiento o incapacidad de uno de ellos, el otro socio tendrá opción preferente para adquirir la parte del que se retire o del fallecido o incapacitado en su caso, por el importe que arroje a su favor el último inventario y balance aprobado, más un veinte por ciento desde la fecha del balance hasta la de la incapacitación o fallecimiento, si éste fuera el caso, pagando un veinte por ciento al contado; un veinte por ciento a los noventa días, un veinte por ciento a los ciento ochenta días, un veinte por ciento a los doscientos setenta días y un veinte por ciento a los trescientos sesenta días, sin interés. No haciéndose uso de esta opción, la Sociedad se disolverá y liquidará como lo prescribe el Código de Comercio. — Octavo: Toda duda o divergencia que se produjera entre los socios, o entre uno de ellos y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado en su caso, sea por negocios sociales o al tiempo de la disolución y liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, quienes nombrarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto. Los arbitradores fallarán dentro de los quince días de plantearseles la cuestión, y el tercero, en su caso, lo hará dentro de los cinco días de serle elevada. Sus respectivos fallos serán inapelables, renunciando los contratantes a toda acción por vía judicial. Bajo las cláusulas que anteceden y lo prescripto por la Ley común en cuanto no esté modificado en ellas dan por formalizado este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. Leída que les fue, se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. Roberto L. Nicolino. Nicolino Roberto (h.). Hay un sello. Ante mí: Luis A. Panigo. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio número mil veintiocho del registro número dos de General Sarmiento, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Roberto Luis Nicolino e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en fotocopia en tres fojas y el presente sello notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello, Luis A. Panigo. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 147.823 que se agrega. La Plata, 1º Diciembre 1964. Hay un sello del Colegio de Escribanos. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano don Luis A. Panigo, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8.731.717. La Plata, 1º Diciembre 1964. Ramón Ferrer, Consejero. Hay un sello del Colegio de Escribanos.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.440.— e.16|6 Nº 9.181 v.16|6|65

PROAGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores don Julio Mario Anitua y don Antonio José Calvelo en su carácter de únicos socios de la firma "PROAGRO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 20 de agosto de 1957, bajo el número 2419, al folio 458 del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posterior modificación inscripta en el mismo Registro con fecha 1º de junio de 1959, bajo el número 1215, al folio 490 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y convienen cuanto sigue: Primero: Dado que la sociedad ha trasladado sus oficinas a un inmueble de su propiedad, corresponde actualizar el domicilio consignado en la cláusula primera del contrato social. — Segundo: Incluir específicamente la actividad de Corredores en la cláusula relativa al objeto social, a fin de satisfacer un requerimiento formulado por la Junta Nacional de Granos, al tramitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Corredores Autorizados de la Junta, como así también la importación y exportación, por ser estas actividades a las cuales ya se dedica la firma. — Tercero: Dar expresión legal al verdadero capital con el cual está operando en la actualidad la sociedad, capitalizando para ello una parte importante de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios a efectos de elevar el capital de m$n. 100.000 a $ 10.000.000. La integración del aumento de capital en la forma expuesta, se demuestra en el balance general confeccionado al 1º de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotrae tal aumento. El balance de referencia, firmado por los socios y certificado por Cantador Público Nacional, corre agregado al presente. — Cuarto: Que el aumento de $ 9.900.000 se efectúa de forma tal que en el nuevo capital ambos socios quedan equiparados, correspondiéndole a a cada uno la cantidad de $ 5.000.000. — Quinto Que corresponde actualizar la tasa de interés prevista en las cláusulas Décima Primera y Décima Segunda —fijada en el 9 o|o— llevándola al nivel de la que aplica el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. — Sexto: Que por lo expuesto precedentemente corresponde modificar la redacción de diversas cláusulas del contrato social, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denominará "Proagro - Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Corrientes Nº 617, 12º piso y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". — "Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la producción, compra-venta, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas; compra-venta, administración y explotación de inmuebles rurales; representaciones, comisiones, corretajes y demás actividades afines." — "Quinta: El capital social es de Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se hallan distribuidas en partes iguales entre los socios Julio Mario Anitua y Antonio José Calvelo. Estos aportes se encuentran totalmente integrados". — "Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algno de los socios, los socios restantes, podrán optar dentro de de los sesenta días, por la incorporación a la Sociedad de los sucesores del ex-socio —siempre que estuvieran de acuerdo con dicho temperamento— con el capital que el mismo tuviera en la sociedad, debiendo aquellos unificar su representación en la persona de alguno de ellos; o bien adquirir el haber del ex-socio, en proporción a sus respectivos aportes, o liquidar la sociedad. En el segundo caso, para establecer el reembolso a los sucesores del ex-socio, se practicará, dentro de los treinta días de haberse dispuesto la opción, un balance general a la fecha del deceso o incapacitación, estimando el valor total de los bienes que la integran de acuerdo al estado en que se encuentran y el valor de la plaza a ese día, a los efectos de determinar el capital, reservas, utilidades, valor total de la llave —que equivaldrá a dos veces el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios— y el saldo de la cuenta personal, debiendo abonarse la suma resultante a favor de los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas semestrales iguales con más un interés igual al que aplica el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento". — "Décima Segunda: En el caso de que uno de los socios ejercitase el derecho que le acuerda la cláusula tercera de este contrato, no conviniéndose otra forma, el haber del socio que se retira será avaluado efectuando para los bienes físicos un promedio entre los valores de libros y los de la plaza a ese día, teniendo en cuenta el estado en que se encuentran; al valor total de la llave equivaldrá a una vez el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios. La proporción que corresponde al saliente en el monto resultante total —que representará su parte en el capital, fondo de reserva acumulada, plusvalía y utilidades, con más el saldo acreedor de la cuenta particular o menos si el saldo es deudor— se le abonará en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés igual al que aplica el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento". En prueba de conformidad con lo que antecede, se firma en el lugar y fecha arriba indicado. Firmado: Julio M. Anitúa. — Antonio J. Calvelo. — S|raspado: 20 Vale. — Enmendado "4" Vale.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.16|6 Nº 9.185 v.16|6|65

CRIBARI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de aumento de capital. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Roberto Luis Cribari y don Horacio Carmelo Rafael Cribari, ambos únicos socios de la sociedad "CRIBARI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 20 de setiembre de 1960, bajo el número dos mil novecientos sesenta y uno, al folio doscientos treinta y tres del libro cua-

renta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto elevar el capital de la sociedad de trescientos mil pesos moneda nacional, a la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, modificándose, en consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil cincuenta cuotas (1.050) de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente aportadas por los socios por partes iguales. Todas las demás cláusulas del contrato constitutivo no reformadas por el presente conservan toda su fuerza y vigor. Se firma el presente de conformidad, previa lectura en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". Roberto Luis Cribari. Horacio Carmelo Rafael Cribari.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760. — e.16|6 Nº 9.193 v.16|6|65

SORELLE TRIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Palmiro Trio, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Córdoba 435, Capital Federal, C. I. número 4.367.136 Pol. Fed.; Luciana Trio de Ballabeni, italiana, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avda. de los Incas 4574, Capital Federal, C. I. número 4.874.958, Pol. Fed.; María Clara Trio, italiana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Bauness 2112, Capital Federal, C. I. Nº 5.171.439, Pol. Fed., y Víctor Vittoria, italiano, casado, [illegible] en la calle Pedro Ignacio Rivera 2867, Capital Federal, C. I. Nº 4.967.991, Pol. Fed., todos hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la denominación comercial "SORELLE TRIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la Avenida Rivadavia 6640/54, local 71, Capital Federal, el que podrá ser cambiado, pudiendo también establecer sucursales, agencias y cualesquiera otra representación dentro y/o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización de prendas de vestir, femeninas y masculinas, en especial las de tejido de punto, dedicándose, asimismo, a la comercialización de artículos de adorno, cristalería, bazar y, en general, a todo artículo de los comprendidos en el negocio de "boutique". Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, de comisiones, mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, pudiendo inscribirse y/o afiliarse a todo tipo de institución pública o privada que considere conveniente o que se le exija para el cumplimiento de sus fines. La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales y extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a contar desde el primero de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Ello no obstante, los socios tendrán opción para retirarse de la sociedad al término de cada período anual, tomando desde la fecha de iniciación citada, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios, con una anticipación no menor de 90 (noventa) días a la fecha de vencimiento de cada período anual. — Cuarta: El capital es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000 c|l.), formado por 1.000 cuotas de pesos moneda nacional 500 cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Palmiro Trio, 450 cuotas, o sea doscientos veinticinco mil pesos m|n. de c.l.; la señora Luciana Trio de Ballabeni, 225 cuotas, o sea doce mil quinientos pesos m.n. de c|l.; la señorita María Clara Trio, 225 cuotas, o sea ciento doce mil quinientos pesos m|n. de c.l., y el señor Víctor Vittoria, 100 cuotas, o sea cincuenta mil pesos m|n. de c.l. Todas las cantidades se encuentran integradas de acuerdo al balance firmado por las partes que se adjunta y que forma parte del presente contrato. — Quinta: Todos los socios quedan nombrados gerentes, pero el uso de la firma social para obligar sólidamente a la sociedad queda reservado exclusivamente a los socios Luciana Trío de Ballabeni y Víctor Vittoria quienes firmarán en forma individual. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Anualmente el 31 de marzo, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales. — Las ganancias líquidas y realizadas previa deducción del 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital, se distribuirán entre los socios igual que las pérdidas, en la proporción de sus respectivos capitales integrados. — Séptima: En el caso de que los socios deseen retirarse en los términos de la cláusula tercera, su haber societario se determinará en base al balance general del período de su retiro, no pudiendo compensarse valor alguno en concepto de llave. — Los haberes del saliente se pagarán en la forma siguiente: 30 % en efectivo y el resto en doce cuotas mensuales iguales que devengarán un interés del 12 % anual sobre saldos adeudados. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquier socio, los restantes continuarán los negocios sociales con los legítimos herederos o derecho habientes quienes previamente deberán unificar personería. — Novena: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de todos los socios. — Una vez pagado todo el pasivo y deudas sociales, el remanente si existiere se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Décima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Palmiro Trío. — Luciana Trío de Ballabeni. — María Clara Trio. — Víctor Vittoria.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.16|6-Nº 9.198-v.16|6|65

GONZACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Juan Pedro Weisz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe 4981, Capital Federal; Héctor González y Salvador Pérez, ambos argentinos, casados y domiciliados en la Avenida Santa Fe número 2617, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de "GONZACAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en Avenida Santa Fe Nº 2617 Capital Federal, constituida con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiocho de setiembre de ese año bajo el número dos mil quinientos trece, al folio doscientos noventa y seis del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y su modificación realizada con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripta en el mismo registro el día cuatro de noviembre del mismo año, al número tres mil ciento noventa y tres, al folio cuatrocientos dos del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: A fin de facilitar el desarrollo de los negocios de la sociedad, se resuelve por unanimidad elevar el Capital Social de un millón de pesos moneda nacional, a la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportadas por los socios mediante la capitalización de los saldos acreedores de sus cuentas particulares, según balance general practicado al 30 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya copia adjunta firman todos los socios. — Segundo: Ampliar el objeto social, dado que el mayor volumen de los negocios sociales se realiza en el ramo de calzados, sin perjuicio de otras actividades que se efectúen, en beneficio de la sociedad. — En consecuencia se modifican las cláusulas segunda y cuarta del contrato social, cuya redacción pasa a ser la que sigue: "Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta por mayor y menor de calzado, su fabricación, importación y|o exportación, representación y distribución, sin perjuicio de operar en los ramos de automotores y maquinarias en general, materiales de construcción, químicos, metalúrgicos, textiles, plásticos, eléctricos y demás rubros afines o no, pudiendo en cumplimiento de su objeto adquirir, vender, ceder y transferir bienes muebles, inmuebles, negocios, frutos, productos, mercaderías, créditos, títulos, acciones, derechos, marcas, patentes, denominaciones comerciales y cualquier otra clase de bienes por cualquier título, aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier otra clase de garantías, con o sin intereses, con o sin desplazamiento, celebrar contratos de locación de inmuebles, cosas, obras y servicios como locadora o locataria; dar o tomar dinero en préstamo, girar en descubierto, girar, aceptar o endosar letras, vales, pagarés, giros cheques y demás papeles de comercio, como así también efectuar cualquier operación bancaria y de cambio dentro y fuera del país; con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos e instituciones oficiales y privadas, inclusive con sus agencias y sucursales; podrá también fijar cantidades, precios, formas de pago, plazos e intereses; cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones y demás resguardos, entablar querellas y actuar en juicios como actora, demandada o interesada, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, transar, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conferir poderes generales o especiales de cualquier clase, género o amplitud, a favor de terceros, sean o no socios, pudiendo revocarlos o realizar todos los actos convenientes para el mejor logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras públicas y documentos privados que resulten necesarios. Toda la enunciación que antecede es simplemente a título de enunciativa y no limitativa". — "Cuarta: El capital social está constituido por dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, integrados por los socios totalmente en la siguiente proporción: El señor Juan Pedro Weisz con un mil trescientas noventa cuotas de un mil pesos cada una, o sea un millón trescientos noventa mil pesos moneda nacional; el señor Héctor González con quinientas cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea quinientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el señor Salvador Pérez con quinientas cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea quinientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. El Capital Social está totalmente integrado por Deudores Varios, Documentos a Cobrar, Mercaderías, Instalaciones, Muebles y Utiles, y demás valores detallados en el Balance General practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya copia se adjunta". — Tercera: Quedan subsistentes todas las cláusulas que no se hubieran modificado expresamente. — En prueba de conformidad, firman todos los socios en lugar y fecha indicados. Firmado: Juan Pedro Weisz; Héctor González. — Salvador Pérez.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120 e.16|6 Nº 9.199 v.16|6|65

GONZALEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio: En Buenos Anres, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Raimundo González, español, casado, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro Nº 3064 y José Alvarez, español, soltero, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro Nº 3063, ambos de esta Capital, únicos constituyentes de la razón social "GONZALEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Ruiz Huidobro Nº 3064 Capital Federal y que figura inscripta con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta, bajo el Nº 1423 al Fº Nº 182 del Libro Nº 39, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señora Martina González, argentino, casado, y el señor Roberto Francisco González, argentino, soltero, ambos con domicilio en la calle Ruiz Huidobro Nº 3064, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Raimundo González vende, y transfiere al señor José Alvarez su parte de capital social consistente en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por el precio total y convenido de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que recibe en este acto, bastando este contrato como sufiente recibo. — Segundo: La señora Martina González y el señor Roberto Francisco González ingresan en el rubro social en calidad de socios gerentes con todos los derechos y obligaciones que le corresponden según estatutos. — Tercero: El capital social se aumenta a la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, haciéndose cargo la señora Martina González y el señor Roberto Francisco González del aporte de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal por partes iguales o sea que suscriben trescientas cuotas de un mil pesos cada una. Dicho importe será integrado con las utilidades que les correspondan en esta sociedad pero no podrán excederse de un plazo de diez y ocho meses a partir de la fecha. — Cuarto: El Sr. Raimundo González declárase conforme con la suma que percibe dejando constancia que nada tiene que reclamar por ningún otro concepto y que en la fecha se desvincula a todos sus efectos y amplitud del rubro social del que formaba parte y para acogerse a los beneficios de la jubilación. - Quinto: Se lleva a cabo como resultado de las nuevas estipulaciones, la modificación parcial del estatuto social en los artículos indicados a continuación y en la forma que surge de su nueva redacción: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en novecientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por partes iguales e integrado por el señor José Alvarez en sus Trescientas cuotas de Un mil pesos cada una y a integrar por la señora Martina González y el señor Roberto Francisco González en sus respectivas Trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, con las utilidades que les corresponden, pero en un plazo no mayor de diez y ocho meses a partir de la fecha. — "Sexto: Todas las demás cláusulas no sufren modificación alguna y continúan en vigor en toda su extensión. En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha indicados al principio. Firmado: Raimundo González — José Alvarez — Martina González — Roberto Francisco González.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.640.— e 16|6 Nº 9.200 e.16|6|65

TECNICA PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 18 de Diciembre de 1964 y a partir de esa fecha queda disuelta la socieda TECNICA PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que ha dejado de operar el 31 de Diciembre de 1962.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.16|6 Nº 9.201 v.16|6|65

ASTURIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de prórroga de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores doña María de los Angeles Maceyra de Suárez, española, viuda de don Manuel Suárez, de 43 años de edad, domiciliada en Las Heras 1649, piso 9º, departamento 40, Capital Federal; don Secundino Suárez, español, casado con doña María Olga Lastra, de 54 años de edad, domiciliado en Rodríguez Peña 797, piso 8º, departamento A, Capital Federal, y don Manuel González Fraga, español, casado con doña Clara Emilia Yanuchi, de 59 años de edad, domiciliado en Carlos Pellegrini 1355, piso 5º, departamento B, los dos últimos actuando por sus propios derechos y la primera además en su carácter de administradora judicial de la sucesión de don Manuel Suárez, reconocen y convienen lo siguiente con referencia a ASTURIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Primero: Que dicha Sociedad se constituyó por instrumento privado de fecha 31 de julio de 1951, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1951 bajo el Nº 2.982 al folio 148, libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que dicho contrato fue modificado, efectuándose al mismo tiempo la transferencia de las cuotas al señor Jost León Leoncio Ludovico Wey a favor del señor Manuel González Fraga, según instrumento privado del 2 de agosto de 1965, inscripto

en el Registro Público de Comercio el 15 de septiembre de 1955 bajo el número 2.403 al folio 440 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Que en el jucio sucesorio del ex socio don Manuel Suárez, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo de! doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36 del doctor Luis Prato, por auto de fecha 30 de diciembre de 1964, el señor Juez resolvió autorizar a la administradora designada doña María de los Angeles Maceyra de Suárez para que en nombre y representación de sus hijos menores actúe en la Sociedad Asturias S.R.L. con las mismas facultades que tenía e! causante, con excepción de cualquiera que importe medidas de disposición de bienes y además suscriba contrato de prórroga de la misma por el término de diez años. — Cuarto: Que, en consecuencia, los firmantes convienen y resuelven prorrogar por el término de diez años más, a contar del 10 de mayo de 1965 el plazo de la Sociedad, o sea hasta e! 10 de mayo de 1975, manteniendo sin modificación alguna el resto de las cláusulas contractuales. En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes firman este único ejemp'ar, en Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — María de los Angeles M. de Suárez — Secundino Suárez — Manuel Gonzá'ez Fraga.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280.— e.16|6 Nº 9.203 v.16|6|65

CIUDAD Y CAMPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, los señores Miguel Mauricio Juan Lariviere, con domicilio en la calle Aráoz número dos mil quinientos sesenta y nueve, sexto piso y Miguel Bernardo Sauze Juárez, con domicilio en la calle Cerrito número mil ciento ochenta y tres, ambos de esta Capital, argentinos, mayores de edad, solteros y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad mercantil que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CIUDAD Y CAMPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la intermediación en la compra-venta o locación de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, de bienes muebles o servicios de cualquier índole, así como la realización de todas las actividades vinculadas a los citados rubros, actuar como comisionista en transacciones inmobiliarias, gestionar el otorgamiento de préstamos y de garantías reales vinculadas o no a los mismos, comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles para la empresa o por cuenta y orden de terceros celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones, dar fianzas o avales, realizar cualquier género de operaciones financieras o bancarias, importar y exportar, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Talcahuano número setecientos sesenta y ocho, segundo piso pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior con o sin asignación de capitales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional dividido en doscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: El socio señor Lariviere suscribe doscientas diez cuotas por un total de doscientos mil pesos moneda nacional y el socio señor Sauze Juárez suscribe veinte cuotas por un total de veinte mil pesos moneda nacional. El mencionado capital ha sido totalmente integrado en bienes de uso, útiles y créditos de acuerdo al balance firmado por ambos socios que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y se prorrogará automáticamente por un período de igual término siempre que no se resolviera su disolución. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los socios integrantes. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, teniendo el uso de la firma social ya que a tales efectos revisten el cargo de socios gerentes, pudiendo actuar con plenitud de atribuciones en representación de la sociedad en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Los socios gerentes podrán ejercitar todas aquellas atribuciones propias de la sociedad como persona de derecho estando especialmente facultados para operar con entidades bancarias de cualquier índole. — Séptima: Los gerentes podrán percibir mensualmente, en concepto de sueldos, la cantidad que fijen los socios por mayoría de votos, según resolución que se hará constar en el libro de actas, imputándose dichas erogaciones a gastos generales. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse en otra fecha a pedido de los socios. Dicho balance e inventario general quedará aprobado por simple mayoría de votos, como así también en caso de que no fuere observado dentro de los quince días de la fecha en que haya sido puesto en conocimiento de cada socio, formulándose las observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas en partes iguales para cada socio. — Décima: Las resoluciones consignadas en el libro de actas obligan a los socios que las hayan firmado como así también a los socios ausentes, como las disposiciones del presente contrato. — Décimo Primera: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a extraños a la sociedad sin previa aprobación por mayoría de votos. En el caso de que alguno de los socios deseara transferir sus cuotas sociales, los restantes integrantes tendrán prioridad absoluta para adquirir las mismas por el valor que resultará a ese fin. En esa hipótesis el o los socios adquirentes tendrán derecho a abonar las cuotas cedidas mediante el pago de un veinte por ciento al contado, y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con un interés del doce por ciento anual. Por mayoría de votos podrá decidirse la incorporación de nuevos socios a la sociedad. A los efectos de tales incorporaciones la sociedad puede aumentar su capital hasta la suma que por mayoría de votos se declare necesaria. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o interdicción de algún socio, sus herederos o representantes legales podrán optar entre ceder sus cuotas de la manera indicada en la cláusula anterior o bien conservarlas unificando su representación en la sociedad. En este último caso será indispensable la conformidad de todos los socios restantes. — Décimo Tercera: En cualquier tiempo y por decisión unánime de sus miembros, la sociedad podrá ser transformada en anónima o en cualquier otro tipo de sociedad. — Décimo Cuarta: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes constituyen domicilio especial en la calle Talcahuano número setecientos sesenta y ocho, segundo piso, de esta Capital, y se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales de la misma, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Entre líneas: Bernardo, vale. — Firmado: Miguel Lariviére. Firmado: Miguel Sauze Juárez. En mi calidad de escribano público, titular del Registro 187 certifico que las firmas que preceden y que han sido puestas en mi presencia, son auténticas de los señores Miguel Mauricio Juan Lariviére y Miguel Sauze Juárez. — Buenos Aires, abril veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: Ernesto Guerrico. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 — e.16|6-Nº 9.207-v.16|6|65

J. A. H. R. O. ELECTRONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 703. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparecen los señores don Horacio Nicasio Russo, argentino, casado, electrotécnico domiciliado en la calle Ruiz Huidobro número tres mil novecientos cincuenta y cuatro y don José Antonio Azzimonti, argentino, casado, electrotécnico, domiciliado en la calle Ginebra número tres mil ochocientos treinta y siete, ambos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley número trece mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Entre los señores don Horacio Nicasio Russo y don José Antonio Azzimonti, queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "J. A. H. R. O. ELECTRONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Ruiz Huidobro número tres mil novecientos cincuenta y cuatro, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrá instalar en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, prorrogándose automáticamente por otros diez años más si al vencimiento de dicho período y con una anticipación no menor a noventa días alguno de los socios no hubieren manifestado por telegrama colacionado, su voluntad de disolver la sociedad. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de los dos años de vigencia de este contrato, y vencido este plazo, el socio que deseare retirarse deberá hacer saber su voluntad al otro socio con una anticipación de noventa días a la fecha de su retiro. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, fabricación, industrialización, importación y exportación de artículos radioeléctricos y afines así como representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios por partes iguales es decir: dos mil quinientas cuotas cada uno de ellos. — Los socios integran el valor total de las cuotas suscriptas en la siguiente forma: a) el socio Horacio Nicasio Russo con las mercaderías y repuestos para armado de altoparlantes que se detallan en el inventario y balance, que firmado por ambos socios se agrega a la presente y forma parte integrante de esta escritura y transfiere en propiedad a la sociedad; y b) el socio José Antonio Azzimonti con la finca de su propiedad ubicada en la zona Norte de esta Capital, calle Ruis Huidobro número tres mil novecientos cincuenta y cuatro entre las de Estomba y Tronador que transfiere en propiedad a la sociedad por un valor de un millón novecientos mil pesos moneda nacional, según así resulta de la escritura que se otorga ante mí a continuación de la presente y con el automóvil Rastrojero Bordward, carrozado rural, de su propiedad que también transmite en propiedad a la sociedad por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional, todo lo cual se detalla en el inventario y balance a que se ha hecho referencia. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por ambos socios en forma conjunta, los que a esos efectos quedan designados Gerentes de la misma. — En la forma indicada los socios gerentes tienen las más amplias facultades para efectuar las operaciones sociales y ejercer la representación de la sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y sus negocios. — Son atribuciones de los Gerentes: a) Realizar todos los actos previstos por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) crear los empleos que juzgan convenientes y fijar sus sueldos y remuneraciones y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país, o del extranjero y designar su personal; c) otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; d) comprar, vender, permutar, arrendar, y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles en los precios y en las condiciones que convengan; e) constituir, transferir y extinguir, prendas, prendas agrarias, hipotecas, y todo otro derecho real; f) recibir pagos, extinguir obligaciones, aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; g) dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial y cualquier otra institución de crédito público o privado creada o a crearse, operando con las mismas en cuenta corriente, en descuentos, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — Para el endoso de cheques y documentos a los efectos de ser depositados en las cuentas de la sociedad o al cobro y retiro de libretas de cheques, sólo se requerirá la firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes; h) registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábricas y de comercios y patentes de invención y tomar pólizas de seguro, e i) en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario general y balance, conforme a las reglamentaciones y normas técnicas en vigor. — Las utilidades resultantes después de deducirse el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital aportado, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de ambos socios o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado y en este último caso cualquiera de los socios podrán solicitar la disolución. — Octavo: En caso de incapacidad de cualesquiera de los socios la sociedad deberán suministrar al socio incapacitado durante el término de seis meses, la suma que éste retiraba mensualmente, y si al vencimiento de este período la incapacidad continuara, el socio capaz resolverá entre continuar la sociedad con un representante del socio incapaz adquirir la parte de éste o bien disolver la sociedad en el segundo de los supuestos deberá procederse a practicar un balance general a los efectos de conocer el haber del socio incapaz y el mismo le será abonado un cincuenta por ciento al contado y el saldo en veinticinco cuotas mensuales iguales con el interés del doce por ciento anual. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con un representante de los herederos del socio fallecido, que a esos efectos deberá unificar la representación, salvo que el socio sobreviviente deseare adquirir la parte del socio fallecido en cuyo supuesto deberá procederse en la misma forma que para el caso de incapacidad, o bien disolver la sociedad, en cuyo supuesto el liquidador será designado con la conformidad de los herederos del socio fallecido y el socio sobreviviente o bien liquidada por este último con un representante del socio fallecido. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en el período de liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de esta última inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes los comparecientes dejan definitivamente constituida a "J. A. H. R. O. Electrónica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando que a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro le expida testimonio de esta escritura. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí, de que doy fe. — H. Russo. — J. Azzimonti. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos tres del registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve correlativos al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — A. García Calvo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.16|6-Nº 9.209-v.16|6|65

CANTIL Y SANTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y

cinco, entre el señor Ramiro José Antonio Cantil, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón doscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos sesenta y uno y los señores Andrés Santos, casado, con cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta otorgada por la Policía Federal, domiciliado en la calle Jujuy número mil quinientos treinta y cinco y Vicente Lionel Blando, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta ciudad bajo el número cinco millones veinte mil setecientos veintiuno, domiciliado en la calle Monroe número mil trescientos noventa y cinco, segundo piso, departamento "D", siendo todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, se conviene lo siguiente: Primero: Por documento de fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Ramiro José Antonio Cantil y Andrés Santos, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "CANTIL Y SANTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; el capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en idéntica proporción, o sea doscientos cincuenta cuotas cada socio que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda legal para cada uno de ellos, el que junto con las demás especificaciones que surgen del contrato social fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil quinientos dieciocho al folio ciento sesenta y dos del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Ramiro José Antonio Cantil, cede, vende y transfiere al señor Andrés Santos, doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que representan doscientos mil pesos moneda nacional, cantidad que el cedente manifiesta haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo y de manos del cesionario, por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, y al señor Vicente Lionel Blando, cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda legal cada una, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, suma que el señor Cantil declara haber percibido antes de este acto en dinero efectivo y de manos del cesionario, otorgándole recibo y carta de pago legal en forma. En consecuencia, el cedente coloca a los señores Santos y Blando en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía, manifestando por su parte los señores Santos y Blando su conformidad y aceptación con la precedente cesión realizada a favor de cada uno de ellos respectivamente, dejando todas las partes perfectamente establecido que dichas cesiones se realizan con efecto retroactivo al día treinta de octubre del año próximo pasado. — Tercero: En virtud de las cesiones efectuadas por el señor Cantil, quedan, en consecuencia, como únicos integrantes sociales de la sociedad en cuestión los señores Santos y Blando, quienes resuelven modificar la denominación de la sociedad por la de "Santos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando en virtud de ello la cláusula primera del contrato social redactada de la siguiente forma: "La sociedad girará bajo la denominación de "Santos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en esta Capital, calle Lavalle número mil cuatrocientos sesenta y uno, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero". — Los señores Santos y Blando ratifican y confirman el pertinente contrato social el que junto con la modificación de la cláusula primera, aquí mencionada, se obligan a cumplir conforme a derecho. Por su parte, el señor Ramiro José Antonio Cantil, manifiesta que nada tiene que reclamar de la sociedad ni de sus integrantes, por ningún concepto. — En prueba de total aceptación y conformidad y previa lectura y ratificación, suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Sobre raspado: los señores Andrés; acto; 30 de octubre. Vale. — Sobre raspado: 22; También. Vale. — A. Santos. — V. L. Blando. — R. Cantil. — Certifico en mi carácter de escribano interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta y dos de la Capital Federal, que las firmas puestas al margen de la primera foja y las que anteceden, son auténticas de los señores Andrés Santos, Vicente Lionel Blando y Ramiro José Antonio Cantil, quienes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que las mismas han sido puestas en mi presencia por los nombrados. — Buenos Aires, mayo veintidós de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: 22. Vale. — Vicente R. C. Cayado. Hay un sello. Sobre raspado: Blando; legal cada; percibido; mi; veintidós. Vale.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e. 16|6 Nº 9.210 v.16|6|65

JESUS GARCIA VILLAR Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Jesús García Villar, español, casado y María Carmen López de García, española, casada, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Paseo Colón 735, primer piso de esta Captal, se ha convenido por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "JESUS GARCIA VILLAR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paseo Colón 735 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de veinte años a partir de la fecha de su inscripción. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la presentación de casas de comercio e industrias del país o del extranjero, comisiones, consignaciones y negociar en la compra y venta de mercaderías de toda índole, siendo la precedente enunciación simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportados de la siguiente forma: el señor Jesús García Villar, la suma de cuarenta y cinco mil pesos, o sea cuarenta y cinco cuotas, y la señora María Carmen López de García, cinco mil pesos, o sea cinco cuotas. Estos aportes han sido integrados con un escritorio de madera, 4 sillas y una máquina de escribir marca "Underwood" Nº 15-684442 que se transfieren en este acto a la sociedad. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente designándose a ese fin al socio señor Jesús García Villar. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, obligándose a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales el socio Jesús García Villar. — Séptima: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General. — Octavo: Las utilidades o pérdidas se dividirán en la siguiente forma: Al señor Jesús García Villar el ochenta por ciento (80 o|o) y la señora María Carmen López de García el veinte (20 o|o) Previamente se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera uno de los socios entrará en el lugar del socio fallecido sus herederos, quienes deberán unificar su representación. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: Jesús García Villar. — María Carmen L. de García. — Fuera de margen: y Compañía. Vale.

Buenos Aires, Abril 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.360.— e.16|6 Nº 9.215 v.16|6|65

DEXTRICOL CABEZON Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juen Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 17 de mayo de 1965, la señora Lorenza Angela Bianchi de Cabezón, cede, vende y transfiere al Sr. Juan Bautista Schiaffino (hijo) un mil doscientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una; al Señor Juan Bautista Schiaffino, seiscientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una; y al Señor Alberto Vicente Repetto, seiscientas cuotas sociales de cien pesos m|n. cada una, por su valor nominal, mediante el pago de la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional recibidos a entera satisfacción y por la que otorga carta de pago en legal forma, que tenía en la sociedad DEXTRICOL CABEZON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los demás socios manifiestan su consentimiento unánime. Los tres socios primitivos de la sociedad, manifiestan su consentimiento para que asuma el cargo de Gerente de la sociedad el Señor Juan Bautista Schiaffino (hijo) y éste acepta, con las facultades que se establecen en la cláusula quinta del contrato social. Se deja expresamente aclarado que los cuatro socios que componen la sociedad son gerentes de la misma.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.16|6 Nº 9.236 v.16|6|65

KIBON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que según instrumento privado de fecha 13 de Mayo de 1965, Don Manuel Rey cede y transfiere con efecto retroactivo al día 1º de Febrero de 1965, (600) seiscientas cuotas de capital de quinientos pesos m|n. cada una, de las que posee en "KIBON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, a favor de Florentino Cacho 250 cuotas, o sea $ 125.000.—; al Sr. Salvador Iglesias 150 cuotas o sea pesos 75.000.—; al Señor Mario Jorge Valizia 200 cuotas, a sea $ 100.000.—. Con motivo de esta cesión el socio Sr. Manuel Rey queda representado en la sociedad con (1.275) un mil doscientas setenta y cinco cuotas, o sea $ 637.500 m|n. — Entre líneas: "Jorge". Vale.

Buenos Aires, Junio 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.16|6 Nº 9.248 v.16|6|65

RANCHO GRANDE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del firmante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, capital de la República, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Ernesto Del Zotto, argentino, casado, maestro mayor de obras, domiciliado en Brandsen número 6224, Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Del Zotto, argentino, soltero, mecánico tornero, mayor de edad, idéntico domicilio que el anterior; Rodolfo Tomás Cánepa, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con domicilio en calle Thomson 676, Capital; Agustín Laiño, argentino, casado, mayor de edad, carpintero mecánico, domiciliado en calle San Luis 1165, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Francisco Laiño, argentino, casado, mayor de edad, idéntica profesión y domicilio que el anterior; Carlos Martín Arocena, argentino, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en Pasaje Las Indias 1050, Capital; Juan José Rivera, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con domicilio en calle Carlos Antonio López 2371, Capital. — Todos los nombrados declaran bajo juramento ser hábiles para contratar y que no tienen impedimento para hacerlo, convienen en constituir una sociedad según las cláusulas que a continuación se insertan: Primera: Constituir la razón social que girará bajo la denominación de "RANCHO GRANDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que queda formada con retroactividad al ocho de octubre de 1962, fecha que quedan retrotraídas las relaciones societarias, en cuanto hubiere lugar por derecho. — Segunda: El capital social se suscribe por cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional (4.200.000 m|n.), quedando repartido el capital indicado entre los siete socios por partes iguales, o sea seiscientas mil (600.000) cuotas de capital y en múltiplos de mil para cada uno de los nombrados, aclarándose que el capital es suscripto y realizable, por ser el mismo aportado en instalaciones, muebles, útiles y mercaderías. — Tercera: El domicilio y asiento principal de la sociedad y de los negocios, queda establecido en esta Capital Federal, calle Gaona 1111, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente por resolución de los socios. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de diez años, a contar de la firma y fecha del presente contrato. — Quinta: El ramo a que se dedicará la sociedad, es a la explotación gastronómica, Bar Restaurant, como objeto principal; pudiendo realizar todas las demás operaciones civiles o comerciales que estimen convenientes, entre otros adquirir bienes raíces, venderlos, hipotecarlos y disponer de ellos como mejor crean conveniente. — Asimismo existen expresas facultades para contratar con cualquier clase de instituciones bancarias o de otra naturaleza, desde luego en concordancia con las actividades de la presente sociedad. — Sexta: La administración estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, los que tendrán el cargo de Gerentes. — Se comprende que el cargo de referencia, contiene todas las facultades inherentes a dicha función, con cuya firma es suficiente para comprometer legalmente al ente jurídico en todos sus actos civiles o comerciales. — El mandato debe entenderse como de atribuciones amplias y no como limitativas o restrictivas, aun quedan facultados para aquellas operaciones para las cuales los Arts. 782, 1.881, 1.882 y siguientes del Cód. Civil; 608 del Cód. de Comercio y demás disposiciones legales que exigen poder especial. — Séptima: Los ejercicios financieros cerrarán cada año al primero de julio, época en que se practicará el respectivo inventario y balance general; dichos balances e inventarios se practicarán con sujeción a las normas legales y ordinarias de contabilidad y de administración, es decir, valores de costo, para los activos fijos y circulantes; en cambio, para los exigibles se tendrá en cuenta la condición de sus respectivos deudores, quedando autorizados los socios para saldar las cuentas deudoras por pérdidas y ganancias, si aquéllas después de ensayarse el cobro extrajudicial o judicial, no se hubiere obtenido su pago, bastando que no se haya promovido acción de naturaleza alguna durante tres años consecutivos, para que se coloque en la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera que los balances e inventarios reflejen la verdadera utilidad y no ficticias, evitándose con ello repartirse utilidades no realizadas efectivamente. — Todos los balances y demás actuaciones, para las cuales la ley no establece mayorías especiales, serán aprobadas por la masa social. — Octava: Realizado el balance general, el mismo se someterá a la aprobación de los contratantes, una vez ello, se destinará del mismo el cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades líquidas que les correspondan, para formar el fondo de reserva social, hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital societario. — Las utilidades y las pérdidas, según las hubiera, serán repartidas de acuerdo al capital aportado, podrán los socios retirar utilidades siempre que el estado de la caja social así lo permita y que existan realmente utilidades, debiendo ser imputadas a las ganancias de cada socio, y contabilizadas en sus respectivas cuentas particulares, a cuyo efecto se adoptará un sistema de contabilidad que permita estar en balance de resultado mensual, de cualquier manera los contratantes se someten a las disposiciones de la Ley 11.645. — Novena: La disolución de la sociedad, sólo se producirá fundándola en los recaudos previstos por la ley y en especial por disminución de capital, productos de quebrantos y|o por voluntad plenaria, pudiendo ello también ocurrir por las normas regladas en el Código Civil y Código de Comercio. — En caso de fallecimiento, los herederos o derecho habientes de un socio, podrán continuar la sociedad, pero deberán unificar personería, dejando expresamente establecido que hasta la terminación del contrato social, regirán exclusivamente los negocios los socios especificados como Gerentes y|o quienes resulten como tales en la ocasión. — No teniendo las personas que representen a los herederos o derecho habientes uso de la firma social, ni pretenderán se les asigne un retiro mensual como coadministrador con cargo a gastos generales. — En la liquidación de la sociedad, por cualquier motivo legal no habrá derecho a llaves ni mejor clientela, salvo las previsiones contenidas sobre el particular en este instrumento. — Décima: Cualquier cuestión entre los socios, sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, serán dirimidos por árbitros amigables componedores, nombrados por cada parte, dentro de los cinco días de notificados, si éstos no llegaren a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes, deberán nombrar a un tercero, es decir, vencido el plazo anterior. — El fallo de este último deberá producirse a más tardar dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable, lo que también hará cosa juzgada. — En todos los casos citados y en los que no se hubiera previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, a la que los contratantes se someten en sus relaciones sociales. — Décima primera: En caso de retiro de alguno de los socios por aceptación plenaria, voluntad o mayoría, tendrán el privilegio los otros socios permanecientes de comprar las cuotas del saliente, si éstos así lo desearen, quedando obligado el socio saliente y|o los herederos o derecho habientes del mismo, aceptar la prioridad señalada, antes de vender a un tercero hasta esa fecha ajeno a la sociedad. — Se aclara que en el acto de dicha compra, se hará una cotización, tomando como base el último ejercicio fenecido; es decir verificando el valor del múltiplo, el valor llave apreciado en la asamblea competente y relativa a dicho ejercicio, más las utilidades netas que le hayan devengado sus cuotas o las pérdidas si en tal caso existieran y también la parte proporcional del capital realizable y previo ajustar su cuenta particular, todo lo que incidirá en mayor o menor cuantía para el valor del respectivo capital individual. — En co-

rrespondencia con lo dicho en esta cláusula precedentemente, la sociedad cada tres meses, se reunirá en asamblea especial y propondrá a la masa societaría para que por votación arreglada a derecho justiprecien el valor llave o fondo de comercio, y al mismo tiempo en base a ello se individualice el capital de cada socio con las demás previsiones ya referidas en esta misma cláusula. — Así también para la apreciación pecuniaria del valor fondo de comercio se tendrá presente el más accesible a la realidad de plaza, tomando en cuenta lugar y demás elementos concurrentes. — Se deja establecido que para la prioridad de compra antes referida, existe un plazo de treinta días para decidirse por la compra o no. — Para cuyo fin se remitirá telegrama colacionado al socio y|o herederos o derecho habientes, el silencio por parte de la sociedad importará negativa de compra, quedando en libertad de acción el socio saliente. — Décima segunda: La sociedad dejará asentados todos sus acuerdos y demás resoluciones que se relacionen con el compromiso directo o indirecto de la sociedad, en el Libro de Actas legalmente rubricado; quedando autorizados cualquiera de los pactantes, para diligenciar el trámite legal e inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — En doce cláusulas, queda legalmente formalizada la presente sociedad "Rancho Grande, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No siendo para más, así la otorgan en doce cláusulas debidamente pactadas en el lugar y fecha de su encabezamiento, quedando atestadas las firmas por Escribano Público, a fin de llenar los recaudos legales de su inscripción. (Firmado) Del Zotto. — A. Del Zotto. — Francisco Laiño. — Carlos M. Arocena. — Agustín Laiño. — Juan José Rivera. — Cánepa.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.16|6 Nº 9.225 v.16|6|65

CREACIONES CLAUDIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de mayo de 1965, entre los señores José Soriano, argentino, casado, domiciliado en la calle Gral. José G. de Artigas 4643, de esta Capital; Noemí Sethy Mohadeb, argentina, casada domiciliada en la calle Gral. José G. de Artigas 4643 de esta Capital y Juan Carlos Vulcano, argentino, casado, domiciliado en la calle J. J. Podestá 228 Ciudadela Sur, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores premencionados se constituye una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación social "CREACIONES CLAUDIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto, explotar la industrialización, creación, distribución y comercialización al por mayor y menor en el ramo de Confecciones en general de señoras, jóvenes y niños y otros ramos anexos, incluyendo la importación y exportación. — Segunda: El capital social se fija en la suma de $ 1.500.000 (pesos moneda nacional un millón quinientos mil), dividido en un mil quinientos cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio, quinientas cuotas de capital o sea quinientos mil pesos moneda nacional, suscriptas e integradas en Bienes, Créditos y Muebles y Utiles, según Balance e Inventario General levantado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. Las expresadas cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de los socios restantes que representan la mayoría del capital. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad es en esta Capital y tendrán su sede social en la calle General José G. de Artigas 4643, para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, pudiendo establecer sucursales en esta Capital y en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el 1º de Julio de 1965, prorrogándose automáticamente en períodos iguales, sino mediare la voluntad en contrario de los socios, que reunan la mayoría absoluta del capital. — El o los socios que desearen retirarse al terminar el período de cinco años, deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Gerencia, con anticipación de tres meses como mínimo, abonándose por capital, utilidades, reservas y otras que le correspondan según Balance que se practicará al efecto, tomando en base a los valores reales en ese momento, de la siguiente forma, 50% al contado y el saldo en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, más el interés anual en plaza. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios, como Gerentes titulares, en forma separada, conjunta o alternativamente, cuya firma será la propia de cada uno de ellos, procedida por el rubro "Creaciones Claudio, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Capital $ m.n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) seguido por la mención socio gerente, debiendo hacer uso de la firma social en las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad. — A todos ellos sin excepción les está vedado comprometer la firma social, en negocios ajenos a las actividades de la sociedad, así como también otorgar fianzas en favor de terceros. — Sexta: Anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de Libros y arqueos de Ca a que la Gerencia considere necesarios. — Dichos Balances anuales se realizarán de acuerdo a las normas y prácticas legales usuales en el Comercio. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dichos balances se destinará un 5% para formar el fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10% del Capital Social, el saldo será distribuido entre los socios por partes iguales. — El retiro de las utilidades se efectuará en la siguiente forma: el 50% al finalizar cada ejercicio y el 50% restante se acreditará en la cuenta particular de cada socio. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Los socios percibirán en concepto de sueldo mensual por los trabajos o cargos que desempeñen en la sociedad, una remuneración que se decidirá de común acuerdo y que se dejará asentado en el libro de Actas de la sociedad, importes que serán cargados en la cuenta "Gastos Generales". — Novena: Los balances de la sociedad necesitarán para su aprobación la conformidad por simple mayoría de capital o bien quedarán de hecho aprobados a los sesenta días de haberse practicado. — Igual conformidad se necesitará para cualquier resolución que deba tomarse en la sociedad como consecuencia de la marcha de los negocios. — Décima: Queda expresamente establecido que los socios podrán por cuenta propia realizar operaciones similares a las que realiza la sociedad y asumir representaciones de otras Empresas similares. — Undécima: La sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: adquirir por compra bienes inmuebles o raíces o recibir en pago en garantía o hipotecas, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquieran o los que ya posean al contado, o a plazos y darlos en pago, tomar dinero prestado a particulares, Bancos oficiales o a particulares, Hipotecario Nacional, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, compañías, Cooperativas de Crédito, y asociaciones de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos o de particulares con garantía hipotecaria de Bienes Inmuebles o prendarias de Bienes Muebles o con cualquier otro documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de plazo y pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, realizar toda clase de operaciones bancarias en los establecimientos citados y cobrar y percibir importes de las operaciones que se realicen, hacer los pagos correspondientes intervenir en Licitaciones Públicas y Privadas, solicitar permisos de cambio y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos públicos y privados que fueren necesarios, además la sociedad representará o podrá conferir poderes generales y especiales para estar representada en todos sus asuntos judiciales, administrativos con facultades de comprometer en árbitro, juris o arbitradores, desistir de apelaciones, hacer renuncia de derechos, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir y demás actos que se juzguen convenientes a los intereses de la sociedad, dejándose constancia que esos actos son enunciativos y no limitativos. — Duodécima: Si durante la vigencia del contrato sobreviniese o ocurriese el fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos representantes del socio fallecido o incapacitado unificados en su representación. — Decimotercera: En caso de disolución de la sociedad por cualquier circunstancia, vencimiento del término o decisión de los socios, la liquidación será practicada por los socios Gerentes, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en las mismas proporciones de las Cuentas Sociales. — Decimocuarta: Cualquier diferencia que se suscitara entre los socios, se refiera o no a las cláusulas de este contrato, será resuelta en forma amigable entre los mismos. — En el caso que dicha divergencia no fuese solucionada, se designarán árbitros arbitradores, en el supuesto de no existir acuerdo, se designará árbitro al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Noemí S. Mohadeb. — J. Soriano. — Juan C. Vulcano.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920. — e.16|6-Nº 9.250 v.16|6|65

CASA PARA TI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que según documento privado de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, la sociedad "CASA PARA TI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social de la suma de dos millones de pesos a la de cuatro millones de pesos moneda nacional, mediante la capitalización parcial de las cuentas particulares de los socios, de acuerdo al Balance practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, un ejemplar del cual forma parte integrante del presente, efectuándose dicho aumento con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año, habiendo convenido modificar el artículo tercero de dicho contrato social, el cual en definitiva quedará redactado de la siguiente forma: "Tercero: El capital de la sociedad queda aumentado de la suma de dos millones de pesos nacionales a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, cuyo capital se encuentra aportado, por los socios, en la siguiente proporción: Tres mil seiscientas cuotas por un valor total y en conjunto de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional, por el socio señor Abraham Tempelsman; y cuatrocientas cuotas, por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por la socia señora Clara Gleicher de Tempelsman, la totalidad de cuyo capital se encuentra aportado en la Caja Social e invertido en los bienes y valores que mejor así resultan del Balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, un ejemplar del cual debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente".

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.16|6 Nº 9.255 v.16|6|65

ATALAYA
Industrial y Comercial,
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que según documento privado de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Saverio Loddo vende al señor Francisco Rodolfo Cavalcanti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Laprida trescientos cuarenta y tres, de Ituzaingo, provincia de Buenos Aires, mayor de edad, la totalidad de las cuatrocientas noventa y cinco cuotas de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "ATALAYA" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor José Antonio Moreira vende al señor Fidel Sánchez, naturalizado, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Mansilla dos mil seiscientos ochenta y seis, piso tercero, departamento ocho, de esta Capital, la totalidad de las cinco cuotas de cien pesos cada una que tiene y de corresponden en el capital de la nombrada sociedad, efectuándose estas ventas por la suma total de cincuenta mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Con motivo de esta compraventa de cuotas los señores Francisco Rodolfo Cavalcanti y Fidel Sánchez, quedan como únicos socios de la mencionada sociedad, quienes convienen en modificar el artículo sexto del contrato social, el cual en definitiva queda redactado en la siguiente forma: Sexto: La dirección, administración y uso de la firma estará a cargo exclusivamente del socio señor Francisco Rodolfo Cavalcanti, a quien por este acto se designa gerente, quien para obligar legalmente a la sociedad, deberá firmar con su sola firma particular, bajo el sello de "Atalaya" Sociedad Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital cincuenta mil pesos moneda nacional". — En esa forma la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas en el artículo sexto del contrato social originario, las cuales se dan por íntegramente reproducidas en este lugar a sus efectos.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.256 v.16|6|65

ORGANIZACION MEDICA CARENA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 255. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: don Osvaldo José Lorenzo Carena, argentino, médico, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Callao númreo quinientos treinta y uno; doña María Zulema Va de Carena, argentina, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil ciento setenta y siete y don Jorge Armando Va, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Larrea número mil veintiuno; todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que exponen: Que concurren a este otorgamiento con el objeto de constituir una sociedad mercantil cuyo fufncionamiento se regirá por las siguientes cláusulas; que constituirán su contrato constitutivo, a saber: Primera: Los señores: Osvaldo José Lorenzo Carena, María Zulema Va de Carena y Jorge Armando Va, constituyen en la fecha una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "ORGANIZACION MEDICA CARENA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Callao número quinientos treinta y uno pudiendo trasladarla y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior del país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la atención de los servicios médicos del "Frigorífico Lisandro de la Torre", pudiendo extender esos servicios a cualquier otra entidad, repartición o institución pública nacional, provincial o municipal como así también privada, comercial, industrial o de cualquier otra índole. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Diez Años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando los constituyentes todos los actos, contratos, operaciones y demás obligaciones asumidas en su nombre desde la fecha indicada. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: doctor Osvaldo José Lorenzo Carena: ciento treinta cuotas, o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional; señora María Zulema Va de Carena: cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y señor Jorge Armando Va: veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — El aporte de los socios está constituido por bienes de uso: materiales e implementos varios; bienes de cambio, medicamentos y créditos varios, en un todo de acuerdo a los respectivos rubros del balance de constitución de fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, que los socios practicaron separadamente y cuyas constancias se consideran parte integrante de este contrato, obrando en sendos ejemplares firmados por los constituyentes en poder de cada uno de ellos. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del doctor Osvaldo José Lorenzo Carena, quien reviste el cargo de Gerente General y tendrá la mayor amplitud de facultades, con la única limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, prestaciones gratuitas o fianzas en favor de terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios y operaciones que forman el objeto de la sociedad, facultades para: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda civil, comercial, industrial o agraria, hipoteca

o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación; y dar o tomar posesión de los bienes, materia de la operación o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero en préstamo y a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares creados o a crearse, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional. Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales, con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos; y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, cede y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover demandas y contestarlas de cualquier naturaleza que ellas fueren; declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones; producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general de las operaciones realizadas, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo exija por creerlo necesario; debiendo practicarse el primero de ellos el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital social; y el saldo, previas las otras reservas que los socios determinen acumular para fondos de previsión e imprevistos, será distribuido entre ellos en la siguiente proporción: un setenta y cinco por ciento (setenta y cinco %) para el doctor Osvaldo José Lorenzo Carena; un veinte por ciento (veinte por ciento %) para la señora María Zulema Va de Carena, y un cinco por ciento (cinco %) para el señor Jorge Armando Va. Las pérdidas que pudieren resultar serán soportadas en igual proporción. — Séptima: La Sociedad rubricará, además de los libros de comercio exigidos por el Código respectivo, uno de Actas, donde se asentarán las aprobaciones de los balances anuales y toda otra determinación que se adopte relacionada con el desenvolvimiento de la Sociedad y/o su administración. — Octava: Los socios dedicarán a la atención de los asuntos sociales toda la actividad y asiduidad que ellos requieran, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de negocios o explotaciones comerciales, industriales o civiles que no perjudiquen los intereses comunes. Toda suma que los socios retiren del giro de la Sociedad será imputada a sus respectivas cuentas particulares. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o de cualquier otro modo negociar sus cuotas de capital sin consentimiento previo y expreso por escrito de sus consocios, asentado en el Libro de Actas respectivo, estableciéndose que éstos tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas concreta y fehacientemente por terceros. — Décima: Transcurridos los dos primeros años de la existencia legal de la Sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la misma, debiendo preavisar tal determinación a sus consocios con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio anual mediante telegrama colacionado. — Undécima: La Sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los siguientes casos: a) Por expiración del plazo fijado en la cláusula Tercera, si sus componentes no resolvieran prorrogarla con la debida anticipación; b) Por la decisión de la mayoría de votos de los socios, a cuyos efectos se establece que cada uno de ellos tendrá tantos votos como cuotas haya suscripto e integrado en el capital social. — Duodécima: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, los supérstites podrán optar por continuar con los negocios sociales incorporando a los herederos del premuerto o representante legal del incapacitado, quienes en tal caso no tendrán más intervención en los asuntos sociales que la necesaria para la fiscalización de sus derechos y percepción de utilidades, debiendo los primeros unificar su representación; o, en su defecto, reintegrar a dichos herederos o representante legal el haber correspondiente al socio —premuerto o incapacitado— por capital, utilidades y porcentaje en los fondos de reservas, lo que determinará en base a un balance especial practicado dentro de los sesenta días de producido el deceso o de la fecha de declaración de la incapacidad legal. Dicho reintegro se realizará en los siguientes plazos: un veinte por ciento al contado a los treinta días subsiguientes de la fecha del balance; y el saldo en dos cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, que devengarán el interés bancario vigente en plaza en esos momentos. — Décima Tercera: Cualquier divergencia en la interpretación de los artículos precedentes que se suscitare entre los socios durante la existencia legal de la Sociedad o en el momento de su liquidación y disolución será dirimida por árbitros o arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia; y cuyo fallo será inapelable. Bajo las trece cláusulas que anteceden y las disposiciones generales de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes dejan constituida la entidad "Organización Médica Carena, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido y la firman por ante mí en la forma que acostumbran, doy fe. O. J. Carena — Jorge A. Va — María Zulema V. C. de Carena. Hay un sello. Ante mí: José A. Degregorio. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y cinco del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Registro correspondiente expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos treinta y dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: José A. Degregorio, Escribano.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.16|6 Nº 9.259 v.16|6|65

CARAVANAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, 25 de agosto de 1964, don Wolf Manysz Solarz, por sí, domiciliado en calle San Martín 650 de San Miguel de Tucumán; "Volcan, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en Corrientes 2390, Capital Federal representada por don Herman Bijovsky; "Raskovan y Stuhlman, S.A.C.I.F.I.", domiciliada en Viamonte 2662, Capital Federal, representada por don Carlos Raskovan, y Alberto Víctor Canavoso, por sí, domiciliado en Laprida 1177 de San Miguel de Tucumán, únicos integrantes de "CARAVANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Corrientes Nº 2390, Capital Federal, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de marzo de 1962, bajo el número 519, del folio 30, del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: 1º) Con efecto retroactivo al primero de abril de 1964, "Volcan, Sociedad en Comandita por Acciones" y "Raskovan y Stuhlman, S.A.C.I.F.I.", dejan de pertenecer a la sociedad cediendo el primero sus doscientas cincuenta cuotas de capital a favor de don Alberto Víctor Canavoso y el segundo sus setecientas cuotas a favor de don Alberto Víctor Canavoso y seiscientas cincuenta cuotas a favor de don Wolf Manysz Solarz. — 2º) Dicha transferencia se ha realizado por su valor nominal habiendo ya los cedentes percibido de los cesionarios el importe de las cuotas cedidas no teniendo nada que reclamarse mutuamente por ningún concepto social; dejándose aclarado que los cedentes en lo que respecta a su calidad de socios no son deudores ni acreedores de "Caravanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 3º) Acto seguido, los señores don Wolf Manysz Solarz y don Alberto Víctor Canavoso, en adelante únicos socios en "Caravanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar los artículos "Tercero", "Cuarto", párrafo primero "Quinto", "Sexto" y "Noveno" del contrato social originario, los que quedan redactados del modo siguiente: Cuarto (párrafo primero): El capital social se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional dividido en mil ochocientas cuotas de mil pesos cada cuota, suscriptas como va a continuación: Wolf Manysz Solarz, mil trescientas cincuenta cuotas, y Alberto Víctor Canavoso, cuatrocientas cincuenta cuotas. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de tres años, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, siempre que así lo manifieste la unanimidad de los socios y su prórroga se publique. — Quinto: La gerencia será desempeñada por el socio Wolf Manysz Solarz a cuyo cargo se encuentra el uso de la firma social. Dicho socio tendrá las facultades necesarias para administrar y representar a la sociedad, pudiendo firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, warrants y conocimientos de embarque; otorgar poderes y revocarlos; suscribir cualesquiera otros contratos y documentos civiles y comerciales y sus renovaciones. — Sexto: El ejercicio social vencerá el 30 de setiembre de cada año a cuya fecha se practicará el balance e inventario. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, esta será efectuada por el socio Wolf Manysz Solarz. — En prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha arriba expresados. — Wolf Manysz Solarz. — Alberto Víctor Canavoso. — Carlos Raskovan. — Herman Bijovsky.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.280.— e.16|6 Nº 9.275 v.16|6|65

E. SOGUES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 1965, entre los señores Eleuterio Sogues Cumba, domiciliado en Teodoro P. Vilardebó Nº 2346 y Juana Primitiva Inchausti de Sogues, domiciliada en Teodoro P. Vilardebó Nº 2346, ambos domiciliados en la Capital Federal, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de "E. SOGUES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con actual domicilio en Teodoro P. Vilardebó Nº 2346, de la Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2710, al folio 36, del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en virtud de que de hecho a dejado de realizar operaciones comerciales. — Segundo: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales e inscribir el presente contrato de disolución en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Realizar el activo y cancelar el pasivo de la sociedad para cuya liquidación se designa a ambos socios como liquidadores de conformidad con lo estipulado en el artículo del contrato social. — Cuarto: Luego de deducidos los gastos inherentes a las operaciones de la liquidación y cancelado totalmente el pasivo que existiera, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Si eventualmente el producido de la realización del activo no alcanzare a cubrir el pasivo, los socios aportarán la diferencia existente en la misma forma proporcional. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo segundo del presente, en el lugar y fecha indicados ut supra. Firmado: Eleuterio Sogues Cumba y Juana Primitiva Inchausti de Sogues.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.16|6 Nº 9.279 v.16|6|65

HOTEL MANSION NIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 30 de abril de 1965, el señor Noe Druker cedió a favor del señor Ernesto Walter Cassa, las ocho cuotas de capital que tenía en la sociedad "HOTEL MANSION NIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" haciéndose cargo el cesionario de la parte proporcional de activo y pasivo social al día 1º de enero de 1965 fecha a la que se retrotraen los efectos de la presente cesión que se realiza por el precio total de sesenta y cuatro mil pesos m|n. — Para la realización de esta operación los demás integrantes de esta sociedad han prestado su conformidad.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.16|6 Nº 9.294 v.16|6|65

BAR 36
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado del 23 de abril de 1965 se modifica parcialmente el contrato social de "BAR 36", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: Se eleva el capital social de un millón cuatrocientos mil pesos m|n. a tres millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos m|n. dividido en tres mil doscientas ochenta y ocho cuotas de un mil pesos m|n. cada una. — Egresan de la sociedad los señores Enrique Maroño, Enrique Maroño (hijo) y Manuel Marquez. — Ingresan a la sociedad como nuevos socios los Sres. Jesús Balado español, casado, domiciliado en México 517, Capital; Enrique Salvador Basima, argentino, soltero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 3034, Dpto. 4, Capital; Oscar Antonio Cufré, argentino, soltero, domiciliado en Luis Dellepiane 677, Dpto. 2, Capital; Prudencio Martínez, español, casado, domiciliado en Venezuela 4416, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires y Luis Bautista Daneri, argentino, soltero, domiciliado en Combate de los Pozos 639, Capital. — De acuerdo al movimiento de socios la sociedad queda así constituida: José Pereira Feijoo, Salvador Balado, Angel Muraco, Jesús Balado, Enrique Salvador Basima, Oscar Antonio Cufré, Prudencio Martínez y Luis Bautista Daneri a cada uno de los cuales corresponden 411 cuotas de capital o sean cuatrocientos once mil pesos m|n. — Quedan designados nuevos gerentes administradores los Sres. José Pereira Feijoo, Angel Muraco y Luis Bautista Daneri con todas las facultades inherentes al cargo, quienes en representación del mismo actuarán en la forma más arreglada a derecho, mandato que debe entenderse como amplio y no como limitativo, incluso con respecto a aquellas operaciones para las cuales se exige poder especial conforme las previsiones de los Art. 1.881 y 1.882 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y demás disposiciones legales que exigen poder especial, aclarándose que la firma de los gerentes es conjunta. — Los demás socios quedan igualmente comprometidos a prestar sus servicios a la sociedad. — No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta, por decisión adoptada por socios que representen como mínimo el 51 o|o del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad boletos, escrituras, y cuanto documento fuese necesario para perfeccionar la operación. — Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma requerirán la mayoría de cuotas de capital. — La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de los socios que representen como mínimo el 50 o|o del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes que reúnan la mayoría del capital que representen en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma, sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — A todos los demás efectos, y a las cláusulas que la presente redacción no se oponga, quedan ratificadas las contenidas en el instrumento principal. — Formula manifestación. — Señor Juez de Comercio: Los que suscriben: Enrique Maroño, Enrique Maroño (hijo), Manuel Marquez, Angel Muraco, José Pereira Feijoo, Salvador Balado, Jesús Balado, Enrique Salvador Basima, Oscar

Antonio Cufré, Prudencio Martínez y Luis Bautista Daneri, constituyendo domicilio legal a estos efectos en Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, a V. S. dicen: Que de acuerdo a lo solicitado por el señor Apoderado del Fisco en la modificación del contrato social de "Bar 36", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por el presente a manifestar bajo juramento que los Señores Enrique Maroño (h) y Manuel Marquez han cedido las doscientas treinta y tres cuotas de capital que a cada uno de ellos correspondía en la mencionada sociedad, en la suma de un millón trescientos treinta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos m|n. cada uno de ellos y el señor Enrique Maroño ha cedido las doscientas treinta y cuatro cuotas de capital que le correspondían a la misma sociedad, en la suma de un millón trescientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos m|n., lo que en definitiva hace un monto total de cuatro millones de pesos m|n. para las setecientas cuotas cedidas. — Este importe se ha estipulado en base a una valorización de la llave total del negocio en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional. — Téngalo V. S. presente, que será justicia. — Firmado: A. Muraco. — O. A. Cufré. — Prudencio Martínez. — Enrique Maroño (h). — Enrique Basima. — Maroño. — Luis B. Daneri. — S. Balado. — José Pereira. — Manuel Marquez. — J. Balado.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.16|6 Nº 9.293 v.16|6|65

CATITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Vartivar Hadjian, griego, casado, domiciliado en Las Heras quinientos veintiséis, San Martín, provincia de Buenos Aires, y Simón Toukhat'ian, argentino, soltero, domiciliado en Triunvirato cinco mil seiscientos nueve, Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse por las siguientes cláusulas. Primera: Bajo la denominación "CATITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio en la avenida Triunvirato cinco mil seiscientos nueve, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o instalar agencias, representaciones o sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización e industrialización, importación y|o exportación por cuenta propia y|o de terceros de calzados y afines. Sin perjuicio del objeto principal, la sociedad podrá, cuando los socios así lo consideren conveniente, realizar todo otro tipo de actividad lícita. — Cuarta: Para la realización de sus fines, la sociedad tendrá facultades para efectuar toda clase de actos y contratos, sobre toda clase de bienes, muebles o inmuebles, comprarlos, venderlos, permutarlos, darlos en pago o enajenarlos en cualquier forma, hipotecarlos o prendarlos, dar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjeras, firmar, aceptar, endosar y avalar letras, cheques, giros, vales, pagarés y demás papeles de comercio; realizar gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales; gestionar créditos ante las instituciones bancarias, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o administrativos, generales o especiales. La enumeración precedente es solamente enunciativa, pudiendo la sociedad realizar toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente resulten convenientes para el mejor funcionamiento de la misma. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, integradas por los socios por partes iguales, o sean doscientas cincuenta cuotas el socio Vartivar Hadjian por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos y doscientas cincuenta cuotas el socio Simón Toukhatlian por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos, según da cuenta el Inventario General practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sexta: La gerencia y uso de la firma social estará a cargo del socio Vartivar Hadjian, el que no podrá obligar a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo las limitaciones expresadas, el socio gerente tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aún para aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Séptima: Los socios que realicen tareas en la sociedad tendrán derecho a la retribución compensatoria que se les fije. De esta suma, que será imputada a gastos generales y fijada de común acuerdo, se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado de la sociedad. — Octava: Los balances se realizarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose en la misma fecha practicar un inventario general de giro social. Las utilidades obtenidas se distribuirán previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, en proporción al capital aportado. — Novena: La sociedad se disolverá: a) por quiebra; b) por pérdida de más del cincuenta por ciento del patrimonio social; c) por voluntad de los socios, haya transcurrido o no el lapso fijado en la cláusula segunda. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación a efectos de sustituir al socio fallecido. De no aceptar éstos el ingreso a la sociedad, el haber resultante les será pagado en cuatro cuotas trimestrales con más un interés del quince por ciento anual. — Décima Primera: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y acatado sin observación por las partes. — Décima Segunda: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones aplicables en los Códigos Civil y de Comercio. En prueba de conformidad se firma un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicados. V. Radjian — S. Toukhatlian. E|l. ',Dr. Jean Christian Nissen". Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.16|6 Nº 9.304 v.16|6|65

PIANTONI HERMANOS Y PELAGALLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Juan Piantoni, italiano, casado, domiciliado en la calle Marcos Paz Nº 4040; José Piantoni, italiano, casado, domiciliado en la calle Pedro Lozano Nº 3850 y Jorge Reinaldo Pelagalli, argentino, casado, domiciliado en la calle Tinogasta Nº 3920; domiciliados todos en la Capital Federal y socios de PIANTONI HERMANOS Y PELAGALLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día doce de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número doscientos noventa y cuatro, al folio doscientos noventa y uno, del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen: Primero: Aumentar el Capital Social de la aludida Sociedad, que era de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, a la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional con retroactividad al día primero de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, modificando la cláusula cuarta del contrato social que, desde esa fecha y en lo sucesivo queda como sigue: Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, el que suscriben en la siguiente proporción: Juan Piantoni ochocientas cuotas; José Piantoni ochocientas cuotas y Jorge Reinaldo Pelagalli ochocientas cuotas y que se encuentra totalmente integrado". — Segundo: Los socios integran el aumento de capital, con los saldos de sus cuentas personales que al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres eran los siguientes: Juan Piantoni setecientos quince mil setecientos pesos con 71|00, José Piantoni setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta pesos con 78|00 y Jorge Reinaldo Pelagalli setecientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos con 26|00. En prueba de conformidad entre las partes y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: José Piantoni. — Jorge Reinaldo Pelagalli. — Juan Piantoni.

Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560. — e.16|6-Nº 9.308 v.16|6|65

MIRAVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, Edigen, Sociedad en Comandita por acciones, titular de 115 cuotas, valor nominal de $ 1.000 c|u., las cede y vende a favor de su consocio Motie Maizlisz; y que le pertenecen en MIRAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de $ 630.000 m|n., e incluye todo cuanto a la cedente pueda corresponder por reserva legal, cuenta particular y otros conceptos; y renuncia al cargo de gerente que en la sociedad desempeñaba. — A mérito de esta cesión Mirava, S. R. L., y su capital de $ 990.000, dividido en 990 cuotas de $ 1.000 c|u., queda así formada: Lázaro Milstein, Zacarías Pérez Rai boim, José Ghenis y Motie Maizlisz, con 330, 330, 215, y 115 cuotas cada uno en el orden precedentemente nombrados. — Quedan designados Gerentes todos los socios, con cargo de la dirección, administración y el uso de la firma social dos de ellos cualesquiera en forma conjunta, y será la personal con el aditamento social. — Se ratifican las demás cláusulas, todo por documento del 27 de mayo de 1965.

Buenos Aires, Junio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440. — e.16|6-Nº 9.315 v.16|6|65

BOA REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaía interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre las siguientes personas: Aldo Oscar Amante argentino, casado, domiciliado en Tte. Origoni Nº 181, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y Osvaldo González, argentino, casado, domiciliado en Mariano Acosta Nº 832, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social "BOA REPUESTOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la calle Talcahuano Nº 178, 3º A. de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segundo: La duración de la sociedad será de treinta años a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Podrá disolverse anticipadamente preavisando los socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Tercera: El objeto de la sociedad será la comercialización, compra y venta, representación distribución, importación y exportación de repuestos para automotores en particular y en general todo acto lícito de comercio, pudiendo por simple resolución de los socios variar y ampliar las actividades a las que crean más convenientes y mejores para los fines sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales, de cuyo valor se halla integrada la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio señor Aldo Oscar Amante y doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio señor Osvaldo González, según balance general al 1º de abril de 1965 que obra por separado y forma parte integrante del presente contrato. La sociedad podrá admitir nuevos socios y aumentar el capital social si los socios así lo dispusieran de común acuerdo. — Quinto: Ambos socios quedan designados gerentes de la sociedad y tienen el uso de la firma social en forma indistinta y separada, teniendo todas las facultades de administración y disposición e incluso las establecidas en el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que al efecto se tienen por reproducidos. — Asimismo podrán representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos para todo clase de asuntos judiciales. La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. Para comprometer a la sociedad en garantías o fianzas a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, se requerirá la firma de ambos socios. Los gerentes podrán fijarse una remuneración mensual adecuada que será cargada en sus cuentas particulares. — Sexto: Al treinta de junio de cada año se realizará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El remanente después de practicadas las amortizaciones ajustadas a las normas legales en vigencia y a la técnica contable y constituidas las reservas facultativas que los socios establezcan, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento de un socio, el sobreviviente tendrá derecho a optar por la adquisición de la parte correspondiente al socio fallecido, a cuyo efecto deberá practicarse un balance general a la fecha del deceso. — En este caso abonará a los derecho-habientes la parte correspondiente que no podrá incluir valor alguno en concepto de llave, en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un quince por ciento de interés anual sobre saldos deudores. — La primer cuota deberá ser abonada dentro de los sesenta días de la defunción y las siete restantes cada noventa días subsiguientes. — Octavo: La liquidación o disolución de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los gerentes o de la persona que ellos designen, quienes deberán cumplir su cometido en el más breve plazo posible. Producida la liquidación o disolución de la sociedad, la participación se hará entre los socios en proporción a los aportes efectuados. Noveno: Para el caso de retiro de algún socio se procederá en la misma forma que lo indicado en el artículo séptimo del presente contrato. — Décimo: Cualquier duda o divergencia entre los socios, o sus sucesores que se suscitare durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya recurrir a la justicia. — Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto. Sobreborrados: veinte-mayo: Vale. — A. Amante. — Osvaldo González.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320 e.16|6 Nº 9.313 v.16|6|65

FRUTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre el Sr. Rizcadalt Akkad, y el Sr. Hashad Haddad, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones de la ley 11.645 y de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Que con efecto retroactivo al 1 de enero de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos de las operaciones que la sociedad haya realizado, dejan formalmente constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de FRUTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá sus oficinas en Talcahuano 178 piso 3º de esta capital y la fábrica en Avenida De La Serna 552 de la ciudad de Avellaneda, no obstante la sociedad podrá trasladarlo posteriormente como así establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y también en el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de enero de 1965. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto el armado, reparación, fabricación, transformación y|o venta de artefactos eléctricos para uso familiar, comercial y|o industrial, prestación de servicios mecánicos y todo lo referente a la electricidad: como así también la fabricación de repuestos y accesorios para bicicletas pudiendo además realizar otras actividades afines a las enunciadas. — A tal objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones o negocios lícitos relacionados o que favorezcan directamente o indirectamente los fines sociales, ya que toda enumeración será enunciativa y no limitativa. — Podrá así importar y|o exportar toda clase de

artículos, máquinas, mercaderías o materias primas. — Quinta: No obstante ser la duración de la sociedad de veinte años la misma podrá disolverse anticipadamente preavisando los socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Sexta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales, de cuyo valor se hallan integradas novecientos treinta mil ochocientos diez y seis con 49|100 m|n. por el socio Sr. Rizcallah Akkad y ochocientos trece mil trescientos sesenta y cuatro con 69|100 m|n. por el socio Sr. Hashad Haddad, según balance general al 31 de diciembre de 1964 que obra por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Los saldos se integrarán en la forma y tiempo que dispongan los socios de común acuerdo. — La sociedad podrá admitir nuevos socios y aumentar el capital social si los socios lo dispusieran. — Séptima: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes quedan designados gerentes de la misma y tienen el uso de la firma social en forma indistinta o separada, teniendo todas las facultades establecidas en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que al efecto se tienen por reproducidos. — Asimismo podrán representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarles para toda clase de asuntos judiciales. — La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Para comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en negocios ajenos a la misma, se requerirá la firma de ambos socios. — Los gerentes podrán fijarse una retribución mensual adecuada, que será cargada en sus cuentas particulares. — Octava: Al 31 de diciembre de cada año se realizará un balance o inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan se destinará un ciento por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social — El remanente después de practicadas las amortizaciones ajustadas a las normas legales en vigencia y a la técnica contable y constituidas las reservas facultativas que los socios establezcan se distribuirá en partes proporcionales al capital de cada socio. — Las pérdidas si las hubiere se distribuirá en igual forma. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro voluntario de alguno de los socios, los restantes tienen el derecho de adquirir las cuotas del mismo, según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o retiro. — Si los socios integrantes de la sociedad no quisieran adquirir las cuotas del socio saliente para lo cual tienen prioridad por el mismo precio y condiciones, las cuotas pueden ser adjudicadas a terceros, previa conformidad social, dada por la mayoría absoluta de votos. — Décima: En caso de liquidación y participación esas funciones serán ejercidas por los gerentes que se hallen en el ejercicio del cargo, pero en forma conjunta llenarán ese cometido y una vez satisfecho el pasivo social, distribuirán el saldo resultante en proporción a los aportes de los socios. — Décima Primera: Toda duda, divergencia o cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o sucesores, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, si no pudiera solucionarse entre ellos, será sometida a la desición de árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad para que éstos designen un tercero antes de conocer el asunto y para el caso de discordia; éstos deberán laudar sin formar tribunal dentro del término de quince días a partir de la fecha de aceptación del cargo. — El fallo que se pronunciará será acatado por todas las partes sin recurso alguno por ante los tribunales de justicia. — Décima Segunda: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, en esta ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — H. Haddad. — Rizcallah Akkad. — Rizcallah Akkad, libanés, vive De La Serna 552 y Hashad Haddad, argentino, vive De La Serna 558, ambos en Gerli, Avellaneda, casados. S|R: junio vale. — Enmendado: junio. Vale. — "Tres" También vale. — S|R: "4" vale.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.16|6 Nº 9.317 v.16|6|65.

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

M. LEVY

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 135, del 26 de febrero de 1965, pasada ante el escribano don Tomás A. E. Mira, ha quedado protocolizado lo acordado por la Asamblea del 24 de febrero de 1965 de la sociedad "M. LEVY, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la disolución social, a partir del 28 de febrero de 1965.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640. — e.16|6 Nº 9.196 v.16|6|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.841-v.30|6|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.779-v.30|6|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SARA o SARA DOLORES BOS de SUESCUN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.823 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DRUIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.697 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NATALIA MARIA ROSSI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.696 v.30|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA CLARA LORICE de PERISSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio dos de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.717 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE NELIDA MATILDE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.718 v.30|6|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ARIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires mayo 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.740 v.30|6|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROCHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.

$ 2.400 e.16|6 Nº 9.792 v.30|6|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCAVILLA, HECTOR FRANCISCO FRANCAVILLA y CARMEN LEONARDA CASTRO DE FRANCAVILLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e.16|6 Nº 9.739 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA NOEMI BORRELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.712 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a CATALINA CASO DE BRUNO para comparecer en juicio que le sigue Pascual Taricco bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.16|6 Nº 9.679 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATRYN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.840 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE NOGUERAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.678-v.30|6|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MUHLMANN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio once de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.780-v.30|6|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRENE MARIA ALBERTINA LEIVA de BODINI. — (Publicar por 10 días).

Buenos Aires, junio 11 de 1965 — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.849-v.30|6|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|cobro de pesos" Expediente número 15.034|1964, al propietario del inmueble sito en calle Saravia Nº 2324 entre Zuviría y Echeandía, Sección 64, manzana 96 A, parcela 4, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

e.16|6-Nº 5.141-v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|PROPIETARIO DESCONOCIDO. s|cobro de pesos" Expte. Nº 15.033, al propietario del inmueble sito en calle Echeandía Nº 5125 entre Miralla y Albariño, Sección 64, Manzana 43-B parcela 21, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

e.16|6-Nº 5.142-v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e. 16|6 Nº 9.838 v. 30|6|65

Juzgado Civil Nº 11, por la Secretaría Nº 22, cita a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Sr. Defensor de Ausentes en caso de silencio a JOSE S. C. GALLO en autos "Lemos Ibáñez Armando c|Friman de Zelwianski Ana y otros s|Ejecución Hipotecaria". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.200 e. 16|6 Nº 9.781 v. 21|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ANGELA DELFINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.777 v.30|6|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AMADEO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.16|6 Nº 9.772 v.30|6|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILLAR de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.16|6 Nº 9.681 v.30|6|65

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARGARITA BEDRINANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.665 v.30|6|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BOZZA de LORENZUTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.763 v.30|6|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RETAMERO de LOVALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.689 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RUSTICANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.662 v.30|6|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOJLUF LEVY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.816 v.30|6|65

Nº 18

Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVIO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.737 v.30|6|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PEPE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.788 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ETCHECHURY o EDUARDO ETCHECHURY y PONCE DE LEON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.16|6 Nº 9.736 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CAPO o CAPO PONS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.738 v.30|6|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTA COLOMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Cerez, secretario

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.673 v.30|6|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cuarenta días a HORACIO FERNANDO CASTRO ESCALADA para que comparezca en juicio "Alberdi de Castro Escalada María Elena c|Castro Escalaua Horacio Fernando s|suspensión de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquense cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e.16|6 Nº 9.684 v.23|6|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días en autos "IRAZOQUI JUANA RAFAELA CLOTILDE s|Posesión treintañal", a PEDRO ESPONDA y|o quien o quienes se crean con derecho sobre la bóveda ubicada en el Cementerio de Flores, formada por las sepulturas 1, 2, 3, 4, 5, 32 y fracción de la 6 y 31 del tablón tercero de la sección 1ª, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausente.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.600 e.16|6 Nº 9.706 v.23|6|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA ECHEGARAY de ROJO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.773 v.30|6|65

Nº 27

El Doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Civil 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SEREBRISKY. Publicar 10 días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.758 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FRANCISCO ULLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.745 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA PLASTINA de MANTUANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.680 v.30|6|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS CAPURRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.784 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por cinco días al representante legal de 'GRASOCEAN SOCIEDAD ANONIMA', comparezca día 24 de junio de 1965, a las 13 horas, a absolver posiciones y reconocer firmas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 127 del Código de Procedimientos y 28 de la ley 14.237, en el juicio que por rescisión de contrato siguen contra la referida sociedad Justo Pastor Galiano y otros.. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200 e.16|6 Nº 9.659 v.23|6|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LIBERALI, Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.16|6 Nº 9.856 v.30|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA NAPOLITANO de RAVALE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Graciano J. Paysas, secretario.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 9.809 v.23|6|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por tres días al Sr. BERNARDO SLIPAK para comparecer en juicio "Abramo Carlos A. c| Slipak Bernardo y|o subinquilinos y|o ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 9.855 v.21|6|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IDA PALUS de ALCON y MANUEL ALCON BENITO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 9.731 v.23|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría de Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMAN BALBO. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.400.— e.16|6 Nº 9.764 v.23|6|65

Nº 21

Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita a MARCELO LOPEZ, para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Autos: "Topor, David contra López, Marcelo s|desalojo".

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 10.033-v.21|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO MALITO (causa Nº 35.078) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|6-Nº 5.129 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO DAMATO y PEDRO DE LUCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa Nº 33.850, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|6-Nº 5.130 v.23|6|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco a contar desde la primera publicación del presente a ELICEO MALDONADO procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.669, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16|6-Nº 5.131 v.23|6|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS CATALDI y DARCY TONET a comparecer en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|6-Nº 5.132 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría, Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO CARLOS ARIAS GUESALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.055, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|6-Nº 5.133 v.23|6|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANA MARIA COTULLA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|6-Nº 5.134 v.23|6|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LUIS MARULLO y NESTOR ROBERTO AZTARAIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo (causa Nº 14.264), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 4 de junio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|6-Nº 5.135 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JOSE CROCERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.252), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|6-Nº 5.136 v.23|6|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ROSENGAUS (C. Nº 2.733), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|6-Nº 5.137 v.23|6|65

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a MABEL ELENA BALAMOTIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.672, que se le sigue por malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|5-Nº 5.138-v.23|6|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a VICTORIANO RAMON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.768, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|6-Nº 5.139-v.23|6|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO ESPOSITO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la Causa Nº 4331, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|6-Nº 5.140-v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARISSENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275. Bajo apercimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 4 de junio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.16|6-Nº 5.143-v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO TARTAVINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2865, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Secretaría, 4 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|6-Nº 5.144-v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO JURIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 420|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Secretaría, 3 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|6-Nº 5.145-v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S.S, el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO BONFIGLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 432|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal; por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Secretaría, 3 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|6-Nº 5.146-v.23|6|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANSUR IUTFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|6 Nº 5.147 v.23|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|6 Nº 5.148 v.23|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICENTE RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.16|6 Nº 5.149 v.23|6|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LANZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.732), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|6 Nº 5.150 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL ORSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue per cheques sin fondos (causa Nº 1.990), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|6 Nº 5.151 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIO CALIXTO VICENTE CORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.16|6 Nº 5.152 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SIMON ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal (causa Nº 1.111), bajo apercibimiento de declararlo rebel.de. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.16|6 Nº 5.153 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AURELIO RICARDO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa Nº 1.052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|6 Nº 5.154 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VOLPINTESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.787), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|6 Nº 5.155 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ANTONIO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa número 1.052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, mayo 20 de 195. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|6 Nº 5.156 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SIMAO (causa Nº 1.636), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (art. 302 C. Peñal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Raúl Loreizo Bravo, secretario.

e.16|6 Nº 5.157 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA ADELA RUBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.600|64), bajo apercibimiento de deciararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|6 Nº 5.158 v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CESAR PEREZ y CARLOS ALBERTO SPAGNOLO, a fin de que dentro de dicho término camparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.190 que se les sigue por los delitos de robo incendio y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.16|6-Nº 5.159-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELISA IRENE GHIO para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.373, que se le sigue por inf. art. 25 Ley 11 386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.16|6-Nº 5.169-v.23|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.031, que se le sigue por infracción al artículo 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.16|6-Nº 5.160-v 23|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, Secretaría Nº 21, cita por cinco días, a ALFREDO M. BARRETO, para comparecer en juicio Fisco Nacional c|Barreto Alfredo M. s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.16|6-Nº 5.161-v.21|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a los representantes legales de "SU INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para que comparezcan a estar a derecho en autos "Su Inmobiliaria S.R.L., s|pedido de quiebra por Dútecnica S.R.L.", dentro de quinto día, bajo apercibimiento de designar para que los represente el Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.200 e.16|6 Nº 9.685 v.23|6|65

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE MARIA VILA, la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día 20 de julio de 1965 para presentar al Síndico Sra. Elisa Mitnik de Bergman, domiciliada en Rodríguez Peña 426, 8º piso, los justificativos de sus créditos. El día 10 de agosto de 1965, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400 e.16|6 Nº 9.703 v.23|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "GIGLIO HNOS. Y CIA. S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de enero de 1964. Síndico: Juan Ramón Múgica, domicilio Viamonte 1481, 2º "B", a quien los acredeores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de octubre de 1965, a las 13.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.600 e.16|6 Nº 9.710 v.23|6|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO TEJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.912, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Juan Carlos Martínez, Alcorta, secretario.

e.16|6-Nº 5.162-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ENRIQUE MARIO GOMEZ, CARMEN J. de MARINO, NOEMI M. E. MUSOLINO y a MANUELA C. BRAVO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírseles declaración testimonial en la causa Nº 4.358|64 caratulada "Empresa de Telecomunicaciones s|denuncia por presunta defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas caputaras.

Secretaría, 26 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|6-Nº 5.163-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ARDUINO TOSELLO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 4.825|65, caratulada "Toselo Aduino s|presunta malversación', bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 2 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|6-Nº 5.164-v.23|6|65

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 27 de mayo de 1965. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.16|6-Nº 5.166-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don RAFAEL GARCIA, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La plata, 28 de mayo de 1965. — Julio S. Soto, secretario.

e.16|6-Nº 5.168-v.21|6|65

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE SIQUIER, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto a S.E.G.B.A., ante la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.16|6-Nº 5.167-v.23|6|65

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay, Secretaría Escribano Florentino V. García, cita por cinco veces a don FERNANDO BREITMANN ,a comparecer en juicio: "Breitmann Fernando, Cancelación de Ciudadanía", a la audiencia del día 10 de junio próx. a las 9 hs., para ser oído y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días (Art. 65 Ley 50; 4º Dec. 6.605|43 y 1º Dec. 1.793|56).

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, abril 28 de 1965. — Florentino V. García, secretario.

e.16|6-Nº 5.165-v.23|6|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|ZORIC MARIANO MATEO s|cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía.. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio próximo, a las 15.30 hs., el departamento letra "D" unidad 7 del 1º piso de la finca Canning 2638|70, Capital. Sup. prop. 72.43 mc., porc. 2,57 o|o. Base $ 142.450. Contado 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. En el estado que se encuentra.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.851 v.23|6|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "COUSTENOBLE JUAN contra TEIJO EDUARDO s|suc., s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio próximo a las 15.30 horas, el inmueble Rioja 685|87 Capital; mide 8m278 frente E., 51m96 fondo 7m794 contrafrente. Ocupado. Base $ 966.000. Al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.400 e.16|6 Nº 9.853 v.23|6|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "GONZALEZ CASTAÑO ALEJANDRO y otra BUSUSCOVICH DOMINGO sobre Ejec. Hipotec.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 25 junio 1965, hora 15, en la calle 25 de Mayo 311, Cap. una finca sita en la calle Las Heras (e) Segunda Santa Fe y s|nombre del Pje. Villa Niza, localidad Bánfield, Pdo. Lomas de Zamora, edificada en el lote 3, manzana Q., el terreno mide 8,66 m. frente, 21.05 en su costado O. y 21.13 en el E., sup. tot. 182.81 d2., con el anexado de una fracción al fondo, designada parcela 24—b, según plano mide 8.66m. en c|uno de sus cuatro costados, sup. tot. 74.99m2. c|los linderos que indica el testimonio de hipoteca y en cuya cláusula cuarta se ha pactado su entrega desocupada. Base $ 659.0000 Cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600 e.16|6 Nº 9.741 v.23|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO de BELLAGAMBA MARTHA MAGDALENA c|GOMEZ Y DIAZ GUILLERMO RAMON s|ejec. hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 24 de junio a las 15 hs., en San Martín 66, piso 5º, oficina 523 un lote de terreno con todo lo construido, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa Ballester, calle San Pedro Nº 153, entre las

de Vicente López y Almirante Brown, partido de San Martín, designado con el Nº 32 de la manzana Nº 76, que mide 7,50 mts. de frente por 42,22 mts. de fondo o sea una superficie de 316,72 mts.2. La cláusula 3ª de la escritura de hipoteca dice: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". Base: $ 241.269. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 5.400.— e.16|6 Nº 10.008 v.23|6|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "ANGEL P. MANTERO c|OSCAR JURI" s|sucesión s|cobro hipotecario, que el martillero señor Pablo Clienti rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311. Cap. Federal, el jueves 24 de junio, a las 14 horas, el departamento designado como unidad Nº 11 del Quinto piso de la calle Billinghurst Nº 1717|15 e|las de Güemes y Avda. Santa Fe de esta Capital Federal; superficie propia 92,61m2. Porcentual 7,90 o|o; compuesto de entrada principal, living-comedor con balcón a la calle, dos dormitorios con placard, paso, baño principal, cocina con gas, entrada servicio y pieza y baño de servicio, lavadero cubierto. Base $ 246.000 m|n. al contado, seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. De acuerdo foja Nº 186 de Autos se entrega desocupado.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.

5.000 e.16|6 Nº 9.698 v.23|6|65

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, avisa por 5 días, en autos "RAVAGLIA de YANUCCI EMILIA s|testamentaría", que el martillero Manuel Ramos, procederá a subastar los bienes muebles, inventariados en autos: Juegos de comedor, dormitorios, living, copas, televisor, máquina de coser, lavarropa, etcétera; el sábado 25 del cte. a las 10 horas, en Yatay 215. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Y el Domingo 27, a las 10 horas, la propiedad calle Yatay 377 (desocupada) c|Base 1.115.000 m$n., la parte pre-indivisa; consta planta baja, galpón 35 m2. de fondo, techo con cabriada de hierro y chapa galvanizada: entrada vehículos, 2 w.c. y oficinas. Planta alta: Palier, 3 habitaciones, cocina y baño, superficie terreno 372 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. A las 10.30 en Yatay 215, sobre la misma, 2 habitaciones ocupadas. Base $ 992.000. Al contado y consta de: sala, hall, 5 dormitorios, cocinas y baño. Superficie de terreno 243.11m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.600 e.16|6 Nº 9.813 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "OSORO JUAN CARLOS y otro v|CANCIO RAMON JOSE y otro s|hipotecario" que el martillero Dn. Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 24 de junio próximo, a las 15 horas: la Finca "Los Aromos" calle Los Aromos y Virgen de Luján, antiguo paraje denominado Lomas de Mariló - Partido de Moreno — Prov. de Buenos Aires, compuesta su fracción de Tres lotes de terreno, todos de la manzana "A", a saber: Lote Nº 4, mide: 18 metros al N. E. por 43,30 metros de fondo o sean 779 mts. 40 decímetros cuadrados. — Lote Nº 6, mide: 20 metros al S.E. por 50 mts. 50 centímetros de fondo o sean 1.010 metros cuadrados. — Lote Nº 7, mide: 18 metros por 68 metros, 50 centímetros de fondo o sean 1.233 metros cuadrados. Total de mts.2: 3.022,40. Mejoras: edificación, casa habitación con dos piezas y dos baños - casa de caseros con dos habitaciones - Gran quincho, con piso de mosaicos de 10 mts. x 5 mts. o sean 50 metros cuadrados plantaciones - Mástil c|farol en alto, ocupada actualmente por el casero Sr. Rodríguez. Base $ 500.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado. Datos en la oficina del martillero: Lavalle 1282. 35-9621. — Buenos Aires junio 3 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 7.000.— e.16|6 Nº 10.001 v.23|6|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "FALCO CARMELO ALEJANDRO contra VOLPINI EZIO y otro s|Cobro hipotecario", que el martillero Antonio Montenegro subastará sobre el mismo, el día 24 de Junio, año 1965, a las 11 horas, un lote de terreno con edificio designado según título con el Nº 36 de manzana Nº 3, paraje "Bella Vista", Partido General Sarmiento, calle Salta Nº 2012. Mide 10 metros frente por 22,74 ídem fondo. Base $ 175.000.— m|n., al contado. Seña en ese acto 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200. e.16|6. Nº 9.722. v.23|6|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "LEWIN, JOSE MOISES y otro c|FERNANDEZ, SANCHEZ ISABEL LIA s|cobro hipotecario", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba Nº 3883, Capital, T.E. 86-8778, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día miércoles 23 de junio a las 15.30 horas, el inmueble calle José Cubas Nº 4257 entre las de Sanabria y Av. Lincoln, Capital, edificada sobre lotes 5 A de la Manzana 85, que mide: 8.50 m. de frente al S.E., 9,17 m. en su contrafrente al N.N.O., 9.02 m. en su costado N.E. y 12.51 m. en su otro costado al S.O. Base m$n. 331.465, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.400.— e.16|6 Nº 10.091 v.23|6|65

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "ORBEA DE GARRE, LAURA MARIA c|CORDOBA de CAMPOS, NELIDA s|Ejec. hipotecaria", que el martillero José Luis Terceño, rematará el Jueves 24 de Junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el Lote de terreno Nº 4, manzana 153, cuyas medidas son. 13.50 mts. de frente al S.O., 13,50 mts. en su contrafrente al N.E.; 22,33 mts. al N.O. y 22,35 mts. al S.E. — Sup. total: 301,59 mts2., ubicado en la calle Julián Portela entre las de Norteamérica y Guipúzcoa (antigua Castelli), Ramos Mejía, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires: Base $ 221.166. Seña 8 por ciento, comisión 3 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Libre de Gravámenes. — Buenos Aires, junio dos de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.600. e.16|6. Nº 9.705. v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "DUBOURG ERNESTO A. c|DE MARZIO CAMILO P. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Taquini rematará en San Martín 388, Capital; el día 24 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Pdo San Isidro, Pcia. Bs. Aires, calle Gral. Urquiza 544, Sup. 589,20 ms. cs., el inmuble está ocupado por el deudor que no podía alquilar sin la conformidad del acreedor. Base $ 2.971.803, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200. e.16|6. Nº 9.852. v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio CASACA Y CIA. S.R.L., contra BACIGALUPO JUAN J., ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 19 de junio, hora 10, los siguientes efectos: Dos sofás convertibles de gomapluma, tapizados en tela, nuevos, que se exhiben en el local citado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 880. e.16|6. Nº 9.658. v.18|6|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio FINANCIERA FLORES c|FERNANDEZ AREVALO A. L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 26 de junio de 1965, a las 9 hs., en Pergamino 992, donde se exhibe: una heladera Siam 75|112 Nº 190.987, una aspiradora Electrolux (1127) Nº 167.197, una enceradora Elustar (12437) Nº 81. — Se entregará previa aprobación judicial. — Base $ 7.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos ires, 9 de junio de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.680. e.16|6. Nº 9.797. v.21|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S A.I.C. c| JALIF JACOBO s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará en Cerviño 4720, donde se exhibe, el día 2 de Julio próximo, hora 10, el siguiente objeto: Un automotor Fiat, modelo 1100, H, año 1963, motor tipo 103H000, Nº 1.138.506, 55 CV, chasis 1106949; patente 1.090.552, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 138.824.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.16|6. Nº 9.827. v.21|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "ROSAS COBIAN, MANUEL contra GRILLO, FRANCISCO s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, el día martes 22 de junio, a las 16 horas. Una cortadora de fiambres marca S.T.S., una cortadora de pan S.T.S., modelo S. 55, ambas sin número visible, en uso, las que se exhiben en dicho local y una heladera comercial, color blanca, marca "Carma - Refrigerador", con equipo eléctrico "Siam", sin Nro. visible, en uso, la que se halla depositada en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 4979, Capital. Venta sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento

Buenos Aires 10 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 9.975-v.18|6|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos "GIBOR, S. R. L. c/ZEBALLOS PEDRO A. y otro, s/ejecución prend.", que el martillero Horacio Abel Garber, rematará, el 28 de junio, a las 8.30 horas, en Libertad Nº 420, 1er. piso: Un automotor marca Plymouth, sedan, para uso taxímetro, modelo 1940, motor MCBA 105512, usado, en el estado en que se encuentra, patente número 5354 de la Municipalidad de Buenos Aires Base $ 76.000. Se hace saber que el bien se entregará una vez aprobada la subasta (Art. 520 Cód. de Procedimientos). Seña 50 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040. — e.16|6 Nº 9.691 v.21|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "HOSUPA, S. R. L. contra TRANSPORTES AUTOMOTORES MICROSUR, S. R. L., s/ejecución prendaria", que el martillero Enrique Martín Yaniz, rematará, en la calle Av. del Campo Nº 1557, Capital, el 2 de julio de 1965, a las 15 horas: Un automotor marca "Volvo", modelo año 1956, tipo microómnibus, motor Nº D-67-A-11619, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 739-073, del año 1962, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. El bien será entregado previa aprobación por el Juzgado del remate a efectuarse. Base m$n. 210.000. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. — e.16|6 Nº 9.769 v.21|6|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "MAGRO RODRIGO F. EDUARDO c/ JATIB ENRIQUE JULIO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Moreno 1441, el día 2 julio próximo, hora 16.30, en Guardia Vieja 4187: Un automotor Auto Union, pick-up, tipo 1000, motor 8863 D 00304, chasis 0793. Base m$n. 192.450. Seña 30 %. Se exhibe Av. del Libertador Nº 3799, La Lucila, Prov. Bs Aires.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680. — e.16|6 Nº 9.830 v.21|6|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "INVERSORA ARGENTINA, S. R. L. c/EXPRESO PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, s/ejecución prendaria" y "QUITO, S. C. A. c/ EXPRESO PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, s/ejecución prendaria", que, en subasta conjunta, el martillero Enrique Martín Yaniz, rematará, en la calle Yatay Nº 121, Capital, el 6 de julio de 1965, a las 15 horas: Una carrocería para colectivo, de 23 asientos, marca Alcorta de Lujo, Nº 208, montada sobre un chasis marca "De Soto", tipo DP-400, modelo del año 1962, W. S., número 361259, con motor Diesel Perkins Nº P. A. 6103944, de 175" de distancia entre ejes, e nel estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. El bien será entregado previa aprobación por el Juzgado del remate a efectuarse. Base m$n. 808.000. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario

$ 3.000. — e.16|6 Nº 9.771 v.21|6|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en los autos "IND. HERMES ARGENTINA, S. A. I. C. I. y F., s/quiebra", que el martillero Jorge Zarlenga, rematará, en pública subasta, el día lunes 21 de junio, a las 9 horas y siguientes, sin base y al contado, en la calle Aranguren 1323/49, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos, aceptándose ofertas bajo sobre, sujetas a disposiciones establecidas en el mismo. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta judicialmente. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440. — e.16|6 Nº 9.682 v.18|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en los autos "BANCO DEL ESTE contra DALCO ARGENTINA S.E.C.P.A. sobre cobro ejecutivo", que el martillero Jorge Zarlenga, rematará en la calle Triunvirato 4111, donde se exhiben, en pública subasta el día viernes 18 de Junio, a las 11 horas, sin base y al contado, 1.500 bidones de material plástico de 5 y 10 litros. Los bienes se entregarán una ve aprobada la subasta judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 640. e.16|6. Nº 9.683. v.16|6|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "NOTO, F. c|COSCIA, MIGUEL y otro s| Ej. Prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará en Cucha Cucha 1482, p. 2, el 30 de junio de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Studebaker, modelo año 1947, tipo camión con carrocería, playo volcador, motor Nº M 175244255, a patentar y para uso de carga, en el estado en que se encuentra. — Base $ 102.371.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Pedro Lozano 5287, Cap. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040. e.16|6. Nº 9.663. v.21|6|65

Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 11, secretaria Nº 22, comunica por tres días en autos: "TECNOMETAL S. A. C. I. M. y F. contra VENTURA BENEDETTO s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 23|6|65, a las 9 horas, en San José 1754|56, Capital, donde se exhibe, el bien: una máquina mezcladora de tierras marca Tecno, modelo B-M-2, número 125, equipada con motor eléctrico Bekamot Nº 3424, de 4 CV., en perfecto estado y funcionamiento. Al contado. Base $ 103.550 m|n., en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — María I. Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.16|6-Nº 9.902-v.21|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. contra LITVACHKY, MANUEL, s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Juan Cruz Vidal rematará en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal, el jueves 24 de junio, a las 16 horas, un inmueble situado en la Capital Federal calle Pujol Nº 1458, con la base de $ 478.000 m|n. de c|l., o sea las 2|3 artes de la Valuación Fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.000.— e.16|6-Nº 10.096-v.23|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "GILABERT HUMBERTO c| JOFRE CARLOS A. y otro s|ordinario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en Moreno 1441, Capital, el 23 de Junio, a las 17 horas, los siguientes objetos: un radio combinado de pie marca "Ken Brown", radio 2 ondas y cambiador automático: un estabilizador de tensión marca "Reguvolt" 125175: una heladera eléctrica tipo familiar marca "Sheridan" sin número visible, que se exhiben en el mismo lugar. — Al contado. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160. e.16|6. Nº 9.692. v.21|6|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. 25, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ J. C. c|VALDERRAMA H. E. y otro s|Ej. Prend", que el martillero J. M. Sordi rematará en Cucha Cucha 1482, p. 2, el 30 de junio de 1965, hora 11, el siguiente objeto: Un automotor marca O. M. Modelo 1955, carrocería camión, motor Nº C.R.2.D.6

Nº 035028, patente de la Pcia. de Bs. As., año 1962. Nº 197.347 para uso de carga, en el estado en que se encuentra. — Base : $ 30.000.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en A. Jonte 5412. C.p. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.920.— e.16|6. Nº 9.664. v.21|6|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "CASTIÑEIRA, JORGE J. c|CARLOS LORENZO VALERIANO s| ejecución prendaria", que el martillero Esteban Tenconi, rematará en Gaona 3581, el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, un automóvil usado marca De Soto, modelo del año 1940, motor Nº 162.570, que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 97.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.680. e.16|6. Nº 9.808. v.21|6|65

CONVOCATORIAS
NUEVOS

"A"

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señor Asociado:
Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, se convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1965, a las 19,30 horas, en el local de su Secretaría, Esmeralda 661, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio 1964|65, y cuenta de gastos y recursos.
2º Designación de árbitros y Comisión Electoral para actuar en el próximo ejercicio de acuerdo con los Arts. 22 y 78 del Estatuto.
3º Juzgamiento de la elección realizada el día 29 de junio de 1965.
4º Consideración del cobro de la cuota anual Nº 13, a los socios activos, familiares y externos.
5º Consideración de la modificación de los Arts. 24, 27, 30, 34, 36, 37 y 41 del Estatuto vigente.
6º Consideración del aumento de la cuota social a los asociados.
7º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.
Agradeciendo su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atte.
Julio Albarracín, presidente; Rodolfo Luna, secretario.
Nota: Art. 73 del Estatuto: "Para que haya quórum en las asambleas, se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. — En caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes".
$ 172 e.16|6 Nº 9.860 v.16|6|65

A C A
Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por los artículos 35º, 39º, 40º, 41º y 42º del estatuto social, se convoca a los socios activos de la Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad, a los siguientes actos que se realizarán en su local social, calle Sarmiento Nº 1735 de esta Ciudad, el día 30 de junio de 1965 a la hora que se indica; Asamblea Extraordinaria Local (a la hora 18),
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, el balance general y cuentas del ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1964;
3º Designación de un delegado para representar a la Casa Central en la Asamblea General Ordinaria (Junta de Delegados):

Asamblea General Ordinaria (a las 18,30 horas).
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, el balance general y cuentas del ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1964;
Nota: No existiendo el quórum a la hora indicada para la realización de las asambleas, las mismas se llevarán a cabo media hora después, cualquiera sea la cantidad de socios asistentes (Artículo Nº 42º del Estatuto Social). — La credencial y estar al día con la tesorería social, son requisitos indispensables para participar en estos actos.
$ 192.— e.16|6-Nº 9.686 v.16|6|65

A D E I
S. A. Educacional
INSTITUTO FLORENCIO VARELA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Asociación de Educación Integral, Sociedad Anónima Educacional, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina 830, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|6-Nº 9.697 v.23|6|65

"B"

BOREAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamb. Ord. día 26|6|65, 10 hs., en R. S. Peña 832, sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Design. 2 acc. firmar acta.
2º Consid. Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 30|9|64.
3º Número Directores y elección.
4º Elección Síndicos. — El Directorio.
$ 2.000 e.16|6 Nº 9.716 v.23|6|65

"C"

CARLOS DAMM, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Carlos Damm, S.A.C.I.F.", a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las nueve (9) horas, en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 1964|65.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares Suplentes y de Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|6 Nº 9.714 v.23|6|65

CENTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PIELES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1350, 2º piso, el día 29 de junio de 1965, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo quinto ejercicio.
2º Elección de cinco miembros (por dos años) para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Vicente B. Miranda, Eugenio Feuermann, Ernesto Simoni, Mauricio Schacht y Leonardo Grozovsky, que terminan su mandato. Elección de dos miembros (uno por dos años y otro por un año) para completar la Comisión Directiva de acuerdo a la reciente modificación de Estatutos. Elección de tres vocales suplentes (por un año). Los dos primeros en remplazo de los señores Antonio Berinstein y Félix Wajnbuch, que terminan su mandato y el restante para dar cumplimiento a la reciente modificación de Estatutos. Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente (por un año), en reemplazo de los señores Bernardo Blajman y Carlos Seefeld, respectivamente, que terminan su mandato. Elección de un miembro del Consejo Consultivo (por tres años), en reemplazo del señor Mauricio Muschkablit, por terminar su mandato.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Manfredo Ruffer, vicepresidente en ejercicio de la presidencia; J. Valentín Greizerstein, secretario.
Nota: Cumplimos en comunicar a los señores socios que, terminada la Asamblea Ordinaria, se realizará una cena de camaradería en un restaurant central.
$ 800 e.16|6 Nº 9.708 v.18|6|65

C. A. D. F. A.
Cooperativa Argentina de Farmacias Asociadas Ltda.
CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a la Once Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Junio de 1965, a las 21 hs., en su local social calle Simbrón 4473, Capital para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y Excedentes e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elección de tres Consejeros Titulares por dos años, tres Consejeros Suplentes, Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Distribución de Excedentes.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — El Consejo de Administración.
$ 1.040.— e.16|6-Nº 9.702-v.16|6|65

CURTIEMBRE LOS CABRITOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.154
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Directorio Nº 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado y fijación de las características de las acciones a emitir.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las Acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 6.400.— e.16|6-Nº 9.043-v.23|6|65

CAYANI, S. A.
Inmobiliaria Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1965 a las 8.30 hs. en Cangallo 1973, 1er. P. A., Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio. Ejercicio 31|12 de 1964.
2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Elección de un director, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos.
$ 4.000.— e.16|6-Nº 8.734-v.22|6|65

C. A. F. E.
Compañía Argentina Fabril Exportadora S. A. Hilandería de Algodón

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1965, a las 10 hs. en el local social de la calle Córdoba 991 piso 2 "D", Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración estado actual del Directorio y eventual renovación del mandato de los actuales Directores y síndicos.
2º Fijación número y elección directores y síndicos si correspondiere.
3º Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea.
4º Reforma del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6-Nº 9.695-v.23|6|65

CASA JUAN RICO
Sociedad Anónima
Materiales para la Construcción
Registro Nº 6.479

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Directorio por tres años.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|6-Nº 9.795-v.23|6|65

COOPERATIVA CRUZADA ARGENTINA LIMITADA
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria el día 26 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en Callao 181, entrepiso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Informe Comisión Liquidadora.
2º Consideración del informe, Estado de Cuentas y Forma de Liquidación.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.
$ 3.200.— e.16|6-Nº 9.718-v.23|6|65

"D"

DORAL S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 25|6|65, 19,30 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado y Emisión de acciones.
2º Designación y Remuneración Directores, Síndicos y 2 Accionistas, firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.16|6 Nº 9.973 v.23|6|65

"E"

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima
I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1965, a las 18.30 horas en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1965.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.16|6 Nº 9.735 v.23|6|65

EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase para el día 29 de junio de 1965, a las 21.30 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en la sede de la calle Moreno Nº 2063, Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 20 de abril de 1965 y en especial ratificación y fijación del término del mandato del Consejo de Administración y Síndicos electos en esa Asamblea.
2º Modificación de la denominación de la sociedad y artículos pertinentes de los Estatutos sociales.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta
$ 920 e.16|6 Nº 9.757 v.16|6|65

EMILIO BADER
A. F. I. y C. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 26 de junio de 1965, hora 19, en Billinghurst 1758, piso 4º.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos Accionistas s|Artículo 8.
2º Consideración documentos Artículo 347. C. C., 6º Ejercicio 31|12|64.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores por un año.
5º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|6 Nº 8.760 v.23|6|65

EDITORIAL HUEMUL S. A.
I. de J. Nº 14.848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio, a las 18 hs., en Santa Fe 2237, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347, inc. 1, Cód. Com. ejercicio 1964|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación honorarios directores ejecutivos.
4º Número de directores y síndicos y su elección.
5º Emisión de acciones.
6º Firma del acta.
$ 3.600 e.16|6 Nº 9.750 v.23|6|65

EDEN S. A. C. I. F. I.
Convócase Asamblea General Extraordinaria, 25|6|65, 19,30 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital autorizado y Emisión de acciones.
2º Designación Directores, Síndicos y 2 Accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.16|6 Nº 9.968 v.23|6|65

"F"

FRANCISCO A. GRECO
S. A. C. I.
Expediente Nº 15.237

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos; Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito previo de las acciones para poder concurrir a la Asamblea.

$ 7.000 e. 16|6 Nº 9.834 v. 23|6|65

FADI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en su sede social, calle Corrientes 4371, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro tercer Ejercicio Financiero cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número. (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000 e. 16|6 Nº 9.817 v. 23|6|65

"G"

GEZA JUHOS, S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 12 horas, en la calle San Martín 725, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965 y distribución de la utilidad y aprobación de honorarios;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.16|6 Nº 10.018 v.23|6|65

G R I M O L B I O
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 y 30 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;
2º Capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272;
3º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos;
4º Designación del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.16|6 Nº 10.105 v.23|6|65

G R I M O L B I O
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local social, de la calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del estatuto social, elevando el capital autorizado para posibilitar la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|6 Nº 10.103 v.23|6|65

"I"

ISIDORO GARAYALDE, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en Almafuerte 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964;
2º Designación de síndicos, por un año, y fijación número directores y designación de los mismos, por el término de dos años;
3º Retribución directores y síndicos y distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200. — e.16|6 Nº 10.055 v.23|6|65

I. A. F. A.
INDUSTRIALES ARGENTINOS FABRICANTES AUTOMOTORES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 930, piso 8º Dto. "B", a los fines de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe producido por la comisión liquidadora con respecto a todo lo actuado hasta la fecha.
2º Resolución que debe adoptarse con respecto al punto i) del texto de las normas básicas aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas iniciada el 23 de enero y terminada el 3 de febrero, del año 1965.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 5.200.— e.16|6-Nº 9.177 v.23|6|65

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS SABA, S.A.I.C.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1965, a las 14 horas, en la calle Sayos 5654, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|64.
2º Aumento de capital y emisión de acciones.
3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.16|6-Nº 9.100 v.23|6|65

"J"

JUGOS MANDISOVI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle Suipacha 268, piso 13, el día 28 de junio de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los actos cumplidos por el Directorio, previos a la inscripción en el Registro Público de Comercio.
2º Nombramiento nuevo Directorio y síndicos, por renuncias.
3º Revisión de la política comercial de la empresa.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.16|6-Nº 8.833 v.23|6|65

"L"

LIGA ARGENTINA CONTRA EL ALCOHOLISMO
Adherida a la "Unión Mundial de Templanza"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1965, a las 15 y 30 horas, en Avda. Callao 449, piso 11, der., Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.
2º Lectura y aprobación del inventario y balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al año 1964.
3º Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — María Angélica Pons de Urquiza, Presidenta. — Amalia B. de Stupfler, Secretaria en ejercicio de la Secretaría General.

Nota: Art. IX, inc. g) "Pasada media hora de la fijada en la convocatoria podrá realizarse con cualquier número".

$ 33.— e.16|6-Nº 9.786 v.16|6|65

LINEA EXPRESO LINIERS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 340, inciso 2º, del Código de Comercio y al artículo 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de junio de 1965, a las 15 horas, en el local de la Administración de la Empresa, Avenida Pueyrredón 145 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior de fecha 15 de mayo de 1964.
2º Informe del síndico.
3º Lectura del acta de la asamblea del 26 de abril de 1963 y artículo 11 de los estatutos sociales.
4º Impugnación a las adjudicaciones y transferencias de acciones en violación a lo resuelto en la asamblea del 26 de abril de 1963 y al artículo 11 de los estatutos sociales.
5º Situación legal de esas acciones e implicancia con el normal desenvolvimiento de la sociedad, para lo cual se solicita que se efectúen, para cada uno de los puntos del orden del día, dos votaciones: una en la que voten las acciones impugnadas y las no impugnadas y la otra en la que sólo voten las no impugnadas.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
7º Informe playa Pueyrredón 145, Capital (comisión nombrada en asamblea del día 20 de setiembre de 1963, designación recaída sobre los accionistas Simone, Carballada, Troche).
8º Situación Empresa "El Principio".
9º Tramitación de la prolongación a la ciudad de Olavarría.
10º Superposición línea Nº 200.
11º Violaciones a la ley Nº 12.346 Código de Comercio, estatutos sociales, contrato de trabajo y resolución de asamblea 26|4|63.
12º Rendición de los balances correspondientes a los ejercicios vencidos de los años 1963 y 1964.
13º Consideración de los sueldos y viáticos de los directores, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales.
14º Elección de nuevos directores y síndicos.
15º Considerar la adopción del sistema del retiro diario de la recaudación por parte de los propietarios de las unidades. — Héctor Antonio Barran, síndico titular.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos sociales.

$ 10.680.— e.16|6 Nº 2.677 v.21|6|65

LUIS W. BEERMANN S. A.
Comercial e Industrial
Exp. Nº 15.833

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 846, 8º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|6 Nº 9.672 v.23|6|65

LA ARBOLEDA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 1965 a las 12 hs. en Boulogne Sur Mer 693, 6º piso, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.742 v.21|6|65

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio de 1965, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Distribución utilidades y retribución directores y síndico.
3º Elección directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. [illegible]

$ 3.300.— e.16|6-Nº 9.760 v.23|6|65

"M"

METALURGICA INDARBAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 5935

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1965 a las 9.30 horas, en Bolívar 177, 6º piso, Capital, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|1963.

Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|6 Nº 9.854 v.23|6|65

MARCAMAR S. A. I. y C.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Palpa Nº 3413 (Dpto. "A"), Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.
2º Aumento del capital suscripto.
3º Adquisición del activo de F. A. C. Y. P. A., C.R.Ltda. (Fábrica de papel).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres horas antes de la fijada para su realización (Artículo 20º de los estatutos).

$ 4.000.— e.16|6 Nº 9.818 v.23|6|65

MAPLAST AMERICANA
Ind., Com. y Fin., Soc. Anón.
Condarco 1147 — Buenos Aires
Reg. 13.170

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio próximo a las 11 horas en Condarco 1147, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Actas del Directorio de la Nº 21 hasta la Nº 28 inc.
2º Consideración de los doc. que prescribe el art. 347 del Cód. de Com. del ejercicio Nº 4, cerrado el 31|3|1964.
3º Destino del resultado del ejercicio.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos, Tit. y Sup.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|6-Nº 9.773-v.23|6|65

MOLINARI S. A.
Comercial - Industrial - Financiera - Inmobiliaria y Agropecuaria Importadores, Exportadores, Representantes

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de la Capital Federal, calle Perú 330, el jueves 24 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º Remuneración del Síndico Titular.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria para el día 14 de julio de 1965, en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de Accionistas y Capital que concurriere. — El Directorio.

$ 5.600.— e.16|6 Nº 9.956 v.23|6|65

"N"

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Corrientes 1145, el 28 de junio de 1965, a las 10 horas, para tratar,

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|6-Nº 9.721-v.23|6|65

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede legal de Corrientes 1145, el 28 de junio de 1965, a las 9 horas, para tratar.

1º Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicios finalizados el 31|12|63 y 31|12|64.
2º Aumento del capital social;
3º Elección de directores, previa fijación de su número y de síndicos, titular y suplente por un año, y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.16|6-Nº 9.720-v.23|6|65

NOVOMOTOR S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede Fraga 1158, Cap. Federal, para el día 26 de junio de 1965, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Síndico Titular.

3º Aumento de número de Directores y su elección en el caso.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 — e.16 6 Nº 9.890 v.23|6|65

"O"

OROPEL
S. A. C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar,

1º Ratificación resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|12|64.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.16|6-Nº 9.765-v.23|6|65

"P"

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Sarmiento 641, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 10, clausurado el 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 7.000. — e.16|6 Nº 9.743 v.23|6|65

POMANAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.380

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965 a las 9 horas, en la sede legal de Lavalle Nº 3.161, 7º piso "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico:

2º Remuneración de los señores Directores y Síndicos;

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente,

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|6 Nº 9.920 v.23|6|65

"R"

ROSAM S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1964, a las 9 horas, en Olleros 2016, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1964;

2º Elección de Síndico;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.796-v.23|6|65

RUTAGOMA S.A.C.I.
Registro 18265

Convócase Asamblea Ordinaria 26|6|65, 11 hs., Pedernera 3723, para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. Com. Ejercicio 31|3|1965.

2º Retribución Directores Gerentes y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.965 v.23|6|65

RINCON FAMILIAR ANDALUZ
Lima 733 — Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 27 de Junio, a las 9 horas, en nuestra sede social, Lima 733, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta;

2º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

3º Amnistía, informe de Comisión Directiva;

4º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1965;

5º Edificio social;

6º Cuota social;

7º Elección de autoridades.

Saludamos a los señores consocios, con la consideración más distinguida. — José M. Pérez, Vicepresidente 2º en ejercicio. — Cataldo Felice, secretario.

Nota: Las Asambleas se celebrarán con el número de socios con derecho a voto que hubiera concurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los mismos. (artículo 64 del Estatuto).

$ 720.— e.16|6-Nº 9.719-v.18|6|65

RURAL DEL NORTE S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Junio de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Reconquista 336, piso 1º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º **Considerar la Memoria, Balance General,** Cuadros demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 28 de Febrero de 1965;

2º Distribución de utilidades y propuesta de destino;

3º Remuneración a Directores y Síndico;

4º Elección de Directores y nombramiento de Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — **El Directorio.**

$ 4.200.— e.16|6-Nº 8.887-v.23|6|65

R I V E R A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 y 30 horas, en la calle Bahía Blanca Nº 3829, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);

4º Elección de nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|6 Nº 9.799 v.23|6|65

"S"

SILVERIO BERTOLINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria **Junio 26 de 1965, horas 11, Yerbal 5840, Capital, para considerar:**

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario General, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico, distribución utilidades y Memoria correspondiente ejercicio Nº 5 al 31 Diciembre 1964:

2º Fijación número Directores y designación, elección Síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|6-Nº 9.850-v.23|6|65

SIDRERA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1965, a las 11 horas, en Brasil 73, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|6-Nº 9.782-v.23|6|65

S A N D R A
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Montevideo 665, piso sexto, oficinas 608|614, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado económico-financiero de la sociedad.

2º Modificaciones del contrato social. Ampliación del capital social. — Ingreso de socios solidarios y|o comanditarios.

3º Transformación de la sociedad en sociedad anónima. — Consideración de la documentación a suscribirse al efecto.

4º Resolución por la asamblea de designación de los socios comanditarios que firmarán el acta.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Cora Butavand de Spota, socio administrador. — Conrado Héctor Petruzzelli, socio administrador.

$ 960.— e.16|6-Nº 9.933-v.16|6|65

"T"

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1965, a las 9 horas, a realizarse en su sede Castro Barros Nº 963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico. (Al 30 de setiembre de 1964).

2º Ratificación o revocación del mandato de directores y síndicos (titular y suplentes).

3º (Para el supuesto de revocación del mandato). Determinación número de miembros próximo Directorio y del lapso de duración de su mandato, como así también, elección de directores y de síndicos. (Titular y suplente).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|6-Nº 10.090-v.23|6|65

"V"

V I C O S. A. I. y C.
Registro Nº 9.506
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Junín 519-A, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|6-Nº 10.064-v.23|6|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Río y Cía., Balanceadores. Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Dolores Rosario Loitegui de Ordiz y Ernesto Antonio Raimondi venden a Angel García negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. env. al por menor, AVDA. DE LOS INCAS 4895|99. Cap. Domic. partes y recl. ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 9.833 v.23|6|65

Mourente & Cía. S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º p., T.E. 38-5736, avisan que: los señores José Enrique Ponga, Manuel Di Pierro, José Ramón García y Antonio Fezzuoglio venden a Los Amigos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 3.000.000) representada en este acto por los señores Osvaldo Héctor Presotto, Domingo Juan Matiotti y Tarquinio Presotto, negocio de Estación de Servicio para Automotores Autorizada Shell, sito en la calle MIRANDA Nº 6182 esq. AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 9097. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.806 v.23|6|65

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap. Avisa: Manuel Ukrainsky vende libre de todo gravamen a Salomón Lieschitz el negocio de venta de artículos para hombres denominado "Menco" y sito en AV. FRANCISCO BEIRO 5370, Cap. — Domicilio, partes y reclamos de ley n| oficina.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 9.801 v.23|6|65

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Domingo de Acevedo Puga vende a Ernesto Rosende y Alfonso José Campos, negocio panadería mecánica sito Capital Federal, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 850. Reclamaciones de ley Pasteur 16, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.750 v.23|6|65

"C"

Laborda y Rossi S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, efectúan esta publicación al solo efecto de conocer el pasivo del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Santa Teresita S. R. L.", sito en la calle CANGALLO Nº 960, Capital, comunicaciones dirigirse n|oficinas.

$ 2.000.— e.16|6 Nº 9.802 v.23|6|65

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Bahillo y Cía., martilleros públicos, Eugenio y Coloman Berger venden a Gloria Erosquin de Mulet y Gabriel Eduardo Palou, negocio panadería mecánica y reparto sito Capital Federal, calle CORRO 393|95. — Reclamaciones de ley Pasteur 16, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.752 v.23|6|65

A efectos ley 11.867, se hace saber que "Costa Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de venta de tejidos en CARLOS PELLEGRINI 451, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1964, todo su activo y pasivo en favor de Costa Tejidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con el domicilio antes indicado. — Interviene y reclamos a escribano Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, segundo piso, Capital Federal.

$ 2.600.— e.16|6 Nº 9.715 v.23|6|65

"D"

Manuel Cobián y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T.E. 38-4501 y 38-7718 avisan que José Antonio García y José Antonio Coro venden a Francisco Gens su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle DIRECTORIO Nº 2293|99 esq. MEMBRILLAR, Capital Federal, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.16|6 Nº 9.794 v.23|6|65

"E"

Clausi, Iglesias y Cía, S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Simón Alvarez, vende a Andrés Nisardo Villar y Osvaldo Horacio Dalesson, "Panadería, Elaboración de Productos de Graham, Centeno y Similares" calle ESTADOS UNIDOS Nº 2329|33. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras ofnas.

$ 1.600 e. 16|6 Nº 9.749 v. 23|6|65

Se hace saber por cinco días que "Cedro Hermanos, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en EMILIO MITRE 1630, Capital, ha transferido el activo y pasivo de sus negocios de compraventa de envases en general y explotación de productos forestales en general, a la sociedad "Establecimiento Cedro Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Emilio Mitre 1630, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.800 e. 16|6 Nº 9.729 v. 23|6|65

"G"

Osvaldo V. Mazzarioli, martillero público, con oficina en Directorio 167, Dto. 1º, Capital, avisa: Andrea Avelina Carmuega de Casariego vende a Faustino Eduardo Vázquez, carnicería y venta de frutas y verduras, sito en GUATEMALA 4699, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, mi oficina, domicilios de las partes.

$ 1.800 e. 16|6 Nº 9.746 v. 23|6|65

El Escribano Juan A. Piñón Chiloteguy, hace saber que Termac o Jorge Franco Sociedad de hecho, transfiere su fondo de comercio a "Termac S. A." con domicilio en la calle GARAY número mil doscientos seis de esta Capital, en el ramo de Aislaciones Técnicas. Reclamos de ley ante mí, en la calle Cerrito 388, Piso 5º, Capital, sus domicilios.

$ 1.800 e. 16|6 Nº 9.671 v. 23|6|65

"J"

Se avisa al comercio que Marcos Yukelson, vende libre de todo pasivo a Samuel Yukelson, su Taller de Imprenta, denominado "Talleres Gráficos Yukelson" sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2870. Reclamos de ley, al doctor Jaime Raúl Jait, abogado, domiciliado en Lavalle 1330 P. 1º, domicilio de las partes.

$ 1.800 e. 16|6 Nº 9.810 v. 23|6|65

"L"

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida Santa Fe 2843, primero "B", Capital, avisa que Lope de Vega S. R. L. vende el fondo de comercio de estación de servicio para automotores, ubicada en la calle LOPE DE VEGA 2000 esquina SANTO TOME, de esta Capital, a los señores José María Schettino, Pablo Tuozzo y Angel Tuozzo. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2,000.— e.16|6-Nº 9.660-v.23|6|65

"M"

Laborda y Rossi S. R. L., balasceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avd. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Héctor Avelino Gómez, Mario López e Israel Mendel Goldwaser venden a los señores Florentino Alejandro Salimbene y a Juan Alberto Real, su negocio de buffet instalado en la dependencia del Club Atlético All Boys, sito en la calle MERCEDES Nº 1951, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber salido con error de nombre en la publicación del 10 al 16 de febrero de 1965.

$ 3.200.— e.16|6-Nº 9.756-v.23|6|65

"P"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Haydée Noval de Mottura vende a Ronald Roque Gallesio y Marta Nélida Sivana de Gallesio negocio despacho de comest., con venta de beb. alcoh. env. al por menor, PAMPA 5083, Capt. Domc. part. y recl. Ley, n|ofc.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 9.832-v.23|6|65

Se avisa: Urano Bartolomé Daolio, vende a Domingo Genaro Roberto Venditti, negocio "fiambrería", sito en Mercado Modelo "Pampa", Puesto Nº 6, calle PAMPA Nº 1512, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, en el mismo.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 9.803-v.23|6|65

"S"

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-8506, avisan: Rubén Agustín Ansaldi vende a Camilo Domingo Grassi, neg. de ferretería, calle SEGUROLA 610, Cap. Reclam. Ley, n| ofic., domicilio de partes.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 9.674-v.23|6|65

José Pinheiro Borrego. vende libre de toda deuda y gravamen a Luis Santelli su cincuenta por ciento, negocio casa de Lunch Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Salcedo, ex Cosmos, de SALCEDO 3438, Capital. — Domicilio partes, reclamos Brasil 2368, "C", Capital.

$ 1.400 e.16|6 Nº 9.165 v.23|6|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|6 al 15|6|65.

"V"

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que por escritura de fecha 14 de setiembre de 1960, otorgada al folio 2550 del Registro Nº 151 de la Ciudad de La Plata, a cargo del Escribano Roberto Luis Arcuzio, se protocolizaron los Estatutos de la Sociedad "Aguerre, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1756, Capital, la que es continuadora de la Sociedad "Pedro Rodelfo Aguerre e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Vicente López Nº 1756, Capital, dedicada a la explotación agrícola-ganadera en cualquiera de sus aspectos inclusive plantaciones forestales y cultivos especiales, así como la industrialización y comercialización de los productos obtenidos de ella; y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959. — Reclamos de Ley, en las oficinas del Escribano Roberto Luis Arcuzio, sita en la calle Reconquista 46, 5º piso. Capital.

$ 5.200.— e.16|6-Nº 9.857-v.23|6|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

L E I V A

Soc. Anón., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 40 series de acciones clase "A" por un valor nominal de m$n. 4.000.000. — Derecho de preferencia Art. 6 del estatuto social.

$ 960. —e.16|6 Nº 9.761 v.21|6|65

LA MONUMENTAL

Sociedad Anónima de Capitalización

Rivadavia 954 - Buenos Aires

Acta Nº 669

Mayo 7 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 14.661 resultando designado el símbolo 4661 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 4661: Plan 4º, Serie 42, emisión 12|42 $ 1.000.—, Julio Casellas. — Serie 57, emisión 2|47 $ 1.250.—, José A. Debernadinis. — Serie 43, emisión 1|43, $ 2.500.—, Miguel Robador. — Plan 7: Serie 482, emisión 4|64, $ 10.000.—, Ulises Gabriel Gatti. — Serie 124, emisión 6|60, pesos 20.000.—, Sergio Raúl Ambrosoni. — Serie 147, emisión 9|59 $ 50.000, Alberto y María Rosa Aijanian. — Serie 148, emisión 9|59. $ 50.000.—, Alberto y María Rosa Aijanian. Serie 168, emisión 11|61, $ 50.000.—, Luis A. y José López. Serie 169, emisión 11|61, $ 50.000.—, Faustina V. de Gutierrez. — Serie 557, emisión 8|63, $ 50.000, Alberto Scarpita. Serie 863, emisión 2|64, $ 100.000.—, Jorge E. de Cruz.

Acta Nº 670

Mayo 14 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 32.399 resultando designado el símbolo 2399 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 2399: Plan 4, serie 14, emisión 10|37, $ 1.000, Luisa Madalina González. — Serie 67, emisión 6|56, $ 4.000, Juan Carlos Scavuzzo. Serie 73, emisión 11|49, $ 10.000, Juan Luis Tomás Nougués. — Serie 120, emisión 7|59, $ 10.000, Irma Campos. — Serie 421, emisión 8|62, $ 10.000, Leonor y Josefina Abraham. — Serie 484, emisión 5|64, $ 10.000, Lucila Ruiz Díaz. Serie 490, emisión 7|64, $ 10.000.—, Liliana Edith Regis. — Serie 226, emisión 9|62, $ 20.000.—, Juan Toscano. — Serie 230, emisión 11|62, $ 20.000.—, José L. Pereyra. — Serie 125, emisión 10|58, $ 30.000.—, Héctor Bautista Lartirigoyen. — Serie 126, emisión 2|61, $ 30.000.—, Elba Dora Bonini. — Serie 149, emisión 6|61, $ 50.000.—, Nélida Pellicioni e hijos. — Serie 527, emisión 10|62, $ 50.000.—, Miguel César Málaga. — Serie 542, emisión 3|63, pesos 50.000.—, Isaías y Concepción de Corts. — Serie 581, emisión 4|64, pesos 50.000.—, Selva Caran. — Serie 593, emisión 8|64, $ 50.000.—, Daniel y Noemí Jusid, Serie 869, emisión 4|64, $ 100.000.—, Inés Salgado.

Acta Nº 671

Mayo 21 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 14.660 resultando designado el símbolo 4660 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 4660: Plan 4, Serie 37, emisión 11|41, $ 1.000.—, Antonio Aramburu. — Serie 44, emisión 6|43, $ 1.000.—, Aurelia A. de Lapeyre. — Plan 7, Serie 76, emisión 3|54, $ 6.000.—, Antonio Lapeyre, y Mirta E. Magnna. — Serie 119, emisión 12|60, $ 10.000.—, Consuelo Angélica de Caruso y Flia. — Serie 448, emisión 5|63, $ 10.000.—, Marta N. Plaza. — Serie 124, emisión 11|60, $ 20.000.—, Palmira de Isola y Flia. — Serie 209, emisión 4|62, $ 20.000.—, Amelia C. de Forestiere. — Serie 281, emisión 4|64, pesos 20.000, Sergio S. Dante y Silvia Robledo. — Serie 315, emisión 6|62, pesos 30.000.—, Ramón y Teresa Danyelku. — Serie 345, emisión 4|63. $ 30.000.—, Vicenta González Scott. — Serie 515, emisión 6|62, $ 50.000.—, Ramón y Teresa Danyelku. — Serie 524, emisión 9|62, $ 50.000.—, Adrián J. García. — Serie 563. emisión 10|63, $ 50.000.—, Bernabé Fiorencimo.

Acta Nº 672

Mayo 21 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 14.660. — En consecuencia para los planes A. B. y C. emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., títulos de $ 1.000.— y títulos de $ 2.000.—, resultó designada la letra "P". — La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 28 de mayo de 1965 determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 672

Mayo 28 de 1965: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 16.171 y el segundo premio al número 22.982. — En consecuencia, la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. planes D.E.F.G.H.I.J.K. y M. es: 2 - 171. — Para los planes A. B. y C. correspondió la siguiente combinación: P - 71. — Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500.— Títulos amortizados de los planes D.E.F.G.H.I. J.K. y M. Símbolo 2 - 171: De $ 1.000. Nº 265.983 Josefa F. de Arrihaga, emisión 10|43. — Nº 268.546 Genaro Ferraro, emisión 11|43. — Nº 295.137, Triestina I. H. Guala, emisión 4|44. — Nº 354.607, emisión 2|45, Nydia Estela Traversa. — Nº 450.971, América Felisa García de Carballo, emisión 5|46 Número 556.189 Isabel Sora, emisión 7|47. — Nº 632.582 Alberto Ferola, emisión 4|48. — De $ 2.000.— Nº 577.040 Manuel J. Medeiros, emisión 9|47. —Nº 691.160 Raquel E. Aizpeolea, emisión 6|49. — Nº 756.563 Miguel Gómez, emisión 9|50. — Nº 803.561 Oscar A. Carestía, emisión 1|52. — Nº 825.479 Isabel Soria, emisión 9|52. — Nº 830.312 René M. I. de Rufuni, comisión 11|52 Nº 844.285 José Hernández, emisión 7|53. — Nº 846.354 Celestina A. de Cano emisión 9|53. — Nº 850.552 Susana E. Gaumard, emisión 11|53. — Nº 857.474 Felisa Juana V. de Evangelista, emisión 4|54. — Nº 872.119, Teresa P. de Giannini, emisión 4|55. — Nº 874.003 Consuelo S. de Buttice, emisión 7|55. — Nº 877.191 María C. Andesco, emisión 10|55. — Nº 879.252 Olga L. G. de Sesar, emisión 12|55. — De $ 4.000 Número 868.026|27 Isabel Sora, emisión 12|54. — De $ 5.000. — Nº 454.029 Constancio Lucifora, emisión 6|46. — Títulos saldados de los planes D, E, F, G, H, I, J, K y M, Símbolo 2-171: De $ 41,60 Nº 322.911 Enrique Iborrá, emisión 9|44. — De $ 41,60 Nº 341.309 Giovannina Moltisanti, emisión 12|44. — De $ 41,60 Nº 503.349 Pedro Rossa Bertorello, emisión 12|46. — De $ 45.09 Nº 488.807 Bertolda B. de Fernández, emisión 11|46. — De $ 50,96 Número 199.332 Remigio Lerin, emisión 6|42. — De $ 61,83 Nº 567.988 María Colla, emisión 8|47. — De $ 123.66 Nº 657.352 Alfredo E. Rykaczewski, emisión 9|48. — De $ 123.66 Nº 661.442 Olga Rina de María, emisión 10|48. — De $ 123.66 Nº 669.349 Eva M. Starkman, emisión 12|48. — De $ 123,66 Nº 758.392 Miguel Romano, emisión 9|50. — De $ 123,66 Nº 797.794 Andrea M. Chityrbok, emisión 8|51. — De $ 336,94 Nº 745.308 Juan Leandro Arrogui, emisión 6|50. — De $ 336,94 Nº 868.565 Félix Giovino emisión 12|54. — De $ 541,15 Nº 255.603 Enrique Scandroglio, emisión 8|43. — De $ 526,77 Nº 327.224 José Lago, emisión 10|44. — De $ 562,12 Nº 314.471 Teófilo Albertengo, emisión 7|44. — De $ 641,98 Nº 446.339 Esther R. de Fontana, emisión 5|46. — De $ 741.86 Nº 820.123 Matilde Centeno, emisión 6|52. — De $ 785.88 Nº 529.382 Rita B de Pratto, emisión 3|47. — De $ 933,34 Nº 703.189 Pedro C. Pituelli, emisión 9|49.

Acta Nº 673

Mayo 28 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 16.171 resultando designado el símbolo 6171 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 6171: Plan 4 Serie 59 emisión 10|47 $ 1.250. Mercedes V. de Núñez. — Plan 7 serie 67 emisión 6|48 $ 4.000, Maris Hortensia de las Mercedes Cúneo. — Serie 71 emisión 11|56 $ 4.000. — Raúl Oscar Correa. — Serie 69 emisión 2|53 $ 10.000. Adriana M. Romero. — Serie 121 emisión 3|59 $ 10.000, Gerardo E. Carlos A. y Rubén A. Nieto. — Serie 134 emisión 10|60 $ 10.000. Lucía Greco. — Serie 135 emisión 2|61 $ 10.000, Isabel Noemí Tomlinson. — Serie 136 emisión 6|61 $ 10.000, Lucía Greco. — Serie 139 emisión 8|60 $ 20.000, Jorge Enrique Fonatana y Flia. — Serie 321 emisión 8|62 pesos 30.000, Elsa P. de y Ricardo Schmidhalter. — Serie 333 emisión 12|62 $ 30.000, Luis Enrique Angeli. — Serie 357 emisión 8|63 $ 30.000, Claudia Rosana Martínez. — Serie 503 emisión 2|62 $ 50.000, Jorge S. Di Luca. — Serie 521 emisión 8|62 $ 50.000, Elsa P. de y Ricardo Schmidhalter. — Serie 542 emisión 3|63 $ 50.000, Jorge y Salvador Garetti. — Serie 551 emisión 6|63 pesos 50.000, Ricardo Fernando Aguer. — Serie 863 emisión 2|64 $ 100.000, José E. e Irma Quinta. — Serie 881 emisión 8|64 $ 100.000, Manuela A. y Ramón G. Luna. — Serie 884 emisión 9|64 $ 100.000 Eitel Marchelli y Flia.

Acta Nº 674

Mayo 28 de 1965: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 16.171 y el segundo premio al número 22.982. En consecuencia resultó designada la combinación 2-171 para los títulos del plan 9 emitidos por esta Sociedad. Títulos amortizados todos símbolo 2-171: De $ 10.000.— Nº 104.726-0, Alvaro y M. Alvarez Sabattini, emisión 11|64. — Nº 114.024-0, Carlos A. Vallejo, emisión 12|64. — Nº 116.621-0, Nilda R. Cuadrado, emisión 12|64. — Nº 123.800-0, Francisca de Flores, emisión 1|65. — Nº 131.366-0, Rosa Lazara, emisión 2|65. — Nº 145.091-0, Graciela y Eduardo Lupoli, emisión 4|65. — Nº 147.751-0, María F. Zalazar, emisión 5|65. Nº 149.817-0, Dora Vildoza de Navarro, emisión 5|65. — De $ 15.000. — Nº 115.743-0, Josefa y P. Barrajón, emisión 12|64. — De $ 20.000. — Nº 111.603-0, Jorge Viegas Gago, emisión 12|64. — Nº 120.013-0, Teresa B. Montecelli, emisión 1|65. — Nº 122.984-0, Alicia Dacaro, emisión 1|65. — Nº 124.141-0, Antonia de Vranic. emisión 1|65. — Nº 130 417-0, Natalia Platone, emisión 2|65. — Nº 138.441-0, Emilia y Jorge Boero, emisión 4|65. — Nº 145.379-0, Mercedes Celia Castro, emisión 4|65. — Número 145.996-0, Sara y Lía Resnik, emisión 5|65. — Nº 146.666-0, Yolanda Marta Albornoz, emisión 5|65. — De $ 30.000. — Nº 125.651-0, Josefina A. de Amat, emisión 2|65. — De $ 35.000. — Nº 110.471-0, Edith Kohl, emisión 12|64. — Nº 132.390-0, Julia Ciruzzi y Flia., emisión 3|65. — De $ 50.000. — Nº 118.202-0, Patricia y Adriana Postigo, emisión 1|65. — De $ 100.000. — Nº 146.037-0, María de Linares y otra, emisión 5|65.

Asimismo en el sorteo del 26 de Marzo de 1965, resultó amortizado por sorteo el título Nº 9384 Serie 872 de $ 100.000, emisión 5|64, Rosario Inés Pruyost. — En el sorteo del 2 de abril de 1965 el título Nº 3114 serie 71 $ 4.000 emisión 11|50, Carmen, Gerónimo, Rafael y Antonio Tenaglia. — En el sorteo del 26 de Marzo de 1965, el título Nº 121.271-0, símbolo 3-384, plan 9 $ 20.000, emisión 1|65, Rosa M. Rulfi. — La Monumental, Soc. Anón. de Capitalización. — El Gerente.

$ 11.720 e. 16|6 Nº 9.724 v. 16|6|65

NETWORK TELEVISION ARGENTINA

S. A. Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera

Viamonte 773, piso 4º B

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de la primera serie de acciones del capital autorizado que, habiendo el Directorio dispuesto la emisión de las acciones de las restantes series segunda a quinta por un monto de ocho millones de pesos m|n. valor nominal, pagaderas al contado, deberán ejercer el derecho preferencial del art. 8 de los estatutos dentro de los quince días hábiles desde la última fecha de esta publicación.

Previamente, dentro de dicho plazo, deberán integrar el saldo adeudado del monto de las acciones de la primera serie de la que son titulares. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.800 v.21|6|65

O R O P E L

S. A. C. I. y A.

Anúnciase por 3 días que el Directorio con fecha 31|5|62, ha resuelto la emisión de las series Nº 16 a 20 inclusive de $ 400.000.— cada una lo que hace un total de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B" y con fecha 20|3|64 la emisión de las series Nº 26 a 37 inclusive de $ 400.000 cada una y $ 200.000 de la serie 38 lo que hace un total de $ 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B". — Domicilio social: Coronel Salvadores 1140, Capital.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.766 v.21|6|65

P I C R E S

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 21 de junio de 1965, se pone a disposición en la sede social calle Tucumán 1916, 1º piso, de la ciudad de Buenos Aires, las acciones definitivas en canje de los certificados provisorios otorgados por el pago del dividendo correspondiente al 9º y 11º ejercicio social. — El Directorio.

$ 1.680. —e.16|6 Nº 9.711 v.21|6|65

T. I. B. A. T.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Alsina 786 Capital

Registro Nº 5.348

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por m$n. 15.000.000.- para distribuir acciones de revalúo. — La entrega se efectuará en Alsina 786, 1º piso, Capital a partir del día 23 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|6 Nº 9.791 v.21|6|65

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

25 de Mayo 565 (R. 2) - Buenos Aires

"En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 30.982 y el segundo al Nº 32.394, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 982-4 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos.". (Firmado) Oscar Angel Raggio. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 18 del Libro de Actas de Sorteo Nº 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 222.457, abril 1941, $ 2.500, Gregorio Rubens, Capital; Nº 229.957, junio 1941, pesos 2.500, Celia K. de Serebrinski, Capital; Número 234.957, setiembre 1941, $ 1.814, Valor Nominal Reducido, Alejandro Zimmermann, Capital; Nº 249.957, febrero 1942, $ 2.500, Pedro Carlos Jorge Bottazzi, Capital; Nº 302.457, setiembre 1943, $ 2.800, Sigisfredo Kranz, Capital; Nº 409.594, enero 1949, $ 6.000, Alejandro Baletto, Tosquita (S. Fe); Nº 452.382, setiembre 1950, $ 6.000, Samuela y Víctor G. Masi, Gral. Levalle (Cba.); Nº 473.200, junio 1951, $ 6.000, María E. P. de Newton, Lomas de Zamora (Bs. As.); Nº 503.492, abril 1952, $ 3.000, Juan A y Sergio Bracco, Capital; Nº 503.494, abril 1952, $ 3.000, Juan A. y Sergio Bracco, Capital; Nº 520.258, noviembre 1952, $ 3.000, Miguel E. Ancarola, Concordia (E. Ríos); Nº 535.373, mayo 1953, $ 3.000, María L y María E. P. de Newton, Lomas de Zamora (Bs. As.); Nº 540.236, julio 1953, $ 6.000, Bichi, Irma, Elida Mayon y Benvenuto, Capital; Nº 541.549, julio 1953, $ 6.000, Juan A. y Sergio Bracco, Capital; Nº 544.086, agosto 1953, $ 3.000, Arisa E. y Ana María Tamanaha, Don Torcuato (Bs. As.); Nº 584.904, noviembre 1954, $ 6.000, Jorge Horacio Mollura, Capital; Nº 622.159, diciembre 1955, $ 6.000, Williams Edgar Garay, Santa Fe; Nº 638.311, junio 1956, $ 10.000, Gerardo, Hugo, Sidonea y Leonor Markl, Capital; Nº 665.073, diciembre 1956, $ 10.000, Lidia y Marta Araujo, Capital; Nº 635.224, diciembre 1956, $ 10.000, Elena, Mirta y Enrique Fuster, Capital; Nº 665.225, diciembre 1956, $ 10.000, Elena, Mirta y Enrique Fuster, Capital; Nº 666.388, diciembre 1956, $ 10.000, Gerardo, Hugo, Sidonea y Leonor Markl, Capital; Nº 690.635, julio 1957, $ 3.000, Sofía Elsa Pérez, San Antonio de Padua (Bs. As.); Nº 691.719, julio 1957, $ 10.000, María S. y Oscar Yone y María Bianchi, Córdoba; Nº 701.669, octubre 1957, $ 10.000, Roque Rúmolo, Capital; Nº 716.567, marzo 1957, $ 6.000, Héctor R. y Julia L. de Miguel, Capital; Nº 717.748, abril 1958, pesos 10.000, César Gaddini, Capital; Número 784.659, noviembre 1959, $ 20.000, Raúl Castro, Zárate (Bs. As.); Nº 824.229, agosto 1960, $ 100.000, Emilio Iglesias Alvárez, Capital; Nº 824.230, agosto 1960, $ 100.000, Emilio Iglesias Alvárez, Capital; Nº 824.231, agosto 1960, $ 100.000, Emilio Iglesias Alvárez, Capital; Nº 825.121, enero 1961, pesos 20.000, Nora Noemí Espósito Mar del Plata (Bs. As.); Nº 825.131, setiembre 1960, $ 20.000, Renata M. y Angela G. Palavecino, Capital; Nº 825.135, octubre 1960, $ 30.000, Alicia D. de Rodríguez Bouza, Capital; Nº 861.836, abril 1961, $ 30.000, Marta G. y Juana M. R. de Molina, Capital; Nº 869.636, mayo 1961, $ 30.000, Irene, Liliana, Ana y Marta Lepa, Berisso (Bs. As.); Nº 913.313; noviembre 1961, $ 30.000, Miguel Angel Canosa, Capital; Nº 914.956, diciembre 1961, $ 30.000, Enrique V. Fuster, Capital; Nº 932.757, febrero 1962, $ 20.000, Carlos Frachetti, Godoy Cruz (Mza.); Nº 933.923, febrero 1962, $ 20.000, Ana Carrido de Caldeano, Tucumán; Nº 943.891, abril 1962, $ 100.000, María Susana Sanagua, Aguilares (Tuc.); Nº 945.705, abril 1962, $ 10.000, Patricio E. Vegas, Tucumán; Nº 957.498, junio 1962, $ 10.000, Edgardo A. R. y Jorge A. Bottoli, Elortondo (S. Fe); Nº 961 655, junio 1962, $ 30.000, Diana Estela María, Zulma L. de y Oraldo, Pérez, Resistencia (Chaco); Nº 1.007.444, diciembre 1962 $ 50.000, María I. y Lidia Araujo, Capital; Nº 1.002.262, diciembre 1962, $ 30.000 Miguel Angel Canosa, Capital; Nº 1.038.978, abril 1963, $ 30.000, Arístides Mante, [illegible]; Nº 1.0[illegible]1 830, junio 1963 $ 10.000 Jorge [illegible] T. V. de Cevasco, Rosario (S. Fe); Nº 1.052.822, junio 1963, $ 10.000, Yolanda Vega de Moyano, Godoy Cruz (Mza.); Nº 1.073.223, agosto 1963, $ 50.000, Rosa del Valle Especho, Santiago del Estero; Nº 1.073.403, agosto 1963, $ 30.000, Marcelo Lucio Palacio, Tucumán; Nº 1.085.459, setiembre 1963, $ 50.000, Luisa A. Cardoso, Córdoba; Nº 1.090.545, octubre 1963, $ 30.000, Nelly Usandivaras, Tucumán; Nº 1.091.168, octubre 1963, $ 20.000, Luisa B. de Fava, Capital; Nº 1.092.619, octubre 1963, $ 20.000, Miguel Enrique Ancarola, Concordia (E. Ríos); Nº 1,093.750, octubre 1963, $ 50.000, María G. de García, San Pedro de Jujuy (Jujuy); Nº 1.096.442, octubre 1963, $ 20.000, María R. Zenarola, Córdoba; Nº 1.099.966, noviembre 1963, $ 20.000, Enrique y Elena Fuster, Capital Nº 1.101.719, noviembre 1963, $ 30.000, Enrique B. Fuster, Capital; Nº 1.104.253, noviembre 1963, $ 20.000, Manuel Villar, Cachari (Bs. As.); Nº 1.104.254, noviembre 1963, $ 20.000, Manuel Villar, Cachari (Bs. Bs.); Nº 1.111.888, diciembre 1963, $ 50.000, Adriana Romero, Salta; Nº 1.121.019, febrero 1964, $ 20.000, Beatriz A. Ringa, Santa Fe; Nº 1.153.074, Julio 1964, $ 20.000, Mario Juan Becco, Capital; Nº 1.154.224, julio 1964, $ 30.000, Mercedes T. B. Raggi, Quilmes (Bs. As.); Nº 1.171.568, setiembre 1964, $ 50.000, Sergio Bracco, Capital; Nº 1.172.658, setiembre 1964, $ 20.000, Margarita y Angela Loggia, Tucumán; Nº 1.193.151, noviembre 1964, $ 20.000, Enrique Fuster, Capital; Nº 1.199 227 diciembre 1964, $ 30.000, Domingo Lescano, Azul (Bs. As.); Nº 1.217.208, abril 1965, $ 100.000, Francisco Alvarez, Catamarca; Nº 1.128.710, marzo 1964, $ 20.000, Gregorio y Clara Rubens, Capital; Nº 1.130.922, diciembre 1964, $ 50.000, Dora Susana Arias, Tartagal (Salta).

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 6.800 e. 16|6 Nº 9.793 v. 16|6|65

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA. S. A. C. I. y F.

Hace saber que conforme a la escritura pública Nº 4258 otorgada con fecha 10 de mayo de 1965, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 (treinta y uno a cincuenta), 20 (veinte) series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una. — Las series 31 a 35 (treinta y uno a treinta y cinco), ambas inclusive, están constituidas por acciones de la clase "A" y las series 36 a 50 (treinta y seis a cincuenta) ambas inclusive, por acciones de la clase "B". — Cada serie constará de diez mil acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. — Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Avda. Almafuerte 730 Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e.16|6 Nº 9.770 v.21|6|65

COMINSA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.546

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 2 del corriente (acta Nº 71), resolvió la emisión de 958 acciones de v$n. 1.000 cada una, a fin de proceder a capitalizar el Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272. Las nuevas acciones se encuentran a disposición de los accionistas y comenzarán a percibir dividendos desde el 1º de julio de 1964.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|6-Nº 9.848 v.21|6|65

CUMBERLAND S. A.
Com., Fin., Inm. y Agrop.
Expte. Nº 12.425

Se comunica emisión m$n. 5.000.000, series 21|25 acciones ordinarias un voto. — El Directorio.

$ 840.— e.16|6-Nº 9.767 v.21|6|65

INDUSTRIAS RUMBO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General del 30 de noviembre de 1964, aumentó el capital a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 810.— e.16|6-Nº 9.666 v.21|6|65

INDYAS
Industrias y Astilleros
Expte. Nº 4.143

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 42.370 acciones ordinarias por m$n. 100 c/u, a distribuir accionistas en proporción actuales tenencias por capitalización última cuota saldo revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 9.669 v.21|6|65

CORBEN S.A.C.I.I.M.I.
Expte. Nº 18.765

Comunica que el Directorio ha resuelto:

1º Emitir 30.000 acciones al portador, ordinarias clase "A", correspondientes a las series 3 A, 4 A, y 5 A, a su valor nominal de $ 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del primer ejercicio y pagaderas al contado en el acto de suscripción.

2º Llamar a suscripción a partir del 21 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.300.— e.16|6-Nº 9.783 v.21|6|65

COMPAÑIA LATINOAMERICANA
Soc. Anón., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de su derecho de preferencia que han sido emitidas las series números 31 a 50 de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y por un valor nominal de m$n. 300.000 cada serie, lo que hace un total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|6-Nº 9.829 v.21|6|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SANTURIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.560 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA VISCONTI de SCOPELLITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.546 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDISTICA o EDISTIDA o ADISTOLA RODICIO de LOMBAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.180 v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AYLLON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.809 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA GONZALEZ de VITULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.519 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CERRELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.700 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SASSONE de FALCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.262 v.22|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIANNINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.260 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUMBERTO VICTORIO ARGENTINO BRUNETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.- e.4|6 Nº 7.913 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VIRGINIA de PAMPHILIS de CAPORALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Pedro J Torrent, secretario

$ 2.800.- e.4|6 Nº 7.819 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PABLO ROGGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.- e.4|6 Nº 8.008 v.18|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN MIGNOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|6 Nº 7.701 v.16|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIO CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.10[illegible] v.22|6|65

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.568 v.29|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRIED. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.567 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA FERNANDEZ de LENCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.472 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO ALVAREZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.369 v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BUENOS AIRES SICA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.11|6 Nº 8.946 v.25|6|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GRIGNASCHI. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.11|6 Nº 9.050 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BENJAMIN VIEYRA y MARCELINA MARTINA o MARTINA MARCELINA MARTINEZ de VIEYRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.522 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NARCISO CACERES y JULIA RAMONA DOLHEGUY de CACERES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.598 v.24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FORONDA. — Publíquese diez días.—

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.538 v.24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.745 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIZ PEREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.618 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA PEREIRA de TOREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.658 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CARBONE Viuda de BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.755 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA NAZARENA BRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965.— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.666 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION GONZALEZ de BURGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 8.597 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.623 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO SEGURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.063 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BREUER o BREUER MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.- e.4|6 Nº 7.960 v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIRCEA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.144 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS DAMILANO por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.- e.4|6 Nº 7.897 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA CARBONE de BALDERIOTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.- e.4|6 Nº 7.902 v.18|6|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BONOMI o ROSA BONOMO de DETRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.521 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARRIL de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.519 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DUHALDE y DOLORES CAMPO de DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.517 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA ARIAS de GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.232 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VASCO BADAN y IDA FERRON de BADAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.234 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN LUCCHINI y VIDEA MARIA FURLOTTI de GARCIA GOMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.241-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS ZATTONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.074 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA JORAL de CAMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.020 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION VALLETTA Vda. de PELUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.131 v.25|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES QUINTILLAN de LAIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.715 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMINAL MAGLIOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.450 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DIOGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.371 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO LEGAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.348 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TEJERO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 7.722 v.16|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PROSPERO JUAN BAUTISTA FERRARI por treinta días. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 Mayo de 1965. Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 7.798 v.16|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.235 v.22|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGUILAR de TINOCO y JERONIMO TINOCO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.447 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MARIA STURLA Vda. de FERRECCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.438 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 9.436 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALEJANDRO ANTONIO MILANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.434 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 9.432 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CAPONNETTO de ARONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.413 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LUDOVICO o LEOPOLDO LUDOVICO ISRAEL BERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.344-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO FRANCISCO SUPARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.391-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL ALVAREZ o DANIEL ALVAREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.332-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO, ELENA CURTONI de CASTRO, NORBERTO CARLOS CASTRO y ALFREDO IGNACIO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.11|6 Nº 8.947 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FONTANA Vda. de MELLINO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.11|6 Nº 9.058 v.25|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OTAOLA o CARMEN OTAOLA de ROSON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.11|6 Nº 9.066 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LUISA ARAOZ de OBLIGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.095 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID RIBEIRO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavaría, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.126 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.155 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA FAGGI. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 3 junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.400. — e.10|6-Nº 8.845 v.16|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JATEMLIANSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.908 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON o RAMON DE CASTRO PALOMINO o DE CASTRO PALOMINO Y RADILLO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.808 v.24|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA RUANO o MARIA CARMELA RUANO de STRAFACE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.723 v.24|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON TORIBIO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.10|6-Nº 8.550 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LATIFE CHREM DE BTESH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 8.486 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.473 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GALLICCHIO y VICENTE DITARCIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.432 v.22|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANUTO EUFRONIO CORNEJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.397 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALVADOR JUAN BUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.- e.4|6 Nº 7.916 v.18|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMBOADE DE RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.4|6 Nº 7.890 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOZKO MELAMED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.800.- e.4|6 Nº 7.824 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL FEDERICO MARCOS o RAFAEL RUIZ de LUQUE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.800.- e.4|6 Nº 7.977 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA o ITALIA ANA ZENOBI o ZENOVI de IGLESIAS OTERO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.800.- e.4|6 Nº 8.021 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.4|6 Nº 7.987 v.18|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEO PILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400.— e.3|6 Nº 7.691 v.16|6|65

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DELFOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.515 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DOMINGO FERRETTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.442-v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza a NESTOR MARIO FALASCA o NESTOR MARIANO FALASCA comparezca a estar a derecho en el juicio Aristizabal de Ibarbia, Manuela contra Spampinato, José P. y otros, cobro de medianería, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 9.454-v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA VICTORIA CALZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.268-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría, Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL WELSH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.782 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE TREGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.10|6-Nº 8.773 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MIRAGLIA y ANTONIO MIRAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 mayo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.533 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO STOICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.10|6-Nº 8.633 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PARGA. Publíquese diez días — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.197 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ITALIA COSENTINO de PUGLIESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1963 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e3|6 Nº 7.718 v.16|6|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO ROQUE MAGNACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 7.651 v.16|6|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES o MARIA NIEVES PADILLA de DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.617-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA HUDSON de LENGNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.572-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL FELIX GIUSSANI o FELIX ARCANGEL GIUSSANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.336-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMNGO ANTONIO TITTAFERRANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.345-v.28|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA DE LA SERNA de GUEVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.937 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KALIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.054 v.25|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.123 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO SALVADORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.766 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO DE LIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.769 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID DAYAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires marzo 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.- e.4|6 Nº 7.901 v.18|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FAZIO de LOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1965 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 7.666 v.16|6|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredeores de ANGELA TERESA ROVEDA de LIKSZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.378 v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE TEOFILO MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.187 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE ESTIVILL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.985 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO SABATINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.190 e.11|6 Nº 9.079 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a los hijos legítimos de FEDERICO ALEJANDRO JOSE ZAVALIA para que comparezcan a tomar intervención en autos "Lagos de Zavalía Liberata Luisa Florencia s|testamentaria". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 9.375-v.16|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUFINO BASTERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.125 v.25|6|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BUZZURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.906 v.24|6|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.905 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a doña AGUSTINA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en "Torres Ana María s| adopción" bajo apercibimiento de nombrarse como representante al defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.900.— e.10|6-Nº 8.831 v.16|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO JULIO TORINI y ROSA BRAVO de TORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.229 v.22|6|65

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA SELMA WEGENER de SZULC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.551-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO PAGLIETTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.509-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA RAQUEL o FLORA GARCIA o GARCIA Y PENAS o GARCIA de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.15|6-Nº 9.427-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA PAPESCHI de MARSIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.169 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRONSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.204 v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EUSEBIO PEREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.055 v.22|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GESULMINA MARIA VICTORIA EULOGIA MNEIMNE de ORMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.033 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. WALTHER PAGANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.190 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.400.— v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEJOMIL o FRANCISCO SEJUMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1965. — — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.298 v.22|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA MARTA MILOU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.557-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, Esc. Luis A. Sauze Juárez, convoca a acreedores concurso ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE Y.P.F. para el 26 de agosto de 1965, a las 12 horas, a audiencia, para: Oír informe Sindicatura sobre labor jurídica y contable, cumplida hasta la fecha, y sobre pagos hechos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a presuntos o reales acreedores con posterioridad a la apertura del concurso, y solicitar a los presentes autorización para accionar judicialmente por dichos pagos indebidos, en contra de Y.P.F. o de los beneficiarios de dichos pagos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.160 e.14|6 Nº 9.295 v.16|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 del año mil novecientos sesenta y cinco. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.243 v.28|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALVARO de DEL COL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.153 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FRANCISCO RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.958 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.771 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH ELIZABETH BROOKE de BLANCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 8.488 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO VICTORIO VASAPOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.445 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FIDEL PADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.961 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEW. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|6 Nº 8.017 v.18|6|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAJER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.127 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SACCARDI de SAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.883 v.24|6|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PANAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.327 v.28|6|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.235 v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO DOMINGO BARICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.998 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN RAÑA ANTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.593 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE PIGNANELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|6 Nº 7.893 v. 18|6|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SPATARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|6 Nº 7.849 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Abril Seis de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 7.755 v.16|6|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.166 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE BARREIRO o BARREYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.130 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA o MARCELINA FELICIANA ABASCAL GIL de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.589 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a ARMANDO JUAN CANILLAS o CANILLAS ROMAN, nombrándose síndico al doctor Carlos A. Tau Anzoátegui, con oficinas en Corrientes 980, 7º "E". Fijándose treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.654 v.16|6|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH MOHAMAD o MOHAMED KAMOUCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.514 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO FRANCISCO o ANSELMO FRANCISCO JOSE SCAPARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.914 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA o ELVIRA ROSA MARIA MEZZANO o MEZZANO y CROVETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.9|6 Nº 8.492 v.23|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA ANGELINA MARIA NOVARA de BOREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.023 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.297 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN BATTILANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.388 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL CORRALES por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.292 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FERRI y doña DIONISIA LENCINA Vda. de FERRI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.817 v.18|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO FAVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.309 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA DEL CORAZON DE JESUS o JOSEFA o JOSEFINA o ENRIQUETA GROTE de BENAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 9.311 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN CARLOS HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.147 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA LIBERMAN de MIEDZOWICH o FEJGA LIBERMAN de MIEDZOWIKZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.754 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GORDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.10|6 Nº 7.771 v.24|6|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|6 al 9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZIMMERMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.310 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES SORDELLI o AQUILES FRANCISCO SORDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.825 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.343 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TORRES de ROMANO y JUAN ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 7.772 v.16|6|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN BAUTISTA TICINESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.361 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.961 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a CATALINA FELVAPOV de DEL PUERTO, para comparecer en juicio "Del Puerto Sebastián José c|Felvapov de Del Puerto Catalina s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000 e.11|6 Nº 9.112 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VIDAL o VIDAL MONTARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.259 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA o CAROLINA ENCARNACION VIGNOLES de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.078 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SAURO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 7.706 v.16|6|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIAL FOSADO de KAPARIZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.644-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EBERLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.577-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.365 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO CUSMINSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.371 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO MARIO HERMENEGILDO CHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.042 v.25|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN BZINKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.863 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO IDONE y MARIA CONCEPCION MARCHESANI de IDONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.155 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 8.200 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA COLOMBO de MONDINALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.963 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARTELLOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.4|6 Nº 8.099 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RIAL de MIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 7.748 v.16|6|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por cinco días a los padres de la menor MARIA TERESA, en los autos: "Del Prado Francisco y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente y defienda.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 9.453-v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOCCIOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.285 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION VENDITTI de BRAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.061 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de DONALD MC. LEMAN MACDONALD, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.604 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE STEVENAZZI y MARIA SARA FASSORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.347 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBAZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 8.195 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMAS CORBELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.4|6 Nº 7.923 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MELGAR y doña MARIA CASTELNOVO de MELGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.845 v.18|6|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 8 de junio de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.414-v.29|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORTUNATO AZCURRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.176 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA COSTA de CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.970 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SERAFINA LATRONICO viuda de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.331 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SANCHO o SANCHO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.046 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIODANTE GIOVACCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.049 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CUTTI de LOIACONO y de JOSE LOIACONO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.926 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PELESSON y de doña CECILIA PINTAR de PELESSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.857 v.18|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.965 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO FELIX PARDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 7.774 v.16|6|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA CONSUELO TORRAS de BURGOS o BURGOS MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 7.717 v.16|6|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES BUITRAGO de GARCIA o de GARCIA PANIEGO y de don MIGUEL GARCIA o MIGUEL GARCIA PANIEGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.3|6 Nº 7.742 v.16|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO PESCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.400 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CASTRO o CASTRO de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.994 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.145 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO ALEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.686 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO GARZA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.299 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.051 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA FALENI de PAOLIELLO de PAOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.121 v.22|6|65

Juzgado Civil Nro. 18, Secretaría Nro 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ALBERTO LAURENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.991 v.18|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO ZAPATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.222 v.28|6|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGIA o BLASA DIEGA SOMMARUGA de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 7 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.613-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.591-v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FABIANA BATSALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.257 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRUDENCIO DANIEL VILARO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.104 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DIOTTI de BANFI y AMBROSIO BANFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.080 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.571-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO CANCELLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.150 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY AMANDA FINOCCHIETTO de PEREZ RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.342 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDRES HAUSLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 8.047 v.22|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ANTUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 7.712 v.16|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COHAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 7.660 v.16|6|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO o JERONIMO BUFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.410-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA ELVIRA ESQUIVEL de GORRITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.752 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOLGER de VERDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.571 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BLASCO ALBERT y de doña DOLORES LOPEZ de BLASCO ALBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600.— e.10|6 Nº 8.846 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA o ASUNCION RENZA de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.480 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION GRAÑA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.377 v.22|6|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FEDERICI.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.4|6-Nº 7.899-v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO FIGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.4|6-Nº 7.362-v.18|6|65

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.588-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita por cinco días a doña MIRTA SUSANA PIZARRO y a don AUGUSTO CORIA, para comparecer en juicio; "Coria Ana María s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.800.— e.11|6-Nº 9.116-v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA INES MOGGIA de NIPOTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.372 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILLI SCHWABE de HAUSNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.800.— e.4|6-Nº 7.863-v.18|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NATALIA CIBINSKAITE de DALINKEVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|6-Nº 7.939-v.18|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTORINO u OTTORINO MINERVINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 7.710 v.16|6|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BORLA de MASSOLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 7.773-v.16|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAFFARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 7.729-v.16|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BRATTI de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.830 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JUAN MOLTENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.750 v.24|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NIGRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.694 v.24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE FRASISTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 7.679-v.16|6|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC TUJSNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.374 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22 secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 8.978-v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaria 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPATOLA y JOSEFA PAPALE DE SPATOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Enrique L. Saguese, secretario.
$ 2.800.— e.11|6 Nº 9.128-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO GASPARRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.870-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FLORENCIO FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.900-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BOAGLIO, ANNA BOALIO ó ANNA BOAGLIO viuda de COTTURA y de MARIA LUCIA COTTURA de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.10|6-Nº 8.749-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ó MARIA TERESA FILOMENA PERRELLA DE LEONARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.713-v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JULIO VAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.501 v.23|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA SANTIAGO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.319 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, a cargo del doctor Roberto Ramé, Secretaría Enrique Saggese, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DONNANTUONI de DE ANGELIS.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.360 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretara Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ANGEL OTERO ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 8|6 Nº 8.274 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.050 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA MANCUSO de RODETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.157 v.22|6|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA OREJA de OREJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.543-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CALIXTO o MARIO CALISTO o MARIO LODIGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.550-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buens Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.656-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURO VIGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.411-v.29|6|65

El Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNZIATA ESTILLANI o ESTILLAANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.368 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SLUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.194 v.28|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO o KAZYS GRAUZINIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.240 v.28|6|65

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO o VICO SAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.270 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERMITAS PRIETO FOUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.146-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GRUMET. Publíquese por diez días —
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.810-v.24|6|65

Juzgado nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CANTARELLA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.588-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ANTONIO ZARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.581-v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PIAI y ROSA MARIA BASSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.378 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FERNANDEZ de SARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.045 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL VODOPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|6-Nº 7.834-v.18|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BUTINOFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 6 de 1965. — Julio Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.052 v.22|6|65

El doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA MIGUEZ de ACOSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.8|6 Nº 8.094 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MAXIMO COSTA y de JORGELINA o JORGELINA ANDREA CARRION de COSTA.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Julio César Benedeti, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 7.664-v.16|6|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ORBANEJA de GABELA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.624 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TASCA de CICERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.608 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ENCARNACION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.589 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIADIGOS MATO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.639-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IGLESIAS de MUIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — p. a. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 8.942-v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita por diez días a ORLINDA ETELVINA RULIN a comparecer en el juicio "Rulin Juan Carlos su adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio tres de 1965. — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.800.— e.11|6-Nº 9.017-v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 24 secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVARO PERTIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.141-v.25|6|65

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 de la Capital, por la Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de 5 días a FERNANDO VECCHI, para que comparezca a los autos "González de González Mercedes" posesión treintañal, bajo apercibimiento de designarlo al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 8.848-v.16|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ORZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.475 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFEI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.329 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PITT FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.809 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO CATOIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.584 v.29|6|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MATILDE RAVAGNI de FRANCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.574 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON DOMB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1065. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 9.087-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SAUZE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 9.036-v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 25, secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP YEDALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 9.124-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BRUNO y SOFIA SAPIA de BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.073 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TUNICK o TUNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.816 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TELCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.4|6-Nº 61.671-v.18|6|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 21|11 al 2|12|64.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHERSANAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.622 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA CRISPINA JIMENEZ de PARDAL y DOMINGA ARMINDA JIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.452 v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CONTE de MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.208 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA AIRAGHI de FERIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.242 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO o SETTIMIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.289-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de DANIEL LOSADA o DANIEL LOSADA QUINTANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.689-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LICUORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.584 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA COLUSSI de D'ANDREA y de don SANTIAGO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.544 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de YEYIDA ARSENIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.669 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MUZZUPAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.509 v.23|6|65

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO SORIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1965 — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.059 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX PIATTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.146 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTOS SANCHEZ o FRANCISCO SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.382. v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VERDI BRUSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 7.740-v.16|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA o DORA MARIA STAKSRUD de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.892 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR JORGE JURADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.889 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA RUBIN de GERECHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.856 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO HENDLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 8.340. v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGAPITO GUEREÑO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 7.741-v.16|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AUGUSTA BEATRIZ LUCIA PRIMA GOTTELLI de QUARTARUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 7.721-v.16|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GROTTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, dos de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 8.362. v.22|6|65

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.545 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MOZES de SMULEVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.505 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SALOMON RESNICHENCO o REZNICHENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.292-v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ROQUE PEDERNERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.023 v.25|6|65

El Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ANTONIA PONSICO de QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.518 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTRONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.805 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA o MARIA JACINTA PALAZUELOS de BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.628 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HORMAECHE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.215 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPE JULIANO o JOSE IULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.346. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA DEL CARMEN CASTRO de MACKIEWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.269. v.22|6|65

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA FRANCISCA CORREA MORALES de GUEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.934 v.21|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES FERNANDEZ Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.940 v.21|6|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES MORGANTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 7.801-v.16|6|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA REGO de LABANDEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.053 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOAVRO o MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.920 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOSKOVITS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.543 v.24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTO o COTO PIÑEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.069 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GALIZZIA o ALFREDO ANTONIO ANGEL GALIZZIA o ALFREDO ANTONIO ANGEL GALIZZIA y LANFRANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.8|6. Nº 8.375. v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VITO MAGGI o ANGEL MAGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 7.795-v.16|6|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA RIBAYZEN de SILBERSTEIN Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.556 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SREBRO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.510 v.29|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO MALASPADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 27 de 1965. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.290-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.751 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO HENN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.753 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAMPAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.575 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.576 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASSA de CASINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.640 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.11|6 Nº 8.975 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.884 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.506 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña VELIA BRANCLLSKY de SAVLOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.107 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.307. v.22|6|65

El Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GLARIA de AVELLEIRA CASTRO y SECUNDINO AVELLEIRA CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.301. v.22|6|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ARMINDA MARTINEZ MILLAN de ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 21 de mayo de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.888 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAIME ZAIDNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.158 v.22|6|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.887 v.18|6|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.612 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ROVEGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.576 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN TURLOI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 9.354-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDO MARANINCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.356-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JUAN DEL GROSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.335-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGERIO ONETO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 9.245-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA CASTINEIRA de ASTIZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.057 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASILDO PALERMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.025 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PALERMO de DE ROSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.024 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS GONZALEZ o GONZALEZ CAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.873 v.21|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA RITA SCAVINO de GARDELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.880 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RICARDO DE SOSA y LUIS SOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.842 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MARGARITA BOTTAZZINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.— Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.777 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BOTTAZZINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.776 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE PONCE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.572 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES RECHAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.516 v.24|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SCHAPIRA de LEWIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.512 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MALLOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.647 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO BRANCACCIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965 — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.656 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUZMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.481 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SALMERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 8.030 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GOMEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez. secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 8.231 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Treinta). Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA AMERICA GIUSSANI de ROSSELLO. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 8.167 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SIMEON LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 8.169 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUIS CAMILO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. e.8|6. Nº 8.365. v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMON de MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. e.8|6. Nº 8.345. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE MUZILLO y doña CARMEN ABRUZESI de MUZILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.4|6 Nº 7.894 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SARA GARCIA de BLASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.4|6 Nº 7.935 v.18|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TURON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.4|6 Nº 8.016 v.18|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LA GAZIO de BONAVITA. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 7.761-v.16|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MASOLA de MARCONI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 7.669-v.16|6|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SALGADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.4|6. — Nº 7.871 v.21|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE JESUS NARVAJA CESAR o JOSE JESUS NARVAJA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Junio tres de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.400.— e.10|6 Nº 8.786 v.16|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SENDON. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.400.— e.10|6 Nº 8.737 v.16|6|65

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza a ULPIANO UALDEGARAY a estar a derecho en autos "Sainz de Carbia Rosa c|Ualdegaray Ulpiano y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de que si no compareciere a juicio se designará al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200 e.15|6 Nº 9.426 v.18|6|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZORITA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 8.844 v.16|6|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO NICOLAS BULDRINI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Julio Rey, secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 8.693 v.16|6|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a RODOLFO TAHORES o TAHOCES, para comparecer en el juicio "Tavelli de Tavelli Julia c|Seoane María y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 1.080 e.15|6 Nº 9.441 v.18|6|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.400.— e.14|6-Nº 9.288-v.21|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO BOBBIO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 9.343-v.21|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN JORGE BOSCH. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200. — e.11|6 Nº 9.015 v.18|6|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO PETTINATO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.200. — e.11|6 Nº 8.999 v.18|6|65

Nº 17

El Juez de Paz Nacional Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de MAGNA PORTALEA. — Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.260 e.15|6 Nº 9.415 v.22|6|65

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO SANTIAGO TACCONI o ALFREDO SANTIAGO TACCONI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. abril 28 de 1965. — R. Pittaluga Noguera. secretario.

$ 1.400.— e.11|6 Nº 8.976 v.18|6|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOUREN DEKRANIAN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 8.080 v.22|6|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AGRIPINA TRANSITO DE LA BARRERA de BOTTARI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.400 e.15|6 Nº 9.485 v.22|6|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DEPRESBITERIS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. El Secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 8.812 v.16|6|65

Nº 30

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MOREIRA o MOREIRA MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 2.800. e.4|6. — Nº 8.034 v.22|6|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PROSPERO ANDRIULLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 7.807 v.18|6|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a MOISES ROSAS para comparecer en juicio: "Sapia Francisco c|Rosas, Moisés s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.080 e.15|6 Nº 9.511 v.18|6|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO EUGENIO BRAVO por 10 días. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 8.743 v.16|6|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a SEGUNDO ANGEL ALANIZ para comparecer en juicio que por desalojo le sigue José Benito Carreiro, bajo apercibimiento de dar intervencin al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.800.— e.11|6 Nº 8.931 v.18|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA KAPOCAITE de ARIZA o AVIZA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 8.627 v.16|6|65

Nº 42

El Juez Eduardo Gallardo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA SELVAS de CASTE.

Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 7.754-v.16|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Insrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a FEDERICO FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.15|6 Nº 5.035 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Insrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ROSARIO PEDUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965í — Florencio Varela, secretario.

e.15|6 Nº 5.036 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Insrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente a LUIS LENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.037 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Insrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CAIAFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.038 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LUIS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965.— Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.039 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NICOLAS MELE y NELIDA HAYDEE CAPUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.040 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.041 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS ROITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.042 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HUGO ZORZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.043 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESPERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.044 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RASO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.045 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LUIS CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.046 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO CACERES y JESUS MARCEL GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.047 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBIO ENRIQUE MOUSQUERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.048 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR M. DI MARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.049 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OSVALDO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.751), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.050 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (número 33.664), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.051 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE AMOR y ELVIRA ANGELA CHISTE de AMOR para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.750), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.052 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OTTO RAFAEL PASSERINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación Causa Nº 33.734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.053 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL BENITEZ y ARNOLFO RAMON CLARIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (número 33.694), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.054 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JORGE SIGALESE y MODESTO LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.640), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 5.055-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MEDALIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.673), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 5.056-v.22|6|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ABRAHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|6 Nº 5.003 v.16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORINDO LORENZO CANTU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción ley 12962, bajo apercibimiento del declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.10|6 Nº 5.004 v.16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMETRIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — A. Jose Porto, secretario.
e.10|6 Nº 5.205 v.16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES COTTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, causa 24.325, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — A. José Porto. secretario.
e.10|6 Nº 5.006 v.16|6|65

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS MARIA DE ACHAVAL, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en el sumario núm. 25.099, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|6 Nº 5.007 v.16|6|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RODOLFO EMILIO LINERA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.309, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.10|6 Nº 5.008 v.16|6|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANGEL JORGE ROTOY, procesado por el delito de estafas reiteradas en la causa Nº 25.058, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|6 Nº 5.009 v.16|6|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESCOBAR, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.094, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|6 Nº 5.010 v.16|6|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA GONZALEZ ESTEVEZ viuda de la VEGA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.096, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|6 Nº 5.011 v.16|6|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GALO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.057-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO OSINE u OSINES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.058-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALBERTO DOMENECH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.059-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANTUNEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.060-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BERTA ORTIGOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.061-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

ANTONIO JORGE CARDOS e ISMAEL RAUL CEDRES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.062-v.22|6|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA AZUCENA RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.312, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.063-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CENTURION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.064-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ESCHALAMUK o ISAAC ABALOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa (Causa número 12.113 y 12.114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.065-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE VARELA (Causa número 12.442), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.066-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GAYOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.067-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ (C. Nº 12.442), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.068-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JACUBOWIZT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 12.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.069-v.22|6|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTORA ZARCO de MACHADO, para que comparezca a estar a derecho para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 2.897), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6-Nº 5.070-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GERONIMO CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.15|6-Nº 5.071-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS GLUZMAN (Causa Nº 2.869), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6-Nº 5.072-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE FARENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.15|6-Nº 5.073-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REMIGIO BARCONES (Causa Nº 2.852), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6-Nº 5.074-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA RIGOMAT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 2.853), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6 Nº 5.075 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por ... días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PERCHANTE (causa Nº 2.896) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6 Nº 5.076 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SAULINO (causa Nº 2.891) para que comparezca a estar a drecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6 Nº 5.077 v.22|6|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELVIRA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.599, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.078 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA V. de FEDEROVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|2.638, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.079 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AGUSTIN GUERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa 2.607, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.080 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ALBERTO SANTILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, c|2.626, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.081 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROZENZWAIG, JAIME causa 2.674 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.082 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR FRACOPANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.614), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.083 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13. Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.959 v.29|6|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, en causa Nº 2750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.15|6 Nº 5.084 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA E. VERAMENDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.15|6 Nº 5.085 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA E. VERAMENDI (causa 2.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.15|6 Nº 5.086 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.776), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.15|6 Nº 5.087 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFETTI, JUAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.15|6 Nº 5.088 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE CONSENTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de inf. a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.15|6 Nº 5.089 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO B. BOTTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. Nº 2.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.15|6 Nº 5.090 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SILVIO CHACON (sumario 2502) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asist. familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.15|6 Nº 5.091 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARIÑO Y ORLANDO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.15|6 Nº 5.092 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PECCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.15|6 Nº 5.093 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MORASI NESTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.15|6 Nº 5.094 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMAN DERLIS JULIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.15|6 Nº 5.095 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.15|6 Nº 5.096 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ALFONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.15|6 Nº 5.097 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGELINA REMIGIA GIMENEZ de ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.15|6 Nº 5.098 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de' presente, a WASHINGTON SIRIMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 10|6 Nº 5.012 v. 16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO AUGUSTO LANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 10|6 Nº 5.013 v. 16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos a lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 10|6 Nº 5.014 v. 16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 10|6 Nº 5.015 v. 16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA INES DE BLANCO (causa 2.713), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 10|6 Nº 5.016 v. 16|6|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a PEDRO LUJAN, en la causa Nº 4.551, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.15|6 Nº 5.099 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LEONIDAS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, lesiones y daño, Nº 4.476, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.15|6 Nº 5.100 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CESAR SALCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 4.638, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.15|6 Nº 5.101 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESARINO ERNESTO CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 3.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.15|5 Nº 5.102 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OKUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 3.303, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.15|6 Nº 5.103 v.22|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, sita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIO MATTARUNO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.597 instruída por el delito de malversación de caudales públicos y que tramita por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 10|6 Nº 5.017 v. 16|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, sita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FAUSTINO JOSE SUAREZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.250 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. — (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 10|6 Nº 5.018 v. 16|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, sita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSVALDO JORGE CARNIVAL, para que se presente a estar a derecho en la presente causa Nº 3.888 que por el delito de estafa se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. — (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 10|6 Nº 5.019 v. 16|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RAMON ROMERO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4493, que por el delito de hurto se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|6-Nº 5.020 v.16|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho en la causa a RICARDO GUTIERREZ, procesado por el delito de defraudación prendaria en el proceso Nº 4430 que tramita por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte ,bajo incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|6-Nº 5.021 v.16|6|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a LAUREANO EDMUNDO CONCHA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4584, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|6-Nº 5.022 v.16|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a JUAN ADAN HERRERA, en la causa Nº 4602, que se le sigue por el delito de violación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 27 de mayo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|6-Nº 5.023 v.16|6|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SERGIO PIÑEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.
e.15|6 Nº 5.104 v.22|6|65

Nº 17

tos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a J. A. CYGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (Causa 4.232), bajo apercibimiento de declarado rebelde. — Publíquese por cinco día.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.15|6-Nº 5.105-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCISCO MARRA, para qu comparezca a estar a decho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.489), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.15|6-Nº 5.106-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VENTURA PISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quebranto fraudulento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.15|6-Nº 5.107-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO RICARDO CASALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 2692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.15|6-Nº 5.108-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa 2.692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.15|6-Nº 5.109-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FEDERICO DELFAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa número 2.692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.15|6-Nº 5.110-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BENSUSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.111-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.112-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DANIEL CAPONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctr Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.113-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación

del presente a TEODORO PASALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.114-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.115 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a WUTTEMBERG CABRERA CUELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y at. a la autoridad (causa 4.669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.116 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GUARNIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.117 v.22|6|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO JOSE CAMPOS (causa Nº 4.301), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.15|6-Nº 5.118 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROSARIO ANTONUCCI causa Nº 4.263, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.15|6-Nº 5.119 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ENRIQUE PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2834, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|6-Nº 5.024 v.16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CALDASARA RUBINICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4290, que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|6-Nº 5.025 v.16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR AGUSTIN LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3263, que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|6-Nº 5.026 v.16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL V. RICONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3074, que se le sigue por Falsificación de Cheques y Estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|6-Nº 5.027 v.16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO VICENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3795 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|6-Nº 5.028-v.16|6|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO LAZZARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.10|6-Nº 5.029-v 16|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e 10|6-Nº 5.030-v.16|6|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Socio Gerente de la firma "HALVORSEN & CIA." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 4.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — El Secretario.

e.15|6-Nº 5.120 v.22|6|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EZIO MOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.15|6-Nº 5.121 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NERON IMPAGLIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.355), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.15|6-Nº 5.122 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RAMON HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.15|6-Nº 5.123 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO DAL DESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 263 del C. Penal (causa Nº 4.217), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.15|6-Nº 5.124 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GARRIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.15|6-Nº 5.125 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 4.074), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.15|6-Nº 5.126 v.22|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FRANCISCO BERMANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 409|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.15|6 Nº 5.127 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO MONTES DE OCA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 347|64 que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Nº 1. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Raúl O. Lazcano, secretario.

e.10|6-Nº 5.031-v.16|6|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.10|6-Nº 5.032-v.16|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 interinamente a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GANCHEGUI para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Walter Pérez, secretario.

e.10|6-Nº 5.033-v.16|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 49, cita al demandado NORBERTO JUAN SEEGER en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA, c|MESSONE y CIA., S. R. L., CADIF, S. A. y otros, s|cobro de pesos" para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.600.— e.10|6-Nº 8.826 v.16|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose 35 días para presentar al síndico Dr. Raúl Szurigman, domiciliado en Tucumán 1424, 2º piso A, los justificativos de créditos. El 1º de octubre de 1965, a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.000 e.14|6 Nº 9.370 v.21|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días la quiebra de "S. G. PROPAGANDA" fecha provisoria de cesación de pagos 8 de julio de 1964. Síndico: Próspero V. Campagna, Viamonte 1592, piso 10 Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de 30 días. — Señalóse el día 23 de agosto de 1965 a las 14 hs., para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires 2 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.800.— e 10|6-Nº 8.655 v.16|6|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a LUIS VALENTE par comparecer en juicio ejecutivo seguido por Bunge & Born Ltda. S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800 e.15|6 Nº 9.594 v.22|6|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: AMELIA AMEIJEIRAS s|Convocatoria", que ha sido postergada para el día 23 de julio de 1965, a las 14 horas, la reunión de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.080 e.15|6 Nº 9.558 v.18|6|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "G. ALTGELT Y CIA. S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de noviembre de 1960; Síndico Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 4to., esc. 42; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el día 2 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.800 e.15|6 Nº 9.538 v.22|6|65

El Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de LIFHOR PROPIEDADES SOC. RESP. LTDA., fecha de cesación de pagos 30 de abril de 1962. Liquidador: Sr. Albert Nasser, domiciliado en Maipú 836, piso 3º. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.819-v.16|6 65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a ALBECO SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, para comparecer en juicio ejecutivo seguido por Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000 e.15|6 Nº 9.598 v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a ALBECO SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES para comparecer en juicio ordinario seguido por Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000 e.15|6 Nº 9.595 v.22|6|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de ROJAS JUAN, RICARDO ZANGANO e INOCENCIO GIMENEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 3 de octubre de 1960. Síndico Eladio Castresana, domicilio Avda. de Mayo Nº 1370, piso 13º. Escritorio 250, a quien los acredores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días Señálase el 24 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, estimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800.— e.10 6-Nº 8.716-v.16|6|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de "SEVILLA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, FORESTAL Y GANADERA", la convocatoria solicitada, que la junta de acreedores que debía realizarse el día 1º de junio de 1965 a las 14 horas, ha sido postergada para el día 22 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.800.— e.11|6 Nº 9.005 v.18|6|65

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "KRYS Y COMPAÑIA S.A.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico, contador Obdulio Luis Scandroli, Vidt 2075, piso 6º "C", los justificativos de créditos. El 28 de julio de 1965, a las 14 horas, se celebrarán en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.600.— e.10|6-Nº 8.894-v.16|6|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO PARMESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue Compañía Química S. A., por cobro ordinario, bajo apercibimiento de designarse representante oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.15|6 Nº 9.596 v.22|6|65

El Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL la convocatoria solicitada fijándose quince días para presentar al Síndico Pedro Anselmo Eyheremendy, Avenida Quintana 494, Piso 4º, Ascensor "A", Capital, los justificativos de los créditos. El 14 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3 200.— e.15|6 Nº 9.407 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MELCAR, S. A. C. I. F. I. y AGROPECUARIA; fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de mayo de 1962. Síndico: Delia Antonia Lanfranco, domiciliada en Piedras número 325, piso 3º, Dto. 1, Capital, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Postérgase para el día 27 de julio de 1965, a las 14 horas, la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.400.— e.10|6-Nº 8.850 v.16|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días que para que tenga lugar la junta para la verificación y graduación de créditos en la quiebra de "GIMENEZ HNOS. Y VUOTO Soc. Col.", se fijó la audiencia del día 14 de julio de 1965 a las 14 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.200.— e.15|6 Nº 9.537 v.22 6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de RAMON MIZRAJI, la convocatoria solicitada, que la junta de acreedores fue fijada para el día 11 de agosto de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario

$ 2.200.— e.11|6 Nº 9.006 v.18|6|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y METALURGICOS NICOLAS F. VETERE S. R. L. en el juicio "Bunge y Born Ltda S. A. c|Establecimientos Industriales y Metalúrgicos Nicolás F. Vetere S. R. L. s|Ejecutivo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, veintitrés de febrero de 1965. Y Vistos: ...sentencio este juicio de trance y remate: en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los Arts. 486, 498 y 507 del C. de Ptos. llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado (m$n. 51.158,60) sus intereses y costas. Regulo en cinco mil quinientos pesos m|n. los honorarios del letrado del actor y en mil novecientos pesos los del apoderado. Notifíquese... Héctor Alegría". Publíquense por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.880.— e.15 6 Nº 9.606 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de JOSE SAENZ o JOSE SAEZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1963. Síndico Héctor R. Torné, domicilio Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 22 de julio de 1965, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires., junio 3 de 1965. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.— e.10|6-Nº 8.856 v.16|6|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, en los incidentes que por reposición de los créditos declarados a favor de los mismos ha incoado la convocatoria, en autos "CALEFONES HEINEKEN, S. A., s|convocatoria", bajo apercibimiento de nombrar en su representación al señor Defensor Oficial a: Kuttner, Andrés Ernesto; Dorna, Edmundo Naftalion; Cambiasso, Jorge; Salomón, Francisco Bernardo; Siegerist, Ricardo; Togon Compañía Minera Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Rivertown Investment Co. S. A.; Sosin, Jacobo Elías, Candia, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Campodónico, Atilio Lorenzo; Laduma, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Baz, Gilberto; Vázquez, Próspero; Bogarín, Noemí; Lumiere Propaganda y Harlt, Enrique. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 5.000.— e.10|6-Nº 8.547 v.16|6|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Gral. San Martín, se notifica al demandado JOAQUIN MACHADO, anteriormente domiciliado Maure 1828, piso 2º - Monroe 1828 piso 2º - Enrique Ochoa 488 de Capital Federal, actualmente domicilio desconocido; de la resolución dictada por el Tribunal que dice así: "||San Martín, Septiembre 29 de 1961.... Previo a lo solicitado a fs. 100 intímase a la demandada acompañe - dentro de tercero día el justificativo de haber depositado a la orden de la Caja de Garantía Sec. Ley 9.588, la suma de Treinta mil ochocientos sesenta y dos pesos m|n., importe correspondiente a capital e intereses y deposite - en igual término - la suma de Trece mil cuatrocientos cincuenta pesos m|n. por salarios, intereses y honorarios de la actora, bajo apercibimiento de ejecución y embargo (Art. 52 de la ley 5.178 t. o.). Asimismo intímasele acampañe - dentro de tercero dia - seliados por valor de m$n. 1.350,00. bajo apercibimiento de multa (Art. 72 del Cód. de Proc. Civil y Com.). Notifíquese. ... Jorge J. Carrión. — Ante mí: A. Manuel Rotondaro". — ||San Martín, Abril 30 de 1965. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Boletín Oficial de la Capital Federal, el auto de fs. 106. ... Schuster. — Ante mí: A. Manuel Rotondaro".

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Juan A. Fernández, Juez Nacional.

e.15|6 Nº 5.128 v.18 6|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARIO BARCELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.501|65, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín Provincia de Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Juan Carlos Martínez Alcón secretario.

e.10|6-Nº 5.034-v.16 6|6

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR GUTIERREZ PAGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317. Bahía Blanca. — Bahía Blanca, Mayo 17 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.

e. 27|5 — Nº 4.663 — v. 7|7|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1; Secretaría 1, comunica por cinco días en autos: "HUERTA, SECUNDINO y otros c|PEREYRA, JUAN CARLOS s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Hugo Gerola, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1130, 1º "B", rematará en forma conjunta el día miércoles 23 de junio, a las 15 hs., en el local de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, sita en Cangallo 1372, 1er. piso, Sala Consejo, Capital Federal, la finca sita en Ituzaingó, Partido de Morón, frente calle Juncal Nº 601, esquina Laprida, edificada lote 18, Manzana letra S. Sup. total: 267,30 m2. Según cláusula contractual el deudor se obliga a desocupar finca dentro 10 días de la intimación correspondiente. Y la finca sita igual pueblo y partido, calle Mariano Acosta Nº 165|167, entre 24 de Octubre y Olivera, lote 2, Manzana 56. Sup. total: 224,98 m2. Ocupada. — Base: pesos 1.047.368.— m|n. Contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.000.— e.10 6 Nº 8.551 v.16 6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SALVATIERRA BENIGNO contra ALTAMIRANO RENE ALBERTO, sobre cobro hipotecario" que el martillero Carlos Cattáneo rematará el miércoles 16 de junio, a las 16 horas, en Talcahuano 481, piso 5º, la finca sita en la calle Arenales 2823, localidad de Virreyes, Partido de San Fernando. Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote 15, manzana 16. Superficie total 225.50 m2. Según cláusula e) del contrato hipotecario, el deudor en caso de ejecución se obliga a entregar desocupado el inmueble dentro de los 10 días de notificada ésta, no pudiendo arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base $ 214.570 m|n., contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 4.200.— e.10|6 Nº 9.051 v.16|6|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el Expediente Nº 8.577, Fº 355, año 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble AV. BELGRANO 648|50|66, Capital: mide 18m52 frente N., costado O., está formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N-S. mide 7m725, la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 43m78: el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N-S. mide 37m28, la 2ª formando martillo en contra 2m42, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55; el contrafrente también compuesto por 3 líneas: la 1ª de O. a S. mide 5m55, la 2ª de S. a N. mide 0m51 y la 3ª de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90, ad-corpus. — Base $ 10.572.264,25 contado. 8% seña. 3% comisión.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 5.200.— e.10|6 Nº 8.612 v.16|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en los autos: "DARAGNES EMILIO y otro c CICALA PEDRO F. y otra s|Ejec. Hip.", que el martillero Domingo A. Yacopino (58-0034|35) rematará el 27 de junio a las 11 horas sobre la misma, la finca sito en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña Nº 1655 y 1657 (e) Leandro N. Alem y Machado. Lotes 15 y 14 "a", manz. "A". Medidas: 15m14 al O. por 39m. de fondo. Sup. 546 m2. Lote 14 "a" 2m51 de frente al O. por 39m. de fondo. Sup. 97,89 m2. — Conforme a lo informado por el martillero en autos, el inmueble se halla habitado por la parte demandada. — Base: $ 937.159 m|n. Seña: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 8.000.— e.10|6 Nº 8.803 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "VALDEZ, ALBERTO c|POLOLA de PONCE de LEON, ALCIRA s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., Av. Gral. Paz e|Paunero y Constituyentes (lote 20, manz. 34). Sup. 571,60 m2. — Base $ 150.000. Contado, 8% a cuenta de precio. 3% Comisión.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.000.— e.10|6 Nº 8.609 v.16|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: "AMICOLA HORACIO A. y otro c|MONTENEGRO, CARLOS OSCAR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el viernes 25 de junio, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el cuartel 5º del Ptdo. de Gral. San Martín, hoy 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, paraje "Villa Fortuna, calle Hoy 1º de Mayo, (Av. San Martín) Nº 5 y 11 y calles Federico Lacroze y Tropezón, edificada en el lote "a" de la manzana "A", parte del Nº 1. Superficie 246,8514 mc. Base $ 554.863. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.800 e. 9|6 Nº 8.500 v. 23|6|65

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días. en autos "INMOBILIARIA CUMBRE. SOC. ANON. FIN. e INM. c/FIGUEROA ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Osvaldo Fernández. rematará, el 27 de junio, a las 15.30 horas. en la misma: Una finca ubicada en la calle Timoteo Gordillo 5256. entre las de Tabaré y Corrales. edificada sobre terreno de 7,79 metros de frente y 37,40 m. de fondo, compuesta por tres departamentos en la planta baja: uno al frente, con hall, 2 habitaciones, baño y cocina, ocupado por el deudor; el 2º: 2 habitaciones, baño, cocina y patio; y el 3º: 1 habitación, baño, cocina y patio, ambos ocupados por inquilinos. Por la cláusula 1ª del contrato hipotecario el deudor habita con su familia el inmueble a rematar, habiéndole quedado prohibida su venta o alquiler. Base $ 652.399,25, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 5.000. — e.14|6 Nº 9.328 v.21|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio: "COVIAN de TESORIERO, AURORA s|testamentaría", que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., designados a propuesta de partes, rematarán en pública subasta, el día jueves 24 de junio de 1965, hora 16, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, calle Avenida 25 de Mayo 2000|2016, esquina Colón números 21 a 35, que se entregará desocupado, edificado en los lotes designados con los números 1 y 3, que miden por estar unidos según títulos 29,80 metros en su costado sobre Cristóbal Colón por 21,40 mts., de frente al Boulevard 25 de Mayo, superficie 635,82 mts2. libre de ochava. Ad Corpus. Base m|n. $ 756.000, dando el 50 o|o al contado y el otro 50 o|o en dos anualidades iguales con el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria de primer grado sobre el mismo inmueble. Títulos perfectos. Condición de venta escritura traslativa de dominio, por ante el escribano designado por el Juzgado, don José F. Berzá, y demás condiciones mencionadas a fs. 794-fs. 850 y fs. 1022. — Informes y prospectos al martillero en Independencia 836. 27-6280, Carlos Pellegrini 1286, 44-8536 y 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. — Seña en efectivo 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 7.200. e.11|6. Nº 9.111. v.18|6|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "GROSSMANN de GULICH, MARGARITA ANA EMILIA c|AGÜERO, ROBERTO IGNACIO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini, S.R.L., rematarán el jueves 24 de junio, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle Sin Nombre, designado con el número 10 de la manzana 49. Mide: 10m50 de frente al S.E., 4m24 en su ochava que mira al E.; 13m50 al N.O.; 18m60 en el S.O. y 15m60 al N.E. Superficie: 246,60m2. Base: 37.350 m|n. — La venta se efectuará en las siguientes condiciones: $ 20.000 m|n. al contado y sobre el excedente se otorgará un plazo de dos años, pagadero en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, con más de 12% de interés anual y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo lote de terreno, todos estos plazos correrán a partir de la fecha de escrituración. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el escribano señor Antonio E. Leyró, Av. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, Capital Federal. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 6.800.— e.10|6 Nº 8.739 v.16|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "MARTIN, MARGARITA R. de c|SINARDI, HECTOR N. y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 18 de junio de 1965, a las 10.30 horas, sobre el mismo "el inmueble ubicado en la calle Basualdo Nº 482. de la Capital Federal" edificado sobre el lote 20, manzana 93, zona Sud, y cuya superficie total es de 222,48 m2., con la base de m$n. 268.808. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. La cláusula octava del mutuo hipotecario dice: "Los deudores deberán destinar el inmueble gravado exclusivamente para vivienda propia debiendo entregarlo desocupado en caso de ejecución forzosa".
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.600 e.10|6 Nº 8.932 v.16|6|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días, en los autos "GODEFROY, EMMA MARTA ANACLETA, s/testamentaría", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 23 de junio, a las 15 horas: La propiedad Moreno 2706, con terreno que mide: 7 m. 754 frente al N. por 25 m. 98. Ad corpus. Base $ 603.000. La propiedad se entregará desocupada. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. — e.14|6 Nº 9.221 v.21|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "CASTRO de ULLOA JOVINA y otra c|YERBA ARMANDO FLORIANO s|hipotecario", que el martillero Juan Lauría rematará sobre el mismo inmueble el 20 de Junio de 1965, a las 15, la finca ubicada en el Partido de General Sarmiento, próxima a la estación Villa de Mayo, provincia de Buenos Aires, calle Sucre sin número entre Serrano y Agraciada, lote 16, manzana K. Superficie 305.40. m2. Base: $ 130.000.— Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 o|o. Se entregará Desocupada. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200. e.11|6. Nº 8.997. v.18|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio "LENCE MANUEL, ab-intestato", que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 30 de junio de 1965, a las 17 hs.: La propiedad ubicada en esta Capital, calle Virrey Ceballos 1633, entre Avdas. Brasil y Garay. Terreno mide: 8,66 m. frente al Este por 47,153 m. de fondo al Oeste. Edificación: plantas baja y alta. Desocupado se entrega departamento al frente —bajo— y una habitación contigua. Base $ 725.000. Contado. Comisión 3 %. Seña y a cuenta de precio: 10 %, en efectivo, acto de remate. Informes: Uruguay 680, piso 4º, Of. 14, T. E. 40-5696 y 40-0401.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.000. — e.14|6 Nº 9.377 v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. comunica por 5 días en el juicio "SCALOGNA JUAN c|MATIAS ORLANDO y otro s|Ejec. hipotecaria", que el martillero E. M. Montello, rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 21 de junio, a las 16,30 horas, el Departamento señalado como unidad funcional Nº 3, edificado sobre lote Nº 32, manzana "G", sito en calle Cochabamba Nº 1965, e|las de Rivera y Gral. Pinto del Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., Paraje Villa Scasso. Superficie 75 mts., 71 dec. Planta baja, con patio de uso exclusivo y de propiedad en común, de acuerdo a cláusula 6ª, el bien se vende desocupado. — Base m$n. retasada, 236.250 pesos, al contado. — A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200. e.14|6. Nº 9.565. v.21|6|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LODIEU, ALBERTO s|testamentaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, Capital Federal, el miércoles 23 de junio a las 16 hs., el departamento desocupado, 5. piso "B", unidad 14, sito en el edificio Avenida Pueyrredón 3031|35. Sup. cubierta 89,10 m.c. semicubierta 3,90 m.c. balcón 2,40 m.c. Sup. total 95,40 m.c. porcentual 3,45 o|o. Circ. 19, Sec. 11. manz. 1, parcela 18. — Base $ 919.000. — 8 o|o. seña 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e. 15|6 Nº 9.651 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en el Juicio "RAVELLI RAFAEL ANTONIO c|HUDAIED MOHAMED, s|cobro", que el Martillero Alfredo Bullrich rematará la finca de la calle Jujuy Nº 1531|53. entre las de Cochabamba y Constitución. mide según título 8.72 m. de frente. 8,65 m. en el contrafrente, en un costado 37,05 m. y en el otro costado 37.03 m., lo que hace una superficie de 321,69 m.c., aproximadamente. — Consta de local de negocio en planta baja y 3 departamentos en altos. $ Base: $ 1.858.400.— m|n. Venta al contado. La propiedad se entrega desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se realizará el día 25 de Junio de 1965, a las 15 horas. en la Corporación de Rematadores. calle 25 de Mayo Nº 311 de esta Capital. — Buenos Aires. 3 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.400. e.11|6. Nº 9.038. v.18|6|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por cinco días en el juicio: "IRIBARREN MARTIN y otros c|NATALINI SALUSTIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Arçapalo, rematará en 25 de Mayo 311, el 23 de junio, a las 16 horas, la unidad Nº 4 al frente, primer piso, departamento B, con entrada común por el Nº 3518, de la Avenida Corrientes. Sup. propia 98,07 mc., común 29,41 mc. Total 127,48 mc. Porcentual 6,95 o|o. Base $ 708.000, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5 H., T. E.: 34-3323, de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, junio, 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.400 e. 15|6 Nº 9.525 v. 22|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, en el juicio "CASTIGNANI JOSE contra MONTANELLI ARMANDO JUAN NICOLAS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli, rematará, el 21 de junio de 1965, a las 15.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital: Un lote de terreno desocupado, señalado con el Nº 26, ubicado en el Partido de San Fernando, paraje denominado "Punta Chica" (Prov. de Buenos Aires), calle Baqueano Aguado sin número, entre las de Enrique del Arca y Libertador General San Martín, que mide, s/ títulos: 12 m. 50 de frente; 12 m. 59 en su contrafrente, por 59 m. 50 y 58 metros 02 de fondo en ambos costados. Superficie: 734 m. 50. Base, al contado, m$n. 834.660. Seña 8 %. Comisión 3 %
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.000. — e.11|6 Nº 9.206 v.18|6|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "SOULIGNAC ALBERTO E. c| LUCARDI de SOULIGNAC ELISA s| Divorcio y separación de bienes", que el martillero Miguel Angel Gallo, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día martes 22 de junio de 1965, a las 16 y 30 horas, un departamento a la calle, designado como unidad Nº 6 del 1er. piso, de la finca sita en esta Capital Federal, Zona Norte, calle Talcahuano Nº 1140|46 entre las de Santa Fe y Arenales, compuesto de living, comedor, tres dormitorios, baño toilete, patio, cocina, servicios centrales y dependencia de servicio, con una superficie propia exclusiva de 124,40 m2. Totalmente desocupado. — Sale a la venta con la base de $ 1.950.000.— m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 5.000. e.14|6. Nº 9.476. v.21|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos "PLAYAN, MARIANO c|MAQUEDA, SALVADOR, cobro hipotecario" que el Martillero Público Fausto J. Fernández Quiroga, con oficinas en Lavalle número 1290, 6º piso, Of. 605, Capital, rematará en la misma propiedad el 20 de junio de 1965, a las 10,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Altolaguirre 2388, entre la de Blanco Encalada y Monroe, cuyo terreno mide: 8,66m. de frente al Nord Este por 20,79 metros de fondo costado Nord Oeste y 20,77m. en el Sub Este, con todo lo edificado. Entrega desocupada. — Base $ 420.000. Seña: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.800.— e.10|6 Nº 8.724 v.16|6|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio "GARCIA SANZ FELICIANO contra T. R. O. Y. SOC. EN COM. POR ACCIONES, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, piso 1º, la finca en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 1124|28; que mide: 7,55 m. de frente al N. o N. O.; 8,05 m. contrafrente al S.; 29,90 m. costado O. o S. O.; 29,74 m. en el E. o N. E. Base pesos 5.647.720 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, de acuerdo a las constancias de autos, haciéndose constar, que la finca está ocupada por la deudora ejecutada, obligándose por la cláusula 6ª expresamente a no alquilar, sub-alquilar, o ceder el inmueble hipotecado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.400 e. 15|6 Nº 9.590 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en el juicio ALVAREZ PEDRO contra TORRES FRANCISCO L. y otros, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23, de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, Capital, una propiedad sita en Martínez, con frente a la Avenida Santa Fe 1544|62, constituida por los lotes 4 y 5 y 6 y 7 de la Manzana TT, unidos, siendo la superficie de los Nº 4 y 5 de 583,21 mc. y los lotes 6 y 7 de 566,31 mc. La cláusula 9ª dice: "Los deudores se obligan a desocupar y dejar libre de ocupantes y de intrusos el inmueble hipotecado en el caso de acción judicial". Base $ 2.563.083,15 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo once de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000 e. 15|6 Nº 9.586 v. 22|6|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio: MOTTA HUGO J. V. y otros c| FORCHI PASCUAL V. s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, Av. del Libertador Gral. San Martín entre Chacabuco y Bolívar, lote 10 "a", Manz. B., Sup. total 494 mc. Base $ 1.200.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.000 e. 15|6 Nº 9.609 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "PARDO JUAN y otros c|FORCHI RODOLFO J. A. y otra s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. Aires, calle Libertad 366, Sup. 476,63 mc. Base pesos 500.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.610 v. 22|6|65

Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "CALELLO ANTONIO TOMAS y OTRO c|DJOURBADJIAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que la martillera Hermelinda Audrito Poncio, rematará el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas de Avda. Santa Fe 1277 (3º, "B"), la finca sita en calle Nicasio Oroño 2570|72, Capital, edificada en Lote Nº 17, Manzana "D", que mide según títulos: 8.66 en frente y contrafrente, por mts. 36.55 de fondo en su costado Nordeste, y mts. 36.36 en su costado Sudoeste. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 124, Parcela 31. Base pesos 1.000.000.— Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 4.200.— e. 10|6-Nº 8.532-v.16|6|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en el juicio "PENEDO de MÜLLER, SARA c/VILLAR, OSVALDO MANUEL y otros, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Freire, rematará el inmueble calle Hortiguera Nº 1333/35, de esta Capital, el día 20 de junio de 1965, a las 15 horas, en el mismo. Como consecuencia de lo convenido en la cláusula "g" de la escritura hipotecaria, el inmueble deberá entregarse totalmente desocupado. Medidas: 8 m. 66 frente y 8 m. 68 cfte. por 18 m. 52 y 17 m. 68 en sus costados. Base, pesos moneda nacional 500.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600. — e.11|6 Nº 9.267 v.18|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 días en el juicio "OLIVERA NAPOLEON RAUL s|testamentaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital:; el día 16 de junio próximo a las 15,30 hs., dos fracciones desocupadas en el Cuartel 2º del Pdo. de San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. Aires, frente a la Ruta Nac. Nº 8 y calle s|nombre, señaladas como lote especial "A" sup. 2 Hás., 57 ás., base $ 109.333.— y como lote especial "4" Sup., 1 Há. 68 ás., 62 cás., base $ 12.800. Los precios podrán abonarse 50 % al contado y el saldo en 2 cuotas anuales iguales y sucesivas, con 12 % de interés anual. 8 % a cuenta de precio,, 3 % comisión.
Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.200.— e.10|6-Nº 8.608-v.16|6|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en los autos "MICHOT MARIE LEONIA CLAIRE, su testamentaría", que el martillero señor Raúl Meyer Freudenberg, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 636, piso 4º, rematará, el 24 de junio próximo, a las 15 horas, el departamento designado como Unidad número nueve, situado en la finca calle Posadas 1565, piso 4º, letra "A", y los bienes muebles y efectos que se encuentran en el mismo, sobre el citado departamento. Base $ 1.200.000 m|n., al mejor postor y al contado el departamento y los muebles y efectos, sin base. Seña del departamento: 8 %, comisión: 3 %. Los muebles y efectos, al contado. Comisión 10 %, a cargo del comprador. Sup. propia del departamento: 90,85 metros cuadrados. Porcentual: 9,89 %. Se entrega totalmente desocupado.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800. — e.14|6 Nº 9.276 v.21|6|65

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nac Civil Nº 22, Secretaría 44, comunica por diez días en autos "SAUBIDET de GUERRA MARTA T. y otros c|FISCHER HAROLDO WOLFGANG s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio rematará el lunes 28 Junio próximo, a las 15 hs., en Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el Departamento Nº 5, primer piso A, edificio Cevallos 293, esq. Moreno 1607, Capital; compuesto: living comedor, dos hab., baño, cocina y dep. servicio. Sup. propia: 92,02 mc., común 28.66 m.c., porcentual: 6.52 por ciento. — Base $ 650.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ocupado por deudor. — Buenos Aires, Junio primero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 6.800. e.11|6. Nº 8.945. v.25|6|65

Nº 23

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, comunica por cinco días en el juicio "BRUNETTI, PABLO c|GORIN, ABRAHAM y otro, s|Ejecutivo", que el martillero Norberto Bianchi, rematará sobre el mismo, el jueves 24 de junio a las 15 horas, un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Lavalle hoy números 1188 y 1190, entre las de Brandsen y Garibaldi, designado según título con el Nº 20 de la manzana 13, que mide 8,66 mts. de frente por 25.98 mts. de fondo. Superficie 224.99 metros cuadrados. La finca se encuentra ocupada por los ejecutados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 183.400.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.200. —e.15|6 Nº 9.640 v.22|6|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "GROSSMANN de GULICH, MARGARITA y otro c|RIZZO, RAUL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 24 de junio, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires con frente a calle sin nombre, designado con el número 10 de la manzana 35. Mide: 10 m. de frente por 23m61 de fondo. Superficie: 236m.c.10. Base: $ 37.200.— m|n. La venta se efectuará en las siguientes condiciones: $ 20.000.— m|n. al contado y sobre el excedente se otorgará un plazo de dos años, pagadero en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, con más el 12 % de interes anual y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo lote de terreno, todos estos plazos correrán a partir de la fecha de escrituración. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el escribano señor Antonio E. Leyro, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6o piso. Capital Federal. El lote se entregará libre de ocupantes. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — **Julio César Benedetti, secretario.**

$ 6.600.— e.10|6-Nº 8.741-v.16|6|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio PIRAGINE, HECTOR RAMON c|GOMEZ, ALBERTO s| ejec. hipotecaria que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi, rematará el miércoles 23 de junio de 1965 a las 16,30 horas en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., la propiedad ubicada en República de Chile Nº 956 entre Miguel Cané y Bermúdez, V. Luzuriaga Pdo. de la Matanza, Bs. As., Superficie terreno 261,50 m2. Lote 17 de la manzana 30. Base $ 276.000.— al contado. Seña 8 %; comisión 3 % en efectivo. Cláusula séptima del contrato hipotecario ejecutado: El deudor no podrá hacer contratos de locación en alquiler parte o el todo del bien gravado sin previa cancelación de esta deuda, abonando un trimestre de intereses como indemnización.

Bs. As., 28 de mayo de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 4.600.— e.10|6-Nº 8.586-v.16|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "AGUIRRE de MUGICA PILAR c|ACUSEVICH de BAIGUN ROSA y otros s| ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Constitución 3766-68, Capital:, lote de terreno con construcciones precarias desocupado: mide 9m959 frente N.O. por 10m48 de fondo. Base $ 200.000.— contado, 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e.10|6-Nº 8.610-v.16|6|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, se hace saber por cinco días en autos "OGANDO Y PAZOS JOSE y otras contra GIOBBIO SECUNDINO —su sucesión— sobre división de condominio, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el Viernes 25 de junio, a las 16,30 hs: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. La finca ubicada en la calle: Herrera 1862 con fondos a California 1192, edificada en un lote de 8.90 mts. frente al O. por 20 mts. de fondo, según título figura anexada una extensión de 8.90 mts. de N. a S., por 11.26 mts. de E. a A. y que corresponde a California 1192. Base $ 423.000.— m|n. Al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Parte se entrega desocupada. — Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.15|6. Nº 9.470. v.22|6|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "PLANCO BASILIO y otra c|MELENDEZ Daniel A. y otra s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de junio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 5 del 1º piso de la finca Montevideo 1141|51, Capital; sup. cub. total 64.32 ms. cs. porc. 4,10 %. Base pesos 600.000.— contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, junio dos de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.000.— e.10|6-NI 8.611-v.16|6|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "REJES RICARDO c|LEVIN DAVID s| hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Gobernador Luis García esq. Marqués de Loreto. Sup. 202,25 m.c. Base pesos 374.685. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Buenos Aires, junio 4 de 1965. Aristides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. e.15|6. Nº 9.600. v.22|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio GONZALEZ JUAN JOSE contra MARCOTRIGIANO ELVIRA C. sobre cobro ejecutivo de pesos, que el martillero José Antonio Díaz rematará el día 19 de Junio de 1965, a las 14,30 hs., en Honduras 4546: Un televisor marca Sinebea, sin número visible, funcionando, sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.

$ 1.200. e.15|6. Nº 9.513. v.18|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría del Dr. Bruno C. Quintana, comunica por tres días en el juicio PETERSEN, ELENA WERNICKE de c|KERVOR, ROBERTO y otro s|Ejecutivo, que la martillera Srta. Mercedes Isasmendi, rematará en Gallo 1552, piso 6º. Dto. "B", 32, Capital Federal, lugar donde se exhiben entre otros, los siguientes bienes y que surgen del inventario practicado en autos a fs. 22 vta. 23: Una heladera eléctrica tipo familiar; sillones; 1 mesa libro; sillas; bargueño; cuadros, estatuilla; alfombras; un ropero lámpara portátil de metal; una lustradora, un ventilador; potiches de porcelana: un tapado largo para señora, de piel de nutria, etc. — La subasta se llevará a cabo el día 18 de junio, a las 9 horas, en el lugar indicado. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — (Los bienes se entregarán previa aprobación judicial, Art. 520 Código de Ptos.). Informes en Tucumán Nº 1531, Cap. T. E. 40|3420|7153.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario ad hoc.

$ 3.000 e.14|6 Nº 9.541 v.16|6|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días que en el juicio: KUNSZT AARON c|S. FAIDEN y CIA., que el martillero Andrés Pérez rematará el 16 de junio, a las 16,15 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, donde se exhibe: una máquina de coser Singer 31-15 Nº 4381380, con pie industrial, motor eléctrico acoplado, éste sin marca, ni número visible, en perfecto estado, al contado, sin base, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 junio de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 1.560 e.14|6 Nº 9.518 v 16|6|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "CLARO HORACIO A. c|JOSE MARIA BELLIO sobre Ejec.", ex. 160581, que el martillero Martín Ortelli rematará el 18 de junio próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: un televisor Zenith, en buen estado y funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Buenos Aires, junio de 1965. Eduardo Martiré, secretario.

$ 880. e.15|6. Nº 9.768. v.16|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO S. A. contra MASIP BERNARDINO y otro" sobre prendario, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 26 de Junio, a las 10 hs.: en el local Gral. J. G. de Artigas 1480, donde se encuentra y se exhibe de 9 a 18 hs.: Una motocicleta marca Gilera Mod. 1960, motor Nº 190 R.A.12.753 de 150 c.c., y cuadro Nº 190R.A.12753. Uso particular. Chapa Prov. de Bs. As. 189-027 año 1960. Base $ 12.842,50.—. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.15|6. Nº 9.469. v.18|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "FAMICO CIF. contra HERNANDEZ MANUEL y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Pedro Mazzoleni, rematará en San José 334, 1er. piso, el día 28 de junio de 1965, a las 15 horas, un automotor marca Cadillac, modelo 1949, motor número 496278525, patente de la Capital Federal número 102019, que se exhibe en la calle Punta Arenas Nº 1781. Base $ 127.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e.14|6 Nº 9.392 v.16|6|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ROSSO EVASIO c| PAOLINI RAUL N. sobre ejecutivo", que el martillero Alejandro Grau-Bassas rematará el día 23 de junio, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la calle Paraguay 2475, designado como Nº 7, planta baja, con una superficie propia de 21m40 decímetros cuadrados. 1.17 o|o sobre el total y uso exclusivo de un patio, en un todo de acuerdo a plano. — Base $ 96.000.—. m|n., al contado. El departamento se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.800. e.15|6. Nº 9.489. v.22|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos caratulados "SEIJO LUIS c|CLUB ATLETICO HURACAN s|ejecutivo", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 18 de junio de 1965, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, la propiedad calle General Urquiza 2281|83 entre Rondeau y Caseros, que mide: 8m73 de fte. E; 8m65 cta. fte. O; 21m74 costado S. y 21m74 costado N. Superficie: 187,50 mts 2.. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 256.666,66 m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 8.561 v.16|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos ESTEVEZ PEDRO c|SANTANA MIGUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Simón Laza rematará el día 26 de junio próximo a las 15 horas, en Enrique Ochoa 515, donde se exhibe, el camión marca G.M.C., motor Nº 270-279560, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 605-221. Base $ 48.000, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e. 15|6 Nº 9.422 v. 18|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, (Secretaría Nº 8), comunica por tres días, en autos ARGENTFER (S.R.L.) contra BUCETA, RAUL AMERICO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de junio próximo, a las 9 horas, en Sarmiento 4271 de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un motor a nafta, kerosene o agricol, marca FF de 5 CV, industria argentina, refrigerado por agua número 641; Un generador de 3 KVA., marca "Ambe", industria argentina, número 23.308; Una bomba a eyección marca "El Bravo", industria argentina, Nº 1705, modelo BP—7RS, con sus accesorios correspondientes. — Base: pesos 16.335 (50 o|o de la deuda). Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.520 e.14|6 Nº 9.205 v.16|6|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial N 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "FARENGA RODOLFO FRANCISCO contra DE MALDONADO JOSE MARIA s|Ejec.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 24 de junio de 1965, a las 14 horas, un juego de un sofá y dos sillones en cuero verde y una máquina de escribir marca Remington Rand número 00608455, funcionando, que se exhiben en el mismo lugar. (Inv. de remate R. 4.095). Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e.14|6 Nº 9.172 v.16|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "LLORENS PASTOR, JOSE EDUARDO y otro, c|FUNDICION ARG. de HIERRO S. R. L., s|Ejec. Hipot.", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el lunes 21 de junio, a las 15 horas, los inmuebles calle Coronel D'Elía Nos. 2746|52 y Nº 2762, entre Humaitá y Conesa, en "Villa Diamante", Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As., teniendo como superficies: 871,54 m2. y 435,77 m2., respectivamente de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado. — Base $ 2.472.500 m|nal. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600 e.11|6 Nº 9.239 v.18|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BANCO DE ENTRE RIOS c|REY CARLOS MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día viernes 18 de junio de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: Un campo con mejoras ubicado en el Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación "Espigas", Parcela 801, Circunscripción XIII, con una superficie de 337 Ha., 48 A., 02 Ca. — Detalle de las mejoras: Casco con población que consta de casa principal amplia; casa para encargado; garage; grupo electrógeno 32 volts; 2 galpones de 14 x 7 mts. cada uno aproximadamente; bañadero para ovejas; 2 molinos, uno c|torre tanque de cemento; 2 tanques australianos; una matera; manga para vacunos completa con casilla, 3 corrales y 2 de aparte; y y potreros con alambres perimetrales de 7 hilos. Saldrá a la venta ocupado por la parte demandada con Base de $ 1.021.133.33 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 6.000 e.10|6 Nº 8.787 v.16|6|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ZINNO CARLOS c|MICELI VICENTE s|ejecución prendaria", que el martillero Simón Laza rematará el día 26 de junio próximo a las 15 horas, en

Enrique Ochoa 545, donde se exhiben, una heladera marca Mansfield, modelo 60, Nº 151.848 y un televisor marca Raytheon, extrachato Nº 0.115. Base $ 54.900 al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440 e. 15|6 Nº 9.423 v. 18|6|65

Juzgado en lo Comercia' Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. A. contra SAINT VICENT'S GARDEN S. R. L., ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 19 de junio, hora 10. el siguiente objeto: Un mimeógrafo manual marca Gestetner, modelo 105, Nº A. R. 105.312, con su funda, que se exhibe en el local citado. Base $ 19.600.—. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.560 e. 15|6 Nº 9.604 v. 18|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "BOOM PUBLICIDAD S. A. contra AMADEO NAPOLI E HIJOS, ejecución", que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el día 19 de junio, hora 10, los siguientes objetos: Un te'evisor, construcción particular, gabinete de madera, sin funcionar; Un ventilador de pie marca Ime, de 4 palas, en buen estado; Una máquina de coser a pedal, marca Minerva, mueble lustrado, color claro, y una heladera marca Siam, congelador vertical, sin funcionar, que se exhiben en Av. Quintana 257. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Juan José Sa'inas, secretario.

$ 1.440 e.15|6 Nº 9.605 v.16|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos caratulados "J. VAZQUEZ IGLESIAS. S. A. c/BAQUERO, RAUL LUCIANO, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, con oficinas en Serrano Nº 2464, piso 3º, Dpto. "C", T. E. 71-8598, rematará, el día 24 de junio de 1965, a las 14.30 horas, en el local sito en la calle Gorostiaga número 1645, donde el bien se exhibe: Un automóvil marca Rambler IKA, modelo RA-3C, Classic Custom 660, del año 1964, serie Nº 48511 - 00362, motor número 646101625, color azul neptune, patente Prov. de Bs. As. Nº 1.107.245. Base m$n. 134.110. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.640. — e.14|6 Nº 9.614 v.16|6|65

Juzgado Comercial Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "CARROCERIA EL INDIO, S. R. L. c/MARLETTA J., s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará, el 21 de junio de 1965, a las 9 horas, en Fraga 1481, Capital, donde se exhibe: Un microómnibus marca "Chevrolet", modelo año 1957, con motor Perkins Nº 3256441, chasis Nº 51151, usado. Base $ 287.500. Comisión 10 %, al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920. — e.14|6 Nº 9.631 v.16|6|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "GIRARD, FRANCISCO c|POMBO CASIANO s|ejecución", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el día 26 de Junio de 1965 a las 15 hs., en el mismo lugar, en block, con todo lo edificado y plantado en ellos, los lotes 13ª: Sup. 1.104,08m2. y 14ª, Sup. 391,20, venta "ad corpus", sitos en Avda. Calchaquí esq. Amoedo, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes. Base: m$n. 243.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1965.— Marcos H. Muñiz, secretario.

$ 3.000.— e.10|6 Nº 8.811 v.16|6|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD c|JAKUBOWITZ ENRIQUE, s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 21 de junio, a las 16 hs., en Montevideo 548, donde se exhiben: 1 máquina de escribir Remington Rand de 130 espacios y 1 máquina resta y suma Olivetti. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, a' contado.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Francismo M. Migliardi, secretario.

$ 1.680 e.15|6 Nº 9.642 v.18|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PRENDAMAC C.I.F.S.C. p.A. c|KUSNIER ISRAEL s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Pedro Mazzoleni, rematará en San José 334, piso 1º, el día 25 de junio de 1965, a las 15 hs., un arpa marca Erad, número5679, un piano de 1|4 cola marca Ernst Kaps, número 9232 usado de 85 notas que se exhibe en la calle Rojas 1559. Base $ 20.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Bs. As., junio 9 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680. e.15|6. Nº 9.748. v.18|6|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "VELAZCO, ROBERTO contra FERNANDEZ, JOSE MARIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará, en Juan Francisco Seguí 3659, el día 25 de junio de 1965, a las 16.30 horas: Un automotor usado, tipo Jeep, marca IKA, de tracción simple, modelo JA-3UB, del año 1958, con motor Nº 4012032 y serie Nº 511418, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 970-870, del año 1964, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar. Al contado y al mejor postor. Base m$n. 121.507. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.280. — e.14|6 Nº 9.641 v.16|6|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en el juicio "LA PLATA CEREAL Co. S. A. c|ESPORAS ANTONIO s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 29 de junio de 1965, horas 10, en el local Patagones Nº 3951, donde se exhibe, el s'g. bien: "Una equilibradora marca "Schenck", tipo R.23-m.13 Nº A.R.D. 029 N. para uso industrial en el estado que se encuentra. — Base $ 246.007,42 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. al contado. — Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920 e.14|6 Nº 9.229 v.16|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "BI ZETA S. A. c|ANIBAL C. ROSEMBERG y otro sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 24 de junio próx. a las 11 horas, en Juan B. Justo 4564: un televisor BI-Z, Nº de fáb. 2855, mod. V9 c|Acc. comp., que se exhibe en Chacabuco 627, Ramos Mejía. — Base, pesos 13.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.560 e.14|6 Nº 9.398 v 16|6|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUIS JORGE ROSSI, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155491, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 21.690 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e.15|6 Nº 9.460 v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA, contra JORGE RUDAZ, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo P-43.T. Nº 4086, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 73.382 m|nacional. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800. — e.15|6-Nº 9.459-v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "ALAIMO FERNANDO c|CRESPO HECTOR H. y otro, Ejecución Prendaria", que el martillero Félix O. Berrino, rematará el día jueves 24 de junio de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Chile Nº 1241, de la Capital Federal, un automóvil, marca "Ford Taunus", modelo 1957, motor GA-BAL-273801, Patente Provisoria de la Provincia de Buenos Aires Nº 170-894 y definitiva Nº 832-746 de la Provincia de Buenos Aires. — Base: Cuatrocientos Treinta y Un Mil Trescientos Veinte y Cinco Pesos moneda nacional. Comisión: 10 o|o. Al contado y en dinero en efectivo. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos A'res, 7 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaría.

$ 2.520 e.14|6 Nº 9.277 v.16|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALIPIO ALONZO BENZO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710-K Nº 40.147, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base pesos 38.097.— m|n. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. — e.15|6-Nº 9.462-v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CARMA, S. A. contra VIVALDO EZEQUIEL ROMEIRA, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 30 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Carma, modelo W. V. T. A. - 32 F. Nº 105, fabricada bajo licencia Westinghouse, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 74.290.— m|n. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. — e.15|6-Nº 9.457-v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra EUFEMIA ESTANISLADIA ROMERO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el 30 de junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195710, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 35.000 m|n. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. — e.15|6-Nº 9.456-v.18|6|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "ORGANIZACION OESTE, S. R. L. c/ JUAN MANUEL DOS SANTOS, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 junio actual, hora 9, en Moreno 1441, rematará: Un automotor Ford, año 1947, motor número 799-T-1729687, de 8 cil., Pat. año 1963 Nº 759.838. Base m$n. 72.760. Seña 30 %. Se exhibe J. B. Justo 3073.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. — e.15|6 Nº 9.637 v.18|6|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "LOPEZ OSCAR c/ALONSO JOSE, s/ ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 junio actual, hora 10, en Rivadavia Nº 10.681, donde se exhibe, rematará: Un automotor IKA, tipo Jeep, modelo JA-3UB, año 1960, motor Nº 4029999, serie 15132/00621, Pat. 528.030 Prov. Bs. Aires. Base, pesos moneda nacional 107.145,50. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. — e.15|6 Nº 9.635 v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOLEIRO FRANCISCA, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Oscar Christeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 25 de junio próximo, a las 11 horas, una heladera a kerosene marca "Siam", modelo A-306-K, Nº 45637, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 23.322 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.14|6 Nº 9.230 v.16|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "ROSA JOSE C. c|REMENTERIA ARMANDO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Simón Laza rematará el día 26 de junio próximo, a las 15 horas, en Enrique Ochoa 545. donde se exhibe, el automóvil con taxímetro, marca Kaiser Bergantín, modelo 1961, motor Nº 614043714, patente de Capital Federal Nº 14.634. — Base $ 57.780, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.380 e.14|6 Nº 9.170 v.16|6|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días, en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA., S. R. L. c/JORGE V. LOMBARDI y otro, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º julio próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Siambretta, 125 c. c., año 1961, motor número 3-50877, bastidor Nº 44087. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680. — e.15|6 Nº 9.638 v.18|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos "CRESPO y RODRIGUEZ, S. A. C. A. G. y F. c/ALONSO, BERNARDINO, s/ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará, el 24 de junio de 1965, a las 16 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital: El inmueble de la calle Virgilio 1233, entre las de Miranda y Elpidio González (antes Indio), en las condiciones de ocupación en que se encuentra y que consta de jardín al frente y 4 habitaciones. Base $ 122.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Código Ptos.).

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Guillermo T. Tabanera, secretario.

$ 4.000. — e.15|6 Nº 9.652 v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR M. c|BENARDELLO ASDRUBAL C. s|Ejecución Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Avda. La Plata 1934, Capital, donde se exhibe, el día 30 de junio, a las 11 horas lo siguiente: Un automotor usado marca Di Tella, tipo 1500, modelo del año 1961, con carrocería, sedan 4 puertas, Serie Nº A 11894, carrocería Nº A.H.51 L. 11.894, motor Nº 15 AANL 119368, Patente Cap. Fed. Nº 13.922. — Base $ 204.000. — Comisión 10 o|o. al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial. (Art. 520 del Código de Ptos.).

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.14|6 Nº 9.363 v.16|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial, Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ORFELINA GODOY Vda. de FURST, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de Junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174455, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 36.250 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.15|6-Nº 9.461-v.18|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres días en autos "CAPICUA S. R. L. c|JOSE CARLOS ERRATCHU y otro s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 24 de junio de 1965, a las 13 hs., en Monroe 3582, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca La Salle modelo año 1939 tipo convertible, uso particular, motor Nº 2.292.677, patente Prov. Bs. As., número 818.185. Base: $ 64.000. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.15|6-Nº 9.552-v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra JORGE ARMANDO BEYNE, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de Junio, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T.45|3 de lujo Nº 4788 que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base: pesos 60.030 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.15|6-Nº 9.466-v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra RAUL LUJAN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de Junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 126820 que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 24.380 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.15|6-Nº 9.465-v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra MARCIANA NELIDA RAQUEL CARRIZO, sobre ejec. prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de Junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 842476 que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 27.715 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.15|6-Nº 9.464 v.18|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ ALBERTO c|AGOSTA FRANCISCO s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 24 de junio, a las 16 hs., en San Martín 66, piso 5º, Of. 523, una finca ubicada en la calle Coronel Niceto Vega Nº 5779|81 entre las de Carranza y Bompland, con todo lo construido, plantado y adherido al suelo y con las medidas y linderos que surgen de sus títulos cuyo dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 3033, folio 89, finca 47376, Zona Norte. Base: $ 306.666,66. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado. Exhibición: Se garantiza el acceso a los interesados el día 23 de 10 a 12 hs. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 4.000. e.15|6. Nº 9.837. v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra VICTOR FERNANDEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de Junio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 184560 que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.15|6-Nº 9.463-v.18|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por ocho días en autos "FRANCISCO L. BAVASTRO E HIJOS S.R.L. contra DJEREDJIAN Y CIA. y otro s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Núñez con oficina en calle Montevideo 665, piso 3º, Esc. 305, T.E. 49-0066 rematará el día Viernes 18 de Junio de 1965, a las 15.30 horas en el Hall de Ventas calle Balcastro 2018, Capital Federal, la parte pro-indivisa propiedad de don Missak Djeredjian del inmueble conocido por "Villa Armenia", calle Hernández, a 75 metros de la Av. Gnecco de Villa Zapiola, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, insc. al fo. 1715, año 1957 Manz. E., lotes 43 y 44 Circ. VI, Secc. B. Quinta 80 parcelas 4 y 5 con una superficie en conjunto de 2.995,15 m.c. según título. Casa principal y para caseros gran parque arbolado. Base $ 283.090.83 m|n. o sea 2|3 partes del 50 o|o de la tasación. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 8.000.— e.8|6 Nº 8.648 v.18|6|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C.I.F.S.A. contra GAMBOA JESUS O. y otro", prendario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 26 de Junio a las 10 hs., en el local donde se encuentra y se exhibe: Calle Gral. J. G. de Artigas 1480, una motoneta marca Siambretta, modelo Super-Standard, año 1964, Motor Nº 01201 de 175 C.C. y chassis Nº 02097, tipo A.V. uso particular, a patentar. Base $ 59.612,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previa aprobación judicial.

Buenos Aire, 1º de junio de 1965: — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.— e.15|6-Nº 9.467-v.18|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "AUTARCO COM. IND. y FIN. S.R.L. c|FERNANDO JOSE PENA y otro s|prenda", que el martillero Alfredo J. Fonts rematará en la calle Mansilla 2671, de Capital Federal (donde se exhiben), el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en un solo lote, los siguientes bienes: una helarea fiambrera, marca Selmar, de seis puertas, Nº 2927, serie 940, ciclo 50, electromotor; una cortadora de fiambre marca San Salvador, modelo A—S. Nº 1007; una balanza de 15 kilos Nº 4969; una balanza de 2 kilos marca Cachali Nº 8793; una balanza de 2 kilos, marca Melero Nº 559; una moledora de café dos sectores, marca hebart Nº 313.990, 220 voltios, H. P. 1|4, Glass F.R.A. 2727, motor Nº 763, A. 108.547, modelo 2727; una balanza báscula 400 kilos, marca El Cóndor Nº 2015; una caja registradora marca Underwood Nº 555.912, modelo 102|40 P.; un ventilador de pie marca Emeta, sin número; un reloj de pared eléctrico, grande; un letrero luminoso de calle, vertical, de 3 metros. Base $ 103.500.—, al contado, y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 7 de Junio de 1965. — Juez Dr. Leonardo Jorge Areal; Secretario: Dr. Edgardo Marcelo Alberti.

$ 4 200. e.15|6. Nº 9.751. v.18|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "MANZORRO JUAN c/MORENTI MARIA C., s/ejec.", que el martillero Miguel J. Culaciati, rematará, el día 18 de junio de 1965, a las 15 horas, en Santiago del Estero 250, piso 7º, Of. 29, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca "Edmond", con su correspondiente mesa. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. — e.14 6 Nº 9.213 v.16 6|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "BERNARDA DELIA MOLINA, s/quiebra", que el martillero Teodoro C. Eroles, rematará, el 18 de junio de 1965, a las 14 horas, en Pozos 239, sin base, al detalle y al mejor postor: 470 botellas de licores, bebidas blancas, aperitivos, vinos finos, sidras, champagnes, refrescos, etc.; 132 latas de conservas y alimentos envasados; 10 cajas condimentos envasados; botellas bebidas gaseosas; artículos limpieza varios; estanterías, mostradores, vidrieras, reloj eléctrico; 3 tanques p/aceite, balanza 2 kg. Iris, envases y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 27/32. Exhibición día 16. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520. — e.14|6 Nº 9.382 v.16|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 15, Secretaría 29, comunica por 8 días en juicio "VERGILI Y CIA. S.R.L. c|ANGELOTTI FORTUNATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ramón Ameri, rematará el día 3 de julio de 1965, a las 11 horas, en Paraná 136, Capital, un lote ubicado en Isidro Casanova, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 16, manzana 132, que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral, Circunscripción IV, Sección H, Manzana 132, Parcela 16. El bien se entregará desocupado. Base $ 26.500 al contado. Seña 8 oo. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.180 e.11|6 Nº 9.159 v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, comunica por diez días en el juicio "BELLINI PEDRO y otros c|UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION, sobre despido", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 22 de junio de 1965, horas 11.30, el inmueble de la calle Misiones Nros. 53-57, entre las de Av. Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, de esta Capital Fed., designado con la letra "C", que es parte de los lotes 7 y 8, y mide 14.70 m. de frente al E. por 35,04 m. de fondo en el S.; al final de esta línea y en dirección de N. a S., 2,50 m., a cuya terminación y en dirección de E. a O. mide 18,65 m., hasta dar con el contrafrente O., que mide 17.19 m. y 53,69 m. en su costado N. — Base $ 5.939.332 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más informes en autos y en 35-8558 y 35-9315.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alcira N. Ferrer de Chirinos, secretaria.

$ 10.400 e.7|6 Nº 8.472 v.21|6|65

Nº 12

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "VELAZ JUAN JOSE y otros c/OESTE AUTOMOTORES, s/despido", que el martillero Jorge E. López, rematará, en Moreno 753, el día 19 de junio de 1965, a las 16 horas: Un motor "Chrysler" marino, de ocho cilindros, s/n., desarmado; tres blocks "IKA", seis cilindros, s/n., incompletos; un block de motor "Bergantín", cuatro cilindros; un motor marca "Gardner", diesel, s/n.; una máquina rectificadora de cilindros, tipo "Berco", s/n., motor eléct. "Sagal" s/n.; una bomba con motor marca "Bolan"; dos engrasadoras marca "Sagal" y "Fipal", s/n.; veintidós uñas para auto, línea "IKA"; cinco carcasas; dos calefactores "Calefica"; ocho amortiguadores (varias marcas); sesenta filtros varias marcas; diez y ocho sachets de Bardhall; cien aditivos varias marcas; un techo de "Bergantín"; cincuenta herramientas de taller y llaves varias; tres tanques de nafta para autos; cinco resortes; cuatro paragolpes incompletos; diez y siete cristales varios de automóviles; diez y ocho ventiletes varios; nueve juegos de fundas plásticas para Jeep; diez alfombras de goma; cien piezas de repuestos y accesorios "IKA"; en el estado en que se encuentran y que se exhiben el mismo lugar. Al contado. En efectivo, en el acto. Comisión 10 %. Días de exhibición: 16 y 18 de junio del corriente año, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Félix Olmos, secretario.

$ 4.560. — e.14|6 Nº 9.091 v.16|6|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 17, Secretaría del Dr Celestino L. F. Criscuolo, comunica por 10 días en el juicio OCAÑA, RAMON CONSOLACION c|CORONEL, JUAN BAUTISTA s|despido, que la martillera Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 28 de junio de 1965, a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Pasco Nº 830 de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, ubicada en el lote 3 de la manzana K y por la inscripción 2154|50 por el lote 2 de la manzana K ubicada a 8 cuadras de la Estación de Témperley, con una superficie de 516 m2. Base m$n. 618.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 8.000 e.4|6 Nº 8.004 v.18|6|65

Nº 18

Juzgado de Trabajo Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "DE LUCA LUIS c/SUPERBA, S. R. L., s/accidente", que el martillero A. Freijedo, rematará, en Montevideo 32, el 18 de junio, a las 9.30 hs.: Elementos de escritorio (caja de seguridad, armario, sillas, sillones, sofá, escritorio, mesa, lámpara, estufa, ventilador, máquina sumar Remington Rand, máquina escribir Remington y Olivetti), y una radio Zenith a transistores, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 50 %. Comisión 10 %. En efectivo. Informes: Moreno 1441, T. E. 38-1875.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — H. Maggi, secretario.

$ 1.920. — e.14|6 Nº 9.301 v.16|6|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por 3 días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/SECCIA ROMANO MIGUEL, s/ejec. prendaria", que el señor martillero Roberto Ledesma, rematará, el día 24 de junio de 1965, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1290, de Martínez, Prov. de Bs. As.: Una máquina combinada de tres operaciones, cepillo, garlopa y barreno, de 0,40 m. de ancho, marca Remaq, Nº 10.089, con todos sus accesorios completos. Base, pesos 15.000. Comisión 10 %.

Gral. San Martín, junio 2 de 1965. — Horacio N. Celesia, secretario.

$ 2.040. — e.14|6 Nº 9.366 v.16|6|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANNOVELLI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.326

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, 11 horas, en J. A. Cabrera Nº 5033, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.

3º Designación de nuevo directorio, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.15|6 Nº 8.725 v.22|6|65

A U T A R C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio de 1965, a las once horas, en el local social Sánchez de Bustamante 2257, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Constitución de previsiones para aplicar al pago de impuestos y remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.15|6 Nº 9.416 v.22|6|65

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

Fundada el 29 de Marzo de 1896
Personería Jurídica C. "8". — Personería Mutual Nº 81 — Inscripta en la Liga Argentina de Entidades Mutualistas con el Nº 306
Pedernera 143|45 — Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio 2 de 1965.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 2 de julio de 1965, a las 19 horas, en el local social, Pedernera 143, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las actas de las Asambleas anteriores, efectuadas los días 1º de mayo y 20 de junio de 1964.

2º Consideracion del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

3º Fijación de una cuota extraordinaria de $ 120 por socio, pagadera en cuatro meses a razón de $ 30 mensuales, a partir del mes de julio de 1965, para cubrir la deuda de la Caja de Jubilaciones.

4º Autorización para que por esta única vez se deje en suspenso la disposición del Art. 4º de los Estatutos en la parte dospositiva, que dice: ..."una antigüedad ininterrumpida no menor de dos años como asociado", a los efectos de integrar la Comisión Directiva.

5º Elección de tres miembros para integrar la Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretario de Actas y Vocal Titular, por el término de (3) tres años. Elección de cinco Vocales Suplentes por (1) un año. Elección de tres miembros para integrar el Organo de Fiscalización, por (1) un año.

6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. con nuestra mayor consideración. — Héctor L. Tarulla, presidente; Héctor J. C. Bayón, secretario.

Artículo 43: Las Asambleas podrán constituirse a la hora fijada en la convocatoria siempre que esté presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después podrán constituirse con cualquier número de asociados presentes con derecho a voto, salvo los casos determinados en el artículo 42. Podrán participar de ellas los socios activos que tengan 18 años de edad cumplidos y con una antigüedad ininterrumpida de un año como asociado y siempre que estén al día con tesorería, entendiéndose por pago al día los determinados en el artículo 8º.

$ 560 e.15|6 Nº 9.812 v.16|6|65

ARSAN S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 25|6|1965, 19 horas, Reconquista 890, piso 4º, para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio cerrado 31 de octubre de 1964.

2º Aprobación de los honorarios de Directorio.

3º Designación del nuevo Directorio

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 15 de los estatutos.

$ 4.200 e.15|6 Nº 9.523 v.22|6|65

ATENEA S.A.C.I.F.C.
Lima 141, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio de 1965, a las 12 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del

Síndico correspondientes al 5º y 6º Ejercicios finalizados el 30 de Junio de 1963 y 30 de Junio de 1964, respectivamente.
2º Designación de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.14|6. Nº 9.179. v.21|6|65

ALCANTARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1965, a las 10 horas, en Florida 671, 3º P., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.14|6 Nº 9.474 v.21|6|65

ANTARSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1965 a las 15 horas, en la sede social calle Angel Justiniano Carranza Nº 1461, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncias de Directores.
2º Integración nuevo Directorio.
3º Aumento de Capital (Modificación Art. 4º Estatuto).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|6 Nº 9.607 v.21|6|65

A D H A R
Adhesivos Argentinos S. A. I. C. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 19.30 horas, en la calle Paraguay 1233, piso 9º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico, en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el artículo 12 de los estatutos.
3º Designación de 3 a 10 directores por el término de un año.
4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.14|6-Nº 9.349-v.21|6|65

ARO S.A.I.C.
Registro Nº 15.806
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 24 de Junio de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Av. Belgrano 369, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración document. Art. 347 C. C., 2º ejercicio cerrado el 28|2|1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Ratificación emisión series 6º y 7º de acciones.
6º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.— delegando en el Directorio oportunidad y condiciones de la emisión (Art. 9º).
Nota: Se recuerda el cumplimiento Art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 5.200. e.14|6. Nº 9.162. v.21|6|65

ASOCIACION ESCOLAR GOETHE
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 18.30 horas en la sede social José Hernández 2247, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 28 de febrero de 1965 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Elección de presidente por dos años.
3º Elección de vicepresidente por un año.
4º Elección de 5 miembros titulares por un año.
5º Elección de 5 miembros titulares por dos años.
6º Elección de 3 suplentes de los titulares de la Comisión Directiva, por un año.
7º Elección dos miembros de Comisión Revisora de Cuentas y un suplente todos por un año.
8º Considerar y resolver sobre la fusión de nuestra asociación con las instituciones civiles denominadas "Asociación Educacionista Germania" y la "Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano" mediante la incorporación de todos los asociados y bienes activos y pasivos de las mencionadas a nuestra asociación. En caso de aprobación de este punto del orden del día, concesión de poderes amplios a la Comisión Directiva, a los efectos de que materialice lo resuelto por la asamblea.
9º Resolver sobre la compra del inmueble Cuba 1832|1850 y facultar a miembros de la Comisión Directiva para firmar la correspondiente escritura al precio de m$n. 9.500.000 al contado. —
10º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 1.008 e.14|6 Nº 9.299 v.16|6|65

AGRINDAR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso, oficina 5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades e informe sobre las remuneraciones de los directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.
3º Elección Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 4.200. e.14|6. Nº 9.117. v.21|6|65

A.F.I.S. — S.A. (F.C.I. e I.)
Convoca Asamblea General Ordinaria día 24|6|1965, 18,30 hs., en Mario Bravo 960 para considerar documentos Art. 347 Cód. Com., elegir Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.400. e.14|6. Nº 7.739. v.21|6|65

A. CAPELUTO & CIA.
S. A. I. y C.
Convócase Asamb. Gral. Ordinaria 19|6|65, Piedras 165, 8.30 horas, tratar: Consid. Documentos Art. 347 Inc. 1º Cód. de Com., ejerc. 31|1|65; Retrib. Direct., y Síndico; Renov. Síndico Tit., y suplente y desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.11|6. Nº 9.219. v.18|6|65

ALLPIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina Nº 4, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el cuarto ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1965.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600. e.11|6. Nº 9.284. v.18|6|65

AUTHOGAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.069
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en C. Pellegrini 27, piso 5º, K, Capital, a las 19 horas, del día 22 de junio de 1965, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964; distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.
2º Reforma del estatuto.
3º Elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.11|6 Nº 9.085-v.18|6|65

"B"

BAZAR CENTRAL
ALBERTAL Y CIA. S. A. C. e I.
Convócase Asamblea Gral. Ord. Accionistas del Bazar Central Albertal y Cía. S. A. C. e I., C. Pellegrini 485, 4º F, el 26 de junio de 1965, a las 8,30 hs., a tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio Ejerc. 1|4|1964-31|3|1965.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.15|6 Nº 8.506 v.22|6|65

BODEGAS Y VIÑEDOS
"ARDO - OÑA" S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965 y destino de las utilidades.
2º Elección de síndicos.
3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio a directores con funciones técnicas y administrativas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.15|6-Nº 9.133-v.22|6|65

BARRENECHEA, PASSERIEU S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1965, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4to. p., "B", Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1ro.) del Código de Comercio, Ejercicio Nro. 2, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.11|6. Nº 9.220. v.18|6|65

BEQUIN S.A.C.I.F.I.
Convócase Asamblea General Ordinaria 21|6|65, 19 hs., Sarmiento 1848, 3º "B", Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar docum. Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|6|64;
2º Designación y Remuneración Directores, Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.11|6. Nº 9.253. v.18|6|65

BEGUE, S. A.
Constructora - Inmobiliaria
Registro 7.319
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase día 23 de junio en Junín 1721, hora 17,30 para tratar:
1º Consideración de la Memoria y demás efectos del ejercicio al 31|12|64 (Art. 347 C.C.).
2º Retribución al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco (5) Directores por el término de dos (2) años y, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
6º Se recuerda el Art. 15 C.C.
El Directorio.
$ 3.800 e.10|6 Nº 8.857 v.16|6|65

BANCO TORNQUIST, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 del Estatuto, se cita a los señores Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1965, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al V Ejercicio terminado el 31|3|65.
2º Fijación de las asignaciones previstas en los artículos 22 y 23 del Estatuto.
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 14 y 26 del Estatuto.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación como mínimo.
$ 6.000 e.10|6 Nº 8.665 v.16|6|65

BELL VILLE
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas, de acuerdo a lo indicado por la Inspección General de Justicia, a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1965, a las 13 horas, en el local de Avda. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.
El Directorio.
$ 4.000 e.10|6 Nº 8.804 v.16|6|65

"C"

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "MITRE"
Biblioteca "Mario Raúl Pellizza"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los Estatutos la C. D. convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 20 de Junio de 1965, a las 9 hs., en la sede social de nuestra Institución, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos respectivos, correspondientes al ejercicio que termina el 30 de abril de 1965 e informe del Sr. Revisor de Cuentas.
3º Renovación total de la Comisión Directiva debiendo elegirse: 1 Presidente, 6 Vocales Titulares, por dos años; 6 Vocales Titulares, 5 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas, 1 Intendente y 1 Subintendente, por un año.
4º Proposición de aumento de la cuota social de conformidad con el Art. 8º de los Estatutos.
5º Socios expulsados ad-referéndum de la Asamblea Anual Ordinaria.
6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Luis A. Pancot, Presidente. — Jorge M. Landeta, secretario.
$ 840.- e.15|6 Nº 9.569 v.15|6|65

COMESI S.A.I.C.
Nº 14.247
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 18 horas, en Belgrano 865, 4º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.15|6 Nº 9.661 v.22|6|65

COFINSA, SOCIEDAD ANONIMA C. I. A. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase en Segunda Convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1965, a las 19 horas, en la sede social de Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, oficina Nº 108, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040 e.15|6 Nº 9.820 v.18|6|65

COMERCIAL DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 18,30, en Suipacha 472, 4º piso, Capital, para tratar:
1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio; Ejercicio 30|4|65;
2º Elección directores y síndicos;
3º Disolución anticipada de la sociedad;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.15|6 Nº 9.573 v.22|6|65

CIMPAR S. A.
Com. Ind. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1965, a las 18,30 horas, en la sede social, Bolívar 382, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores titulares y suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 5.000.- e.15|6 Nº 8.823 v.22|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S. A.
Registro Nº 79
Convócase, a solicitud, a los accionistas para Asamblea General Extraordinaria el día 28 de junio de 1965, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 546, piso 8º, Oficina B., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Resolución Ministerial de fecha 15 de octubre de 1964, referente a nuestra sociedad y adopción de las soluciones correspondientes.

2º Conforme solución punto 1º), resolver todas las medidas conducentes a su cumplimiento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda cumplimiento Art. 24 del Estatuto. — El Síndico.

$ 3.800 e.15|6 Nº 8.569 v.22|6|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 14|6|65.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5864

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1965, a las 16 horas, en Monroe 3160, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y distribución de utilidades;

2º Resolver sobre los dividendos aprobados de ejercicios anteriores pendientes de pago;

3º Designación de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|5-Nº 8.979-v.21|6|65

CREDITO POPULAR S. A.
Registro Nº 15.405

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio 1965, 21 horas, en la calle Somellera 3755, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Modificación a los estatutos sociales: aumento capital autorizado.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|6-Nº 8.982-v.21|6|65

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avenida Corrientes 222, 1er. piso, a las 16.30 horas, del día 24 de junio corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, referentes al último ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años, tres miembros suplentes por un año, dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

Buenos Aires, junio de 1965. — Raúl Julio May, presidente. — Edelmiro Rodríguez, secretario.

$ 960.— e.14|6-Nº 9.306-v.21|6|65

CANE HNOS.
S. A. I. y C.
Expte. Nº 16475

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Cane Hnos. S. A. I. y C." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 1965, a las 18 horas, en el domicilio social de Concepción Arenal 2654 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados con fechas 31 de diciembre de 1961, 1962, 1963 y 1964.

2º Distribución de las utilidades.

3º Retribución del Directorio y Sindicatura.

4º Elección del Directorio y Síndicos.

5º Socios Fundadores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|6 Nº 9.633 v.21|6|65

CAZACHKOFF HNOS. Y CIA.
S.A.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Junio de 1965, a las 16 horas, a celebrarse en la calle Tucumán Nº 1539, 4º piso, oficina Nº 44, para considerar:

1º Reforma del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales:

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.450. e.11|6. Nº 9.352. v.18|6|65

COOPER STEWART S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3186)

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 24 de junio de 1965, a las 11 horas, en Moreno 970, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 27|2|1965.

2º Ratificación de remuneraciones asignadas a directores.

3º Fijación número y elección directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|6-Nº 9.216-v.21|6|65

CONDE Y CIA.
Constructora S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Conde y Cía., Constructora S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera (C. I. F.)", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de junio de 1965 a las 18 horas, en Perú 84, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;

2º Consideración de actos del Directorio;

3º Resolución de elevar el capital social a $ 5.100.000;

4º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|6-Nº 8.853 v.18|6|65

CACHARI S.A. C.I.I.F. y Agrop.
Nº 18.919

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1965, a las 12 horas, en Bolívar 218, 5º, Of. 36, para considerar:

1º Designación de Directores y Síndicos.

2º Aumento de Capital autorizado.

3º Modificación Estatutos ampliando el objetivo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|6 Nº 9.233 v.18|6|65

CREDITO VILLA PUEYRREDON S.A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8302

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de junio de 1965, hora 21.30, en Avda. Gral. Mosconi 2560, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 28 febrero 1965.

2º Remuneración Síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.11|6 Nº 9.258 v.18|6|65

CORPORACION BOLSERA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de junio de 1965, a las 11 horas, en la calle Zavaleta 425, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y su elección

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|6-Nº 6.030-v.18|6|65

CORPORACION BUENOS AIRES
S. A. Industrial, Financiera, e Inmobiliaria

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1116, piso 3º, Depto. A., para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio y retribución directores y síndicos; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.102-v.18|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 79

Convócase, a solicitud, a los accionistas para Asamblea General Extraordinaria el día 28 de junio de 1965 a las 10 horas, en Rodríguez Peña 546, piso 8º, oficina B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la resolución ministerial de fecha 15 de octubre de 1964, referente a nuestra sociedad y adopción de las soluciones correspondientes

2º Conforme solución punto 1º), resolver todas las medidas conducentes a su cumplimiento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda cumplimiento art. 24 del Estatuo. — El Síndico.

$ 3.800.— e.10|6 Nº 8.569 v.16|6|65

COMPAÑIA DE CARNICEROS S. A.
Industrial, Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "COCARSA", Compañía de Carniceros Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Paseo Colón 823, Capital Federal, el día 20 de junio de 1965 a las 8 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio del 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965.

3º Fijación del número de Directores de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 5.600.— e.10|6 Nº 8.370 v. 16|6|65

CIDMAR S.A.C.I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1965 a las 18.30 horas en la sede social, Av. Montes de Oca 1732, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 437 — Inc. 1º Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|6 Nº 3.770 v.16|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TUBOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1965, a las 10 horas, en San Juan 1611, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Remuneración del Directorio.

4º Distribución de la utilidad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.10|6 Nº 8.977 v.16|6|65

"CH"

CHRYSLER ARGENTINA S. A.
(Expte. 10.532)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de junio de 1965 a las 17 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 1º del estatuto social.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|6-Nº 9.088-v.18|6|65

"E"

ESTANCIA LAS COLORADAS
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Junio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Cerrito 836, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Titular y Suplente por renuncia de sus titulares.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.15|6 Nº 9.530 v.22|6|65

EDITORIAL CANAL T. V.
Sociedad Anónima
Editorial, Comercial e Inmobiliaria
N. 14.691

Convócase Asamblea Ordinaria 24 junio 1965, 9.30 horas, Paraná 123, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 28|2|1965;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|6 Nº 9.755 v.22|6|65

EURAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9329

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.15|6 Nº 9.484 v.22|6|65

EL DESEADO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 246, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de miembros del Directorio y su elección, elegir síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|6 Nº 9.212 v.18|6|65

EL PROGRESO
CIA. DE SEGUROS S. A.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1965

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de Junio de 1965 a las 9 horas, en el local de la sociedad calle Tucumán 348 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos de Estatutos números 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 14º.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000. —e.14|6-Nº 9.265-v.21|6|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ADESAL J. SINGER & CIA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1965, en el local de la sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación del artículo primero de los estatutos sociales referente a la denominación de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|6 Nº 7.528 v.16|6|65

ESTANCIAS SANTA RITA S. A.
Agropecuaria, [illegible] Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965 para el día 22 de junio de 1965 a las 18,30 horas, en el local social Rodríguez Peña 2021, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|6 Nº 8.775 v.16|6|65

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de junio de 1965, a las 9 horas en Franklin D. Roosevelt 5623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos [illegible] de Comercio por ejercicios años 1962-1963 y 1964.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Asimismo elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.929 v.14|6|65
$ 1.600.— e.15|6 Nº 8.990 v.16|6|65

"F"

FABER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1965 a las 19 horas en Pte. Luis S. Peña 651, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30 de junio de 1964.

2º Elección de presidente, vicepresidente y de uno a cinco vocales según lo resuelva la asamblea.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 3.400.— e.15|6-Nº 9.144 v.22|6|65

FAFYDE S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 5.333
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 336, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración, disolución anticipada a la sociedad.
2º Elección de directores, síndicos y accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 9.616 v.22|6|65

FINALCON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.657
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 17 horas, en Perú 425, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. por ejercicio al 30|4|1965.
3º Fijación número Directores, su elección y designación Síndicos.
El Directorio.
$ 3.500 e.11|6 Nº 9.003 v.18|6|65

FININVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 19 horas, en Córdoba 632, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de directores y su elección por dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.14|6-Nº 9.224-v.21|6|65

FARO MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 20,30 hs., en la sede social, Corrientes 2294, piso 10º, oficina 49, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para un nuevo período.
3º Eleción de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.800 e.11|6 Nº 8.853 v.18|6|65

FEVRE Y BASSET LTDA. S. A.
Industrial y Comercial
(Expte. 2.029)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de junio de 1965, a las 17,30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 832 (3º), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Conformidad para la reforma del artículo 1º del Estatuto de Chrysler Argentina S. A. I. C.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.11|6 Nº 9.083 v.18|6|65

FRANCISCO SALAZAR E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Nº 12.468
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1965 a las 18,30 horas en Méndez de Andés 1485, para:
1º) Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º) Fijación remuneración y elección síndicos y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio
$ 2.200 e.10|6 Nº 8.877 v.16|6|65

"G"

GARCIA ALONSO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndico.
4º Remuneración del síndico. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|6-Nº 7.080 v.22|6|65

GRANT ADVERTISING
S. A. de Publicidad
N. 4425
Convócase a los accionistas a Asamblea Anual Extraordinaria para el 25| 6|1965, a las 11 hs., en Avda. Córdoba 629, Capital, paratratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar modificación de la resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria del 4|3|1965, respecto a la distribución de utilidades;
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.15|6 Nº 9.762 v.22|6|65

GOGGI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Junio de 1965 a las 8 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad anónima.
2º Ratificación de las designaciones en el Directorio realizadas por renuncia de los titulares, a fin de completar el período de mandato, hasta el 31 de Mayo de 1966.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 1, cerrado al 31 de Mayo de 1964.
4º Remuneraciones a los Directores y Síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección del Síndico Titular y del Suplente por un año.
7º Fijación de las garantías que darán los directores en el ejercicio de sus mandatos, según el Art. 8 de los Estatutos Sociales.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.
$ 6.600 e.14|6 Nº 9.333 v.21|6|65

"H"

"HALLE" S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 1965, a las 11 horas, en el local Zañartú 449 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 9.623 v.21|6|65

"I"

IGNACIO F. WASSERMAN, S. A.
C. I. F. I. A.
Importadores
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe número 3250, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Dc. 852/55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.15|6 Nº 9.842 v.22|6|65

IGNACIO F. WASSERMAN, S. A.
C. I. F. I. A.
Importadores
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe Nº 3250, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del artículo 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|12|64;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.15|6 Nº 9.843 v.22|6|65

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4.137)
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 245, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º Venta de parte del campo de propiedad de la sociedad en la Provincia de Córdoba, localidad de Río de los Sauces.
3º Financiación de obras para terminar la planta de celulosa en Almafuerte. Pago de obligaciones en moneda extranjera y otras obligaciones.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34 de los estatutos.
$ 5.200.— e.15|6-Nº 9.626 v.22|6|65

INGENIERO ENRIQUE J. CONTI
S.A.C.I.I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las dieciocho y treinta horas, en Teodoro García 2409, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Determinación de las características de las acciones a emitir, en la parte no emitida por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.14|6 Nº 9.184 v.21|6|65

INASTILLEX S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Conforme dispuesto Decreto 3564|65 del P.E. Nacional convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de junio de 1965 a las 13 hs., en Ramón Lista 5335, Capital, para tratar:
1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio a partir del día 7 de julio de 1962.
2º Emisión de acciones ordinarias afectadas a la cancelación del pasivo existente con el señor Juan Squeri, atenta la anulación resuelta por el Decreto 3564|65.
3º Medidas a tomar respecto al reintegro de bienes de la sociedad en poder de varios accionistas y|o de terceros.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente del Directorio.
$ 4.000 e.14|6 Nº 9.167 v.21|6|65

INVERSORA ARGENTINA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio, a las 19 horas, en Avda. Alvear 1891, Of. 107, para tratar el aumento de capital social y modificación del contrato social.
Buenos Aires, 4 de unio de 1965. —
$ 1.600 e.10|6 Nº 8.565 v.16|6|65

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS, "DUPERIAL"
S. A. I. C.
Reg. 1.610
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de junio, a las 10 horas, en Paseo Colón 285, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma integral del Estatuto Social y Aumento del Capital Facultativo.
2º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272) de otras Sociedades.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200 e.11|6 Nº 8.965 v.18|6|65

INMOBILIARIA Y FINANCIERA ALFONSO MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1965, a las 12 horas, en nuestro local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, (piso 1º) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reducción del Capital Social en $ 35.000.000 para llevarlo a $ 5.000.000.
3º) Modificación del Artículo 3º del Estatuto.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que en virtud a lo dispuesto en el artículo 18º de nuestros Estatutos y que por tratarse de uno de los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se requiere un quórum de 75 o|o del Capital suscripto y el voto favorable de los dos tercios del Capital presente.
El Directorio
$ 5.400 e.10|6 Nº 8.822 v.16|6|65

INVERSITAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1965, a las 9.00 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145, piso 1º, con el fin de tratar:
1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|64 y remuneración a directores y síndicos.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.000 e.10|6 Nº 8.708 v.16|6|65

"J"

J E T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1965, a las 20 horas, en la sede social Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elecciones de Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.11|6 Nº 9.009 v.18|6|65

JOSE BAVOSI E HIJOS S. A.
Com., Ind., Inmb. y Agrop.
Registro Nº 15.772
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 1965, a las 21 hs., en Avda. Juan B. Justo 9650, Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1965.
2º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.10|6 Nº 8.885 v.16|6|65

"K"

KOCHEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1965, a las 9 horas, en el local calle José A. Cabrera 4841, de Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios números 1 y 2, cerrados el 30 de septiembre de 1964, y 28 de febrero de 1965.
2º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de las utilidades.
4º) Aumento del Capital Autorizado.
5º) Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 5.200 e.10|6 Nº 8.886 v.16|6|65

KELINDA S. A. C. I.
Expte. Nº 12748
Convócase Asamblea Ordinaria 20 junio 9 horas Córdoba 937, 3º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 1964.
2º Consideración distribución utilidades.
3º Fijación número y elección directores, por un año, síndicos, por un año, y dos accionistas para firmar acta — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 9.012 v.16|6|65

KELINDA S. A. C. I.
Expte. Nº 12748
Convócase Asamblea Extraordinaria 20 junio 9 30 horas, Córdoba 937, 3º, para tratar:
1º Consideración modificación integral estatuto social.
2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.10|6 Nº 9.010 v.16|6|65

"L"

LUIS MASE Y CIA., S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de socios para el 25 de junio de 1965, a las 18 horas, en Venezuela 1218, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación emergente de los quebrantos de la sociedad.
2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Haydée Mase de Rodríguez, Socio Gerente.
$ 1.680.— e.15|6-Nº 9.264 v.18|6|65

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la 54 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de junio pmo., a las 17 horas, en Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Capitalización $ 1.000.000, del saldo revalúo contable.
4º Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el acta de la asamblea.
5º Transferir a reserva asignaciones estatutarias renunciadas.
6º Fijación número directores titulares por dos años y su elección.
7º Fijación número directores suplentes por un año y su elección.
8º Elección de síndico titular y suplente del mismo ambos por un año. — El Directorio.
$ 4.800.— e.15|6-Nº 9.321 v.22|6|65

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima Comerc., Agríc. Ganad. e Inmobil.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965 a las 11 horas en Arenales Nº 1647, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio para el ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de remuneraciones al Directorio.
4º Elección de directores por tres años y de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales.
$ 3.800.— e.15|6-Nº 8.817 v.22|6|65

L U B O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Rural

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1965, a las 18 horas, en la sede social, French 2926, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Tratamiento de la renuncia de un director suplente presentada el día 2 de noviembre de 1964.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.353 v.21|6|65

LOS TUCANES S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 21 de junio de 1965, a las 19 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31|12|63 y 31|12|64.
2º — Modificación estatutos sociales.
3º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.10|6 Nº 8.553 v.16|6|65

"M"

MIGLIOLI HNOS. Y RIZZO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Nº 9.043

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 9º, oficina 227, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15|6-Nº 8.940 v.22|6|65

MILAGRO
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1965 a las nueve horas, en Paraná 567, piso 3ro. de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance al 31|12|64.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.566 v.22|6|65

MAX JUDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en Moldes 1469, Capital Federal, para tratar:

1º Situación del dividendo votado en Asamblea del 18 de setiembre de 1964;
2º Cambio del domicilio social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.15|6 Nº 9.793 v.22|6|65

MIC, S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1965, a las 18,30 horas, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|64 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.090.— e.15|6-Nº 9.539 v.22|6|65

MERGHERIAN S. A.
Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600.— e.14|6-Nº 9.620-v.21|6|65

MERCANTEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de junio de 1965, a las 20 horas en la sede legal, calle Avenida del Libertador Gral. San Martín Nº 2198, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Funciones rentadas, Art. 18 estatutos
4º Elección del síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|6-Nº 8.074 v.21|6|65

MONOPLAT, S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Julio A. Roca 570, piso 4º, Capital, el 23 de junio de 1965, a las 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por dos años, y síndicos titular y suplente, por un año;
3º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000 y determinación de las características de las acciones a emitir;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. — e.11|6 Nº 9.108 v.18|6|65

MODAS GRETA, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|6|65, horas 9.30, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 28|2|65; remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.11|6 Nº 9.075 v.18|6|65

MUNDUS MADERAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 9 horas, San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social en sus artículos sexto y séptimo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.11|6. Nº 9.330. v.18|6|65

MARTELLOS S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 10.827

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Junio de 1965 a las 20 y 30 horas, en el local de Pedro Lozano 5689, Capital, para tratar:

1º — Ratificación de la actuación del Directorio.
2º — Emisión de una serie de capital accionario.
3º — Designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.921 v.16|6|65

MALLORCA S. A.
C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1965, a las 9 horas, en Charcas 1357, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|III|65.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|6 Nº 8.963 v.16|6|65

M A P R I C O
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Nº 8478
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 21|6|65, 12 hs., Cuenca 750, Capital, p/tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos moneda nacional 80.000.000, según artículo 6º estatutos:
2º Designación dos accionistas p/firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|6 Nº 9.026 v.18|6|65

"N"

NADRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1965 a las 13 horas en el local social, Lavalle 1569, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación convocatoria acreedores.
2º Propuesta concordato;
3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.424 v.22|6|65

NEOCAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 11º y 14º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 15ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de junio de 1965, a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 5º piso, oficina 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Capitalización del saldo de revalúo contable;
4º — Fijación del número de Directores y su designación;
5º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965.— El Directorio.
$ 4.600.— e.10|6 Nº 8.619 v.16|6|65

"O"

OROBANCA, S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 18 horas, en Callao 468, piso 6to., Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.
2º Distribución utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.
3º Designación de presidente y directores.
4º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|6-Nº 7.955 v.21|6|65

OMNIPOL SUD AMERICANA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 21 de junio de 1965, a las 10 hs., en Corrientes 1945, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.11|6 Nº 7.653 v.18|6|65

"P"

PLATA LAPPAS, S. A.
Inscripción Nº 4.585
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 2437,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965, y distribución de utilidades.
2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio en examen.
3º Fijar el número de directores y elegirlos, designar síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Ing. Basilio Lappas, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de nuestros estatutos con respecto al depósito de las acciones.
$ 5.200.— e.15|6 Nº 8.739 v.22|6|65

PAPEX, S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1965, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios Nº 10 y 11, cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964;
2º Fijación del número de directores;
3º Integración del Directorio, de acuerdo con lo resuelto en el punto 2;
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. — e.15|6 Nº 9.831 v.22|6|65

PORTAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de junio de 1965, a las 12 horas, en Tacuarí 119, 6º Z. Tratar: Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|3|65 y designación directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.000 e. 15|6 Nº 9.632 v. 22|6|65

PETROLERA PEREZ COMPANC
S. A. Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — El Directorio.
$ 4.600 e. 15|6 Nº 9.490 v. 22|6|65

P R O T O N I A
Sociedad Anónima Com., Ind., Financ., Inmob.
Ref.: Expte. Nº 9447

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 1965, a las 18 horas, en la calle Montevideo Nº 666, 7º piso, oficina 702, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los balances generales finalizados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.11|6 Nº 7.958 v.18|6|65

PRECIO S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria 21|6|65, 19.30 hs., Sarmiento 1848, 3º B., Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Art. XIII;
2º Aumento Capital Autorizado y emisión de acciones;
3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.11|6. Nº 9.254. v.18|6|65

PASTIMAX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Exp. Nº 17.889

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1965, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. p., Dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación art. 347 Cód. Com. al 31|12|64.
2º — Ratificación actos cumplidos durante el período de constitución sobre emisión de acciones y aumento del capital y adquisición de bienes.
3º — Aumento de capital.
4º — Elección de Síndicos y accionistas para el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 4.000.— e.10|6 Nº 8.874 v.16|6|65

PRESIDENTE NICOLAS AVELLANEDA OESTE
Sociedad Anónima (en formación)

Convoca a Asamblea Extraordinaria, día 19 de junio, hora 16, en Loria 1147|49, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación autoridades designadas 5 de marzo de 1965, en continuación Asamblea 5 de febrero de 1965, y nombramientos de nuevos directores y aprobación de lo actuado hasta la fecha. — En su caso, aprobar otorgamiento de poder general a favor del Directorio, para actuar el Presidente y Vicepresidente conjuntamente, o en ausencia de uno de ellos, el restante con un Director, que podrán sustituir para actuaciones judiciales.
2º Ratificación contratos celebrados entre Dante Amica y José Abrahan, por la empresa, con los señores Manuel Ríos, Jorge Thomsem, Mario R. Salazar, Angel Zarco, Salvador Santapaola, Salvador Cuomo, Agustín Grasso, Andrés H. Mosto, Juan A. Plaza, Alberto Delavega, José Di Bartolo, Juan J. Di Cianni, Juan J. Sicilia, Cayetano Santapaola, Alfredo Forte y Domingo Luciano, transfiriendo coches colectivos números internos tres, cuatro, seis, ocho, diez, trece, catorce, diez y seis, diez y nueve, veinticuatro, veintiséis, veintisiete, treinta y dos, treinta y tres y sesenta y tres y, en su caso, procedimiento a seguir.
3º Hacerse cargo la Sociedad de pagar $ 502.902,96, m|n., a Juan Stablo S. A. C. I. F. I., sobre los coches colectivos números internos, tres, cuatro, seis, ocho, diez, trece, catorce, diez y seis, diez y nueve, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, treinta y dos, treinta y tres y sesenta y tres, o en su caso, procedimiento a seguir.
4º Autorizar al Directorio a iniciar las gestiones necesarias a fin de que el Directorio que estuvo a cargo de la empresa hasta la Asamblea del 5 de marzo de 1965 le rinda cuentas de lo actuado y le entregue los papeles y documentos de la sociedad que tuvieran, y en su caso, se le inicien acciones judiciales y querellas criminales.
5º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 11.000. e.10|6. Nº 8.952. v.16|6|65

PAPELERA WILDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1965, a las 19 horas, en Daniel Cerri 1582, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º — Distribución de utilidades del ejercicio 1963|64.
3º — Consideración del crédito otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina, que fuera aceptado oportunamente por el Directorio, ad referéndum de la Asamblea General.
4º — Nombramiento de Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e.10|6 Nº 8.912 v.16|6|65

"Q"

QUIMICA GOLBY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Maipú 859, 6º piso, oficina 19, de la Capital Federal, el día 22 de junio de 1965, a las 9.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 6, cerrado al 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.15|6 Nº 9.668 v.22|6|65

QUITRAL-CO
S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Expte. Nº 12.215

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1965, a las 16 horas, en el local social sito en la calle Suipacha 265, Piso 12º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de Síndico ad-hoc;
2º) Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad;
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º) Aprobación de las remuneraciones del Directorio (Art. 16 del Estatuto);
6º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y distribución de utilidades;
7º) Aumento del Capital Autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional;
8º) Modificación del Estatuto Social;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.660.— e.10|6.Nº 8.892 v.16|6|65

"R"

Recaudadora y Transportadora de Valores
RETRABA, S. A.
Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de junio de 1965, a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña Nº 917, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Reforma de los artículos 3º y 4º del Estatuto.
3º Reforma de los artículos 1º y 2º del Estatuto.
4º Autorización al Directorio o a la persona que este designe, para realizar las tramitaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar las modificaciones que proponga dicha repartición.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.14|6 Nº 9.325 v.15|6|65
e.16|6 Nº 9.325 v.23|6|65

Nota: Se publica hasta el 23|6|65, en razón de haberse insertado el 14 y 15|6|65 con error en el nombre de la firma.

R U A N
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Fijación del número directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.14|6-Nº 9.473-v.21|6|65

ROSEDA
S. A. I. y C.
Registro Nº 6.766

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 13 horas, en su local de la calle Uspallata 2464, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales (Aumento del Capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal).
2º Modificación de los artículos 12, 13, 20 y 21 de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 15|6 Nº 9.643 v. 22|6|65

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y distribución de utilidades:
2º Integración del nuevo Directorio y elección de síndicos:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|6-Nº 8.934 v.21|6|65

"S"

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 25 de junio de 1965, a las 19.30, en Talcahuano 736, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 31 de marzo de 1965.
2º Fijación número de directores y su elección por un año.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400 e. 15|6 Nº 7.816 v. 22|6|65

S. A. M. I. T.
Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica

CONVOCATORIA

(Legajo 9.472)

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 25|VI|65, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 9.580 v. 22|6|65

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 1965, a las 11 hs., en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 84º Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1965 e Informe del Síndico.
2º Capitalización de $ 25.200.000 de la Reserva Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Transferencia a la Reserva General de los Saldos en la Reserva Especial para Rescate de Debentures y en la Reserva para Reposición y Renovación de Maquinaria.
4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de los honorarios del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.960.- e.14|6 Nº 9.266 v.16|6|65

SICLAMA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26|6|65 a las 14 horas, en Cangallo 1333, 4º, 44, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio 30|6|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directorio y Síndico.
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 14|6 Nº 9.183 v. 21|6|65

SHERRIFF SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agropecuaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 21 de junio de 1965 a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del mandato directores.
2º Consideración de la memoria, inventario y balance general al 31 de enero de 1965.
3º Remuneración directores y síndico
4º Elección de directores de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|6-Nº 9.475-v.21|6|65

SAMACOR, S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 9.269

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1965 a las 12 horas, en el local social Sarmiento 747, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente y designación de reemplazantes para completar período.
2º Consideración de la propuesta de Directorio para ampliar el número de directores titulares de acuerdo a lo previsto en el artículo sexto de los estatutos.
3º Elección de directores titulares estableciendo la vigencia de sus mandatos.
4º Consideración de las renuncias presentadas por los dos Directores Suplentes y designación de reemplazantes estableciendo la vigencia de sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800 e.11|6 Nº 8.950 v.18|6|65

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1965, a las 18,30 horas en Castro Barros 959, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B, C e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º) Distribución de utilidades y destino.
3º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
4º) Elección de ocho Directores por finalización de mandatos.
5º) Elección de Síndico Titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.400.— e.10|6-Nº 8.616 v.16|6|65

"T"

TORPHIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1965, a las 9 horas, en el local social, Lavalle Nº 1290, 7º piso, oficina 709 Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados, pertenecientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Ampliación del capital social.
3º Celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Nombramiento de un Director Titular.
5º Publicación de la Convocatoria.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 5.200.- e.15|6 Nº 7.986 v.22|6|65

TACNA S. A. I. C.
Nº 12.448

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de junio próximo, en la sede social de Corrientes 1145, piso 11, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre social por concurrencia con una sociedad homónima.

2º Modificación y ampliación del objeto social.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.15|6 Nº 9.122 v.22|6|65

TITANIT
Compañía Industrial de Pigmentos y Afines S. A. C. y F.

Convócase a los Señores Accionistas de "Titanit", Compañía Industrial de Pigmentos y Afines S. A. C. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1965 a las 18 horas, en la calle Montevideo Nº 513, 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64. Ratificación remuneración Directores y Síndicos.

2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.15|6 Nº 9.156 v.22|6|65

TEJIDOS COT
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de junio de 1965, a las 19 horas, en San José 468 para:

1º Tratar sobre la situación económica y legal de la sociedad.

2º Considerar las renuncias del síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de síndicos y directores, si correspondiere.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 2.400 e. 14|6 Nº 9.067 v. 21|6|65

TACNA S. A. I. C.
N: 12.448

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio próximo, a las 12,30 horas, en Corrientes 1145, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente; dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 14|6 Nº 9.186 v. 21|6|65

TERMOFOL, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 21 de junio de 1965, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, Doc. Art. 347 C. C., ejercicio al 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos y determinación de su número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|6 Nº 9.077 v.18|6|65

TANQUERAY, GORDON & Cº
(Destilerías Argentinas) S. A.
N. 15.851

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1965, a las 16.30 horas, en el local Cerrito 268, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comrecio al 31 de marzo de 1965 y distribución utilidades.

2º Nombramiento directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.11|6 Nº 8.948 v.18|6|65

TOMAS DRYSDALE Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la Avenida de Mayo 666, P. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos por aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.11|6 Nº 8.957 v.18|6|65

"U"

URBIN ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Expte. 13.383|1|61

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1965, a las 9 horas en Avda. Derqui 3908, Capital, para tratar:

1º) Elección de un Director Titular.

2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|6-Nº 8.583 v.16|6|65

URETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

"Ureta S.A.C.I.F.I.", convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de junio de 1965, a las 9 hs., en Salta 38, 3er. piso, "C" de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

$ 2.800. e.10|6. Nº 9.078. v.16|6|65

"V"

VICTORIA
Compañía de Colonización S. A.
Registro Nº 2912

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio de 1965, a las 9 horas en Bolívar 268, oficina Nº 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.- e.15|6 Nº 9.611 v.22|6|65

"W"

WILDCAT S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio del corriente año, a las 10 horas, en Larrazábal 2328, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un período de dos años.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 14|6 Nº 9.195 v. 21|6|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Carmelo Jeraci vende a Leoncio Jorge Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5278, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 1º|4 al 7|4|65.

$ 1.800 e.14|6 Nº 9.389 v.21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P 1º, Capital, avisan: Tomás Ricciardi vende a Benjamín Galán y Carlos L. Rossi, frutería y verdulería, AVELLANEDA 137. — Dom. part. y recl. ley, n|oficinas T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.14|6 Nº 9.390 v.21|6|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Rafael Héctor Márquez, vende a Luis Hernández "panadería mecánica". calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 4809|13, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente y de los documentos adeudados por el vendedor por saldo de precio de compra del negocio. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras ofnas.

$ 2.200.— e.14|6 Nº 9.263 v.21|6|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Ramón Palacio y Fructuoso Jesús Rodríguez, venden a Víctor Rafael Rosamilia, "Panadería y Confitería" calle ALSINA Nº 1864|68, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente y del pago de los documentos adeudados por los vendedores por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas. Este anula al anterior.

$ 2.600.— e.14|6 Nº 9.262 v.21|6|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público y Balanceador, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Ernesto Bruno vende a Manuel González, negocio de Lechería, sito en AGUIRRE 1130, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 9.287 v.21|6|65

E. Barros, Mart. Púb., avisa: Manuel Mallou vende a Jesús Acuña, su negocio de Copetín, Bar y Minutas, sito AVDA. COBO 1622. Dom. partes; Reclamos Ley mis ofic. Chile 1481.

$ 1.000 e.14|6 Nº 9.168 v.21|6|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que la Sra. Miriam Dorfman de Traktbrod, vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la AV. BELGRANO Nº 3209, al Sr. Florentino López. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.14|6 Nº 9.189 v.21|6|65

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 4168, avisan: Angel Adolfo Ponte, Evaristo Piñeiro, José Braña, Domingo Sousa y José Khallou, venden a Constantino Arias, su negocio de Café, Bar, Billares y Casa de Lunch, calle AVENIDA CORDOBA Nº 5302, esquina GODOY CRUZ, domicilio contratantes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

Este edicto rectifica el Nº 41.682 publicado del 10|8 al 14|8|1964.

$ 2.800 e.14|6 Nº 9.298 v.21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Elbio E. Trussi vende a Vicente Ricciardi, Frutería y Verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. — Domic. partes y recl. ley n|oficinas. T. E. 63-0353|5678.

$ 1.400 e.14|6 Nº 9.380 v.21|6|65

Organización Boston, Juan A. Giardini, martillero público, oficinas Ayacucho 250, Capital, avisan: Bruno José Stellisano vende libre de deuda y gravamen su quinta parte indivisa que posee y le corresponde en el negocio de "Elaboración y venta de Pizza y Helados, Despacho de vino y cerveza y diez mesas en la acera", sito en AV. DEL TEJAR 3955, Capital, a Manuel Estévez y Marta Estévez. Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 2.400 e.11|6 Nº 9.022 v.18|6|65

Laborda y Rossi S.R.L. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. Callao 406, Piso 11, Capital, avisan que el señor Heliodoro Fernández vende al señor José Manuel Noya, su negocio del ramó de Carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle AVDA. LAS HERAS Nº 2564, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.11|6 Nº 8.953 v.18|6|65

Doña Angela Corbelle de Daus, domiciliada en el negocio que transfiere, vende a doña Rosa Ambrosia Fernández de Mauriño, el hotel alojamiento sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3175, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en Bolivia Nº 876, Capital. domicilio de la compradora.

$ 1.600 e.11|6 Nº 9.028 v.18|6|65

Rico y Castellá S.C. por A. Martilleros Públicos, Alsina 1495, Piso 5º T.E. 37-9360 Capital: Avisan que Ramón Caneda vende a Hitler Manuel de Melo su negocio hotel denominado Chavez sito en calle AÑASCO Nº 381, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.600 e.11|6 Nº 9.052 v.18|6|65

Melo Norte S.A. (Martillero Público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Angélica del Carmen Calvo y Saverio Pata venden a María Fernández de Gómez su negocio de garaje y afines sito en AVENIDA BELGRANO Nº 2156|66, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.11|6 Nº 9.097 v.18|6|65

Julio P. Iriani, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Avenida Santa Fe 2843, Primero "B", Capital. Avisa que los señores Rafael Rossino, Francisco Nacci y Fernando Roberto Abad, venden el fondo de comercio de Estación de Servicio para automotores, ubicada en la AVENIDA SAN JUAN 2600 esquina SAAVEDRA, de esta Capital. A los señores Alejandro Edgardo Fernández, Héctor Fernando Duprez, Victorio Juan Giglio y Angel Otero González. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.600 e.11|6 Nº 9.120 v.18|6|65

Aviso por el término de Ley que Miguel Wasylyk, venderá a Andrés Chudyk, la empresa de encerado y lustrado de pisos "La Marsellesa", sita en la AVENIDA LIBERTADOR Nº 134, Capital Federal. Escritura y reclamo ante el Escribano Héctor R. Novaro con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1128, 7º Piso, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 8.738 v.16|6|65

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José María Vigil e Isidro Martínez venden a su condómino José Barcía, su partes indivisas que tienen y les corresponden en el negocio de Hotel Alojamiento, calle AVENIDA CABILDO Nº 1634, domicilio contratantes. Activo y Pasivo cargo comprador, conjuntamente con el Sr. Francisco González. Reclamos Ley en el negocio.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.802 v.16|6|65

Francisco J. J. Baus, Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318, avisa que José Martín, Vicente Alvarez, Manuel Rodríguez, José Menéndez, José Martín (h), Antonio Beneventano, Manuel Paz y Mario Pérez, venden su negocio de Dcho. de Bebidas, Vta. Helados, Mesa Vereda y Casa de Lunch, AVDA. DE MAYO 1423 a José Menéndez, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 2.200.— e.10|6-Nº 8.879 v.16|6|65

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberdi 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Enrique Vázquez, Isaac Salgado, José Novoa, José Calvo, Delio Pereira y Eduardo Fraguas, venden al señor Leonardo Alonso, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel-Alojamiento, habilitación en trámite, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 1012, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 2.600.— e.10|6-Nº 8.807 v.16|6|65

Cortizas, Suárez y Cía., S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Piedras Nº 1078, T. E. 27-5905, avisan que Pedro Suárez y Jesús Pérez, venden su negocio de Tintorería denominado "El Armiño", sito en esta capital AVENIDA SANTA FE Nº 3374, a Argimiro González y José Enrique González, libre de todo gravamen. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio, y los compradores en la calle Piedras Nº 1078, Capital, reclamos Ley 11.867, en nuestras Oficinas.

2.600.— e.10|6-Nº 8.793 v.16|6|65

Manuel Ramos & Cía. De la asociación de Balanceadores & Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1480, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Benigno Suárez vende a Marcelino De Mendonca, su parte mitad que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador del negocio de Café y Bar, sito en esta Capital calle AVDA. DEL TEJAR Nº 3557. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.748 v.16|6|65

"B"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que María del Oso vende su parte del 50 % del negocio de Hotel, sito en BOGOTA 2365 a su consocio Ursicino García. Recl. ley, n|ofic. Dom. partes.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 9.645-v.22|6|65

Hugo Benedetti, mart. púb., ofc. Bdo. de Irigoyen 1653. — Avisa: que Cándido Montemurro vende su hotel calle BARTOLOME MITRE 4366, libre de gravamen y personal a Ricardo Demetrio, Rafael Ahedo y Antonio Ferrari. — Rec. de ley y dom. de las partes, m| oficinas.

$ 1.400.— e.14|6 Nº 9.252 v.21|6|65

Agueda Palazzo transfiere activo y pasivo a González Vizcaíno, fiambrería y quesería de BASUALDO 995. — Reclamos de ley, Basualdo 995, sus domicilios.

$ 800.— e.14|6 Nº 9.347 v.21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Angela M. de Pereira vende a Luis Rodolfo Salinas, fiambrería y quesería, BERMUDEZ 1649. — Domic. part. y recl. ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400.— e.14|6 Nº 9.386 v.21|6|65

Se hace saber por el término de cinco días que por escritura del 26 de marzo de 1965 y en cumplimiento de pactos preexistentes, se ha convenido, por aporte societario, la transferencia del activo y pasivo de Freixas y Cía., Sociedad Colectiva, a Freixas y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ambas con domicilio en esta Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE 1411|13. Reclamos de Ley a la dirección antes especificada. — La vendedora explota el ramo de fabricación de comestibles, bebidas, consignaciones en general y demás operaciones.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.016 v.18|6|65

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Ulla Fragoso y Manuel Gómez Picallo venden a Alejandro Castro, negocio Despacho de Comestibles y Beb. Envasadas, calle BOGOTA 102, domicilio de partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 8.926-v.16|6|65

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Que la venta que Manuel Ulla Fragoso y Manuel Gómez Picallo hacían a Remigio Cimino del negocio Despacho de Comestibles y Beb. Envasadas de calle BOGOTA 102, domicilio partes, queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.10|6-Nº 8.927-v.16|6|65

"C"

Fernando Pedruzzi, Martillero Público, con oficina en la calle Alvarez Jonte número 3578, Capital avisa: Que, Marcos Rotjkes vende a Alberto Finzi su negocio de Fiambrería sito en el mercado ubicado en la calle CUENCA Nº 1411, puestos 25 y 26, Capital. Reclamos de Ley y domic. de partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.408-v.22|6|65

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3588, avisan que, con efecto retroactivo al 22 de diciembre de 1964, Ramón Calvo vende a sus socios María Elena Pereyra y Emilio López, que se hacen cargo del activo y pasivo, las las dos quintas partes que le pertenecen en el restaurante, bar y hotel que tienen en la calle COCHABAMBA 1038|44, de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, a los balanceadores.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.228 v.21|6|65

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que, con efecto retroactivo al 14 de junio de 1963, Vicente Monteagudo vende a su socio Ramón Calvo, que se hace cargo del activo y pasivo, la quinta parte que le pertenece en el restaurante, bar y hotel que, en sociedad con María Elena Pereyra y Emilio López explotan en la calle COCHABAMBA 1038|44, de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, a los balanceadores.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.227 v.21|6|65

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que con efecto retroactivo al 17 de abril de 1963, Osvaldo D. Zubieta vende al socio Emilio López, que se hace cargo del activo y pasivo, la quinta parte que le pertenece en el restaurante, bar y hotel que, en sociedad con María Elena Pereyra, Ramón Calvo y Vicente Monteagudo, explotan en la calle COCHABAMBA 1038|44, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 2.600.— e.14|6 Nº 9.226 v.21|6|65.

Con la intervención de la escribana Marta Lyda L'Hoste, el señor Juan Demarie vende a su hijo don Atilio Alberto Demarie, el negocio de compraventa de moldes y útiles para confiterías, pizzerías y afines, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO Nº 1701, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo del negocio. Reclamaciones en término de ley en la oficina de la Escribanía, calle Paso Nº 514, piso 6º, of. 607. Todos allí domiciliados.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.031 v.18|6|65

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Otilia Chiappori de Plessi y Hortensia Chiappori de Santagati, venden su negocio de Panadería Mecánica, sito CONCORDIA 1147|49, Cap. a Ernesto Ríos y María Elvira Loza, reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 8.591 v.16|6|65

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Lorenzo García vende a Héctor García y Margarita Konitzer, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por Menor, calle CANALEJAS Nº 2202 esquina GAVILAN, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 8.682 v.16|6|65

"CH"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que la Sra. Dolores Friggeri de Capitani vende su negocio de Venta de Artículos Comestibles, sito en CHENAUT Nº 1847, al Sr. Roberto Cadario. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.14|6 Nº 9.190 v.21|6|65.

Osvaldo V. Mazzarioli, Martillero Público, con oficina en Directorio Nº 167, Dto. 1, Capital, sus domicilios, avisa: Faustino Vázquez vende a Sergio Adolfo Savi, Carnicería, venta de frutas y verduras, sito en CHARCAS 3321, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley, mi oficina. Este aviso reemplaza y rectifica al anterior del 23 al 30|12|64, por haber quedado nula y sin efecto la venta al señor Rubén Savi.
$ 2.200.— e.10|6-Nº 8.818 v.16|6|65

Carlos Taverna, Martillero Público con oficinas en Lavalle 1346, Capital, avisa por cinco días que don Alberto Antonelli, con domicilio Charcas 4964, vende y transfiere su negocio de Taller de Mecánica, sito en la calle CHARCAS 4964, Capital, a favor de Oscar Fortín, con domicilio en la calle Arenales 3527, reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.10|6-Nº 8.600 v.16|6|65

Rogelio Rodríguez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, oficina 5, Capital, T. E. 40-6994; avisan que Jorge Tagliaferro, vende a Alfonso María Rodríguez, Edelmiro Rodríguez y Ricardo Rodríguez, su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Everest", sito en esta Capital, calle CHACABUCO Nº 738|40, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.10|6-Nº 8.567 v.16|6|65

"D"

Se hace saber por cinco días que don Ramón Ponce, de la firma "Ponce Hermanos y Bruschini" sociedad de hecho, ramo despensa y venta de bebidas en general, con domicilio en DONATO ALVAREZ Nº 2180, Capital Federal, se retira de dicha firma a partir del día primero de Junio de 1965, haciéndose cargo del activo y pasivo de la nombrada sociedad sus socios Francisco Ponce y Néstor Osvaldo Bruschini, quienes continuarán los negocios sociales de la sociedad "Ponce Hermanos y Bruschini". Reclamos domicilio social que es también de las partes.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.597-v.22|6|65

Fernández y Cía., Martilleros, avisan que el señor Juan Henriques D'Almeida, vende a los señores Ramiro Henriques e Ilda Henriques Rita, el negocio de Bar Restaurant, sito en la calle DORREGO 1594, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, n|oficinas Salta 472, Capital.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.529-v.22|6|65

Raimundo Bellagamba vende a Berta Lilia Mena de Calderón, su 50 % del Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite) que tenía en la calle DEFENSA Nº 119, piso 2, Dto. 3 y 4, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.647-v.22|6|65

Avisa E. A. Recaré, mart. púb., que Juan Jorge Wilamovsky y Alberto Emeterio Valderrey venden a Olivia Corvetto, negocio de Cafe y Bar, sito DIRECTORIO Nº 3699, domicilio de partes reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 8.580-v.16|6|65

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa, que Antonio Armendaño, vende libre de toda deuda y gravamen, a Alfredo Bicaria, su negocio de Librería y Juguetería, sito calle DEFENSA 1290, Capital. — Reclamos en términos de ley nuestras oficinas, México 1077, sus domicilios.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 8.898-v.16|6|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T.E. 40-4159|4168, avisan: Oscar Argentino Pedreira vende a sus condóminos Secundino Alvarez, Antonio López y Francisco López, la cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde, en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle DIAZ VELEZ Nº 5099 esquina AMBROSETTI, domicilio contratantes. Activo y Pasivo cargo compradores. Reclamos ley en el negocio.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.615-v.16|6|65

"E"

Fernando Pedruzzi, Martillero Público, con oficina en la calle Alvarez Jonte número 3578, Capital, avisa: Que, José Tomás R. Calvo vende a Antonio Battiato y Osvaldo Carlos Mazza negocio de Despensa, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1683 de esta Capital. Reclamos de Ley y dom. de partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.409-v.22|6|65

Hugo Benedetti, Mart. Púb., Of. Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Que José María López vende el Hotel Hab. e|trámite calle ESTADOS UNIDOS 1735, libre de todo gravamen y personal a Ismael Salvatore, Josefa Cappelluti y Rafael Juejati. Rec. de Ley y dom. las partes m|oficinas.
$ 1.400 e.14|6 Nº 9.251 v.21|6|65

"F"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Fernández vende a Carmen Angela Toxi de Alvarez la Lechería y Venta de Helados, sita en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1314, Capital. Domic. partes y rec. Ley n|oficinas. — Nota: Este edicto rectifica al 73.451 del 12 al 18|3|65, por error de nombre.
$ 2.000 e.14|6 Nº 9.280 v.21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: José A. María vende a Osvaldo V. Apicella, Frutería y Verdulería, FRAGATA PTE. SARMIENTO Nº 2008. Domic. part. y recl|ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400 e.14|6 Nº 9.383 v.21|6|65

"G"

Daniel Fernández, Martillero Público, oficinas Ayacucho 922, Capital, T. E. 84-8038, avisa que Benito Illanes vende a Antonio Costa y José Antonio Capón su negocio de Hotel Alojamiento, sito en GURRUCHAGA Nº 1969, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.400 e.14|6 Nº 9.218 v.21|6|65

A. Alvarez e Hijos, martilleros públicos, oficinas Avda. Maipú Nº 3509, Olivos, avisan: José María Morandeira vende libre de pasivo su negocio de Restaurant y Bar sito en GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5195, a Domingo González Mijon. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 2.000 e.11|6 Nº 9.157 v.18|6|65

Antonio R. Giunta, martillero público, Av. de Mayo 1346, avisa: Roberto José Delfino, Antonio Eustaquio Salvato, Lidia Norma Di Tullio y Osvaldo Sabbatella, venden negocio Elaboración y Venta Pastas Frescas, GIRIBONE 2399, a Miguel Perrone. — Domicilio partes y reclamaciones ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.10|6-Nº 8.867-v.16|6|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Celestino Alcalde, Juan Pulice y Jesús Nieto venden a su condómino Darío Parcero, las partes que tienen y les corresponden en el negocio de Hotel Alojamiento, calle GUATEMALA Nº 5740. Domicilio contratantes. Activo y Pasivo cargo comprador. Reclamos ley en el negocio.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 8.613-v.16|6|65

"H"

Juan Esteban Rams, escribano Nacional. Avisa: Que don Pedro Farah, domiciliado en la calle Concordia número 4757 de esta Ciudad, vende a don Pablo Farah, domiciliado en la calle Cuenca Nº 5149 de esta Ciudad la mitad indivisa del negocio de ferretería ubicado en calle HELGUERA Nº 4939 de esta Ciudad. Reclamos de ley en: Concordia Nº 4757, Capital.
$ 2.000.— e.11|6 Nº 8.933 v.18|6|65

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, martillero público, comunica que el señor Jorge Bacagianis, ha vendido su negocio de Cigarrillos y Golosinas, ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 432 de Capital, a la Sra. María Teresa Gargano. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.
e.10|6-Nº 8.801-v.16|6|65

"I"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Antonio Fidalgo, Luciano González e Isolino Santamariña venden a Sabino Prado, Prudencio Prado y Luis César Lueso el negocio de Café, Bar y Billares sito calle IRIARTE Nº 1900 esquina HERRERA, Capital Federal, domicilio de los vendedores. Reclamos de Ley y domicilio de los compradores en nuestras Oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 2.600.— e.11|6 Nº 9.105 v.18|6|65

"J"

Laborda & Rossi S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avd. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, el Señor Luis Marga, vende su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle JUNIN Nº 661, Capital, a los señores Elisardo Armejo, José Guardado Blanco y Manuel Armejo García. Domicilios de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000. e.11|6. Nº 7.383. v.18|6|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido parte de su publicación.

"L"

Se avisa que Alta Selección Textil Rayón Algodón A.S.T.R.A. Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio en LAVALLE 1763, Capital Federal, se hace cargo del Activo y Pasivo y continuará los negocios de tejeduría de algodón de A.S.T.R.A. Argentina Sociedad Textil Rayón Algodón S. R. Ltda. con el mismo domicilio, que es el de las partes para los reclamos de ley.
$ 2.000.— e.11|6 Nº 9.138 v.18|6|65

"M"

Hugo E. Falcone, martillero público hace saber al comercio que por su intermedio el señor Ramón Antonio Saggiorato, vende a los señores Manuel Rosas Martínez y Dominga Irene Martínez de Nis un quisco de cigarrillos y golosinas envasadas sito en la calle MEDRANO Nº 598 BIS, Capital Federal. Reclamos de ley, mis oficinas, calle Lavalle Nº 1290, piso 7º Nº 703, domicilio de las partes.
$ 2.200 e. 14|6 Nº 9.292 v. 21|6|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Julio Barbosa, Valeriano Barbosa y Juan Carlos Barbosa venden a José Fernández, Demetrio Vilar y Juan José Nicolato el Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en MAIPU 744, Capital. Domic. partes, rec. Ley, n|oficinas.
Nota: Este edicto rectifica al 75.623 del 26|3 al 1|4|65, por error de nombres.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.281 v.21|6|65

Se avisa: Salvador Scorciapino y Juan José De Cicco venden a Julia Haydée López de Escalante, negocio de Carbonería, calle MIRALLA Nº 2424. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.000.— e.11|6 Nº 8.974 v.18|6|65

Al comercio: Se comunica que el señor José Manuel Morales cedió a sus condóminos de La Campana, Restaurante y Bar, las cuotas sociales que le corresponden en el mencionado negocio, ubicado en la calle MEJICO Nº 173 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965.
$ 2.000.— e.11|6 Nº 8.939 v.18|6|65

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1574, 3º D, T.E. 35-5879 avisan que: Manfredo Lecker vende libre de deudas y gravámenes a Julián Alfonso Garrido el negocio de Hotel Alojamiento sito en MORENO 3467, Capital, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley: n|oficinas.
$ 2.000.— e.11|6 Nº 8.980 v.18|6|65

Mourente & Cía. S. A., (Amadeo Vilar Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365 5º piso, T.E. 38-5736, avisan que: los señores Julio López, Isidro López y Casimiro Da Costa, venden a los señores Luis Félix Alberto Prieto y Arnoldo Juan Nicolás Camps, su negocio de Garage de Alquiler sito en la calle MALABIA Nº 1741. — Domicilio partes y reclamos Ley en n|oficinas.
$ 2.000. — e.10|6-Nº 8.635 v.16|6|65

Ríos, Frías-Garralda, martilleros públicos, con oficinas en la calle Seguróla 37, Local "B-6", Galería Floresta, Capital Federal, avisan que la Sra. Nélida Ramírez de González, vende su local-negocio con el rubro "Peluquería para Damas y Boutique", ubicado en la calle MERCEDES 14, Capital Federal, a los señores César Tomás Silva y Justo Secundino Tadeo Murua. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.11|6 Nº 9.121 v.18|6|65

Carlos Manuel Torti, avisa que vende su negocio de Carnicería, sito en MONTIEL 2199, Capital Federal, a Arnaldo Aquiles Pagani, reclamos de ley en el mismo. Sus domicilios.
$ 1.000. — e.10|6-Nº 8.849 v.16|6|65

Carlos Taverna, Martillero Público, con oficinas en Lavalle 1346, Capital, avisa por cinco días que Miguel Rubinos y Clelia Elisa Frigo, venden el total de su activo físico de su negocio de confitería sito en la calle MARMOL 15, Capital, a favor de Fanny Suetliza de Golberg, con domicilio en Bolivia 566, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.10|6-Nº 8.601 v.16|6|65

Miguel Intrieri vende a Domingo Intrieri activo y pasivo de la Sociedad "Intrieri Hermanos, Sud América" de Ramo Construcción y Conservación de Obras Sanitarias con domicilio único en MEJICO 2560, Capital. Reclamos de ley Callao 433, 5º "J".
$ 1.400. — e.10|6-Nº 8.559 v.16|6|65

"N"

M. Montoto & Cía., Mart. Públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: María Isabel Rifran de Lastra vende al señor Manuel Melo, negocio de Peluquería de Damas, NAZARRE Nº 4365, Cap. Dom. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.200.- e.11|6 Nº 8.951 v.18|6|65

Por 5 días avisa Vicente Abate, Martillero Público con Oficina Nogoyá 6073, T.E. 64-1209, que Manuel Otero y Teodoro Matías Morchon, venden a Leonor Nieve Barathart, el negocio de Granja Venta de Aves, Vivas, Muertas y Peladas, ubicado en la calle NOGOYA 6011, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina, Nogoyá 6073, Cap. Fed.
$ 1.800.— e.11|6 Nº 9.012 v.18|6|65

"P"

La señora Carmen Pérez Vda. de Pérez comunica que vende el kiosco de cigarrillos y golosinas de la calle PEDERNERA 15, Capital Federal a los Sres. Aída Gracia Donniani de Wen y Rodolfo Antonio Arévalo. Reclamos de ley Pedernera 15, Cap. Federal. Sus domicilios.
$ 1.400 e. 14|6 Nº 9.323 v. 21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Osvaldo V. Apicella vende a José A. María, Frutería y Verdulería, PEDERNERA 202. Domic partes y recl ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353|5678.
$ 1.400 e. 14|6 Nº 9.384 v. 21|6|65

Laborda y Rossi S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor Antonio Rosignuolo vende al señor Juan Rosignuolo, su negocio de Carnicería y Verdulería, sito en la calle PATAGONES Nº 3901 esquina RAULET, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.11|6 Nº 8.954 v.18|6|65

Luis Pedro Rodríguez & Cía., Balanceadores y Mart. Públicos, oficinas en Camarones Nº 4921, Capital, avisan que el señor José Dacal, vende a la señora Isolina Tomasa Alvarez, su Negocio de Quiosco y Venta de Cigarrillos y Golosinas, calle PARANA Nº 342, Cap., domicilios de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.11|6 Nº 9.081 v.18|6|65

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos of. Avda. de Mayo 1390, 1º piso T.E. 38-2525, avisan que: Francisco Galán, Joaquín Galán, Benjamín Galán, Ramón Pereyra y Doña Gloria Troncoso de Pereira, por sí y en representación de sus hijos menores Roberto Manuel y Antonio Pereira y Troncoso, como herederos de la Sucesión de don Manuel Pereira, "Galán, Pereyra y Cía." (Nº Réditos 203.074-009) venden a "La Papa Frita S. R. L. en formación, su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 2 Toldos, sito en esta ciudad, calle PARANA Nº 378. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 3.600 — e.10|6-Nº 8.590 v.16|6|65

Se hace saber por cinco días que "Finadiet Sociedad en Comandita por Acciones transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de especialidades medicinales, sito en la calle PATRICIOS Nº 1 de esta Capital, a la sociedad "Finadiet Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria". Reclamos de ley, Escribanía Maqueda, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, Oficina 12, que constituyen las partes.
$ 2.400.- e.11|6 Nº 8.948 v.18|6|65

Aidao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficina Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Silvano Bean y Alberta Novelli de Bean, venden a Antonio Jorge Naame y Oscar Emilio Alvarez su negocio de kiosco venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en PARAGUAY 3419, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio partes, ntas. oficinas.
$ 2.000. — e.11|6 Nº 9.137 v.18|6|65

Rogelio Rodríguez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, oficina 5, Capital, T.E. 40-6994; avisan que Emilio Fuertes, José Luis Redondo y Adriano Cuenya venden a Agustín Macías, su negocio de Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 5600 esquina AREVALO, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200. — e.10|6-Nº 8.568 v.16|6|65

Mourente & Cía. S. A. (Amadeo Villar martillero público), oficinas Avenida de Mayo 1365, 5º P. T.E. 38-5736, avisan que: Almagro S. R. L. (Cap. m$n. 2.000.000) vende al señor Juan Róstica, negocio de Garaje de Alquiler sito en la calle PADILLA Nº 765|69. — Domicilio partes y reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.600. — e.10|6-Nº 8.636 v.16|6|65

"R"

Julio Alvarez, Mart público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Juan Socías, vende a Manuel Félix Iglesias y Rogelio Iglesias su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. munic. en trámite) sito en la calle RIVADAVIA 1479, 1º piso Dpto. A, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800 e.15|6 Nº 9.417 v.22|6|65

Julio Alvarez, Mart público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Elena Carmen María Cavanengui, vende a Otilia Martínez de Fernández y Celso Martínez su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. Munic. en trámite) sito en la calle RECONQUISTA 629, 4º piso, Dto. 8, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.15|6 Nº 9.419 v.22|6|65

Julio Alvarez, Mart público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Secundino Domingo Rodríguez vende a Teófila Sánchez de Montagut su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. Munic. en trámite) sito en la calle RIVADAVIA 1479, 1º piso Dpto B, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600 e.15|6 Nº 9.412 v.22|6|65

Se hace saber que la Sociedad Sebastián Zimerman e Hijos S. R. L. con domicilio en RIVADAVIA 3340, Capital Federal, ramo Repuestos de Automotores, transfiere su activo y pasivo a Sebastián Zimerman e Hijos S. A. C. I. F., conforme al balance general practicado el 1º de julio de 1963, oposiciones escribano Francisco E. Rodríguez con domicilio en Cerrito 146, octavo piso, Capital Federal, allí domiciliados.
$ 2.200 e. 14|6 Nº 9.192 v. 21|6|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público y Balanceadores, oficinas Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Luis Rogelio Seoane vende a José Alfredo Seoane, su parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Lechería sita en RAWSON 263, libre de todo gravámen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e. 14|6 Nº 9.286 v. 21|6|65

Sánchez, Portilla & Cía., Mart. Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Francisco Albuixech (Rtos. Nº 108.925|004) vende a Germán García (Rtos. Nº 282.024|004) Despacho de Comestibles p|Menor y Beb. en Gral., sito en RIVADAVIA 7644, domicilio de partes. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.600 e.14|6 Nº 9.188 v.21|6|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Rodríguez vende a Manuel García, Manuel Fonteriz y María Amparo Rodríguez, Elaboración y Venta de Pastas Frescas, RODRIGUEZ PEÑA Nº 1543, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.14|6 Nº 9.338 v.21|6|65

Avisan Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Carlos José Alfonso Vila, Réditos número 823.539-009; José Simón Gómez, Réditos Nº 712.553-003, y Horacio Benítez, Réditos Nº 228.648-001, venden a Manuel López, Réditos Nº 797.800-011, y María Lago Torre de López, el negocio de hotel alojamiento (con habilitación en trámite), sito en la calle RIVADAVIA Nº 1181, piso 1º, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 3.000. — e.11|6 Nº 9.035 v.18|6|65

Manuel Ramos & Cía. De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de Molienda y Venta de Café y Helados, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 2802, Capital: Vendedores Espíritu Egidio Brioschi y Adela María Petrelli de Brioschi, con domicilio en la calle Sarmiento 1480. Compradora María Antonia Escalado, domiciliada en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.600.— e.10|6 Nº 8.747 v.16|6|65

"S"

Alzola & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068 avisan: Celedonio Alberto Dieguez vende a Juan Demasi el negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas sito en la calle SOLER Nº 3299 esq. GALLO de esta Capital. Domicilio contratantes y reclamos Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.15|6 Nº 9.603 v.22|6|65

José Pinheiro Borrero, vende libre toda deuda y gravamen a Luis Santelli, su cincuenta por ciento negocio casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, S a l c e d o, ex Cosmes, de SALCEDO 3438, Capital. Domicilio partes, reclamos, Brasil 2368, "C", Capital.
$ 1.400.— e.14|6 Nº 9.165 v.21|6|65

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Francisco Antonio Fernández, Félix Celorrio y Elvira Ana Ramón, venden a Santiago Río, Fabio Antonio Gazzinelli, Fidel Fernández y Dionisio Merino, la casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sita en SAN JUAN 1702, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.14|6-Nº 9.283-v.21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Francisco González, vende a Justo Jourdan, despensa y vta. de bebidas en Gral. Envas, SANABRIA 2350. — Domic. part. y recl. ley, n|oficinas. T. E. 63-0353
$ 1.400.— e.14|6-Nº 9.379-v.21|6|65

Se hace saber que Juan Rodríguez Acero, vende su negocio de Carnicería y Verdulería sito calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 176 a los señores Argimiro Fernández Barreiro y Luis Fernández Barreiro. Oposiciones escribano Mario M. Merediz Funes, Calle Sarmiento 640, piso 2º. Todos allí domiciliados.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 8.720 v.16|6|65

Se avisa que Julio Castillo, David Meilinger y Enrique Boch, han comprado con fecha 7|10|1963 a la firma G. Wasserman & Cía., el negocio de Carnicería ubicado en la calle SAN LUIS 2752, Capital. Los compradores se han hecho cargo de las deudas por Muebles y Utiles, Maquinarias e Instalaciones del negocios. Reclamos Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.800.— e.10|6 Nº 8.799 v.16|6|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Costas, Réditos Nº 401.736.011, vende a José Otero, Réditos 672.214-001, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2313, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuetras oficinas.
$ 2.600.— e.10|6 Nº 8.841 v.16|6|65

"T"

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Emilzia Isidoni Arano, vende a Jesús Lesta Sánchez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle TALCAHUANO 159, 5º piso, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600 e.15|6 Nº 9.418 v.22|6|65

Fernández y Cía., Martilleros, avisan que los señores Vicente Alberto Cobas, Fidel Bao Fernández, Mariano José Gainares, Benedicto Vales Mendoza y Raimundo Gómez venden a los señores Pablo Casero, Pedro Casero, Vicente Ezquerro, Modesto Zaraza, Raúl Arias y José Negreira, el negocio de Cervecería Bar y Restaurante sito en la calle TRIUNVIRATO 4292 de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas Salta 472 de la Cap. Federal.
$ 2.600 e.15|6 Nº 9.534 v.22|6|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los Sres. Antonio Landeiro, Antonio Marino y Justo Río, venden su negocio de hotel alojamiento sito en TEODORO GARCIA Nº 2458, a los Sres. Manuel Boveda, José Vázquez Bordello y Aurentino Requejo. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.14|6-Nº 9.191-v.21|6|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Angela Adriana Manuso, vende a Alicia Alemany, negocio librería, mercería y art. de limpieza, TINOGASTA Nº 4035, Cap., Dom. de partes. — Recl. de ley, n|ofic.
$ 1.400.— e.14|6-Nº 9.173-v.21|6|65

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Julio Gens y María Blandina Simans de Gens, venden a Jesús Lorenzo López, José María Rogelio Fernández y José Beronda, el negocio del ramo de panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Hortensia", sito en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 645/47. — Reclamos de ley, nuestras oficinas. Todos allí domiciliados.
$ 2.600. — e.11|6 Nº 8.962 v.18|6|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital: T. E. 35-1158 y 2238, avisan que César García vende a Julio Fernández la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador, del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 2277, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.600.— e.10|6 Nº 8.657 v.16|6|65

Daniel Fernández, Martillero Público, oficinas Ayacucho 922, Capital, T. E. 84-8038, avisa que Gil Alonso y Amalia Pérez de Alonso venden a Hipólito Vallejos su negocio de Hotel Alojamiento sito en THAMES 1788, Capital, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.10|6 Nº 8.555 v.16|6|65

Enrique W. Muntaner, Martillero Público, hace saber que Laurentino L. Alonso, Manuel Martínez y Carlos Ramondo venden a Alberto Nachón, José César Ruber y Donato Carmelo Stigliano, el Café, Bar y Casa de Lunch sito en TUCUMAN 618, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, General Hornos 86, 5º, Capital.
$ 2.200.— e.10|6 Nº 8.625 v.16|6|65

"U"

Francisco J. J. Baus, Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0313, avisa que Fernando Martínez, Pedro Martínez, José Vázquez, Ricardo López, Nicolás Scagliola y Macarios Arias, venden su negocio de Dcho. de Bebidas Alcohólicas, Café, Casa de Lunch y Mesas Vereda, URUGUAY 448|452 a José Castelo, José Planells y Avelino Agustín Díaz, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.
$ 2.200.— e.10|6 Nº 8.878 v.16|6|65

"V"

Julio Arturo Rois, con domicilio en Vidal 2802 Capital, avisa que transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de calzados, sito en VIDAL 2802, Capital, a "Julio A. Rois, S.A.C.I. y F.", Vidal 2802, Capital. Reclamos de Ley en Vidal 2802, Capital.
$ 1.400 e.15|6 Nº 9.562 v.22|6|65

Por cinco días Couceiro Hnos., con oficinas en la calle Talcahuano 374, 2º 4 B en su carácter de martilleros públicos con matrícula Nº 426, avisan al comercio que por su intermedio vendieron un negocio de despensa y fiambrería del señor Angel Solas al señor César Lorenzetti, sito en la calle VALLEJOS 4600, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.15|6 Nº 9.655 v.22|6|65

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Domingo Francisco, vende a Aurelio Fernández el hotel alojamiento, sito en VIRREY CEVALLOS 411, 1º, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 9.282-v.21|6|65

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Roque Santos Macri, Salvador Guglielmo, Juan Bello, Plácido Guglielmo, Avelino Félix González y Manuel Díaz, venden a Ramón Rodríguez. negocio de hotel, sito en la Capital Federal, calle VIRREY ANDRES PACHECO de MELO Nº 2019. — Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.11|6 Nº 9.106 v.18|6|65

"W"

Eusebio A. Rodríguez, Martillero Público, con oficinas en Viamonte 1660, 2º Piso, Dto. "D". T. E. 46-0855, avisa al Comercio que el Sr. Alberto Hernáez se desvinculó por completo de la Sociedad que formaba con la Sra. Ester Kurchan para la explotación del negocio del Restaurant y Bar comprado al Sr. Juan Palermo, ubicado en la calle WARNES 2193|95|97 y OSORIO 5060, por no haber integrado su capital en dicha sociedad, quedando por lo tanto como única dueña la ya mencionada Sra. Kurchan. Domicilio parte y reclamo de Ley mismo negocio.

$ 2.800.— e. 10|6 Nº 8.689 v.16|6|65

PROVINCIAS

FORMOSA

Víctor Antonio Schaerer vende a José Demofonte el negocio de ramos generales que funciona con autorización de la Municipalidad de Clorinda Nº 67|1963, ubicado en la calle BUENOS AIRES número 1043. Locales 1 al 4, de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa. El adquirente se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos, términos de Ley, al escribano José Ceferino Pérez, calle Italia Nº 1200, Clorinda, provincia de Formosa. Mencionar: Schaerer y Demofonte, sociedad de hecho. Clorinda, mayo 28 de 1965. — Sobrerraspado: ubicado, Vale.

$ 3.000.— e.15|6-Nº 9.471-v.22|6|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Russo-Escola, martilleros, con oficinas en Monroe 2753, donde podrán formularse los reclamos de ley, comunican que el 27 de junio, a las once, en ITUZAINGO 754/62, se rematará ese inmueble, con base de $ 5.500.000 m|n., a plazos, y excedente al contado; encontrándose comprendidos los implementos del garaje "Ituzaingó, S. R. L.".

$ 1.800. — e.15|6 Nº 8.130 v.22|6|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|6 al 14|6|65.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Liquidadora se convoca a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 1965, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 832, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación al 31 de diciembre de 1964. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 9.132 v.22|6|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 14|6|65.

CARTUJA S. A.

Informa emisión 100.000 acc. ord. 1 voto par efectivo. — El Directorio.

$ 360.— e.15|6-Nº 9.531-v.18|6|65

CONGRESO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series 121a. a 162a. inclusive de acciones ordinarias nominativas por un total de m$n. 4.200.000 c|l.

Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia establecido en el artículo 6º del estatuto social deberán hacerlo dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.15|6 Nº 9.455 v.18|6|65.

L Y R A
Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Mandataria y Constructora

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por un total de m$n. 1.400.000, mediante la emisión del saldo de la serie 43ª y serie 44ª todas con derecho a un voto por acción. — Derecho de preferencia conforme al Artículo 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 9.522-v.18|6|65

SEMILANDIA S.A.C.I.A.G.
Registro Nº 9.468

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción las series trece, catorce, quince y dieciséis de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción, las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo a partir del 1º de Enero de 1965. — La suscripción se efectuará en la sede de la Sociedad, Lavalle 548, Capital. Condiciones de pago al contado. — Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean, dentro de los quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400 e.15|6 Nº 9.486 v.18|6|65

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 del cte. mes de junio se procederá al canje de las láminas de acciones ordinarias 1 voto cada 10 acciones actualmente en circulación por nuevas láminas de acciones ordinarias 1 voto por acción.

Las nuevas láminas llevarán adheridos cupones Nº 1 al 33 inclusives.

El canje se efectuará en nuestro Local Social, Piedras Nº 174. de lunes a viernes de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 2.040 e.15|6 Nº 9.483 v.18|6|65

MOISES ZAZULIE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 14 de abril de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 20.000.000.— y que por lo dispuesto por el Directorio en su sesión del día 10 de mayo de 1965 se emiten $ 5.000.000.— correspondientes a las series Nº 11 a 15 en acciones ordinarias de 5 votos.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a la suscripción a prorrata de sus tenencias. — La suscripción es a la par y la integración deberá hacerse al contado.

Las acciones no suscriptas por los tenedores actuales en uso de sus derechos de preferencia, dentro de los 15 días de terminada esta publicación, serán de libre suscripción. — El Directorio.

$ 2.640.— e.15|6-Nº 9.532-v.18|6|65

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de julio de 1964, a partir del 18 de junio corriente y contra entrega del cupón Nº 62 se abonará a las acciones ordinarias 1 voto cada 10 acciones, el dividendo del 15,0646 o|o (10,0646 o|o en acciones ordinarias 1 voto liberadas y 5 o|o en efectivo) correspondientes al 53 ejercicio cerrado el 31|3|964, el que se hará efectivo en nuestras oficinas Piedras 174 de lunes a viernes de 12 a 17.30 horas.

Las acciones que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1964 y llevarán adheridos los cupones Nº 63 al 90 inclusives. Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — El Directorio

$ 3.000.— e.15|6 Nº 9.482 v.18|6|65

SERVICIOS DE RADIO Y TELEDIFUSION
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1965, a las 11 horas, para la venta de un furgón marca Cisitalia modelo 1961, Week End Mixto, usado, completo, equipado con herramientas de fábrica. Lugar de apertura: LW1 Radio Universidad de Córdoba, Av. Gral. Paz 120, 7º piso, Córdoba.

Pliegos de Condiciones: Retirarlos en el local mencionado en el horario de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

La unidad ofrecida puede ser revisada en calle Santa Rosa Nº 155. Córdoba

$ 2.160.— e.15|6-Nº 9.495-v.18|6|65

L A R S A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 12 de febrero de 1965 dispuso la emisión de acciones por valor de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|6 Nº 9.443 v.18|6|65.

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del estatuto social y en el Decreto Nº 825|55, se hace saber por el término de tres días que el Directorio, en ejercicio de la autorización que le otorgara la Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1965, procedió a la emisión de acciones, por un valor de m$n. 20.000.000, mediante la emisión de m$n. 20.000.000 de acciones preferidas, con lo que el capital autorizado se elevó de m$n. 30.000.000, a la suma de m$n. 50.000.000, teniendo los suscriptores un plazo de quince días para suscribir acciones de acuerdo a la opción que le acuerdan los estatutos. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 2.280.— e.15|6 Nº 9.443 v.18|6|65.

C O I N
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

Se hace saber que por tres días que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de $ 10.000.000,00 m|n., de acuerdo a lo establecido en el Estatuto. — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1965, bajo el Nº 857, Folio 209, Libro 59, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto.

$ 2.040.— e.15|6 Nº 9.435 v.18|6|65.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Reg. 4.116
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones clases "A" y|o "B", que de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29|10|64 y de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción durante los días 21 de junio al 5 de julio de 1965, 60.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una clase "B", 1 voto, por un monto total de v$n. 6.000.000 con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1964, las que llevarán adheridos los cupones Nº 38 y siguientes.

La suscripción se hará a la par, a razón de 0,052631579 de nueva acción por cada una de sus tenencias de las dos clases, o sea, una nueva acción por cada 19 acciones en circulación, debiendo integrarse 10 o|o al contado y el 90 o|o dentro de los 90 días. Completada la integración se entregarán títulos definitivos.

Para hacer uso del derecho de preferencia, deberá presentarse el cupón Nº 36 en Avda. Corrientes 456, piso 1º depto. 3, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Vencido el plazo indicado al principio, el cupón 36 quedará nulo y sin valor.

El cupón Nº 37 ha sido reservado para el pago del dividendo en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64.

Las fracciones menores de 10 acciones no deberán integrarse y serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964.

Esta suscripción se efectúa de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, y el eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los señores accionistas que así lo soliciten. — El Directorio.

$ 6.600.— e.15|6 Nº 9.433 v.18|6|65.

CREDITO ALBERDI
S. A. C. I. F.
Pieres 1266|70 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo 6º de los Estatutos que se ha dispuesto la emisión de las series 92 a 341 inclusive de acciones ordinarias de curso legal $ 100 cada acción o sean Doscientas cincuenta mil acciones por un total de m$n. 25.000.000 a la par y con dividendos a partir del 1º de mayo de 1964. Las propuestas serán recibidas hasta quince días después de la última publicación.

$ 2.160.— e.15|6 Nº 9.420 v.18|6|65.

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31|5|65 resolvió aumentar capital autorizado de m$n. 13.000.000 a m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 2.600.— e.15|6 Nº 9.445 v.22|6|65.

ENDA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Pónese en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del 10 de junio de 1965 se entregarán las acciones ordinarias al portador correspondiente a la 1ª y 2ª cuota del saldo del Revalúo Contable ley 15.272 contra presentación de los cupones Nº 10 y 11 respectivamente; asimismo se entregarán las acciones ordinarias al portador correspondiente a la nueva suscripción por m$n. 2.400.000.— contra presentación del cupón Nº 12 en nuestras oficinas Crámer 1176, de 8 a 16 horas. — El Directorio.

$ 1.920 e. 15|6 Nº 9.547 v. 18|6|65

MIC
S. A. I. C. e I.

Se comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 14|2|65 resolvió la emisión de 280 series del Capital autorizado o sea desde la serie Nº 281ª a 560ª, compuesta cada una de 1.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— con derecho a cinco votos por acción las correspondientes a las series Nros. 281ª a 288ª, 321ª a 328ª, 361ª a 368ª, 401ª a 408ª, 441ª a 448ª, 481ª a 488ª, 521ª a 528ª y con derecho a un voto las series Nros. 289ª a 320ª, 329ª a 360ª, 369ª a 400ª, 409ª a 440ª, 449ª a 480ª, 489ª a 520ª, 529ª a 560ª, por un valor de m$n. 28.000.000.— para el total de la emisión. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 3.120 e. 15|6 Nº 9.540 v. 18|6|65

CIPRES
S. A. C. I. I. y F.

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha once de abril de mil novecientos sesenta y dos, conforme con el Art. 4º de los Estatutos resolvió emitir las series Nº 3ª a 10ª, de mil acciones de cien pesos cada una, por un total de $ 800.000.— m|n. de la clase "B" de un voto. Pago al contado. Dividendos del ejercicio corriente. El Directorio.

$ 1.440 e. 15|6 Nº 9.570 v. 18|6|65

URQUIZA MOTORS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.289

Se comunica a los señores Accionistas que el 11 de mayo de 1965, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la emisión de quinientas mil acciones ordinarias al portador de la sociedad, de la clase "B", divididas en 50 series de m$n. 1.000.000.— cada serie.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro de los 15 días de la publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 2.040 e. 15|6 Nº 9.583 v. 18|6|65

MIC
S. A. I. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 28|12|64 dispuso un Aumento de Capital Autorizado de m$n. 28.000.000.— a m$n. 56.000.000.— Dicho aumento de m$n. 28.000.000.— corresponde a las series 281ª a 560ª, de un valor de m$n. 100.000.— cada serie de las cuales las 281ª a 288ª, 321ª a 328ª, 361ª a 368ª, 401ª a 408ª, 441ª a 448ª, 481ª a 488, 521ª a 528ª, son con derecho a 5 votos y las 289ª a 320ª, 329ª a 360ª, 369ª a 400ª, 409ª a 440ª, 449ª a 480ª, 489ª a 520ª, 529ª a 560ª, con derecho a un voto. Todas ellas serán acciones ordinarias, al portador de m$n. 100.— cada una, este aumento de Capital se efectúa de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.640 e. 15|6 Nº 9.535 v. 18|6|65

LASUDAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 5918
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase que con fecha 21 de mayo de 1965 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de cuatro millones de pesos a seis millones de pesos en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada serie; resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.- e.15|6 Nº 9.636 v.18|6|65

PRATA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO EMISION

Por 3 días. Se hace saber que por escritura otorgada por ante el escribano Horacio Pagliera en fecha 1º de febrero de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de marzo de 1963, bajo el número 397, Folio 3 del Libro 57 Tomo A de Estatutos Nacionales, se ha dispuesto el aumento del Capital Autorizado en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representado por veinte mil acciones ordinarias, clase "B" de un voto por acción, al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, dividido en veinte series de un mil acciones cada serie, y que con fecha 17 de diciembre de 1964 se ha dispuesto la total emisión del aumento del Capital Autorizado, correspondiendo de la serie once a la treinta. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme al Art. 3º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.880 e. 15|6 Nº 9.536 v. 18|6|65

LASUDAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 5918

El Directorio hace saber que ha emitido las series 11ª a 15ª del capital autorizado por un valor de cuatrocientos mil pesos cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.- e.15|6 Nº 9.634 v.18|6|65

FORTUNY HNOS. Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que con fecha 24 de Marzo de 1965, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado y emisión de acciones por pesos Tres millones quinientos mil m|n. c|l. — El Directorio.

$ 1.200.- e.15|6 Nº 9.627 v.18|6|65

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias de la clase "A", divididas en cinco series de diez mil acciones cada una, numeradas del 6 al 10 inclusive, con derecho a cinco votos por acción, por un total de Cinco millones de pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las cincuenta mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de febrero de 1965. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de Diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 2.280.- e.15|6 Nº 9.581 v.18|6|65

ACUARIO COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
Nº 14.207

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1965, se aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000, y el Directorio procedió a emitir las series 61 a 150, inclusive, de acciones ordinarias clase "A" de v$n. 100.000, cada serie. Derecho de preferencia conforme al artículo de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.800.- e.15|6 Nº 9.628 v.18|6|65

MITEXTIL S. A. I. C.

Se comunica a los Señores Accionistas que, como consecuencia del aumento del Capital Social a m$n. 50.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21|1|65, el Directorio resolvió emitir la 4ª serie de acciones ordinarias "B" con derecho a un voto, o sea un total de m$n. 10.000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Estomba Nº 46, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.920.- e.15|6 Nº 9.629 v.18|6|65

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA. S.A. C.I.F.I.
Caseros 2052|56 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 391 a 600 inclusive en acciones ordinarias clase "A" de 5 (cinco) votos por valor de $ 21.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. Las acciones deben ser integradas al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|6-Nº 9.619-v.18|6|65

JOSE MARIA TRAVERSO Y CIA. S. A.
Consignataria, Comercial e Industrial
Registro Nº 18.245

Comunicamos a señores accionistas que el Directorio en uso facultades Art. 3º Estatuto Social, ha resuelto la emisión de las 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series acciones de diez mil cada una, total cuarenta mil acciones de v$n. 100 cada una, ordinarias, al portador, de 5 votos cada acción. Gozarán de dividendos a partir del 1º Julio 1964 y la integración deberá efectuarse al contado, a la par, dentro de los 30 días de fecha suscripción. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 2.280.— e.15|6-Nº 9.621-v.18|6|65

F. GONZALEZ E HIJOS
Com. e Ind. S. A.

Ofrece 40.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción por un valor de v$n. 4.000.000.— correspondientes a las series 111 a 115. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.2 5.— e.15|6-Nº 9.618-v.18|6|65

SUREÑA - S. A. C. I. A. G. I.

Este Directorio ha dispuesto el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios séptimo, octavo y noveno que se harán efectivos en el local social, a partir del día 20 del corriente.

$ 960.— e.15|6-Nº 9.593-v.18|6|65

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA
S. A. C. e I.

Este Directorio ha dispuesto el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios sexto, séptimo, octavo y noveno que se harán efectivos en el local social, a partir del día 20 del corriente.

$ 960.— e.15|6-Nº 9.592-v.18|6|65

CERAMICA "QUILMES"
S. A. C. I. y F.

Este Directorio ha dispuesto el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno que se harán efectivos en el local social, a partir del día 20 del corriente.

$ 960.— e.15|6-Nº 9.587-v.18|6|65

MONETARIA S. A.
Financiera de Inversiones y Mandatos

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por $ 8.000.000.— m|n., emitiendo ochenta series de 1.000 acciones ordinarias cada una y de $ 100.— m|n. cada acción con derecho a uno y cinco votos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.14|6 Nº 9.358 v.16|6|65

PINBRASIL S. A. C. F. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el directorio ha dispuesto emitir 30.000 acciones ordinarias clase B, a su valor nominal, por un total de m$n. 3.000.000.— y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965.

Los señores accionistas podrán suscribir dentro del término de 30 días desde la última publicación en el Boletín Oficial, en proporción de una acción clase B, cada cuatro acciones de clase A o B que posean contra presentación del cupón Nº 3, debiendo integrarse totalmente en efectivo, antes del 15 de septiembre de 1965, en el local social sito en la calle Reconquista 737, 1º A, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.367 v.16|6|65

LA PRIMERA
S. A. Ag., Gan. y Com.

A los efectos de los art. 3º y 4º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acc. ord. 1 voto, de diez mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 9.381 v.16|6|65

MENDORO S. A.

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado m$n. 6.000.000.— y la emisión de las series 1º a 17º de acciones ordinarias y 5º a 13º de acciones preferidas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.14|6 Nº 9.347 v.16|6|65

DISTRIBUIDORA RIOPLATENSE DE ARTICULOS PLASTICOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir el remanente de acciones de la serie Nº 4 clase A de 5 votos por un total de $ 500.000 y la serie Nº 5 clase B de 1 voto, compuesta por diez mil acciones de cien pesos cada uno, de la que se suscribirán parcialmente $ 525.000. — Todas acciones ordinarias al portador que deberán integrarse al contado. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.333-v.21|6|65

CAPISCIOLTO HNOS.
S. A. I. y C.

A efectos derechos de preferencia, art. 10 de estatutos, infórmase accionistas que Directorio resolvió aumentar capital a $ 12.000.000.— mediante emisión seis series por valor nominal total de pesos 6.000.000.— en acciones categoría B.

$ 1.080.— e.14|6 Nº 9.376 v.16|6|65

PAOLINI
S. A. I. C.

Se comunica que ha sido elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 62.000.000.— habiéndose emitido 320 series de acciones clase "A" 1 voto; 80 series de acciones clase "B" 5 votos y 20 series de acciones preferidas 10 o|o acumulativo, las cuales se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas a prorrata de sus tenencias — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 9.359 v.16|6|65

MAXIMO BUSTO S. A. C. I. y F.

Comunica que por resolución del Directorio del día 9 de Junio de 1965, ha emitido Acciones por un monto de $ 2.000.000.— que se ofrecen a los Accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.440.- e.14|6 Nº 9.246 v.16|6|65

DIBARAY S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 2, 3, 4 y 5 por un total de m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.14|6-Nº 9.340-v.16|6|65

FROIM BERCHOLC E HIJOS S.A.C.I.
Expediente Nº 12.330

Infórmase a los accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30|4|65 y del Directorio del 12|5|65, se ha elevado el capital suscripto a $ 12.000.000.— y se emiten pesos 6.000.000.— en acciones clase "A" de 5 votos a la par. — Preferencia de acuerdo Art. 6º estatutos. — El síndico.

$ 1.320.— e.14|6-Nº 9.342-v.16|6|65

OSCAR ALFREDO GALVEZ
S. A. C. I. F. I.

Se hace saber que el Directorio, en su sesión de fecha 8 de abril de 1965, resolvió la emisión de las series 31 a 40 inclusive de acciones ordinarias clase A, por un total de Diez millones de pesos. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.14|6-Nº 9.164-v.16|6|65

INDUR
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.439

Se hace saber que el Directorio en su sesión del día 28 de enero de 1965 resolvió elevar el Capital Social en m$n. 10.000.000.— de los cuales m$nacional 4.000.000.— en acciones clase "A" de cinco votos y m$n. 6.000.000.— en Acciones clase "B" de un voto, quedando el capital autorizado en m$nacional 70.000.000.

$ 1.440.— e.14|6-Nº 9.305 v.16|6|65

PUROLATOR ARGENTINA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ciento doce series de acciones ordinarias al portador de un voto, numeradas correlativamente de la Serie Nº 81 a la 192, por valor de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), cada serie, o sea por un total de cincuenta y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 56.000.000).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Coronel Roca 1712, Capital. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|6-Nº 9.331 v.16|6|65

MANAWARE, S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 2, 3, 4 y 5 por un total de m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.14|6-Nº 9.337 v.16|6|65

VIGRANDE, S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 2, 3, 4 y 5 por un total de m$n. 1.600.000 de esta forma: m$n. 1.300.600 en acciones ordinarias clase A de 5 votos y m$n. 300.000 en acciones preferidas. — El Directorio.

$ 960.— e.14|6-Nº 9.338 v.16|6|65

KERANA S. A.
Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS B (1 voto)

Comunicamos a los accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que se ofrece la suscripción de las series 1ª a 7ª inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción a la par y con v$n. 7.000.000.— en total, debiendo abonarse al suscribirse. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. El período de suscripción es del 16 al 30 de junio de 1965 inclusive. — Domicilio: Sarmiento 559, escritorio 69|72, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|6-Nº 9.048-v.16|6|65

J. R. TUNICA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de m$n. 1.000.000.— y quince series de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción, por un valor de m$nacional 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|6-Nº 9.334 v.16|6|65

DERICEL
S. A. C. I.

Se hace saber a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad, que dentro del plazo establecido por el Art. 9º de los Estatutos Sociales, deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las series tercera y cuarta de acciones, compuestas de dos mil acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n., cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — El Directorio.

$ 2.400 e. 11|6 Nº 9.109 v. 18|6|65

FRUVITA
S. A. C. I.

Se hace saber a los tenedores de acciones de esta Sociedad que dentro del plazo establecido por el Art. 5º de los Estatutos Sociales, deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las series sexta a decimoquinta de acciones, compuestas de veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos m|n. cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio

$ 1.400 e. 11|6 Nº 9.110 v. 18|6|65

LA PRINCIPAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Por 5 días. Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad y atento lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se ha resuelto emitir y ofrecer a la suscripción las series 26ª a 35ª por la cantidad de m$n. 2.000.000.—, (Dos millones de pesos moneda nacional), en acciones a la par, habiéndose fijado un plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, para atender los pedidos de suscripción que formulen los actuales accionistas. La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 10 por ciento en el acto de la suscripción y el saldo dentro del término de un año. — El Directorio.

$ 4.000. e.9|6. Nº 8.449. v.16|6|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
S. A. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1965, ha resuelto lo siguiente:

Aumento de capital: El capital social autorizado se eleva a la suma de m$n. 150.000.000.— de conformidad con el art. 4 del estatuto social.

Emisión de Acciones: Se emiten 1.200.000 acciones preferidas clase "C" v$n. 100.— cada una, por un valor total de m$n. 120.000.000.— y con las siguientes características:

a) Gozarán de un dividendo preferencial, no acumulativo, de un ocho por ciento (8 %) de su valor nominal.
b) Tendrán derecho además a un dividendo adicional, en concurrencia con las ordinarias, sobre el sobrante que quedará una vez que estas últimas hayan, a su vez, cubierto también un dividendo del ocho por ciento (8 %).
c) Asimismo, en caso de reembolso de capital y|o en caso de liquidación de la sociedad, tendrán prioridad hasta su valor nominal.

Capitalización Parcial Saldo Revalúo Contable: La emisión de acciones citadas precedentemente, se integra mediante la capitalización de m$n. 120.000.000.— correspondiente al Saldo del Revalúo Contable de conformidad con la Ley 15.272 y su reglamentación pertinente.

Distribución de Acciones: Las acciones preferidas clase "C" totalmente integradas y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, serán distribuidas entre los señores accionistas en proporción de cuatro (4) acciones por cada una de las que se encuentran en circulación, a partir del 31 de mayo próximo en la Sede Social contra la presentación de los certificados de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 27.000.— e.27|5 Nº 6.872 v.1º|6|65
e.7|6 Nº 6.872 v.23|6|65

Nota: Por error de imprenta, el presente aviso no se publicó los días 2, 3 y 4|6|65.